Sr. Lic. don Salvador Falla

MEMORIA

DE LA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PRESENTADA A LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

1921

GUATEMALA, C. A.

TIPOGRAFIA NACIONAL.—18 CALLE Y 7ª AV. SUR

MEMORIA

DE LA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PRESENTADA A LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA.

1921

GUATEMALA, A. C.

Imprenta Nacional

Asamblea Nacional Legislativa:

Como lo prescribe la Ley, vengo a presentar la Memoria de los trabajos llevados a cabo por la Secretaría de Hacienda en el año de 1921.

Tuve ya ocasión de informar a la Asamblea del estado en que encontré el Tesoro Público cuando me hice cargo de este Despacho en el mes de diciembre último. Ampliación y complemento de los datos que entonces suministrara, están contenidos en los cuadros con que doy cuenta, y su examen y análisis comprobarán que no exageraba al calificar de grave aquella situación.

En uso de las facultades que la Representación Nacional confirió al Ejecutivo en los Decretos Nos. 11 y 12, Segunda Serie, comenzó esta Secretaría el desarrollo de un plan económico que, a grandes rasgos, comprende los trabajos siguientes:

Nivelación del Presupuesto;

reorganización del servicio de Hacienda en la República;

medidas tendentes a la modificación radical de la situación económica, financiera y monetaria del país; y

reforma del sistema tributario.

La simple enumeración de las labores que el Ejecutivo debe llevar a cabo en este Ramo, hará ver a los señores diputados que su desarrollo exige preparación laboriosa y estudios detenidos, lo cual implica la necesidad de tiempo suficiente y de mucha prudencia en el procedimiento, para no incurrir en el error de tomar disposiciones efectistas o de tanteo. Y ha tenido presente el Ejecutivo que en materias económicas, para seguir un plan armónico, deben considerarse en conjunto todos los aspectos del problema, que si fueran considerados superficialmente, podría aparecer cada uno de ellos como un problema por sí mismo. En consecuencia, no ha creído el Gobierno conveniente tratar de corregir ciertos síntomas, por penosos que sean y nocivos a la vida nacional, sino que ha preferido esperar a hallarse en condiciones de poder aplicar el remedio que, suprimiendo la causa definitivamente, suprima de hecho aquellos síntomas.

De orígenes que datan de muy atrás, unas, otras que proceden de condiciones recientes, muy variadas son las causas de la crisis que entorpece nuestra vida económica. No creo necesario referirme a aquellas tan salientes como las pro-

ducidas por la Guerra Mundial y sus consecuencias; ni a las convulsiones naturales que conmovieron tan duramente a Guatemala. Deseo solamente señalar dos causas que considero dignas de toda nuestra atención y que tienen ambas una relación directa con nuestra producción. La primera, es la baja de los precios de todos nuestros artículos exportables, muy en especial el café y el azúcar, en los mercados extranjeros. La segunda, es el estado de agitación en que el país vive desde hace ya muy largo tiempo, que alejando el sosiego y la confianza, deprime hondamente su capacidad productora; estado que se prolonga e intensifica como si hubiera un empeño decidido en poner obstáculos a la restauración de nuestro equilibrio. Si la mitad de la energía que se consume en la tarea ingrata de ahondar divisiones entre hermanos, se empleara en el trabajo sano y reparador, mucho más cerca nos encontraríamos de la solución de nuestros graves problemas; y tiene el Gobierno qué hacer un llamamiento al sentido práctico y al verdadero patriotismo para que, dolidos todos de las desgracias sin número que aflijen a nuestra querida Patria, haya un remanso de cordura y sensatez en este continuo agitar de pasiones. Los gravísimos males que hacen sufrir a la Patria, sólo pueden encontrar su alivio en la acción conjunta del pueblo y del Gobierno: mucho de trabajo que dignifica, y poco, muy poco, de lucha partidarista, causa y origen de todas nuestras desventuras.

Es mi deber insistir en este punto. Como son variadas las causas de la crisis, son variados los medios de resolverla. Si bien al Gobierno corresponde poner las bases de restauración financiera, la resolución del problema económico exige la cooperación del país entero. Contando con el apoyo armónico de la Asamblea Nacional, cumplirá el Gobierno su deber, poniendo aquellos medios y asegurando a la Nación las condiciones esenciales que determinen su prosperidad económica: garantía y orden. Pero todo esto será infructuoso si a esta acción del Gobierno no corresponde el pueblo con la cooperación debida, que debe traducirse en cordura, trabajo y ahorro.

*
* *

En el desarrollo del plan antes enunciado, la Secretaría de Hacienda se empeña en llegar a la nivelación del Presupuesto. Para ello ha comenzado por reducir los gastos de la Nación hasta donde las necesidades del servicio públi-

co lo permiten. Al efecto, se han revisado los presupuestos de todas las dependencias del Estado, haciendo en ellos la mayor economía, sin alterar en general los sueldos; suprimiendo toda oficina y plaza no esencial: utilizando los edificios nacionales para el traslado e instalación de las oficinas públicas, habiendo logrado así que el presupuesto de egresos para el año en curso, que ascendía a la suma de $87.070,923.48, moneda nacional, y $6.080,709.14, oro americano, se redujera a la suma de $261.071,087.56, moneda nacional, convertidas ya las cantidades en oro a moneda nacional.

Corresponde en seguida procurar un aumento en el producto de las rentas; y no considerando el Gobierno conveniente en las circunstancias actuales llegar a ese resultado por una elevación de los impuestos, se empeña en obtenerlo por medio de un control efectivo de la recaudación, a fin de asegurar hasta donde humanamente se pueda, el íntegro manejo de los caudales del país. Conviene hacer constar que a principio del ejercicio 1921, no había aún contabilidad en forma en la Dirección General de Cuentas; que dicha contabilidad se estableció partiendo del 1o. de enero de ese año, con los datos que pudieron obtenerse, los cuales eran inexactos. Bastante se hizo para corregir esas inexactitudes en el curso del año, con lo cual y con la rectificación que actualmente se hace de todos los inventarios y el restablecimiento de la observancia de las disposiciones del Código Fiscal en lo referente a Contabilidad en la Administración de las Rentas que se lleva actualmente en forma anticuada e incompleta, se llegará a establecer la debida exactitud en todas las cuentas de la Administración y a hacer efectivo el control de las mismas.

Con estas medidas puedo asegurar a los señores diputados que se llegará a la deseada nivelación del Presupuesto, base que esta Secretaría considera de todo punto indispensable para cualquier trabajo positivo que en el ramo de Hacienda haya de emprenderse.

Aparte de estos factores materiales, es muy de tomarse en cuenta el factor humano. Considero de todo punto indispensable reglamentar el servicio de Hacienda en forma tal que asegurando a los empleados competentes y honrados su porvenir dentro del servicio del ramo, elimine de manera definitiva a los que no reunan aquellas condiciones; y al efecto se prepara una Ley de Servicio Público en el Ramo de

Hacienda, que ojalá pueda hacerse efectiva a todos los demás ramos de la Administración.

El punto segundo del plan, son las medidas económicas y financieras que produzcan la modificación radical de la situación presente. Creo prematuro indicar nada de lo que en este sentido debe hacerse y prefiero esperar la ocasión oportuna para poner concretamente en conocimiento de la Asamblea Nacional lo que al efecto resuelva el Ejecutivo.

Y en cuanto a la reforma del sistema tributario, es la opinión de esta Secretaría, que no debe intentarse en tanto que la situación económica no se haya mejorado positivamente.

*
* *

En uso de las facultades concedidas al Ejecutivo por la Asamblea en los decretos Nos. 11 y 12, Segunda Serie, se dictaron las disposiciones siguientes:

Decreto No. 779, declarando libre de todo derecho fiscal o municipal, la exportación del azúcar, panela y mieles de caña; Decreto No. 781, restableciendo la Ley de Contribuciones contenida en el Decreto No. 1,153; Decreto No. 783, sobre revisión de jubilaciones y montepíos; Decreto No. 785, sobre exportación de ganado vacuno; Decreto No. 786, sobre exportación de productos agrícolas alimenticios; y Decreto No. 784, sobre modificación del Presupuecto General de Gastos, que regirá hasta el 30 de junio de este año. El texto de todas estas leyes, en el cual constan los principales motivos que se tuvieron en mente para emitirlos, aparece en el Anexo correspondiente de esta Memoria y espera esta Secretaría que en vista de las razones invocadas, la Honorable Asamblea les otorgará su ratificación.

CUENTAS

Las Rentas nacionales produjeron en el año de que se da cuenta $256.261,870.54, moneda nacional. Habiendo ascendido los egresos a la suma de $387.365,234.09, hubo un déficit de $131.103,363.55, moneda nacional, que fué cubierto con los fondos existentes. La enormidad de esta diferencia se explica, en parte, por el hecho de haberse pagado a los Ferrocarriles Internacionales de Centro América, $323,151.73, oro americano, a cuenta del saldo que el Gobierno les adeudaba; a haberse erogado la cantidad de $278,186.66, oro ame-

ricano, y $36,960, moneda nacional, para los gastos de los festejos del Centenario, quedando aún pendiente de pago por este motivo una suma de $38,997.23, oro americano; y a haberse invertido la cantidad de $56,182.18, oro americano, en compra de terrenos destinados a habitaciones para obreros.

Son dignos de atención, por no haberse publicado antes, los datos siguientes, cuyo detalle figura en el Anexo correspondiente:

Fondos existentes a favor del Gobierno, el 8 de abril de 1920, además de los que había en las administraciones de la República y en la Tesorería Nocional: $21.199,511.49, moneda nacional; $2.465,421.85, oro americano.

Fondos provinientes de la Administroción Estrada Cabrera que ingresaron al Erario Nacional con motivo del cambio de Gobierno en 1920: $47.264,231.09, moneda nacional; $622,937.76, oro americano, cantidades que sumadas dan:

$68.463,742.58, moneda nacional; y $3.088,359.61, oro americano.

En plata	$ 10,305.00
En libras.	£ 2,000.0.0
En liras	1,786.33

Los fondos existentes a favor del Gobierno el 6 de diciembre de 1921, en las Administraciones de la República, Tesorería Nacional e Instituciones Bancarias, ascendieron a:

Oro americano	$ 1.485,704.46
Moneda nacional. . .	918,130.10
Liras italianas.	1,830.80,

de las cuales, sólo estaban disponibles:

Oro americano.	$ 75,866.11
Moneda nacional.	918,130.10
Liras italianas.	1,830.80

Deuda externa.

Pagados los intereses correspondientes al año que vencerá el 30 de junio próximo, que ascendieron a £45,399.4.0 y hecha una amortización de £323,340.0.0, cerró esta deuda en 31 de diciembre con un saldo de £1.940,643.0.0.

Deuda interna.

El 1o. de enero de 1921, tenía Guatemala una deuda de $1.782,647.13, oro americano, y el 31 de diciembre de 1921, $1.308,891.75, oro americano, y $72,691.73, plata.

Se amortizaron, $549,821.51, oro americano.

La deuda interna, en moneda nacional, cerró el año de 1921 con un saldo de $167.424,369.32, dando un aumento de $2.202,015.26, debido en su mayor parte a los fuertes intereses que anualmente figuran a cargo del Erario, por las deudas a los Bancos.

Bonos de la deuda interna.

Habiéndose abonado durante el año $3.940,212 el saldo en el mes de diciembre fué de $9.724,985.00, moneda nacional.

Es digna de atención la cantidad que costó al Erario el servicio del papel sellado y timbres durante el segundo semestre del año 1921, montante a $606,939.30, moneda nacional, lo que pone de manifiesto la necesidad de llegar a un arreglo que haga recobrar al Gobierno el manejo exclusivo de esta renta.

En virtud de las disposiciones de la Asamblea Nacional, se modificó la organización del Tribunal de Cuentas, restableciéndolo de conformidad con las prescripciones del Código Fiscal, habiéndolo dotado del personal necesario, para que en el menor tiempo posible llegue a poner al día sus labores, que se encuentran atrasadas. Por haberse declarado nulas las disposiciones que suprimieron la vía económico-coactiva, últimamente se estableció de nuevo, dotándola de la plaza correspondiente, anexa al Tribunal de Cuentas.

El informe rendido por la Dirección General de Cuentas y los cuadros anexos, contienen todos los detalles relativos a esta importantísima dependencia del Ramo.

ADUANAS

	Moneda nacional.
Productos de importación. . . .	$ 90.632,051.47
Productos de exportación. . . .	53.226,010.50
Total.	$143.858,061.97

que comparados con los de 1920, que ascendieron a las cantidades de $60.951,015.63, moneda nacional, y $42.422,972.21, moneda nacional, respectivamente, dan una alza de $29.681,-035.84, moneda nacional, y $10.803,038.29, moneda nacional, o sea una alza total de $40.484,074.13, moneda nacional.

El monto de los derechos de exportación se redujo en $2.332,150.00, moneda nacional, en virtud del Decreto Gubernativo 767, que disminuyó el impuesto sobre quintal de café a $1, oro americano.

Comercio exterior.

	Oro americano.
Valor de las importaciones . . .	$ 13.616,438.35
Valor de las exportaciones. . .	12.130,890.15
Total.	$25.747,328.50

Comparando estas cifras con las de nuestro comercio exterior en 1920, acusan una baja de $4.728,024.96, oro americano, en las importaciones, y de $5.972,015.71, oro americano, en las exportaciones. La baja en la exportación debe atribuirse no a menor producción, sino a la depreciación de nuestros principales artículos en los mercados extranjeros, especialmente el café, que, cotizado a $15 oro el quintal en 1920, se cotizó a $10—término medio—en 1921.

La procedencia de la importación se divide así:

Estados Unidos de América	61 %
Inglaterra.	17 %
Alemania	10.30 %
Otros países.	11.70 %

De nuestra exportación correspondió:

A los Estados Unidos.	66.50 %
A Alemania.	14 %
A Holanda	12 %
A otros países	7.50 %

Los derechos consulares no cobrados por falta de cónsul en algunas plazas, y hechos efectivos por la Aduana, produjeron $15,234.06, oro americano.

Tanto la Aduana de la Capital, como las de Champerico, San José y Lívingston, requieren con urgencia importantes reparaciones, las que el Ejecutivo se propone llevar a término tan pronto como lo permitan las circunstancias.

Ultimamente y con el fin de mejorar en todo sentido el servicio de este importante Ramo, el Ejecutivo acordó separar la Dirección General de la Administración de la Aduana de Guatemala, que hasta aquí habían sido servidas por una sola persona, con detrimento del buen servicio. También se suprimieron varias receptorías fiscales en nuestra frontera con México, dejando subsistentes solamente las de Nentón, Chacula, Cuilco, Tacaná, Talquián y Malacatán, para su mejor vigilancia y, tomando en cuenta la importancia cada día mayor de la estación terminal de Ayutla, se han dado los pasos necesarios para la construcción de un local adecuado para establecer en dicho lugar una aduana.

LICORES

	Botellas.
Consumo de aguardiente en 1920:	7.090,439.48
Consumo de aguardiente en 1921:	6.725,747.68
Baja 1921.	364,691.80

Producción:

	Botellas.
Elaboración en 1920.	7.601,580.36
Elaboración en 1921.	6.999,473.61
Baja.	602,106.75

Productos en el año 1921. . . .	$ 71.425,551.25
Productos en el año 1920 . . .	42.164,039.77
Alza positiva.	$ 29.261,511.48

Producto líquido de la renta en 1921: $70.663,047.62.

La parte consignada de la renta sobre el aguardiente, arrojó los totales siguientes:

Impuestos Municipales y de Beneficencia:	$20.143,567.59
Ferrocarril de los Altos:	5.795,590.15

Por las cifras anteriores, puede observarse que si la renta de licores produjo una alza, ésta se debe al aumento del impuesto; pero que hubo en realidad una baja importante en el consumo. Si dicha baja representara solamente una disminución efectiva sobre el consumo de bebidas embriagantes, el fin de la ley que aumentó el impuesto se habría conseguido, en beneficio de la sociedad. Desgraciadamente, si bien es cierto, que una proporción de la baja debe atribuirse a la restricción del consumo, otra proporción, bastante considerable, proviene, indudablemente, del incremento del contrabando. Lo elevado del impuesto, la deficiencia del servicio del resguardo y vigilancia y la ineficacia de nuestras leyes para la represión de la defraudación, son los factores que influyen en el incremento mencionado.

A corregir los defectos apuntados y a proteger los intereses fiscales, tienden los estudios que hace la Secretaría de Hacienda para modificar la Ley de Licores.

Persiguiendo el Gobierno buscar para la reorganización de los servicios y de las rentas, no sólo la economía sino principalmente la unidad en el manejo, vigilancia y control de las mismas; y con el fin de remediar la anomalía existente en el ramo de Contribuciones, de que la persona que servía la Administración Departamental de Guatemala fuera su propio Jefe, por ser al mismo tiempo Director General del Ramo, se dispuso, en acuerdo de 25 de febrero de 1922, unir en una sola Dirección General, con el nombre de Dirección General de Rentas, las direcciones generales de Contribuciones y de Licores y Ramos Estancados, y fusionar en una sola Administración Departamental de Rentas, las de ambos servicios.

CONTRIBUCIONES

Producto de las Rentas:

Moneda nacional	$ 14.759,307.59,
que comparado con el producto de 1920, que fué de	10,772.041.04
arroja una alza de	$ 3.987,266.55

Oro americano.

Productos en 1921.	$ 107,131.16
Productos en 1920	11,227.10
Alza.	$ 95,904.06

Estas alzas se obtuvieron a pesar de que en el año de que se da cuenta estaban ya suprimidas las siguientes contribuciones: la militar y el impuesto sobre la sal y de que la contribución de caminos recaudada en este año comprende sólo un semestre.

Tiene baja la renta de venta y permuta de inmuebles, tanto por la depresión de las operaciones, cuanto porque el impuesto fué reducido a una décima parte de lo que era antes.

En lo referente a la formación de la nueva matrícula de inmuebles, que aún no se ha terminado, tanto el Ministerio de Hacienda como la Dirección General de Contribuciones, hán dictado todas las disposiciones pertinentes, a fin de que trabajo de tanta importancia esté concluído pronto y pueda ya cobrarse en el segundo trimestre de este año la contribución respectiva, sobre la base de la nueva matrícula revisada.

TESORERIA NACIONAL

Ingresos totales durante el año:

Moneda nacional	$ 153.551,261.53
Oro americano.	3.067.656.29

Egresos:

Moneda nacional.	$ 162.322,626.76
Oro americano.	3.482,451.21

En 1o. de enero de 1921, había un saldo de moneda nacional . . . . . $ 10.467,142.32

Oro americano.	425,277.54

Saldo en 31 de diciembre de 1921:

Moneda nacional	$ 1.695,777.09
Oro americano	10,482.62

Existencia en billetes del Comité Bancario, comprendidos en los saldos anteriores, en 31 de diciembre de 1921: $293,179.00.

Por cuenta de las oficinas de recaudación, ingresaron a la Tesorería Nacional durante el año, $178,555.27, oro americano, y $21.060,122.82, moneda nacional; y se remitieron

de la Tesorería a las diferentes Oficinas de la República, para cubrir los gastos administrativos: $166.233.63, oro americano y $31.885,462.73, moneda nacional.

Los ingresos efectivos de las oficinas, nunca fueron suficientes para cubrir los egresos correspondientes. La mayor parte de los ingresos a la Tesorería provino de remesas hechas por el Gobierno.

Lo recibido en la Tesorería por el impuesto de $3 por botella de aguardiente con destino al ferrocarril de los Altos, desde el 1o. de agosto hasta el 31 de diciembre, ascendió a $4.896,343.80, habiéndose pagado ya la suma de $2.661.941.75, y quedando en aquella fecha un saldo por pagar de $2.234,-402.05.

La Intendencia de los Bienes Nacionales y de los Intervenidos al Licenciado Manuel Estrada Cabrera, estuvo a cargo de don Salvador Matheu hasta el 15 de diciembre del año próximo pasado, en que se nombró a don Francisco C. Camey para que lo sustituyera.

En general, en todos los bienes a cargo de esta oficina, se ha llevado a cabo una labor efectiva a fin de ponerlos en estado satisfactorio y, en cuanto a los trabajos de la Oficina, se han puesto en condiciones de muy buen servicio. En la actualidad están formándose aún inventarios detallados de todos los bienes a su cargo, pues anteriormente se carecía de tan indispensables documentos.

Los informes y cuadros presentados por cada una de las dependencias de este Ministerio, y que también acompaño, muestran con todo detalle el origen y movimiento de todas las operaciones a ellas encomendadas.

Guatemala, 15 de marzo de 1922.

(f.) *R. Felipe Solares.*

Asamblea Nacional Legislativa.

Presente.

INDICE

DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DURANTE EL AÑO DE 1921

INDICE

DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL AÑO 1921

FECHAS		ACUERDOS
Enero	3	Se autoriza a la Dirección General de Cuentas, para que imprima unas cantidades de papel sellado.
„	4	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de San Marcos, para cubrir los gastos de escritorio.
„	4	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional para cubrir el valor de unos libros suministrados a la Dirección Gral. de Contribuciones.—Morroquín Hnos.
„	4	Erogación de una cantidad para cubrir los gastos habidos en la Administración de Rentas de Chimaltenango.
„	4	Se aumenta el sueldo del Secretario de la Administración de Rentas de Izabal, y se establece el puesto de Jefe de Guarda-playas.
„	6	Se nombra a don Miguel Rómulo González, Administrador de Rentas de Quezaltenango, en sustitución de don Felipe Maldonado.
„	6	Se autoriza a la Intendencia General de los Bienes Nacionales para que erogue una cantidad.
„	6	Se autoriza a la Administración de Rentas de Retalhuleu, para que cubra el valor de los útiles de escritorio.
„	6	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa, por gastos en la conducción de fondos.
„	6	Se autorizan los gastos de escritorio de varias Administraciones de Rentas de la República.
„	7	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de la apertura de una puerta.
„	7	Se dispone establecer dos plazas de Inspectores de Centralizaciones de Fábricas de aguardiente.
„	11	Se pone a disposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores una cantidad por medio de "The National City Bank of New York" para gastos del Ramo.
„	11	Se autorizan los gastos de escritorio de la Administración de Rentas de Totonicapán.
„	12	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional para pagar la trasmisión de dos cables.
„	12	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional para cubrir los gastos habidos en la Dirección de Contribuciones.
„	12	Se autoriza a la Dirección General de Cuentas para que contramarque una cantidad de papel sellado.
„	13	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional para cubrir el valor de los gastos de escritorio de la Dirección de Licores y Ramos Estancados.

FECHAS		ACUERDOS
Enero	13	Erogación de unas cantidades para entregarlas a los empleados de las Direcciones de Aduanas, Cuentas y Contribuciones.
„	13	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional para gastos de escritorio de la Secretaría de Hacienda.
„	13	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Sacatepéquez, gastos hechos en la reparación del edificio que ocupa la Centralización de Fábricas.
„	14	Que la Administración de Rentas del Quiché, erogue mensualmente una cantidad por alquiler de una casa.
„	14	Se organiza el personal encargado de arreglar el Archivo de la Dirección de Cuentas.
„	15	Que don Carlos Sandoval, Administrador de Rentas de Jalapa, pase con igual carácter al Departamento de Santa Rosa y el de este Departamento, don Sebastián Peñate, pase a Jalapa.
„	15	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional para entregarla a personas necesitadas que lo soliciten.
„	17	Se nombra Administrador de Rentas del Petén a don José Martínez B., en sustitución de don Francisco Vidaurre.
„	20	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de San Marcos, por gastos de viaje de unos empleados en la conducción de fondos.
„	20	Se nombra al Licenciado don Emilio Beltranena, Secretario de la Comisión Financiera y de Hacienda.
„	20	Erogación de una cantidad por mensualidades para pagar a los señores Rosenthal el valor de un automóvil.
„	20	Se hacen varias modificaciones al Reglamento de Fábricas y Depósitos, vigente
„	21	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional para pagar el monto del presupuesto de la Comisión Fiscal al Petén, correspondiente a Diciembre.
„	22	Se aumenta el sueldo del Administrador de Rentas de Sacatepéquez.
„	22	Se nombra a don Salvador G. Nájera, Cuarto Vista de la Aduana de esta Capital.
„	22	Se nombra a don Manuel Samayoa Rubio, Administrador de Rentas y Aduana de Retalhuleu, en sustitución de don Salvador G. Nájera.
„	22	Se autoriza a la Administración de Rentas del Petén para comprar dos embarcaciones.
„	22	Se nombra a dón J. Joaquín Ligorría, Inspector de Hacienda del Departamento de Quezaltenango.
„	22	Que el Administrador de Rentas de Huehuetenango, don Evaristo Sosa, pase con igual carácter a Sololá y el de este Departamento don Maximiliano Saravia pase a Huehuetenango.

FECHAS	ACUERDOS
Enero 2	Se revoca el acuerdo de 1º de julio del año pasado por el cual había dejado de cobrar la Municipalidad de San Pedro Carchá, el arbitrio de $0.50 o. a. por cada bulto que se envíe al Petén, vía Sebol.
„ 24	Se aumentan los sueldos del Administrador de Rentas y Contador del Departamento de Amatitlán.
„ 24	Se nombra a don Félix Castillo, Administrador de Rentas del Quiché, en sustitución de don Emilio Solís.
„ 25	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar a la Imprenta "Electra" el valor de los útiles que suministró a la Dirección de Contribuciones.
„ 25	Se nombra a don Federico Menéndez Contador de la Administración de Rentas de Sacatepéquez.
„ 26	Se asigna un sobresueldo al Secretario de la Tesorería Nacional don Guillermo Hegel.
„ 26	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Sololá, para auxiliar a las 44 familias de San Pedro La Laguna, con $500 cada una.
„ 27	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chimaltenango, para pagar el traslado de la Centralización de Fábricas.
„ 27	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional para pagar a los señores Marroquín Hnos. los trabajos hechos para la Dirección de Contribuciones.
„ 27	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional para pagar a la Agencia W. R. Grace & Co., el valor de unas resmas de papel de imprenta.
„ 27	Se nombra a don Alíredo Leon Schlesinger Inspector de Aduanas.
„ 27	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jutiapa, para útiles que necesita el Depósito de Licores de Asunción Mita.
„ 28	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional para pagar a los señores Marroquín Hnos. el valor de unos libros suministrados a la Dirección de Contrbuciones.
„ 28	Se exonera por una sola vez al Club Guatemala, del pago de derechos por ocho billares.
„ 28	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Escuintla, para pagar el valor de las reparaciones y muebles del Depósito de Santa Lucía Cotz.
„ 31	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Santa Rosa, por gastos en la conducción de fondos.
„ 31	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional por gastos extraordinarios de la misma oficina, durante el corriente mes.
„ 31	Se dispone dividir en dos zonas la Inspección de los Departamentos de Oriente.

FECHAS	ACUERDOS
Enero 31	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chimaltenango, valor y transporte de una caja de hierro.
Febrero 1º	Se autorizan los gastos mandados hacer por la Dirección General de Licores y Ramos Estancados.
„ 1º	Se autorizan varios gastos de la Administración de Rentas de Santa Rosa.
„ 1º	Se autoriza a la Administración de Rentas del Quiché, para que erogue mensualmente una cantidad por el alquiler de la Casa que ocupa dicha Administración.
„ 1º	Se autoriza por el término de seis meses la plaza de ayudante supernumerario de la Contabilidad de la Dirección de Cuentas, y se nombra a don Oscar Cruz S.
„ 2	Erogación de una Cantidad por la Administración de Rentas de Jutiapa, por reparaciones del edificio que ocupa el Depósito de Licores.
„ 2	Se aumentan los sueldos de unos empleados de la Dirección de Licores.
„ 3	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar a los señores Schwart & Co., el valor de unas resmas de papel de Imprenta.
„ 3	Se autoriza el nombramiento de un Agente de la Inspección de Aduanas, con el sueldo de $2,500.
„ 3	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para auxiliar a personas necesitadas que lo soliciten.
„ 3	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional para entregarla al Oficial 2º del Ministerio de Hacienda, en atención a sus servicios prestados.
„ 5	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Quezaltenango, valor de una mampara de vidrio, para el depósito.
„ 5	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional para pagar el valor de la compostura de una máquina de escribir, del Ministerio Hacienda.
„ 5	Se autorizan varios gastos de la Dirección de cuentas.
„ 5	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional para pagar el valor de los trabajos hechos en los talleres de los señores Marroquín Hermanos, de orden de la Dirección de Cuentas.
„ 8	Se autorizan varios gastos hechos por la Dirección General de Cuentas.
„ 8	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas del Petén, para entregarla al Jeje de la Comisión Fiscal
„ 8	Se concede montepío a doña Daniela Klee v. de Matheu, en concepto de viuda de don Juan Matheu.
„ 8	Se nombra Vista 4º de la Aduana de esta Capital a don Herminio Palomo M., en sustitución de don Salvador G. Nájera.

FECHAS	ACUERDOS
Febrero 9	Se autoriza a la Administració de Rentas de Suchitepéquez, para invertir una cántidad en la construcción de una pared.
„ 9	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional para pagar al Diario de Centro América, el valor de un aviso.
„ 9	Erogación de una cantidad por la Tersorería Nacional para pagar a los señores Sánchez y de Guise el valor de los útiles de escritorio suministrados a la Dirección de Licores.
„ 9	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Escuintla, para pagar el sueldo de 9 días a don Florentín Coronado López.
„ 9	Erogación de una cantidad para pagar los gastos de varias Administraciones de Rentas.
„ 9	Se autoriza a la Administración de Rentas de Jalapa, para que cubra los gastos hechos en la conducción de fondos.
„ 11	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Retalhuleu, para distribuirla entre los empleados.
„ 11	Se aprueba el reglamento de la inspección de Aduanas, emitido por el Ministerio de Hacienda con fecha 5 del mes en curso.
„ 11	Erogación de una catidad por la Tesorería Nacional para pagar a los señores Coñiño & C°., el valor de una vidriera.
„ 11	Se nombra a don Oscar Mendoza, Revisor de las Cuentas de Depósito de la Dirección de Licores, en sustitución de don Herminio Palomo M.
„ 11	Erogación de una cantidad por la Administracion de Rentas de Totonicapán, valor de las reparaciones del edificio de la Centralización de Fábricas.
„ 11	Se autorizan los gastos de escritorio de la Administración de Rentas de Jutiapa.
„ 12	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Amatitlán, para pagar los gastos hechos por don F. Javier Contreras R., en 5 días que desempeñó el Depósito de Pueblo Viejo.
„ 12	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de madera comprada por la Dirección de Cuentas, para el archivo de dicha Dirección
„ 15	Se autoriza a la Dirección de Cuentas para que contramarque una cantidad de papel sellado.
„ 17	Se autorizan varios gastos de la Administrnción de Rentas de Quezaltenango.
„ 17	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir los gastos habidos en la Dirección de Contribuciones.

FECHAS		ACUERDOS
Febrero	18	Se autoriza a la Administración de Rentas del Quiché, para invertir una cantidad en comprar útiles de escritorio.
„	19	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, importe de la planilla de los mozos que trabajaron en el transporte del archivo de la Dirección de Cuentas.
„	21	Se dispone distribuir el sobresueldo que tenía el Contador de la Administración de Rentas de Amatitlán, entre el Guardalmacén y Vigilante del Depósito de Licores.
„	22	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar a varias Tipografías el valor de útiles de escritorio suministrados al Ministerio de Hacienda.
„	22	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa, gastos hechos en la traslación de fondos.
„	23	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de la Alta Verapaz, instalación y cuota mensual de un foco de luz eléctrica, del Depósito de Licores.
„	23	Se autorizan los gastos de escritorio de la Administración de Rentas de Santa Rosa.
„	24	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Retalhuleu, valor de una caja de hierro.
„	25	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de la madera para estanterías del Archivo de la Dirección General de Cuentas.
„	26	Se autorizan varios gastos de la Administración de Rentas de San Marcos.
„	26	Se autoriza a la Dirección General de Cuentas para que contramarque una cantidad de papel sellado.
„	28	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de los trabajos de carpintería en el archivo de la Dirección de Cuentas.
„	28	Se autoriza la compra de dos máquinas de numerar papel sellado, para uso de la Tipografía de la Dirección de Cuentas.
Marzo	1º	Se autorizan varios gastos de la Administración de Rentas de Retalhuleu.
„	1º	Se autoriza a la Administración de Rentas de Jalapa, para que compre unos libros que necesita.
„	2	Erogación de una cantidad por la Tesorería, para cubrir el importe del traslado de una caja de hierro.
„	2	Se autorizan los gastos habidos en la Tesorería Nacional, durante el mes de febrero último.
„	2	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir los gastos hechos por el Inspector de Aduanas.
„	2	Se autorizan varios gastos hechos por la Administración Departamental de Licores.

FECHAS	ACUERDOS
Marzo 3	Se nombra a don Santiago Molina Escobar, Contador de la Administración de Rentas de Huehuetenango, en sustitución de don Carlos Montalvo.
" 3	Se aprueba el presupuesto presentado por don Emilio Selle a la Dirección de Contribuciones, por reparaciones de máquinas de Imprenta.
" 3	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Huehuetenango, para la compra de mobilario que necesita el Depósito de Licores de Cuilco.
" 3	Se confirman varios nombramientos de empleados del Puerto de San José.—Aduana.
" 5	Se autorizan varios gastos de la Dirección de Cuentas.
" 5	Erogación de una cantidad por la Tesoreria Nacional, para pagar el valor de unas resmas de papel español que necesita la Dirección General de Contribuciones.
" 5	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Retalhuleu, para las reparaciones de los Almacenes.
" 5	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de la reparación de un aparador y una prensa del Ministerio de Hacienda.
" 5	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de los cablegramas trasmitidos de orden de la Secretaría de Hacienda.
" 5	Se autorizan varios gastos de las Administraciones de Rentas de Jutiapa y del Quiché.
" 5	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de cien cajas para la Dirección de Contribuciones.
" 5	Se dispone centralizar todas las fábricas de aguardiente del pueblo de San Jerónimo.
" 7	Se nombra segundo Guardalmacén de la Aduana de Retalhuleu a don Alfonso Rubio en sustitución de don Rubén Vásquez.
" 7	Se autoriza a la Administración de Rentas del Quiché, para que devuelva una cantidad al ex Guardalmacén de Tecpán y Santo Tomás Chichicastenango, don Francisco Ramírez.
" 8	Se concede a don José María Estévez su jubilación.
" 8	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de los útiles de escritorio suministrados por los señores Sánchez y de Guise a la Dirección de Licores.
" 8	Se aumenta el Presupuesto Fiscal vigente de la Dirección General de Contribuciones.
" 8	Se autoriza a la Administración de Rentas de la Baja Verapaz para que erogue mensualmente una cantidad.
" 10	Se nombra a don Alfredo Tábora, Oficial 4º y ayudante del Archivero del Ministerio de Hacienda.

FECHAS	ACUERDOS
Marzo 10	Se acuerda crear una Oficina encargada de la compra de materiales y útiles que se necesiten en los diferentes ramos de la Administración.
„ 11	Se nombra Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas a don Manuel Estrada R., en sustitución de don Elizardo Novales.
„ 12	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el importe de la planilla de los mozos que trabajaron en el Archivo de la Dirección de Cuentas.
„ 12	Erogación de una cantidad por la Administración Departamental de Licores, para pagar a la Empresa Eléctrica el valor de la instalación y otros trabajos de la misma.
„ 12	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de la Baja Verapaz para pagar a los individuos del Resguardo de Hacienda, el completo de sus sueldos.
„ 12	Se nombra a don Francisco Cifuentes, Administrador de Rentas de Escuintla, en sustitución de don José Alvarado.
„ 12	Se autorizan varios gastos en unas Administraciones de Rentas, autorizados por la Dirección General de Licores
„ 12	Erogación de una cantidad, para la compra de una montura, para el servicio de los Inspectores de Depósitos de Licores de la República.
„ 12	Se autorizan varios gastos hechos por la Administración Departamental de Licores y R. E.
„ 12	Se dispone abonar a los compradores de Papel Sellado y Timbres el 12% sobre el valor de las compras.
„ 12	Se autoriza a la Administración de Rentas de la Alta Verapaz, para erogar una cantidad, para completar los gastos de escritorio.
„ 12	Se nombra Contador de la Administración de Rentas de Escuintla a don Fidel Cuéllar.
„ 12	Se nombra a don José H. Gándada Administranor de Rentas y Aduana de Champerico, en sustitución de don Coronado Aguilar.
„ 12	Se autorizan los gastos de escritorio de la Administración de Rentas de Jalapa.
„ 12	Se nombra a don Abraham Barrios M., Administrador de Rentas de la Alta Verapaz, en sustitución de don Guillermo Paiz.
„ 12	Se autoriza a la Administración de Rentas de la Alta Verapaz, para que erogue una cantidad, por gastos hechos por los que vinieron a traer fondos.
„ 14	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir los gastos de escritorio habidos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
„ 14	Se dispone que se cargue a la partida respectiva del Ramo de Hacienda y se abone en la que corresponde al de Guerra, una suma, por alimentación que dió la

FECHAS	ACUERDOS
	Proveeduría General del Ejército, al Resguardo de Hacienda de esta Ciudad.
Marzo 14	Se acuerda restituir en el empleo como 2º Guardalmacén de la Aduana de Retalhuleu, a don Rubén Vásquez F.,
„ 14	Se dispone establecer un Depósito y Centralización de Fábricas de aguardiente en Tucurú, Departamento de Alta Verapaz.
„ 17	Se hacen varios nombramientos para la Aduana de Puerto Barrios.
„ 17	Se hacen varios nombramientos en la Aduana de Champerico.
„ 17	Nombrar a don Virgilio Sandoval, Administrador de Rentas de este Departamento, en sustitución de don Oscar Sosa, que renunció.
„ 17	Se dispone aumentar la cuota mensual de agua, impuesta por la Cía. de Agencias Ltd. de Champerico.
„ 17	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de los gastos de escritorio de la Dirección General de Contribuciones.
„ 17	Se dispone crear varias plazas de empleados en la Administración de Rentas de Quezaltenango.
„ 17	Se dispone que la Administración de Rentas de Amatitlán erogue una cantidad para techar parte del Depósito de la Cabecera del propio Departamento.
„ 17	Se accede a la solicitud presentada por la Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa.
„ 17	Nombrar a don Gabriel M. Búrbano, Tenedor de Libros de la Dirección General de Cuentas, en sustitución de don Daniel Morales.
17	Se nombra a don José Alvarado, Contador Cajero de la Tesorería Nacional, en sustitución de don Virgilio Sandoval.
„ 18	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir los gastos de escritorio habidos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
„ 18	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de una máquina de escribir, para nso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
„ 18	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa, para cubrir los gastos hechos en conducir fondos de esta Capital, a dicha Administración de Rentas.
„ 19	Se autoriza a la Administración de Rentas del Qniché para la erogación de una cantidad; y se eroga otra cantidad para cubrir las planillas de los mozos que trabajan en el Archivo de la Dirección General de Cuentas.

FECHAS		ACUERDOS
Marzo	19	Se nombra al Teniente Coronel José Herrera Cifuentes Receptor Fiscal de Plancha de Piedra, en sustitución del Dr. don Luis Sandoval.
„	21	Se adjudica un semoviente a cada uno de los vaqueros de la Hacienda "Monjas".
„	21	Se nombra al Sr. Inspector de Aduanas, Inspector General de todos los ramos de la Administración Pública.
„	21	Se nombran, Jefe de la Oficina de Compras y Secretario de la misma, a los señores Ingeniero don José Quevedo, y don Ramiro García, respectivamente.
„	21	Se nombra a don Alberto García F., Administrador de Rentas de Chiquimula en sustitución de don Eduardo Lemus.
„	23	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir los gastos de viaje del Contador de Glosa don Antonio Durán.
„	23	Se autoriza la erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Quezaltenango.
„	23	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para auxiliar a personas necesitadas que lo soliciten.
„	30	Se autoriza la erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de San Marcos.
„	30	Se autoriza la erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Retalhuleu.
„	30	Se modifica el acuerdo de 21 del mes en curso, en el sentido de que el señor Quevedo devengue el sueldo de $250 oro americano, y el Secretario $150 oro americano.
„	30	Se autorizan las erogaciones de varias Administraciones de Rentas.
„	30	Se autoriza la erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chiquimula.
Abril	1º	Se nombran dos Oficiales para la Oficina Encargada de Compras para el Gobierno.
„	1º	Se nombra a don Alfredo Velásquez Contador de la Administración de Rentas de Chiquimula, en sustitución de don Miguel Velásquez.
„	2	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para la compra de varios aparatos, para los Depósitos.
„	4	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir los gastos de escritorio de la Dirección General de Licores y R. E.
„	4	Se autorizan las erogaciones por varias Administraciones de Rentas.
„	4	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, por gastos habidos en la Secretaría de Hacienda.
„	4	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir los gastos de escritorio hechos por el señor Agente Fiscal.

FECHAS		ACUERDOS
Abril	4	Se autorizan los gastos extraordinarios habidos en la Tesorería Nacional.
„	4	Se dispone suprimir todas las Inspecciones de Hacienda con excepción de la que sirve el señor Schlesinger.
„	6	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir los gastos de escritorio habidos en la Inspección General del Gobierno.
„	7	Se aprueba el contrato celebrado entre el Director General de Cuentas y la señorita Concha Rosales A.
„	7	Se autoriza una cantidad erogada por la Administración de Rentas de San Marcos.
„	8	Se autorizan varios gastos habidos en la Administración de Rentas y Aduana de Retalhuleu.
„	11	Se autorizan unas cantidades erogadas por varias Administraciones de Rentas.
„	11	Se autoriza la erogación de una cantidad por la Administración Departamental de Licores y R. E.
„	12	Erogación de una cantidad para cubrir los pedidos hechos por los Ministerios a la Oficina de Compras.
„	12	Se autoriza la erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Escuintla.
„	12	Se autoriza la erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de la Baja Verapaz.
„	13	Se amplía el acuerdo gubernativo dictado con fecha 27 de septiembre último, en el sentido de que el 25% de las cantidades que se recauden correspondan al Fisco.
„	13	Se dispone que don J. Luis Valle, 2º Tenedor de Libros de la Dirección General de Cuentas, pase a ocupar el puesto de Contador de Closa en sustitución de don J. Antonio Durán G., y en sustitución del Sr. Valle, como 2º Tenedor de Libros se nombra a don Oswaldo Rubio Tejada.
„	13	Se nombra a don Francisco G. Bolaños Contador de la Administración de Rentas de Zacapa, en sustitución de don Héctor Marroquín.
„	13	Se nombra a don Arturo Aguirre Guardalmacén de la Aduana de Champerico, en sustitución de don Gustavo Obregón.
„	13	Se hacen varios nombramientos para la Tesorería Nacional
„	15	Se autorizan unas erogaciones hechas por varias Administraciones de Rentas.
„	15	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de una máquina de sumar, para uso de la Dirección General de Contribuciones.
„	15	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de una máquina de escribir para uso de la Dirección General de Licores y R. E.

FECHAS		ACUERDOS
Abril	15	Se nombra al Licenciado don J. Antonio Villacorta C., Agente Fiscal del Gobierno, en sustitución del Licenciado don Ernesto Andrade.
„	15	Se autorizan unas erogaciones hechas por varias Administraciones de Rentas.
„	16	Se nombra Agente Fiscal del Gobierno, al Licenciado don Julio Urrutia en sustitución del Licenciado don Juan de Dios Castillo.
„	16	Se autorizan los pedidos hechos por varios Ministerios a la Oficina de Compras para el Gobierno.
„	16	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de los uniformes que se necesitan para el Resguardo de Hacienda de esta Capital.
„	16	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de los trabajos de carpintería en el Archivo de la Dirección General de Cuentas.
„	16	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el alquiler de dos piezas que ocupará la Oficina de Compras para el Gobierno.
„	18	Se autoriza a la Administración de Rentas de Chimaltenango para que erogue una cantidad.
„	18	Se nombra a don A. Antonio Durán G., Contador de la Administración de Rentas de la Alta Verapaz, en sustitución de don R. Ignacio Chavarría, que renunció.
„	18	Se autoriza a la Administración Departamental de Licores para que erogue una cantidad.
„	18	Se nombra a don Guillermo Paiz, Administrador de Rentas de Chimaltenango, en sustitución de don Adrián Castro.
„	19	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para entregarla a la Casa Lazard Brothers & Co. Ltd. de Londres.
„	19	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de unas resmas de papel para uso del Ministerio de Hacienda.
„	21	Se nombra a don Luis F. Mazariegos Administrador de Rentas y Aduana de Lívingston, en sustitución de don Manuel Rodríguez Castillejo.
„	21	Se nombra a don Pioquinto Pérez Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas, en sustitución de don Luis F. Mazariegos.
„	21	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para auxiliar a las víctimas sobrevivientes de los sucesos del 26 de marzo, próximo pasado.
„	23	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar a la Imprenta Electra, el valor de los trabajos mandados hacer por la Dirección General de Contribuciones.

FECHAS		ACUERDOS
Abril	23	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir los gastos extraordinarios habidos en la Dirección de Contribuciones durante el mes de marzo.
„	23	Que de los fondos pertenecientes a los bienes intervenidos del señor Licenciado Estrada Cabrera, se pague una cantidad al Dr. don Alberto Padilla.
„	23	Se nombra a don Benjamín Estrada Contador de la Administración de Rentas de la Baja Verapaz, en sustitución de don Benjamín Samayoa.
„	25	Se autoriza a la Administración Departamental de Licores, para el gasto de una cantidad.
„	25	Se autoriza a la Administración de Rentas de Quezaltenango, para que erogue una cantidad.
„	25	Se autoriza a la Administración Departamental de Licores, para el gasto de una cantidad.
„	25	Erogación de unas cantidades por la Tesorería Nacional, valor de los pedidos hechos por varios Ministerios a la Oficina de Compras para el Gobierno.
„	25	Se nombra a don Rafael A. Ruiz Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Livingston, en sustitución de don Federico Bardales.
„	26	Se exonera a la Municipalidad de Patulul Departamento de Sololá, del pago de derechos por la importación de cañería para la introducción de agua, a la plaza de aquella población.
„	26	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para entregarla a don Gregorio Arana.
„	26	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chiquimula para auxiliar a varias familias de la aldea de Ushá.
„	26	Se derogan los acuerdos gubernativos de fecha 27 de septiembre del año pasado y 13 del mes en curso, en que se dispone cobrar 25% de las cantidades que se recauden y sean a favor del Fisco.
„	27	Se autoriza la erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Santa Rosa.
„	27	Se autorizan unas erogaciones hechas por varias Administraciones de Rentas.
„	28	Se autorizan varios gastos hechos por la Dirección General de Cuentas, y comité de la Deuda Flotante.
„	28	Se nombra Contador de la Administración de Rentas de Sololá a don Mario Asturias, en sustitución de don José Aguilar V.
„	28	Se nombra Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas, en sustitución de don Mario Asturias, a don José Aguilar V.
,	28	Se autorizan los gastos de escritorio pagados por la Administración de Rentas del Quiché, desde el mes de agosto de 1920 a enero de 1921.

FECHAS	ACUERDOS
Abril 29	Se nombra Vista y Guardalmacén de la Aduana de Lívingston en sustitución de los señores Joaquín Calvo y Gregorio Villatorio, a don Ramiro Rivera y don Ezequiel Pérez, respectivamente.
„ 30	Erogación de unas cantidades por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de los pedidos hechos por varios Ministerios a la Oficina de Compras, para el Gobierno.
Mayo 2	Erogación de una cantidad para cubrir el valor de una máquina portátil, para uso del Inspector General de Hacienda.
„ 2	Se nombra a don Efraín Aguilar y Fuentes, Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas, en sustitución de don José P. Pérez, que renunció.
„ 2	Se autoriza la erogación de una cantidad hecha por la Administración de Rentas del Departamento de Izabal.
„ 2	Se autorizan los gastos hechos por el Contador de Glosa don Mario Asturias, en el desempeño de una comisión.
„ 2	Se autoriza a la Administración de Rentas de Izabal, para que entregue una cantidad al Inspector del Gobierno, por gastos de viaje, en el desempeño de una comisión Oficial.
„ 2	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de los cables transmitidos de orden del Ministerio de Hacienda.
„ 3	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de la publicación de un aviso del Inspector General de Hacienda.
„ 5	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir la planilla de los mozos que trabajan en el Archivo de la Dirección General de Cuentas, correspondiente a la semana del 25 al 30 de abril último
„ 5	Se autoriza a la Administración de Rentas de Quezaltenango para que erogue una cantidad.
„ 5	Se autoriza a la Administración de Rentas de San Marcos para que erogue una cantidad.
„ 5	Se dispone suprimir la Receptoría Fiscal de Anguiatud del Departamento de Chiquimula, por no ser de utilidad.
„ 5	Se nombra a don José P. Pérez Administrador de Rentas de Escuintla, en sustitución de Manuel María Figueroa.
„ 5	Se autorizan los gastos de escritorio habidos en la Dirección General de Licores y Ramos Estancados.
„ 8	Se nombra Contador de la Administración de la Aduana de Lívingston a don Pablo Cordón Rosal en sustitución de don Francisco Pinot.
„ 9	Se aprueba el Contrato celebrado entre el Director General de Licores y el Constructor don Adrián Vásquez.
9	Se dispone que el Contador de la Administración de Rentas de Zacapa, don Francisco G. Bolaños, pase con el

FECHAS		ACUERDOS
		mismo puesto a la Administración de Rentas de Chiquimula; el Contador de esta don Alfredo Velásquez pase con igual empleo a la Baja Verapaz, en lugar de don Benjamín Estrada que con igual carácter pasa a la Administración de Rentas de Zacapa.
Mayo	9	Se autorizan los gastos hechos por varias Administraciones de Rentas.
„	9	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de los pedidos hechos por varios Ministerios, a la Oficina de Compras para el Gobierno.
„	10	Se aprueba el Contrato celebrado por el Inspector General del Gobierno y don Hans Berg y don Andrés Bickford sobre la reconstrucción del edificio Nacional que ocupa la Aduana de Lívingston.
„	10	Se establece un depósito y Centralización de Fábricas de aguardiente en el pueblo "El Palmar" del Departamento de Quezaltenango.
„	10	Erogación de una cantidad para entregarla a doña Cecilia C. v. de Linares, como honorarios que devengó su esposo, como Albacea de la testamentaría de la señora Fernanda Barrera v. de Moya.
„	12	Se dispone que el Administrador de Rentas de Jalapa, don Sebastián Peñate pase con igual empleo al Departamento de Jutiapa; y don José Gregorio Prem, Administrador de Rentas de ese Departamento, pase con igual empleo a Jalapa.
„	12	Se autoriza a la Administración de Rentas de Jalapa, para que erogue una cantidad.
„	12	Se autorizan los gastos extraordinarios habidos en la Dirección General de Contribuciones durante el mes de abril último.
„	16	Se aprueba el Contrato celebrado por don José Quevedo V., Jefe de la Oficina de Compras, con don Willam M. Gamalero.
„	16	Se autorizan los gastos de escritorio habidos en la Administración de Rentas de Chimaltenango.
„	16	Erogación de unas cantidades por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de los pedidos hechos por varios Ministerios a la Oficina de Compras para el Gobierno.
„	17	Se autoriza a la Administración de Rentas de Santa Rosa para que erogue una cantidad.
„	17	Se dispone que el Administrador de rentas de Mazatenango don Vicente Martínez, pase con igual empleo a Jutiapa.
„	18	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir los gastos ocasionados por la Inspección General de Hacienda, durante la última quincena.
„	18	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para auxiliar a personas necesitadas que lo soliciten.

FECHAS		ACUERDOS
Mayo	18	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir las mensualidades de luz eléctrica de los meses de Febrero y Abril del corriente año, en el local que ocuparon las Oficinas del Ministerio de Hacienda.
„	20	Se nombra a don Gilberto Crispín Inspector de Embarques y Desembarques del Puerto de Champerico, en sustitución de don José Cruz Baires
„	20	Se autoriza a la Dirección General de Cuentas para que imprima, con los requisitos legales, una cantidad de papel sellado.
„	20	Se autorizan varios gastos hechos por la Administración Departamental de Licores y Ramos Estancados.
„	20	Se autorizan los gastos ocasionados en el traslado de las Oficinas de la Tesorería Nacional.
„	20	Se autoriza a la Administración de Rentas de Amatitlán para que erogue una cantidad.
„	20	Se dispone centralizar en el pueblo de Tacaná las receptorías de Chiquín, Rancho Quemado y Jocotitán.
„	21	Se nombra a don Alejandro Gálvez Monje encargado de la casa Nacional de Moneda, en sustitución de Joaquín Taracena.
„	23	Se autoriza a la Administración de Rentas de Chiquimula, para que erogue una cantidad.
„	23	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir varios gastos hechos por la Dirección General de Cuentas.
„	23	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de los pedidos hechos por varios Ministerios a la Oficina de Compras para el Gobierno.
„	25	Se autoriza a la Administración de Rentas de Zacapa, para que erogue una cantidad,
„	25	Se autoriza a la Administración de Rentas del Petén, para que erogue una cantidad
„	25	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para entregarla a don Leopoldo García.
„	26	Se autoriza a la Administración de Rentas de Chiquimula para que erogue una cantidad.
„	26	Se autoriza a la Administración de Rentas de la Alta Verapaz, para que devuelva una cantidad que cobró indebidamente a la Compañía del Ferrocarril Verapaz.
„	26	Se autorizan unos gastos hechos por varias administraciones de Rentas.
„	26	Se nombra a don José A. Quiñónes Administrador de Rentas y Aduana de Champerico, en sustitución de don José H. Gándara.
„	28	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de tres copiadores, para uso del Ministerio de Hacienda.

FECHAS		ACUERDOS
Mayo	28	Se autorizan los gastos extraordinarios habidos en la Tesorería Nacional, durante el mes de mayo en curso.
„	28	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de la impresión de unos talonarios, para la recaudación de la contribución de caminos.
„	28	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagarle su sueldo al Secretario del Inspector General del Gobierno,
„	30	Se autoriza a la Administración de Rentas de Zacapa, para que erogue una cantidad.
„	30	Se autoriza a la Administración de Rentas de Sacatepéquez, para que erogue una cantidad.
„	30	Se nombra a don Agripino Zea, Primer Vista de la Aduana de Puerto Barrios en sustitución de don Víctor Manuel Zea, que renunció.
„	30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de los pedidos hechos por varios Ministerios a la Oficina de Compras para el Gobierno.
„	30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar el valor de útiles de escritorio que ha necesitado la Oficina de la Inspección General del Gobierno.
„	31	Se dispone que del papel de imprenta que el Gobierno tiene disponible, se entreguen al señor don José Víctor Mejía, quince resmas.
„	31	Se autoriza a la Administración de Rentas de Sololá para que erogue una cantidad.
„	31	Se nombra a don Domingo de León Administrador de Rentas de la Baja Verapaz, en sustitución de don Alberto Velásquez, que renunció.
Junio	1º	Se aprueba el reglamento, para la inspección de Hacienda, en todos los ramos de la Administración Pública.
„	1º	Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para que erogue unas cantidades.
„	1º	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir varios gastos habidos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
„	4	Se nombra a don Alfonso Quiñónez, en sustitución de don José A. Quiñónez, que renunció, Administrador de Rentas y Aduana de Champerico.
„	4	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de los pedidos hechos a la Oficina de Compras.
„	4	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional. para pagar a los señores Amos y Anderson el valor de unas resmas de papel y sobres para el Ministerio de Hacienda,
„	4	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para comprar candados y cerrajes para el edificio que ocupa la maquinaria de la Casa de Moneda.

FECHAS		ACUERDOS
Junio	4	Se autoriza a la Administración de Rentas del Quiché, para que erogue una cantidad.
„	4	Se dispone que se abra una nueva cuenta, en la Dirección General del Ramo, de acuerdo con la Tesorería Nacional que se llamará "*Cuentas pendientes de la Administración Estrada Cabrera.*"
„	6	Se autoriza a la Intendencia General de los Bienes Nacionales, para que erogue una cantidad.
„	6	Se autoriza a la Tesorería Nacional, para que erogue una cantidad para gastos del Inspector de Hacienda.
„	7	Erogación por la Tesorería Nacional, de mil seiscientos cuarenta pesos, moneda corriente.
„	7	Autoriza a la Administración de Rentas de Alta Verapaz, para que erogue una cantidad.
„	7	Autoriza a la Administración Departamental de Licores para que erogue una cantidad.
„	7	Autoriza a la Administración de Rentas de Zacapa, para que erogue una cantidad.
„	7	Autoriza a la Administración de Rentas de Sololá, para que erogue una cantidad.
„	7	Autoriza a la Administración de Rentas de Quezaltenango, para que erogue una cantidad.
„	7	Aprueba el contrato celebrado entre el Jefe de la Oficina de compras y William M. Gamalero.
„	8	Autoriza a la Administración de Rentas de Amatitlán, para que erogue una cantidad.
„	10	Erogación por la Tesorería Nacional, de la suma de *cuatrocientos veinticuatro pesos diez centavos, oro Americano.*
„	10	Erogación por la Administración de Rentas y Licores del Departamento de Guatemala, la suma de *ciento veinte pesos oro Americano*,
„	11	Nombra a don Alfredo Velásquez, Contador de la Administración de Rentas de Amatitlán.
„	11	Nombra a don Eduardo Mendoza, ayudante del Tenedor de Libros de la Tesorería Nacional.
„	11	Nombra a don Jorge Rubio, Contador Cajero de la Dirección General de Contribuciones.
„	11	Erogación por la Tesorería Nacional, de varias cantidades,
„	11	Autoriza a la Administración de Rentas de Suchitepéquez, para que erogue una cantidad.
„	13	Erogación por la Tesorería Nacional, de la suma de veinte y dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos, sesenta y dos centavos.
„	13	Autoriza a la Administración de Rentas de Totonicapán, para que erogue una cantidad.
„	14	Erogación por la Tesorería Nacional, de *cien pesos oro americano.*

FECHAS		ACUERDOS
Junio	14	Erogación por la Tesorería Nacional, de *siete mil trescientos ochenta y cinco pesos, treinta y cuatro centavos.*
	15	Autoriza a la Administración de Rentas dé Santa Rosa, para que erogue una cantidad.
„	15	Autoriza el gasto de varias cantidades, para pagar a varios Oficiales del Ministerio Hacienda.
„	16	Erogación por la Tesorería Nancional, de la suma de *quinientos sesenta pesos.*
„	16	Autoriza el gasto de *dos mil ochocientos pesos.*
„	16	Erogación de unas cantidades, por varias Administraciones de Rentas.
„	16	Autoriza a la Administración de Rentas del Quiché, para que erogue una cantidad.
„	16	Erogación por la Tesorería Nacional, de *nueve pesos diez y ocho centavos oro americano.*
„	17	Nombra a don Eugenio Godoy, Contador de la Administración de Rentas de Amatitlán, en sustitución de don Alfredo Velásquez.
„	17	Nombra a don José Samayoa S. Jefe de Almacenes de la Aduana de la Capital,
„	17	Autoriza a la Administración de Rentas de Jalapa, para que erogue una cantidad.
„	18	Erogación por la Tesorería Nacional, de *trescientos cincuenta pesos,* moneda nacional.
„	18	Erogación por la Tesorería Nacional, de unas cantidades, valor de los pedidos hechos por varios Ministerios a la Oficina de Compras.
„	20	Autoriza a la Administración de Rentas de San Marcos, para que erogue una cantidad.
„	20	Nombra a don Francisco Arévalo Berdúo, Contador de la Admlnistración de Rentas de Alta Verapaz.
„	22	Suprime la Receptoría Fiscal del pueblo de Malacatán, del Departamento de San Marcos.
„	22	Autoriza a la Administración de Rentas de la Baja Verapaz, para que erogue una cantidad.
„	22	Autoriza a la Administración de Rentas de Retalhuleu, para que erogue una cantidad.
„	25	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, por gastos de dicha Oficina.
„	25	Erogación por la Tesorería Nacional, de varias cantidades. valor de los pedidos hechos por algunos Ministerios a la Oficina de Compras.
„	27	Autoriza a la Administración de Rentas de Totonicapán, para que erogue una cantidad.
„	29	Aclara el acuerdo gubernativo de fecha 25 del mes en curso,

FECHAS		ACUERDOS
Junio	30	Autoriza a la Administración de Rentas de Retalhuleu, para que erogue una cantidad.
„	30	Autoriza la erogación de una cantidad, para pagar al Conserje de la Tesorería Nacional.
„	30	Erogación de unas cantidades por varias Administraciones de Rentas.
Julio	1º	Erogación por la Tesorería nacional, de varias cantidades, por valor de los pedidos hechos por algunos Ministerios a la Oficina de Compras.
„	2	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, valor de una copa que se obsequiará al Club Fraternidad de Amatitlán.
„	5	Autoriza a la Administración de Rentas del Quiché, para que erogue una cantidad.
„	5	Nombra Revisores Auxiliares del Tribunal de Cuentas.
„	5	Nombra a don J. Oscar Cruz, Encargado del papel sellado y timbres de la Dirección General de Contribuciones.
„	5	Se dispone la traslación de *quince mil dólares*, del National City Bank de New York, a la Cuenta del Ramo de Relaciones Exteriores.
„	7	Nombra a don Wenceslao Aldás, Ayudante del Tenedor de Libros de la Tesorería Nacional.
„	8	Erogación, por la Tesorería Nacional, de una cantidad por gastos de viaje del Ciudadano Ramón Beteta Zeceña, en una comisión.
„	15	Dispone que la Tesorería Nacional, pague por quincenas el Presupuesto de la Plana Mayor Presidencial.
„	16	Dispone reducir el número de Estibadores y Guarda Playas de la Aduana de Lívingston.
„	22	Erogación por la Tesorería Nacional, de *cuatrocientos pesos*, moneda del país, para pagar a don Manuel Morales O.
„	22	Nombra a don Alberto González G., Contador de la Administración de Rentas de Chimaltenango.
„	22	Erogación por la la Tesorería Nacional, de una cantidad, para pagar a don Alberto Padilla, como honorarios que le corresponden.
„	22	Dispone, que no estando comprendidas en el Presupuesto General de Gastos, varias pensiones de inválidos a cargo de la Administración de Rentas de Retalhuleu, se paguen de los Gastos Extraordinarios de Hacienda, mientras se presentan a la Asamblea las reformas al Presupuesto.
„	22	Autoriza a la Administración de Rentas de Alta Verapaz, para que erogue una cantidad.
„	22	Erogación por la Administración de Rentas del Quiché, de una cantidad, para compra de útiles.
„	22	Autoriza a la Administración Departamental de Licores, para que erogue una cantidad.

FECHAS		ACUERDOS
Julio	22	Autoriza a la Administración de Rentas del Petén, para que erogue una cantidad.
"	22	Autoriza a la Administración de Rentas de Retalhuleu, para que erogue una cantidad.
"	22	Erogación por la Tesorería Nacional, de unas cantidades para pagar a varias casas comerciales de esta Capital.
"	22	Erogación por la Administración de Rentas del Quiché, de una cantidad, valor de útiles de escritorio.
"	22	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, con cargo a gastos extraordinarios de Hacienda, para pagar al Inspector Oficial de Bancos, por útiles que le fueron suministrados.
"	22	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, valor de una pizarra donde se escribirá diariamente el tipo a que cerraron los cambios.
"	22	Dispone aceptar la donación hecha al Estado, por don Simón Rizo, de un lote de terreno.
"	22	Autoriza la erogación de una cantidad, valor de los gastos que la Dirección General de Licores ha autorizado, a varias Administraciones de Rentas.
"	22	Se reorganiza el personal de la Oficina de Compras.
"	22	Erogación por la Tesorería Nacional de varias cantidades, valor de los pedidos hechos por algunos Ministerios a la Oficina de Compras.
"	22	Reorganiza el personal de la Dirección General de Cuentas.
"	22	Nombra a don Rafael Cervantes, Administrador de la Aduana de Lívingston.
"	25	Dispone aprobar el Reglamento del Papel Sellado y Timbres.
"	28	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, para completar el pago del valor del alquiler de la casa que ocupa la Dirección General de Cuentas y Contribuciones.
"	28	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, para pagar el valor de útiles de escritorio a Marroquín Hermanos y a S. Valdés V., y Cía.
"	28	Disposiciones sobre el pago de la Contribución de Caminos.
"	28	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, para pagar el valor de las planillas de trabajadores de la Casa de Moneda.
"	28	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, valor de materiales proporcionados para la reconstrucción de la Casa de Moneda.
"	28	Autoriza a la Administración de Rentas de Quezaltenango, una erogación valor del alquiler de caballos.
"	28	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, valor de la manufactura de 200 uniformes.

FECHAS		ACUERDOS
Julio	28	Autoriza a la Administración de Licores para que erogue una cantidad, por gastos de impresiones etc.
„	29	Autoriza a la Administración de Rentas de Chimaltenango la erogación de una cantidad, valor de 20 camastrones.
„	29	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, para cubrir el sueldo de un mes a los señores Mariano Solís, Rafael González y José Aguïlar Valenzuela.
„	29	Se rectifica el acuerdo de fecha 22 de Julio.
„	29	Autoriza la erogación hecha por la Tesorería Nacional para cubrir los Presupuestos del personal de la Deuda Flotante.
„	29	Erogación por la Tesorería Nacional, de la suma de *ocho mil pesos,* mensuales, para pagar al Jefe de los Agentes Fiscales.
Agosto	3	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, por gastos de viaje del Inspector de Hacienda.
„	3	Dispone suprimir algunos depósitos y fábricas de aguardiente.
„	4	Erogación por la Administración de Rentas de Jalapa, de una cantidad, para comprar doce camas de madera para servicio del Resguardo de Hacienda.
„	4	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, valor de mercaderías adquiridas por la Oficina de Compras para el Ministerio de Hacienda.
„	4	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, valor del traslado de los muebles con destino al Tribu-
„	4	nal de Cuentas. Nombra Administrador de Rentas del Quiché, a don Santiago Fortín.
„	4	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, valor de 50 libros para la matrícula *no afecta.*
„	4	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, valor de útiles comprados a la Imprenta Electra.
„	4	Autoriza a la Administración de Rentas de Quezaltenango, para que erogue mensualmente una cantidad, que se pagará a un escribiente.
„	4	Autoriza a la Administración de Rentas de Sololá, para que erogue una cantidad, que importa la reparación del edificio de la propia Administración.
„	4	Autoriza a la Administración de Rentas de Baja Verapaz, para que erogue una cantidad que se pagará al Administrador de Rentas, por quince días de sueldo que dejó de percibir.
„	5	Autoriza a la Tesorería Nacional, para que erogue una cantidad, que se pagará al Banco de Guatemala.
„	5	Nombra al señor don Mariano Fernández Vásquez, Administrador de Rentas de Huehuetenango.

FECHAS		ACUERDOS
Agosto	12	Dispone la creación de la plaza de ayudante de la Matrícula de Guatemala, en la Dirección General de Contribuciones.
„	12	Dispone exonerar de derechos fiscales a la Municipalidad de Gualán.
„	12	Autoriza a la Administración Departamental de Licores, para que erogue una cantidad, valor de talonarios que proporcionó Sánchez & de Guise.
„	12	Dispone la erogación de algunas cantidades, por varias Administraciones de Rentas.
„	12	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, valor de cinco libros talonarios que proporcionó Sánchez & de Guise.
„	13	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagársela a la Empresa Eléctrica.
„	16	Autoriza a la Administración de Rentas de Jutiapa, para que erogue una cantidad, valor del encalado del edificio que ocupa.
„	16	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, importe de la compra de varias mercaderías.
„	16	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, importe de los cablegramas trasmitidos de orden del Ministerio de Hacienda.
„	16	Dispone aprobar el contrato celebrado entre don José Azmitia y don Agustín Fernández como dueño de la casa número 15 de la 4ª Avenida Sur de esta Ciudad.
„	18	Nombra a don Carlos Arévalo M., encargado de solvencias y receptor del impuesto de ganado mayor.
„	18	Erogación por la Administración de Rentas de Zacapa, de una cantidad, valor de dos docenas de cortinas, un Pabellón Nacional y cuatro docenas de faroles de vidrio que se necesitan para adornos con motivo del próximo centenario de la Independencia Nacional.
„	18	Autoriza a la Administración de Rentas de Jalapa, para que erogue una cantidad, para pagar a José María Rivera el traslado de fondos de la Tesorería Nacional, a aquella Cabecera.
„	18	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	18	Autoriza a la Administración Departamental de Licores, para que erogue una cantidad que se pagará a la Empresa Eléctrica.
„	18	Autoriza a la Administración de Rentas de Chiquimula, la erogación de una cantidad que entregó al Coronel C. Ramón Beteta Zeceña, por gastos de viaje.
„	22	Dispone eximir del pago del recargo de almacenaje a las mercaderías que fueron extraidas de las Aduanas.
„	23	Erogación de *mil dólares*, por la Tesorería Nacional, para pagar a don José Prado Romaña, el 10% sobre los ingresos del Departamento del Petén.

FECHAS	ACUERDOS
Agosto 24	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas y Aduana del Puerto de San José, para el servicio de alumbrado de su propio edificio.
„ 24	Autoriza la erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Quezaltenango, valor de los gastos ocasionados en la inhumación del cadáver del Receptor Fiscal de Colomba.
„ 24	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de varias piezas de repuesto empleadas en el automóvil del Ministerio de Hacienda.
„ 24	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de las mercaderías compradas por la Oficina de Compras, durante la semana del 8 al 13 de agosto.
„ 24	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Mazatenango, valor de gastos de viaje del Contador que vino a traer fondos a la Capital.
„ 24	Nombra revisores auxiliares del Tribunal de Cuentas.
„ 24	Dispone crear nuevamente las plazas de 4º Comandante y de dos Sargentos del Resguardo de este Departamento.
„ 24	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Retalhuleu, para pagar a don Pedro Quezada por pinturas y otros materiales.
„ 31	Autoriza la erogación de una cantidad por la Administración Departamental de Licores, valor del saldo que adeuda por gastos de escritorio, forrajes para bestias.
„ 31	Rectifica el acuerdo emitido con fecha 29 de Julio.
Sepbre. 1º	Autoriza a la Administración de Rentas de Retalhuleu, la erogación de una cantidad, para pagar la compostura de una máquina de escribir.
„ 1º	Autoriza a la Administración de Rentas de San Marcos, la erogación de una cantidad.
„ 1º	Erogación de una cantidad, por la Administración de Rentas de Sacatepéquez, valor de una montura.
„ 1º	Dispone aceptar la renuncia del Contador de la Administración de Rentas de Zacapa.
„ 1º	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar el valor del alquiler de una casa.
„ 1º	Nombra a don José Alejandro Maldonado, Secretario de la Administración y Aduana de Puerto Barrios.
„ 1º	Confirma el nombramiento hecho en don Juan J. Quintanilla, como Guardalmacén de la Aduana del puerto de San José.
„ 1º	Autoriza a la Dirección General de Cuentas, para que imprima *cincuenta mil fojas de papel Español*
„ 1º	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de mercaderías compradas por la Oficina de Compras.

FECHAS	ACUERDOS
Sepbre. 1º	Confirma el nombramiento hecho en don Fernando López.
„ 1º	Dispone aprobar los cinco artículos del contrato celebrado entre la Oficina de Compras y don P. Delgado.
„ 1º	Nombra a don José Antonio de León, Contador de la Aduana de Lívingston.
„ 1º	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de varios avisos que mandó publicar la Tesorería.
„ 1º	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de gastos extraordinarios, habido en la propia oficina.
„ 1º	Dispone reorganizar el Depósito de San Jerónimo.
„ 2	Nombra a don Alfredo Estrada, Administrador de Rentas de Chiquimula.
„ 2	Nombra a don Daniel A. Barrientos, Contador de la Administración de Rentas del Quiché.
„ 2	Autorizar a la Administración de Rentas de Totonicapán, para que erogue una cantidad.
„ 2	Nombra a don Víctor Andrade, Oficial 1º de la Secretaría de Hacienda.
2	Dispone reorganizar los Oficiales de la Secretaría de Hacienda.
„ 5	Autoriza a la Administración de Rentas de Jalapa, para que erogue una cantidad, valor de un libro copiador.
„ 5	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, valor de las compras efectuadas por la Oficina de Compras.
„ 22	Autoriza a la Administración de Rentas de Amatitlán, para que erogue una cantidad, valor del alquiler de la casa que ocupa el Depósito de Villa Canales.
„ 22	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de gastos de viaje del Inspector General del Gobierno, don Alfredo Schlessinger.
„ 22	Nombra a don Escolástico Maldonado, Contador de la Administración de Rentas del departamento de Alta Verapaz.
„ 22	Erogación por la Administración de Rentas de Chiquimula, de una cantidad, que se entregará a Bartolo Gómez.
„ 22	Nombra a don Ernesto Pineda, Contador de la Administración de Rentas de Zacapa.
„ 22	Nombra Cheque de Exportación, de la Aduana de Champerico a don Jorge Echeverría.
„ 22	Nombra Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Lívingston, al señor Rafael Gutiérrez.
„ 22	Autoriza la erogación de una cantidad a la Administración de Rentas de Mazatenango, por gastos de viaje del Inspector de Hacienda, don Alfredo Schlessinger.

FECHAS	ACUERDOS
Sepbre. 22	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar a cada uno de los selladores del papel fiscal, del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Cuentas.
" 22	Dispone que los sueldos de los empleados de Hacienda, Gobernación, etc., se paguen en oro americano.
" 22	Autoriza la erogación de una cantidad a la Administración Departamental de Licores.
" 22	Autoriza la erogación de una cantidad a la Administración de Rentas de Jalapa, para pagar a don J. M. Rivera.
" 22	Erogación de varias cantidades por la Tesorería Nacional
" 22	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Amatitlán, valor de una instalación eléctrica.
" 22	Autoriza la erogación de una cantidad por la Administración Departamental de Licores, por gastos de escritorio.
" 22	Autoriza la erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Suchitepéquez, que pagó a la Empresa Eléctrica.
" 22	Autoriza la erogación de una cantidad a la Administración de Rentas de Totonicapán, valor del presupuesto para pintar el edificio de la propia Administración.
" 22	Erogación por la Tesorería Nacional de una cantidad, valor de las compras efectuadas por la Oficina respectiva, del 29 de agosto al 3 de septiembre en curso.
" 22	Dispone conceder a don Rafael Ubico, su jubilación.
" 22	Autoriza a las Administraciones Departamentales, para que puedan dar anticipos por quincenas.
" 25	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Sacatepéquez, para pagar a un empleado de la Jefatura Política.
" 22	Nombra a don Juan Kiste, Guardalmacén de la Aduana de Lívingston.
" 28	Nombra a don Gonzalo Orantes, Jefe de Estiba de la Aduana del puerto de Champerico.
" 28	Nombra a don José María Casiano, Cheque de a bordo de la Aduana de Champerico.
" 28	Nombra a don Felipe Baten h., Administrador de Rentas de Quezaltenango.
" 28	Se gratifica a varios empleados de la Secretaría de Hacienda, por no haber disfrutado de un feriado.
" 28	Declara insubsistente el acuerdo de fecha 22 del corriente.
" 30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de las compras hechas en la semana del 5 al 10.
" 30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de una publicación en el "Diario Nuevo."
" 30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor del alquiler de una casa.

FECHAS		ACUERDOS
Sepbre.	30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de los datos estadísticos sumistrados por J. M. de León.
„	30	Autoriza la erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de la Antigua, valor de un copiador.
„	30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de los gastos de viaje del Inspector de Hacienda.
„	30	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa, para pagar a don José María Rivera.
„	30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional.
„	30	Autoriza la erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chimaltemango, valor de gastos hechos en una inspección ocular.
„	30	Dispone organizar el Cuerpo de Agentes del Resguardo de Hacienda.
„	30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de los gastos de la comisión fiscal enviada al Petén.
„	30	Erogación de una cantidad con cargo a los fondos de la Intendencia, para pagar honorarios por asistencia médica al Licenciado Estrada Cabrera.
„	30	Autoriza a varias Administraciones de Rentas, para que eroguen algunas cantidades.
„	30	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Amatitlán, para pagar diez focos de luz eléctrica.
„	30	Erogación de unas cantidades por varias Administraciones de Rentas.
Octubre	5	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de los gastos extraordinarios de la Dirección General de Contribuciones.
„	5	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar a los selladores del papel fiscal.
„	5	Nombra Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Champerico, a don Alberto Sánchez.
„	5	Se nombra Contador de la Administración de Rentas de Puerto Barrios a don Humberto Montenegro.
„	8	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional valor de las compras efectuadas del 26 de septiembre al 1º de octubre.
„	8	Se Autoriza a la Administración de Rentas de Amatitlán, para cubrir los gastos de una comisión.
„	10	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de unos libros,
„	17	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de unas resmas de papel, proporcionadas por don Carlos Dubois.
„	19	Se nombra a don Luis Molina, Contador de la Administración de Rentas de Quezaltenango, en sustitución de

FECHAS	ACUERDOS
	don Felipe Baten, que ascendió al puesto de Administrador de Rentas, del propio Departamento.
Octubre 19	Se nombra a don Carlos Arriola Agente de la Inspección General del Gobierno.
„ 19	Se autoriza a la Administración Departamental de Licores, para que erogue unas cantidades.
„ 19	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, importe de los trabajos del carpintero Víctor Rivera en la traslación del Archivo de la Dirección General de Cuentas al nuevo local.
„ 19	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir los gastos hechos por el Capitán Rafael de Paz, en el desempeño de una comisión.
„ 19	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Quezaltenango, para pagar a los señores Sánchez y de Guise el valor de los útiles que proporcionaron.
„ 19	Se autorizan los gastos de escritorio habidos en la Administración de Rentas de Escuintla.
„ 19	Se autoriza una plaza de escribiente, en la Municipalidad de Totonicapán.
„ 19	Se autoriza a la Administración Departamental, para que erogue una cantidad.
„ 19	Erogación de una cantidad mensual por la Tesorería Nacional, valor del alumbrado y fuerza motriz suministrado por la Empresa Eléctrica.
„ 19	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el sueldo devengado por un mozo.
„ 19	Se autoriza a la Administración de Rentas de Retalhuleu para que cubra las planillas de reparaciones hechas a la Aduana de Champerico.
„ 19	Se nombran varios Revisores Auxiliares, para el Tribunal de Cuentas.
„ 19	Se autoriza a la Administración de Rentas de Jalapa, para que erogue una suma.
„ 19	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, por compras efectuadas por la Oficina respectiva.
„ 20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir los gastos hechos en el traslado del Archivo de la Dirección de Cuentas.
„ 20	Se autoriza a la Administración de Rentas de Jalapa, para que cubra los gastos hechos por el Subteniente José María Rivera con motivo de la conducción de fondos.
„ 20	Se autorizan varios gastos de la Administración de Rentas de Zacapa.
„ 20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de los gastos de viaje del Inspector General del Gobierno.

FECHAS	ACUERDOS
Octubre 20	Se concede licencia de 3 meses al Administrador de Rentas de la Antigua G., y se reorganiza el personal de la expresada Administración.
„ 24	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor del arreglo de una cortina de carro
„ 25	Se autoriza a las Administraciones de Rentas de la República para que paguen por quincenas adelantadas los haberes del Resguardo de Hacienda.
„ 25	Se nombra una comisión para presentar un estudio sobre unificación de las leyes de Ramos Estancados, en los Estados de la Federación.
„ 25	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de las compras efectuadas por la oficina respectiva.
„ 29	Erogación de una cantidad por gastos habidos en la Dirección General de Cuentas, por compostura del Archivo de la propia oficina.
„ 31	Se autoriza a la Administración de Rentas de Suchitepéquez, para que erogue una cantidad.
„ 31	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional valor de la impresión de 500 ejemplares de "Iniciativas de Ley para el arreglo de la Situación Económica."
„ 31	Se autorizan los gastos habidos en varias Administraciones de Rentas.
„ 31	Se autoriza a la Administración de Rentas de Jalapa, para que cubra el sueldo de unos días al Contador de la misma oficina.
„ 31	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de la hechura de 25 cajas, para el servicio de la Casa Nacional de Moneda.
„ 31	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor del trabajo que efectuó la Empresa Eléctrica en el Ministerio de Hacienda.
„ 31	Erogación por la Tesorería Nacional, de una cantidad, valor de las compras efectuadas por la Oficina respectiva en la semana del 17 al 22 de octubre.
„ 31	Se autoriza a la Administración Departamental de Licores para la erogación de una cantidad.
„ 31	Se autoriza a la Administración de Rentas de Sololá, para que erogue una cantidad.
„ 31	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para entregarla a la Empresa Eléctrica.
„ 31	Se nombra a don Antonio Alonzo Fuentes, Contador de la Administración de Rentas de Sololá, en sustitución de don Mario Asturias.
Novbre. 3	Se acepta la renuncia presentada por don Manuel Samayoa Rubio, del cargo de Administrador de Rentas de Retalhuleu.

FECHAS	ACUERDOS
Novbre. 3	Se nombra a don Víctor Zea, Administrador de Rentas de Retalhuleu.
„ 7	Se autorizan varios gastos habidos en la Administración de Rentas de Cobán.
„ 7	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de los cables transmitidos por el Ministerio de Hacienda.
„ 7	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de San Marcos para entregarla a doña Manuela Cifuentes.
„ 7	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir los gastos habidos en la propia Oficina.
„ 7	Se autoriza a la Administración de Rentas de Quezaltenango, para que erogue una cantidad.
„ 7	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de la planilla de los trabajadores del Archivo de la Dirección General de Cuentas.
„ 7	Se autorizan varios gastos hechos por la Administración Departamental de Licores.
„ 7	Se autoriza a la Administración Departamental de Licores para que erogue una cantidad.
„ 7	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de las compras efectuadas por la Oficina respectiva.
„ 7	Se nombra a don Dámaso Biguria, Director Propietario de la Oficina de Garantía Monetaria, y Suplente a don Vicente Molina V.
„ 7	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el alquiler de las Oficinas del Tribunal de Cuentas.
„ 7	Se dispone que varias Fincas Nacionales, pasen a la dependencia del Ministerio de Agricultura.
„ 7	Se dispone que la Finca Nacional "Aceituno" pase a Jurisdicción del Ministerio de la Guerra.
„ 9	Se autoriza a la Administración de Rentas de la Antigua, para que cubra los gastos de viaje hechos por el Inspector General del Gobierno.
„ 9	Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para que siga manejando los fondos que percibe del impuesto de Estiba y Servicio de Registros.
„ 12	Habilita el papel sobrante del bienio de 1920 a 1921, para el de 1921 a 1922, de la Dirección General de Contribuciones.
„ 12	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir los gastos efectuados por la Oficina respectiva, del 31 de octubre al 5 de noviembre.
„ 12	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para entregarla a don Joaquín Torres.

FECHAS	ACUERDOS
Novbre. 12	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir los gastos habidos en la Dirección General de Contribuciones en el mes de octubre.
„ 12	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Totonicapán, para cubrir el sueldo de un empleado de la Jefatura Política del propio Departamento.
„ 12	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para cubrir el valor de las compras efectuadas por la Oficina respectiva del 10 al 15 de octubre.
„ 12	Se autoriza a la Administración de Rentas de Quezaltenango, para que erogue una cantidad.
„ 16	Se autorizan los gastos de varias Administraciones de Rentas.
„ 16	Se nombra Contador de la Administración de Rentas y Aduana de Lívingston a don Manuel Solórzano en sustitución de don J. Antonio de León.
„ 16	Erogación de una cantidad por la Administración de Cobán, valor de varios útiles
„ 16	Se nombra Director de la Oficina de Garantía Monetaría, a don Antonio L. del Valle, en sustitución de don Dámaso Biguria.
„ 16	Erogación de una cantidad por la Administración Departamental de Licores, por gastos de una comisión que efectuó el Director General de Licores.
„ 16	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de los cablegramas transmitidos por el Ministerio de Hacienda en el mes de septiembre próximo pasado.
„ 18	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa, por gastos de viaje del Subteniente, José M. Rivera.
„ 18	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, por valor de las compras efectuadas por la Oficina respectiva, en la semana del 7 al 12 de noviembre.
„ 18	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Mazatenango, para pagar a la Empresa Eléctrica de aquella Cabecera.
„ 22	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar al carpintero que construye la estantería del Archivo de la Dirección General de Cuentas.
„ 22	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas del Quiché, por valor de varios útiles de escritorio.
„ 22	Se autoriza a la Administración Departamental, para que erogue una cantidad mensualmente, correspondiente al alumbrado.
„ 23	Erogación de una cantidad por la Administración Departamental de Licores, por valor de trabajos de instalación de alumbrado.

FECHAS	ACUERDOS
Novbre. 23	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chiquimula, para pagar al Notario don Alberto Argueta S.
„ 29	Erogación de una suma por la Tesorería Nacional, para pagar a varias Casas de Comercio el valor de útiles suministrados al Garage Nacional.
„ 29	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar los gastos de viaje a Chiquimula del Coronel Ramón Beteta Zeceña.
„ 29	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de San Marcos, valor de varios gastos de escritorio.
„ 29	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Chiquimula, valor de gastos de regreso, del Coronel C. Ramón Beteta Zeceña.
„ 29	Se aumenta el Resguardo de Hacienda de Huehuetenango, con 20 plazas más de Agentes.
„ 29	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de las compras efectuadas por la Oficina respectiva en la semana del 14 al 19 del mes en curso.
„ 30	Se nombra una Comisión para que dictamine acerca de las dimensiones y aleación que deberán llevar las monedas de cobre y níquel mandadas a acuñar por Decreto 1,132.
„ 30	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de los cables transmitidos de orden del Ministerio de Hacienda, por el mes de julio
Dicbre. 6	Se nombra al Licenciado Eladio Menéndez, Tesorero Nacional, en sustitución del Licenciado Juan Rosales Alcántara.
„ 6	Se nombra Director General de Licores y Ramos Estancados, al Coronel C. Raymundo Aguilar.
„ 10	Se nombra Administrador de Rentas de Quezaltenango, a don Manuel Melgar, h.
„ 13	Se nombra a don Domingo Beltetón Tercero, Administrador de Rentas de Baja Verapaz, en sustitución de don Pedro Ruiz.
„ 13	Se nombra Administrador de Rentas de Sololá, a don José Borja, en sustitución de don Max. Saravia.
„ 13	Se nombra Administrador de Rentas de Jutiapa, a don Antonio F. Aguirre, en sustitución de don Vicente Martínez.
„ 15	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar el alquiler de la casa que ocupa el Tribunal de Cuentas.
„ 15	Se nombra Contador de la Administración de Rentas de Jutiapa, a don Juan Paiz B. en sustitución de don Manuel Molina.

FECHAS		ACUERDOS
Dicbre.	15	Se dispone que don Justo Gavarrete, Oficial 1º de la Oficina de Compras quede en funciones en dicha Oficina por un mes más.
„	15	Se suprime la Oficina de Compras para el Gobierno.
„	15	Se acepta la renuncia del Ingeniero don José Quevedo como Jefe de la Oficina de Compras.
„	15	Se nombra a don J. Francisco Camey, Intendente de los Bienes Nacionales, en sustitución de don Salvador Matheu.
„	15	Se concretan las atribuciones del Inspector General del Gobierno, exclusivamente en los asuntos fiscales.
„	15	Erogación de varias cantidades por la Tesorería Nacional, para pagar a la Oficina de Compras, los pedidos hechos por la Secretaría de Hacienda del 21 al 26 de noviembre.
„	15	Se nombra Administrador de Rentas de Jalapa, a don Manuel M. Figueroa, en sustitución de don J. Gregorio Prem.
„	16	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Sacatepéquez, por varios trabajos.
„	16	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de San Marcos, por reparaciones hechas en varios edificios.
„	16	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar a dos Agentes que fueron a Champerico en Comisión.
„	17	Se nombra a don Manuel Girón Ruano, Administrador de Rentas del Petén, en sustitución de don José Martínez B.
„	19	Se autoriza a varias Administraciones de Rentas, la erogación de unas cantidades.
„	20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, para pagar la hechura de una estantería del Archivo de la Dirección de Cuentas.
„	20	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Escuintla.
„	20	Se nombra Contador de la Administración de Rentas de Cobán a don Mariano Gómez, h.
„	20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, por gastos extraordinarios habidos en la Dirección General de Contribuciones.
„	20	Se nombra a don Víctor M. Zea, Administrador de Rentas de Chimaltenango, en sustitución de don Guillermo Paiz.
„	20	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de los talonarios hechos por la Casa Sánchez y de Guise con destino a los Depósitos de Licores.

FECHAS	ACUERDOS
Dicbre. 20	Erogación de una cantidad por la Intendencia General de los Bienes Nacionales, para pagar al Doctor don Alberto Padilla, la asistencia facultativa al Licenciado don Manuel Estrada Cabrera.
„ 20	Se nombra a don Francisco Sandoval, Administrador de Rentas y Aduana de Retalhuleu, en sustitución de don Víctor M. Zea.
„ 20	Se nombra Administrador de Rentas de Huehuetenango, a don Evaristo Sosa, en sustitución de don Mario Fernández V.
„ 20	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Jalapa para pagar a don Manuel Bonilla gastos de viaje.
„ 20	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Escuintla, valor de los gastos hechos por el Resguardo de Hacienda en una comisión.
„ 20	Nombra Contador de la Administración de Rentas de Jalapa, a don Jorge Rascón en sustitución de don Víctor M. Sánchez.
„ 20	Nombra al Licenciado don Manuel María Rivera V., Subsecretario del Ministerio de Hacienda.
„ 22	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor de las compras efectuadas por la Oficina respectiva, del 28 de noviembre, al 3 de diciembre.
„ 23	Nombra Administrador de Rentas de San Marcos, a don Carlos Melgar, en sustitución de don Julio Dardón.
„ 24	Erogación de una cantidad por la Administración de Rentas de Escuintla, por gastos de escritorio.
„ 24	Nombra Inspector de Embarques y Desembarques de Puerto Barrios, al señor don Francisco Palacios, en sustitución de don Alberto Rojas.
„ 24	Nombra Administrador de Rentas y Aduana del Puerto de San José, al señor don José María Paiz Arriola, en sustitución de don José Lorenzana.
„ 24	Nombra a don Lisinio Sandoval, Administrador de Rentas del Departamento de Jutiapa, en sustitución de don Antonio Aguirre.
„ 28	Erogación por la Administración de Rentas de Chiquimula, de una cantidad, valor de útiles de escritorio suministrados por la "Casa Colorada" de los señores Marroquín Hermanos.
„ 28	Erogación de una cantidad por la Tesorería Nacional, valor del alquiler de la casa que ocupa el Tribunal de Cuentas.
„ 31	Nombra Secretario de la Administración de Rentas y Aduana de Puerto Barrios, al señor don Antonio Reyes Z., en sustitución de don J. A. Maldonado.
„ 31	Nombra Contador Cajero de la Tesorería Nac., a don Filadelfo Cóbar A., en sustitución de don José Alvarado.

INFORME

PRESENTADO POR LA

DIRECCION GENERAL de CUENTAS

A LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RELATIVO AL AÑO DE 1921

DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 17 de febrero de 1922.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Tengo el honor de poner en el elevado conocimiento de Ud., el movimiento de los trabajos habidos en la Dirección de mi cargo, durante el año próximo anterior.

No obstante el poco tiempo que tengo de haberme hecho cargo del puesto que el Supremo Gobierno me confió, por Acuerdo de fecha 12 de enero del corriente año, he puesto especial empeño en reunir todos los datos pertinentes y necesarios a fin de dar una minuta exacta de las entradas, salidas, déficit, etc., habidos en los diferentes ramos de la Administración Pública, así como los saldos existentes al 31 de diciembre de 1921.

Tengo que hacer constar que la contabilidad se abrió con el Activo y Pasivo que sirvió para el año de 1920. Dichos Activo y Pasivo eran inexactos; tanto porque en el primero habían saldos ficticios que carecían de documentación debidamente legalizada que comprobara categóricamente que formaban parte del Haber Nacional; cuanto porque en el segundo, la mayoría de los acreedores no tenían su saldos conforme al Inventario.

En las operaciones verificadas durante el año, fueron depurándose estas cuentas; de tal manera, que al cierre de los libros, éstos quedaron en un todo de acuerdo con los saldos de los acreedores, desapareciendo, como es natural, todo lo ficticio que existía.

Como en el informe presentado el 25 de febrero del año próximo pasado, se hace mención de una Partida que aparece bajo el mote de "Contratos Especiales" en la cual figura un saldo de $3.000,000.00 moneda nacional, cuya procedencia era desconocida; y después de una averiguación minuciosa se ha venido a esclarecer que procedía de un préstamo que el Gobierno pasado hizo al Banco Internacional; habiendo sido ya cancelada dicha cantidad por medio del Banco de Occidente.

Con el saldo de $18.473,828.25 moneda nacional, que menciona el informe a que hago referencia en el párrafo anterior, y que aparece en los libros como "Depósitos Especiales", se

compraron £200.000.0.0 en Bonos de la Deuda Externa del 4% que fueron depositados en la Casa Lazard Brothers de Londres. Esa cantidad sirvió para amortizar Bonos por igual valor; habiendo, en consecuencia, disminuido el saldo que aparecía a favor de los Tenedores de los mencionados Bonos.

RENTAS NACIONALES

Las Rentas Nacionales en 1921, arrojaron un producto de $256.261,870.54 y los gastos en el mismo, ascendieron a la suma de $387.365,234.09, en moneda nacional; habiendo por consiguiente un déficit de $131.103,363.55, que fué cubierto con los saldos fuertes que había al principio del año de 1921.

El detalle numérico aparece en el anexo Nº 1 de esta Memoria; y no creo demás hacer constar que ese déficit tan crecido, proviene de habérsele pagado a los Ferrocarriles Internacionales de Centro América, la cantidad de $323,151.73 oro americano, como abono al saldo que existe a su favor; y $8,000 oro americano, que se cargaron a la cuenta "Fletes y Pasajes". También aparecen en los Libros de la Contabilidad los gastos ocasionados en las fiestas del Centenario, que ascienden a la suma de $278,186.66 oro americano, en los cuales están incluidos $100,560.42, oro americano, valor del edificio conocido con el nombre de "Palacio del Centenario", y $36,960 m. n. Además, se invirtió la suma de $56,182.18 oro americano en terrenos para edificios de obreros. Estas sumas figuran en la Contabilidad con cambio del 40x1, habiendo sido pagadas en oro efectivo.

Si se toma en consideración que a estos gastos, por demás excesivos, se agrega el aumento inmoderado en las erogaciones de cada uno de los Ramos Administrativos, ya tendremos la explicación del déficit que hubo en el año próximo pasado.

Para evitar en lo sucesivo esos déficit, la Oficina de mi cargo cree conveniente hacer una minuciosa revisión de los Presupuestos; con el fin de equilibrar los ingresos y las erogaciones, suprimiendo todo aquello innecesario y que no sea en detrimento de la buena marcha de la Administración Pública.

Tanto el Activo y Pasivo del Erario Nacional, como el detalle de cada una de las Administraciones de Aduanas y de Rentas, se encuentran reasumidos en los anexos 2, 3, 4 y 5.

El movimiento habido en las Cajas Nacionales, así como también el saldo existente el 31 de diciembre de 1921, se detallan en el anexo Nº 6.

DEUDA EXTERNA DEL 4%

Al saldo que existía a favor de los Tenedores de Bonos de esta Deuda, se le hizo un abono por valor de £323,340.00, cerrando esta cuenta el último de diciembre de 1921, con un saldo acreedor de £1.940,643.0.0.

El abono indicado se hizo con £280,000.00, que en Bonos estaban depositados en la Casa Lizard Brothers de Londres, y con £18,816.6.0 en efectivo, se compraron Bonos por valor de £43,340.0.0. También se hizo un giro por valor de £45,399.4.0 para pagar los intereses que corresponden al año que vencerá el 30 de junio de 1922. Anexo Nº 7.

BONOS DE LA DEUDA INTERNA.

El saldo de los Bonos de la Deuda Interna, así como los intereses correspondientes, se disminuyeron en la suma de $3.940,212.00 que se amortizaron. Esta cuenta tenía un saldo acreedor de $13.665,197.00 moneda nacional y cerró el 31 de diciembre de 1921, con un saldo de $9.724,985.00 moneda nacional. Anexo Nº 8.

BONOS DEL FERROCARRIL AL NORTE.

La cuenta de Bonos del Ferrocarril al Norte, tenía un saldo de $5.970,053.00 a su favor; habiéndosele abonado $1.578,-971.50 quedando un saldo a su favor de $4.391.081.50. Anexo Nº 9.

DEUDA FLOTANTE.

El valor de los documentos registrados y clasificados como de la Deuda Flotante durante el año, asciende a las cantidades de $5.323,572.23 moneda nacional, $81.612.32 oro americano, $13,999.96 oro español, $1.860 00 oro francés y $72,691.73 moneda de Plata. Anexo Nº 10.

BILLETES DEL TESORO NACIONAL Y DEL COMITE BANCARIO.

Se recogieron billetes del Tesoro Nacional durante el año, por valor de $50.00 y billetes del Comité Bancario por valor de $293,179.00 moneda nacional.

Corren agregados a la presente Memoria los anexos números 11, 12 y 13, en que constan las cantidades que el 8 de abril existían en los Bancos y Casas Bancarias, en moneda nacional,

oro americano, libras esterlinas y liras, a la orden del ex Presidente Estrada Cabrera; lo mismo que las cantidades extraordinarias que en la misma fecha entraron a la Tesorería Nacional.

También el anexo Nº 14 explica el detalle de las cantidades existentes en oro americano y moneda nacional, en los Bancos, Casas Bancarias, Direcciones y Administraciones de Rentas el día 6 de diciembre de 1921.

El anexo Nº 15 demuestra el detalle de la Deuda de la República, reducida a libras esterlinas, el 31 de diciembre de 1920, y lo que corresponde por habitante de intereses y gastos en el mismo año.

VIA ECONOMICO - COACTIVA

Esta Dirección abriga la esperanza de que pronto se establezca, anexa a sus dependencias, la Oficina Económico-Coactiva, pues es de utilidad indiscutible, para hacer efectivas las sumas que deudores morosos tienen a favor del Fisco. Esto, no cabe duda, que aumentará en gran manera el producto de las contribuciones.

CUENTA INTERESES

Merece especial mención, la cuenta que aparece en los libros, que lleva la Oficina de Contabilidad con el mote de "Intereses." En ella hay abonados $52,846.17, oro americano, y $1,504.27, moneda nacional, procedentes de intereses que han abonado las Casas Bancarias que tienen en sus Cajas depósitos de la Nación; y a cargo del Erario la suma de $5,016.67 oro americano, y $9.801,654.72, moneda nacional, valor de los intereses que corresponden a lo adeudado a los Bancos. Estos intereses, es indudable que van aumentando progresivamente cada año, debido a que, hasta la fecha, no se ha llegado a un arreglo satisfactorio con los acreedores de la Nación, y en especial con las Casas Bancarias.

CUENTA PAPEL SELLADO, MONEDA NACIONAL Y TIMBRES ORO AMERICANO

La cuenta de papel sellado y timbres oro, fue abierta el 1º de julio del año 1921, con un saldo a favor del Banco de Occidente de $12.032,550.79 moneda nacional, y cerró en 31 de diciembre del mismo año, con un saldo a favor del mencionado Banco de $11.315,304.62 moneda nacional.

A pesar de las fuertes cantidades que por comisión e intereses se abona el Banco, la cuenta de papel sellado rebajó su saldo en la cantidad de $ 720,246.17; y la de timbres cerró su movimiento con un saldo de $ 17,765.63 oro americano, a favor del Erario.

Sólo en el segundo semestre del año, el Banco cobró por el servicio de papel sellado, las cantidades siguientes:

8% de intereses sobre el valor de facturas...	$ 5,923.89
Gastos del servicio.....	32,256.00
Comisión, 15% sobre valor de facturas.....	102,520.74
,, 15% ,, ,, ,, varios gastos..	3,468.09
Intereses, 8% sobre saldo de números	462,770.58
	$ 606,939.30

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por Decreto Legislativo Nº 3, Segunda Serie, de 10 de diciembre de 1921, quedaron en vigor las disposiciones del Código Fiscal referentes al Tribunal de Cuentas, y por disposición de ese Ministerio, fecha 17 de diciembre, se procedió a la formación de un minucioso inventario de todos los documentos, libros, mobiliario y Archivo que existían en el referido Tribunal.

Esta Oficina, de conformidad con la ley, está ya anexa a la Dirección de Cuentas, y su personal ha principiado sus trabajos desde mediados de enero anterior. Procuro que todo vaya con la mayor actividad y mejor orden; y al estar completamente regularizado, me permitiré informar a ese Ministerio.

OBSERVACIONES GENERALES

Las Contabilidades que llevan las Administraciones de Rentas, esta Dirección las ha encontrado, no sólo deficientes, sino que en pugna con las Leyes de Hacienda, que regulan la buena marcha del Fisco. Para subsanar ese defecto capital, tengo en estudio un Proyecto de Contabilidad más conciso y en perfecta armonía con el Código Fiscal; proyecto que someteré a la aprobación de ese Ministerio, tan pronto esté terminado.

No creo inoportuno llamar la atención del Señor Ministro sobre la festinación con que anteriormente se nombraba para el desempeño de cargos, en el Ramo de Hacienda, a individuos ineptos y sin preparación, cuyas cuentas vienen a esta Direc-

ción plagadas de errores, o a personas nada escrupulosas que defraudaron al Fisco, sin que hasta el día se les haya deducido responsabilidades de ninguna clase; circunstancias que contribuían en gran manera a entorpecer la buena marcha de los servicios públicos. Tales defectos, arraigados de tiempo inmemorial, son de urgente necesidad subsanarlos, y para ello, haré las indicaciones necesarias en mi proyecto de referencia.

Con protéstas de mi distinguida consideración y respeto, tengo la honra señalada de repetirme del Señor Ministro, su más atento y seguro servidor,

LAURO A. RIVERA.

ÍNDICE

Cuadro Nº 1. Productos y Gastos de la Administración Pública en 1921.

Cuadro Nº 2. Activo Nacional en 31 de diciembre de 1921.

Cuadro Nº 3. Pasivo Nacional en 31 de diciembre de 1021.

Cuadro Nº 4. Activo de las Administraciones de Rentas.

Cuadro Nº 5. Pasivo de las Administraciones de Rentas.

Cuadro Nº 6 y 6A. Movimiento de las Cajas Fiscales en 31 de diciembre de 1921.

Cuadro Nº 7. Deuda Exterior del 4%.

Cuadro Nº 8. Bonos de la Deuda Interna.

Cuadro Nº 9. Bonos del Ferrocarril del Norte.

Cuadro Nº 10. Deuda Flotante.

Cuadro Nº 11. Cantidades que pasaron a formar parte del Erario Nacional

Cuadro Nº 12. Saldos existentes a favor del Erario Nacional, el 6 de diciembre de 1921.

Cuadro Nº 13. Deuda de la República en 31 de diciembre de 1920.

Cuadro Nº 14. Productos y Gastos durante los años de 1905 a 1921.

Cuadro Nº 15. Estado de Productos en moneda nacional en 31 de diciembre de 1921.

Cuadro Nº 16. Estado de Productos en oro en 31 de diciembre de 1921.

Cuadro Nº 17. Estado de Gastos en moneda nacional en 31 de diciembre de 1921.

Cuadro Nº 18. Estado de Gastos en oro en 31 de diciembre de 1921.

PRODUCTOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DURANTE EL AÑO DE 1921

Cuadro número 1.

PRODUCTOS			
Adnanas, m. n.	$145.030,148.36		
Adnanas, oro $14,920, al 40x1	596,822.80	$145.626,971.16	
Licores, m. n.		71.425,551.25	
Contribuciones, m. n.	14.759,307.59		
Contribnciones, oro $107,131.16 al 40 por 1	4.285,246.40	19.044,553.99	$236.097,076.40
Montepíos, ingresos en la Tesorería Nacional			
En moneda nacional	376,714.81		
En oro, $25.80 (al 40x1)	1,132.—		377,846.81
Ingresos Extraordinarios en la Tesorería Nacional			
En moneda nacional	44,572.61		
En oro, $9,935.27 (al 40x1)	397,410.80		442,003.41
Descombración de la Capital			
Sus productos			101.987.59
Los gastos figuran en Fomento.			
Intereses			
Valor de los que abonaron diferentes Casas Bancarias, así:			
En oro $52,846.17 (al 40x1)	2.093,846.80		
En moneda nacional	2,504.27		2 116,351.07
Servicios			
Correos, moneda nacional	2.724,634.03		
Correos, oro $148,921.47 (40x1)	5.956,858.80	8.681,492.83	
Telégrafos, moneda nacional	7.294,369,23		
Telégrafos, oro $28,768.58 (40x1)	1.150,743.20	8.445,112,43	17.126,605.26
Pasan			$256.261,870.54

GASTOS			
Gobernación y Justicia, m. n.	$43.270,453.39		
Gobernación y Justicia, oro $344,727.11 (40x1)	13.789,084.40	$57.059,537.79	
Relaciones Exteriores, m. n.	2.039,947.89		
Relaciones Exteriores, oro $140,750.65 (40x1)	5.630,026.—	7.669,973.89	
Hacienda, m. n.	20.069,344.85		
Hacienda, oro $192,097.38 (40x1)	7.683,895.20	27.753.240.05	
Fomento, m. n.	29.385,903.37		
Fomento, oro $219,950.46 (40x1)	8.798,018.40	38.183,921.77	
Guerra, m. n.	63.896,413.37		
Guerra, oro $328,861.62 (40x1)	13.154,464.80	77.050,878.17	
Instrucción Pública, m. n.	23.614,622.45		
Instrucción Pública, oro $97.587.81 (40x1)	3.903,512.40	27.518,134.85	
Agricultura, m. n.	1.595,077.77		
Agricultura, oro $51,006.60 (40x1)	2.040,264.—	3.635,341.77	
Clases Pasivas, m. n.	1.709,316.38		
Clases Pasivas, oro $7,805.17 (40x1)	312,206.80	2.021,523.18	
Intereses y Descuentos, m. n.	28,761.86		
Intereses y Descuentos, oro $6,129.67 (40x1)	245,186.80	274,948.26	
Municipios, m. n.	13.597,962.01		
Municipios, oro $8,561.89 (40x1)	342,475.60	13.940,437.61	
Casas de Beneficencia, m. n.	6.378,609.84		
Casas de Beneficencia, oro $59,714.75 (40x1)	2.388,590.—	8.767,199.84	
Deuda Flotante, m. n.	13.925.32		
Deuda Flotante, oro $2,657.22 (40x1)	106,288.80	120,214.12	
Ferrocarril de los Altos, m. n.	2.856,074.35		
Ferrocarril de los Altos, oro $6,447.09 (40x1)	257,883.60	3.113,957.95	
Festejos del Centenario, m. n.	36,960.—		
Festejos del Centenario, oro $177,626.24 (40x1)	7.150,049.60	7.142,009.60	
Compañía de los F. O. y Occ., oro $331,151.73 (40x1)		13.246,069.20	$287.496,388.45
Pasan			$287.496,388.45

Continuación del Cuadro número 1

Vienen			$256.261,870.54
DEFICIT			131.103,363.55
			$387.365.234.09

Vienen			$287.496.388.45
Servicios			
Telégrafos, m. n.	$10.313,440.58		
Telégrafos, oro $27,666.27 (40x1)	1.106.650,80	$11.420,091.38	
Correos, m. n.	6.680.708,16		
Correos, oro $41,402.91	1.656,116,40	8.536,824.56	19.956,915.94
Timbres oro, costo $ 5,763.04 (40x1)			230.521.60
Intereses oro 10,255.54			410,221 60
Deuda Externa			
Amortización de capital de £323,340.0.0, equivalentes a $1.616,700—oro—al 40x1		64.668,000.—	
Intereses pagados $226.996 oro (40x1)		9.079,840.—	73.747,840.—
Bonos de la Deuda Interna			
Amortización de bonos		1.108,900.—	
Intereses de estos bonos		2.834,295.—	3.943,195.—
Bonos del Ferrocarril al Norte			
Valor de los amortizados		689,800.—	
Iutereses de estos bonos		890,351.50	1.580,151.50
			$387.365,234.09

Dirección General de Cuentas: Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director General.

LAURO A. RIVERA

El Tenedor de Libros,

L. RIVERA MATEOS

NOTAS: 1ª—La renta de Aduanas arroja en este cuadro, la suma de $145.626.971.16 m/n., porque figura en ella la cantidad de $1.172,086.39 producto de Rentas Consignadas y Servicio de Registro y Estiba, que no pone en sn cuadro la Dirección de Aduanas.
2ª—A la cantidad de $177,626.24, oro americano, qne figura en este cuadro en "Festejos del Centenario", se tiene que agregar la de $100,560.42, oro americano, costo del Palacio del Centenario, qne figura en el activo.
3ª—La cantidad de $331,151.73, oro americano, que figura en la cuenta de la "Compañía de Ferrocarriles Internacionales de Centro-América" se descompone así: $323,151.73, oro americano, como abono al saldo que existe a sn favor y $8,000.00 oro americano, también como abono a la cuenta de fletes y pasajes,

Cuadro Número 2

ACTIVO NACIONAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921.

	Oro Americano	Moneda Nacional
Tesorería Nacional	$ 10,482.62	$ 1.695,608.09
Banco Agrícola Hipotecario	200.00	
Banco Americano	100,000.00	
Banco Colombiano	126,125.78	
Banco de Guatemala	417,720.08	3.393,262.49
Banco Internacional	39,552.07	
Schwartz & Co	729,267.38	
Rosenthal e hijos		1,477,57
The National City Bank N. Y	541,283.20	
Park Union Foreing B.K. C	210,062.69	
G. Amsinck & Co. Londres	1,530.56	
Lazard Brothers & Co, Londres	107,666.62	
Deudores Oro y Papel	9.381.20	1.364,307.79
Banco Agrícola Hipotecario (Cuenta Municipios)		1.717,547.97
Ferrocarril de Los Altos.		
Valores empleados en la construcción	84,084.83	
Inmuebles	221,570.96	71-699,454.44
Mobiliario	62,588.55	4.300,021.30
Ferrocarriles Internacionales de C. A.		
Cuenta peajes		625,445.34
Banco Internacional	209.50	170.213.01
Comité de Tenedores de Bonos de la Deuda Externa	43.73	
Aduanas (Cajas Especiales)	1.465,63	137,196.48
Rosenthal e hijos £ 29 16	149.00	
Rosenthal e hijos liras italianas 1830.83	366.15	
Banco de Occidente (Timbres Oro)	17,765.63	
Banco de Occidente (Cuentas Pendientes)	32,254.50	
Documentos pendientes de la Administración Estrada Cabrera, existentes en la Tesorería Nacional		3.418,254.59
Cajas especiales, saldos en caja	8,583.44	2.022,901.87
Procuraduría de la Nación	27,312.01	227,326.78
Administraciones.		
Saldos en Caja	21,613.39	4.976,956.66
Suma	2.771,279.52	95.749,974.38
Erario Nacional	963,321.26	79.024.592.64
Suma total	$ 3.734,600.78	$ 174.774,567.02

Guatemala, 17 de febrero de 1922.

El Director General,
LAURO A. RIVERA.

El Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

Cuadro número 3.

PASIVO NACIONAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921.

		Oro Americano	Mon. Nac.
Banco Internacional			$ 5.00
Ferrocarril Oriental y Occidental			1.385,118.91
Deuda Externa		$ 9.703,215.00	
Cía. de Ferrocarriles Internacionales de C. A.		646,303.45	
Depósitos		318,308.27	1.004,747.29
Deuda Flotante		81,612.32	5.323,572.23
Deuda Flotante Oro Español	$ 13,999.96		
Deuda Flotante Oro Francés	372.00	14,371.96	
Deuda Flotante Plata	$ 72,691.73		
Gobernación y Justicia			945.397,42
Hacienda			458,452.57
Fomento			1.483,432.64
Guerra			1.306,154.40
Instrucción Pública			1.710,127.86
Clases Pasivas			71,925.74
Acreedores		41,666.40	253,937.00
Acreedores del Ferrocarril al Norte			92,878.76
Accionistas del Ferrocarril al Norte			577,745.92
Banco Americano (Decreto Número 576)			2.258.884.90
Contrato de 28 de agosto de 1899			
Banco de Guatemala	$ 3,604.626.49		
Banco de Occidente	1,191,889.57		
Banco Agrícola-Hipotecario	2.811,977.69		
Banco Colombiano	841.989.56		
Banco Internacional	2.769,309.83		11.219,793.14
Banco de Gnatemala.			
Contrato 23 de octubre de 1908	$ 31.821,560.53		
Contrato 15 de febrero 1911	25.954,499 62		
Contrato 8 de agosto 1911	8.219,146.31		
Contrato 20 de octubre 1911	8,091.662.73		74.086,869.19
Banco de Occidente.			
Neg. sobre Impuestos	$ 11.330,907.12		
Oro reducido a billetes	3.422.195.89		
Neg. 19 febrero 1910	9.178,977.82		
Neg. 31 de mayo 1910	1.235.767.23		
Neg. 15 de julio 1910	3.645,356.41		
Bonos café 1901 a 1902	8.522,028.73		
Bonos café 1902 a 1903	2.937,863.78		
Neg. 18 abril 1911	2.242,429.71		42,515.526,69
Banco de Occidente (Contratos pendientes)		129,061.49	
Billetes del Tesoro Nacional			34,360.00
Billetes del Comité Bancario			1.449.020.00
Bonos de la Deuda Interna			2.558,100.00
Bonos del Ferrocarril al Norte			1.824,100.00
Depósitos a cargo Tesorería Nacional			1.181,834 51
Empréstitos de 1897			170,538.71
Fracciones de Bonos			12.778.76
Intereses de Bonos de la Deuda Interna			7.156,885.00
Intereses Bonos Ferrocarril al Norte			2.566,981.50
Casas de Beneficencia		746.97	2.571,418.84
Municipios			2.545,840.26
Agricultura			14,275.00
Banco Internacional Sup. Gob. c-c	51.861.35		
Banco Internacional, Boulevard Estrada C.	33,782.27		85,643.62
Pagos pendientes		754.76	108,023.46
Intendencia de Bienes Nacionales			350,000.00
Cnentas pendientes con Tesorería Nacional			100,000.00
Ferrocarriles Internacionales de C. A. (fletes y pasajes		76,066.13	
Suma Total	$ 72,691.73	$ 11 012,106,75	$ 167.424,369,32

Guatemala, 17 de febrero de 1922.

El Director General,
LAURO A. RIVERA.

El Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

Cuadro número 4.

ACTIVO

DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921.

DEPARTAMENTOS	SALDOS		MOBILIARIO		DEUDORES	Edificios Nacionales	Documentos pendientes	TOTALES	
	m./n.	o./a.	M./n.	o./a.				m./n.	o./a.
Amatitlán	$ 214,417.77		$ 12,310		$ 54,615.66			$ 281,343.43	
Alta Verapaz	69,531.01	$ 1	4,935					74,466.01	$ 1
Baja Verapaz	23.521.81		13.091				$ 68,169.67	104,782.48	
Champerico									
Chiquimula									
Escuintla	266,012.89		38,986		37,478.42			342,477.31	
Huehuetenango	416,431.43		2,546					417,977.43	
Jalapa	76.860.23		10.079					90.809.23	
Jutiapa	219,013.73		8,726		3,870			227,739.73	
Livingston				$ 1,025.25					1,025.25
Petén	21.215.07	7,734.15	1,687,27					22,902.34	7.734,15
Puerto Barrios	311,969,67	1,742.89		4,021,50				311.969.67	5,764.39
Quezaltenango	561,165.97		7,410					568,575.97	
Quiché	229,926.77		2.162.76					232,089.53	
Retalhuleu	220,684.04	368.66	9,105	2,455.40				229,789.04	2.824.06
Sacatepéquez	135,425.61		16,020.25		169,862.11			321.307.97	
San José	9,454,39		1,437					10.891.39	
San Marcos	161.426.25	6,743.67	179,592.25	120.				341,018.50	6,863.67
Suchitepéquez	133,009.48		5,773.35					138,782.83	
Santa Rosa	178,041.44		8,014.50		35,545.53			221,601.47	
Sololá	105,508.66		3.772,50					109,281.16	
Totonicapán	217,123.06		10,424					227,547.06	
Zacapa	119.845.87		6.198.64					126,044,51	
Chimaltenango	9,982.75		27.482 25		7,638.55	270,000		315.103.55	
Suma total	$ 3.699.567.90	$ 16,590.37	$ 369,752.77	$ 7,622.15	$ 309,010.27	$ 270,000	$ 68,169.67	$ 4.716,500.61	$ 24,212.52

Dirección General de Cuentas, 31 de diciembre de 1921.

El Director General,

LAURO A. RIVERA

El Tenedor de Libros,

L. RIVERA MATEOS

Cuadro número 5.

PASIVO

DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921.

DEPARTAMENTOS	Gobernación	Hacienda	Fomento	Guerra	Instrucción Pública	Agricultura	Clases Pasivas	Casas Beneficencia
Amatitlán	$ 8,500		$ 37,198.20	$ 13,946.46	$ 17,950		$ 170	$ 338,614.68
Alta Verapaz			51,100	4,728.41	49 360	$ 1,200	443.56	7,051.50
Baja Verapaz	52,000	$ 20,475	71,668	33,687.50	150,733.64	1,100	4,353.99	21,651.28
Champerico		1,500	5,050	14,030	1,868,05			10,831.77
Chimaltenango		5,650	46,325	54,052	62,800	1,300	5,185.83	4,016
Chiquimula	83,200		4,400		25,280		155.44	
Escuintla	47,333.58	29,115.01	32,198.39	63,545	67,916.75		3,929.51	15,310.05
Huehuetenango					77,560		3,894.58	
Jalapa	104,939	28,550	100,956.32	77,760	134,561.66	1,200	6,909.34	22,257
Jutiapa	52,400	39,150		264,349.28	93,900		560	6,423.50
Livingston								
Petén	95,757.12	68,447.19	53,623.33	265,358.87	102,851.92		13,095	7,155.45
Puerto Barrios							1,000	
Quezaltenango	225,100	33,675	75,200	109,021	386,260		9,080.02	
Quiché	36,700	40,800	20,617	61,380	82,920	2,200	3,412.96	57,000
Retalhuleu	44,400	52,695	114,070	48,616.51	16,360	1,150	2,280.75	19,052.38
Sacatepéquez								
San José		51,404	8,100	58,074.33	1,600			272
San Marcos	51,133.38		57,375		238,100		2,726.20	38,250
Santa Rosa	36,200	46,050	61,100	157,782.75	48,300	2,400	7,601.09	25,950
Sololá		4,728.87	108,630		61,133.34	1,300		
Suchitepéquez								
Totonicapán	71,200	1,500	38,016.71	41,402.29	37,060	1,150	430	
Zacapa	36,534	34,712.50	195,020	38,420	44,980	1,275	2,697.47	186,075
Moneda Nacional	$ 945,397.42	$ 458,452.57	$1.080,647.95	$1.306,154.40	$1.701,495.36	$ 14,275	$ 67,925.74	$ 759,910.61

Continnación del cnadro No. 5

DEPARTAMENTOS	Mnnicipios	Depósitos	Saldo anterior	Acreedores	TOTALES
Amatitlán	$ 63,758.50	$ 5 200			$ 485,337.84
Alta Verapaz	54,494.50				168,377.97
Baja Verapaz	90,699.50	37,452.50			483,821.41
Champerico	15,939.24				49,219.06
Chimaltenango	131,229	3,326.32			313,884 15
Chiquimula	34,937.05	52,333.71			200,306 20
Escuintla	435,446.80	41,829			736,624.09
Hnehnetenango	89,900				171,354.58
Jalapa	44,445.20				521 578.86
Jntiapa	239,042.75				695,825.53
Lívingston					
Petén	832	357.83			607,478.71
Pnerto Barrios					1,000
Qnezaltenango	13,382				851,718.02
Qniché	74,775				379,804.96
Retalhnleu	63,889.12				362,513.76
Sacatepéquez	70,190 50	3,257.83			73,448.33
San José	72				119,522.33
San Marcos	19,125				406,709.58
Santa Rosa	145,828	13,985			545,196.84
Sololá	81,510				257,302.21
Snchitepéquez					
Totonicapán	15,096		320,577.60		526 432 60
Zacapa	176,983			25,000	741,696.97
Moneda Nacional	$ 1.861,575.16	$ 157,742 19	$ 320,577.60	$ 25,000	$ 8.699,154 00

Continuación del cuadro No. 5

DEPARTAMENTOS	Gobernación	Hacienda	Fomento	Guerra	Instrucción Pública	Agricultura	Clases Pasivas	Casas Beneficencia	Municipios	Depósitos	Saldo anterior	Acreedores	TOTALES
ORO													
Puerto Barrios	------	------	-----	110	121	-----	------	------	------	------	------	------	231
Champerico	------	1,095	------	125	150	------	------	------	------	------	------	------	1,370
Chimaltenango	------	------	------	125	------	------	------	------	------	------	------	------	125
Petén	1,250	2,480.89	------	------	1,380	------	------	------	------	147	------	------	5,257.89
Suma	$ 1,250	3,575.89		360	1,651					147			$ 6,983.89

Dirección General de Cuentas:

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director General,

LAURO A. RIVERA

El Tenedor de Libros,

L. RIVERA MATEOS

Cuadro número 6

MOVIMIENTO DE LA CAJA DE LA TESORERIA NACIONAL, EN EL AÑO 1921

	ORO		MONEDA NACIONAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Saldo el 1o. de enero	$ 425.277.52		$ 10.467,142.32	
Ingresos	3.067,656.29		153.551,261.53	
Egresos		$3.482,449.21		$162.322,626.76
Saldo en 31 de diciembre		10,484.62		1.695,677.09
	$3.492,933.83	$3.492,933.83	$164.018,403.85	$164.018,403.85

Dirección General de Cuentas: Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director General,

LAURO A. RIVERA

El Tenedor de Libros,

L. RIVERA MATEOS

Cuadro número 6A.

MOVIMIENTO DE LAS CAJAS FISCALES DURANTE EL AÑO DE 1921. — MOVIMIENTO EN MONEDA NACIONAL

OFICINAS	Saldo el 1o. de enero de 1921	INGRESOS	TOTAL	EGRESOS	Saldo el 20 de diciembre de 1921	TOTAL
Amatitlán	133,144.51	4.052,892.67	4.186,037.18	3.971,619.41	214,417.77	4.186,037.18
Alta Verapaz	121,340.75	3.333,089.62	3.454,430.37	3.384,898.36	69,532.01	3.454,430.37
Baja Verapaz	147,604.36	3.156,832.35	3.304,436.71	3.045,299.71	259,137.—	3.304,436,71
Champerico	6,509.27	444,949.88	451,459.15	447,536.12	3,923.03	451,459,15
Chimaltenango	179,455.95	4.753,202.59	4.932,658.54	4.821,221.79	111,436.75	4.932,658,54
Chiquimula	203,370.—	5.021,240.01	5.224,610.01	5.048,008.35	176,601.66	5.224,610.01
Escuintla	25,603.17	5.117,787.22	5.143,390.39	4.877,377.50	266,012.89	5.143,390.39
Huehuetenango	123,663.73	4.643,666.23	4.767.329.96	4.351,898.53	415,431.43	4.767,329.96
Livingston	24.48	222,823.34	222,847.82	215,821 11	7,026.71	222,847.82
Puerto Barrios	135,315.89	3.105 111.16	3.240,427.05	2.928,457.38	311,969.67	3.240,427.05
Jalapa	170,620.78	4.603,912.94	4.774,533.72	4.697,673.49	76,860.23	4.774,533.72
Jutiapa	70,345.16	6.778,817.68	6.849,162.84	6.516,101.51	333,061 33	6.849,162.84
Petén	14,017.29	918,083.13	932,100.41	910,879.34	21.221.07	932,100.41
Quezaltenango	249,476.34	15.593,820.19	15.843,296.53	15.282,130.56	561,165.97	15.843,296.53
Quiché	283,448.21	5.859,872.35	6.143,320.56	5.913,393.79	229,926.77	6.143,320.56
Retalhuleu	280,846.84	6.182,253.95	6.463,100.79	6.242,416.75	220,684.04	6.463,100.79
Sacatepéquez	159,364.41	4.053,633.63	4.212,998.04	4.077,572.43	135,425.61	4.212,998.04
San José	29,224.20	1.357,297.97	1.386,522.17	1.377,067.78	9,454.39	1.386,522.17
San Marcos	266,594.36	8.979,643.61	9.246,237.97	9 084.811.72	161,426.25	9.246,237.97
Santa Rosa	67,939.24	4.276,995.43	4.344,934.67	4.166,893.23	178,041.44	4.344,934.67
Sololá	184,661.64	5.385,202.30	5.569,863.94	5.464,355.28	105,508.66	5.569,863.94
Suchitepéqnez	172,590.96	3.690,695.51	3.863.286.47	3.730,276.99	133,009.48	3.863,286.47
Totonicapán	143,669,25	5.432,782.70	5.576,451.95	5.359,328.89	217,123.06	5.576,451.95
Zacapa	251,830.62	5.540,523.58	5.792,354.20	5.672,508 33	119,845 87	5.792,354.20
Guatemala, Licores	388,267.90	16.515,467.84	16.903.735.74	16.454,806.01	448,929.73	16.903,735.74
Guatemala, Contribuciones	110,994.21	6.316,106.70	6.427,100.91	6.375,981.85	51,119.06	6 427,100.91
Guatemala, Aduanas	111,331.60	2.264,971.78	2.376,303.38	2.237,638.60	138,664.78	2.376,303.38
SUMA	4.031,255.12	137.601,676.35	141.632,931.47	136.655.974.81	4.976,956.66	141.632,931.47

Gnatemala, diciembre de 1921.

El Director General.—LAURO A. RIVERA

El Tenedor de Libros.—L. RIVERA MATEOS.

Cuadro número 7.

DEUDA EXTERIOR DEL 4% EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921.

		Debe	Haber
	Saldo en 31 de diciembre 1920		£ 2.263,983-0-0
Marzo	Con £ 1,859-4-0 fueron amortizados Bonos por valor nominal	£ 4,400-0-0	
Abril	Comprados con el depósito que tenía la casa Lazard Brothers de Londres, Bonos por valor de	200,000-0-0	
Abril	Bonos amortizados con depósito que tenía la casa Lazard Brothers de Londres	80,000-0-0	
Agosto	Con £ 1,955-13-6 amortizó el Comité de Tenedores de Bonos, con fondos en su poder	4,560-0-0	
Septiembre	Con £ 15,001-8-6 amortizó el Comité de Tenedores de Bonos	34,380-0-0	
	Total amortizado en 1921	£ 323,340-0-0	
	Saldo en la fecha	1.940,643-0-0	
	Total	£ 2.263,983-0-0	£ 2.263,983-0-0

Guatemala, febrero de 1922.

El Director General
LAURO A. RIVERA.

El Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

NOTA:-La amortización anual que debe hacerse con £ 15,000 por el año de 1o. de julio de 1921 a 30 de junio de 1922, ha sido pagada y esa amortización está comprendida en el Cuadro anterior.
Los intereses por igual tiempo también han sido pagados.

Cuadro número 8.

BONOS DE LA DEUDA INTERNA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921.

1921		Debe	Haber
Enero	Saldo el 1o. de enero de 1921		$ 3.667,000
Mayo	Amortizado por la Tesorería Nacional	$ 1.108,900	
Mayo	Intereses de estos Bonos hasta el 31 de diciembre de 1920		9.691,225
Mayo	Intereses pagados por la Tesorería Nacional	2,831,312	
Diciembre	Intereses de estos Bonos durante el año 1921		306,972
	Suma	3.940,212	$ 13.665,197
Diciembre	Deuda el 31 de diciembre de 1921	9.724,985	
		$ 13.665,197	$ 13.665,197

Guatemala, 15 de febrero de 1922.

El Director General,
LAURO A. RIVERA.

El Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

Cuadro número 9.

Bonos del Ferrocarril al Norte, el 31 de diciembre del año 1921

1921		Debe	Haber
	Bonos en circulación el 1º de enero de 1921		$ 2.513,900
Mayo	Bonos amortizados por la Tesorería Nacional	$ 689,800.00	
	Intereses de estos Bonos en 31 de diciembre de 1920		3.346,707
Mayo	Intereses pagados por la Tesorería Nacional	889,175.50	
Diciembre	Intereses por el año de 1921		109,446
	Suma	1.578,971.50	5.970,053
Diciembre	Saldo que se adeuda en 31 de diciembre de 1921	4.391,081.50	
		$5.970,053.00	$ 5.970,053

Guatemala, 15 de febrero de 1922.

El Director General,
LAURO A. RIVERA.

El Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

Cuadro número 10.

DEUDA FLOTANTE REGISTRADA HASTA EL 31 DE DICBRE. DE 1921

Moneda nacional	$ 5.323,572.23
Oro Americano	81,612,32
Oro español	13,999.96
Francos	1,860.00
Plata	72,691.73

Guatemala, 14 de febrero de 1922.

El Director General.
LAURO A. RIVERA.

El Tenedor de Libros.
L. RIVERA MATEOS.

Cuadro Número 11A

SALDOS

QUE PASAN A FORMAR PARTE DEL ERARIO NACIONAL POR DISPOSICION DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE 21 JULIO DE 1921.

	Oro americano	Moneda nacl.
BANCO AMERICANO		
Manuel Estrada Cabrera:		
Cuenta Corriente Especial		$ 590,618.50
Cuenta Corriente Billetes		250,000.00
BANCO INTERNACIONAL		
Manuel Estrada Cabrera		160,704.74
BANCO DE OCCIDENTE		
Presidente C. de la República		11.503,510.51
Cuenta Especial:		
Impuesto s/aguardiente		30.940,781 18
Impuesto s/cerveza		1.959,539.12
Depósitos		45,000.00
		$45.450,154.05
BANCO AMERICANO		
Manuel Estrada Cabrera c/c Esp	$135,952.82	
BANCO INTERNACIONAL		
Manuel Estrada Cabrera	2,500.00	
BANCO DE OCCIDENTE		
Presidente C. de la República c/. Especial	348,291.90	
Secretario Particular del P.	19,131.62	
	$505,876 34	
que al 40x1 son		20.235,053.60
BANCO AMERICANO		
Diego Estrada Cabrera:		
Cuenta Plata	$10,305.00	
que al 15x1 son		154,575.00
Total moneda nacional		$65.839 782.65

Guatemala, 17 de noviembre de 1921.

El Director General,

LAURO A. RIVERA

El Tenedor de Libros,

G. M. BURBANO.

Cuadro Número 11B.

RECIBIDO

en la Tesorería Nacional durante el mes de abril de 1920, con motivo del cambio de Gobierno

Abril 30—Partida 143	M/N.	Oro Am.	£	Liras
ADMINISTRACION DE RENTAS DE SUCHITEPEQUEZ				
Recibido el 13 por remesa de Reginaldo Cnstodio de los fondos que recogió del ex Administrador Eduardo Mazariegos	$ 55,435.00			
Abril 30—Partida 144/5				
ENTRADAS EXTRAORDINARIAS				
Recibido de G. Marroqnín, Tesorero del Asilo de Mendigos	315,083.65			
Recibido del mismo los siguientes saldos:				
Del Asilo Maternidad.....	128,547.14	$ 3,450.92		
De la Escuela Práctica de Varones...	741.25			
De la Escnela Práctica de Señoritas .	9,270.00			
Abril 30 –Partida 159				
DEPOSITOS				
Recibido del Coronel I. Ramírez, de orden del Ministerio de Hacienda, lo encontrado en nna Caja de hierro qne estaba en nn sitio del Guarda Viejo, propiedad de Sam. J. Gálvez ..	87,000.00	2,001.00		
Abril 30—Partida 160				
DEVOLUCIONES				
Recibido del General F. Pereira un cheqne % Banco de Guatemala, por devolución que hace A. Garavito, ex Pagador del Ejército	$1.218,000.00			
Abril 30—Partida 166				
DEPOSITOS				
Recibido en giros del Ministerio de Hacienda, en calidad de Depósito.	.....	111,609.50	2,000-0-0	1,786.33
SUMA	$1.814,077.04	$117,061.42	2,000-0-0	1,786.33

Guatemala, 17 de noviembre de 1921

Vo. Bo.—El Director General de Cuentas,

LAURO A. RIVERA.

El Tenedor de Libros,

G. M. BURBANO.

Cuadro Número 11c.

SALDOS

existentes a favor del Erario Nacional en 8 de abril de 1920

	Oro	M/N.
30—Banco Guatemala por derechos de Adnanas.....	$ 195,679.61	
32—Schwartz, saldo en sn poder.....	463,037.83	
33—G. Amsink y Co., saldo en sn poder.....	335,247.21	
33—National City Bank, saldo en sn poder.....	777,429.41	
33—Banco de Occidente, saldo en sn poder	28,254.50	
33—Lazard Fréres, New York, saldo en sn poder....	600,000.00	
33—Chalmers Gnthrie y Co., saldo en su poder.....	65,773.29	
34—Banco de Gnatemala	.....	$ 2.725,683.26
34—Banco de Gnatemala, o/de la Tesorería Nacional.	.....	18.473,828.23
	$2.465,421.85	$21.199,511.49

Vo. Bo.
El Director General de Cuentas,

LAURO A. RIVERA.

El Tenedor de Libros,

G. M. BURBANO.

Cuadro Número 12A.

SALDOS
de las Cajas Fiscales el 6 de diciembre de 1921.

Dirección de Contribnciones	$ 28,080.00
" " Aduanas	10,295.15
Administración General de Licores	15 000.00
Administración de Rentas de Retalhuleu	18,048.04
" " Champerico	3,843.43
" " Puerto de San José	9,911.72
" " Puerto Barrios	472,325 71
" " Alta Verapaz	5,865.13
" " Baja Verapaz	186,719.59
" " Chiqnimnla	41,160 12
" " Chimaltenango	138,799 41
" " Escnintla	163,036.39
" " Hnehnetenango	212,311.08
" " Jntiapa	41 788.00
" " Jalapa	36,448.73
" " Qniché	17,208.00
" " Quezaltenango	6,200.00
" " Santa Rosa	235,263.03
" " Sololá	115,490 13
" " San Marcos	32,660 50
" " Snchitepéquez	39,712 05
" " Sacatepéqnez	13,957.97
" " Totonicapán	300,805.85
" " Zacapa	31,838.29
" " Tesorería Nacional	952,582.98
" " Lívingston	11,025.70
" " Amatitlán	117.235.48
" " Petén	20,199.86
SUMA TOTAL	$3.277,812.34

En Oro Americano:

Dirección de Contribnciones	$ 150.00
" Aduanas	286.38
Adnana de Retalhnlen	364.61
" Champerico	57.08
" Pnerto de San José	5.22
Administración de Rentas de San Marcos	1,195.92
Tesorería Nacional	12,229.52
Lívingston	2,363.42
Petén	4,009.71
SUMA TOTAL	$20,661.86

NOTA:- Estos datos son tomados del parte diario suministrado al Ministerio de Hacienda.

Guatemala, 8 de diciembre de 1921.

Vº Bº
El Director General de Cnentas,

LAURO. A. RIVERA

El Tenedor de Libros.

G. M. BURBANO

Cuadro Número 12B.

SALDOS
DE LOS BANCOS EL 1º DE DICIEMBRE DE 1921, A FAVOR DEL GOBIERNO

	Oro	M/N.	£	Liras
Banco Agrícola	$ 200.00			
Banco Guatemala, Bonos Imp	89,000.33			
Banco Guatemala, Bonos Expt.	290,999.67			
Banco Internacional	57,666.11			
Banco Americano	100,000.00			
Banco Colombiano	200,000.00			
Rosenthal		$ 1,477.57	29-16-0	1,830.80
National City Bank	536,956.10			
Park Union Foreign B. K. Conf.	209,351.69			
Amsinck	1,530.56			
Lazard Brothers, Londres			21.533- 6-6	
Banco Guatemala		916,652.53		
TOTALES	$1.485,704.46	$918,130.10	21.563- 2-6	1,830.80

Vo. Bo.,
LAURO A. RIVERA.

El Tenedor de Libros,
G. M. BURBANO.

Cuadro Número 12C

RESUMEN

Oro americano	Moneda nacional	Libras Esterlinas	Liras
$1.686,366.32	$4.195,942.44	21.563-2-6	1,830.80

Vº Bº
El Director General de Cuentas,
LAURO A. RIVERA.

El Tenedor de Libros.
G. M. BURBANO.

Cuadro número 2

Productos públicos en el año de 1920.	£	926,908.8.7
Total de intereses	,,	101,618.15 8
Intereses por habitante	,	0. 4.10

Cuadro número 3

Total de Gastos en el año de 1920.	£	1.026,579.8.7
Gasto por habitante	,,	1.17.7

Tenedor de Libros,

G. M. BURBANO

DEUDA

Cuadro número 13.

De la República de Guatemala, en 31 de diciembre del año de 1920.

Guatemala 42,367 millas cuadradas. Guatemala, 2.071,654 habitantes.

	MONEDA NACIONAL	ORO AMERICANO	LIBRAS
Denda Externa			£ 2.263.983.00.00
DEUDA INTERNA			
Bonos Deuda Interna, al 12% Interés	3.674,286,08	79.016.90	£ 20,793.18.05
Bonos Ferrocarril al Norte, 6%	2.513,900.00	54,062.36	12,223.18.07
Contrato de 28 de Agosto 1899.—5%	10.679,160.63	229,659.03	60,436,11.07
Contratos con los Bancos, al 8%	107.978,765,14	3.322,123.98	874,269.09.02
Banco Americano. al 10%	2.048,875.19	44,061.40	11,595.02.00
Compañía de Ferrocarriles Internacionalea		969,455.18	255,119,15.07
Billetes del Tesoro	34.360.00	738.96	194,09.02
Billetes del Comité Bancario	1.449,020.00	31,161.72	8,200,09.00
Varias Deudas sin interés	16.988,370.66	365,341.73	96.142.11.02
Acreedores		41,666.40	10,964.16,10
	$ 145.366,737.70	$ 5.137,287.66	£ 1.349,941.01.06
Denda Flotante			£ 24,705.00.00
RESUMEN			
DEUDA EXTERNA			£ 2.263,983.00.00
DEUDA INTERNA			1.349,941.01.06
DEUDA FLOTANTE			24,705.00.00
INTERESES SEGUROS			£ 3.638,629.01.06
Deuda Externa sobre el capital de			£ 1.134,980.00.00
Deuda Interna sobre el capital de			979,318.19.09
			£ 2.115.298.19.09
Deuda por habitante			£ 2.06.00

Vº Bº—El Director General de Cuentas,
LAURO A. RIVERA

Tenedor de Libros,
G. M. BURBANO.

Cuadro Número 14

CUADRO
QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA DURANTE LOS AÑOS DE 1905 A 1921

		DEFICIT	SUPERAVIT
Año de 1905			
Producto de las Rentas	$34.058,169.39		
Gastos Administrativos	45.392,383.47	$11.334,214.08	
Año de 1906			
Producto de las Rentas	30.500,772.98		
Gastos Administrativos	45.732,987.51	15.232,214.53	
Año de 1907			
Producto de las Rentas	35.297,822.67		
Gastos Administrativos	44.560,222.11	9.262,399.44	
Año de 1908			
Producto de las Rentas	37.335,957.70		
Gastos Administrativos	44.929,752.58	7.593,794.88	
Año de 1909			
Producto de las Rentas	49.239,722.93		
Gastos Administrativos	70.554,261.24	21.314,538.31	
Año de 1910			
Producto de las Rentas	51.571,440.69		
Gastos Administrativos	45.959,410.07		$ 5.612,030.62
Año de 1911			
Producto de las Rentas	62.047,475.04		
Gastos Administrativos	69.161,969.48	7.114,494.44	
Año de 1912			
Producto de las Rentas	71.014,726.15		
Gastos Administrativos	76.682,916.84	5.668,190.69	
Año de 1913			
Producto de las Rentas	83.644,025.49		
Gastos Administrativos	46.463,582.79		37.180,442.70
Año de 1914			
Producto de las Rentas	82,399,924.25		
Gastos Administrativos	48,735,805.48		33.664,119.07
Año de 1915			
Producto de las Rentas	85.007,704.74		
Gastos Administrativos	67.841,283.64		17.166,421.10
Año de 1916			
Producto de las Rentas	134.935,121.34		
Gastos Administrativos	91.753,288.88		43.181,832.46

Continuación del Cuadro Número 14

		DEFICIT	SUPERAVIT
Año de 1917			
Producto de las Rentas	$135.471,585.35		
Gastos Administrativos	131.413,218.65		$ 4.058,366.70
Año de 1918			
Producto de las Rentas	110.937,325.47		
Gastos Administrativos	77.666,023.37		33.271,302.10
Año de 1919			
Producto de las Rentas	127.249,489.73		
Gastos Administrativos	101.028,476.27		26.221,013.46
Año de 1920			
Producto de las Rentas	168.482,213.59		
Gastos Administrativos	195.714,577.51	$ 27.232,363.92	
Año de 1921			
Producto de las Rentas	256.261,870.54		
Gastos Administrativos	387.365,234.09	131.103,363.55	

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director General,

LAURO A. RIVERA

El Tenedor de Libros,

L. RIVERA MATEOS

Cuadro número 15.

PRODUCTO DE LAS RENTAS EN EL AÑO DE 1921 M. N.

RENTA DE ADUANAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Derechos de Importación.						
Moneda Nacional	$ 236,195.83	$ 157,185.05	$ 160,049.07	$ 100.459.53	$ 156,302.88	$ 119,496.66
Peajes	59,973.83	32,290.48	53,041.37	50.797.66	46,424.00	45,858.00
Cédnlas oro	224,028.47	142,295.52	178,332.99	153,323.92	157,576.41	133,091.06
Oro Americano. Moneda	17,378.47	15,403.92	6,310.11	12,167.82	10,468.23	2,465.21
Cambio cobrado por Imp. terrestre	38,549.05	18,102.32	24,487.97	7,089.19	.....	.....
Cambio calculado sobre oro americano	9.277,734.54	6.038,790.48	7.047,988.35	6.404,755.52	6.479,910.39	5.175,790.36
Derechos de Exportación						
Varios artículos moneda nacional	360.00	.....	550.00	.....	.....	.....
Varios artículos oro americano	6,282.61	6,047.66	15,808.29	14,379.19	20,210.30	5,451.65
Café oro americano	71,247.29	89,977.08	100,210.89	188,299.20	154,712.33	114,080.62
Cambio calculado sobre oro americano	3.411,315.60	3.937,014 34	4,988,824.74	9.525,884.33	8.221,363.61	5,737,548.96
Ingresoa extraordinarios	10,953.15	13,410.48	15,804.88	113.080.76	72,330.28	65,945,71
Producto de las Rentas consignadas. Importación.						
Impuesto Municipal	30.099.30	15,267.65	19,809.74	20,336,54	18,789.63	11,942.68
Decreto 617	9,854.54	2,426.75	7,808.38	5,310.00	5.467.94	7,401.80
Hospital	3,580.19	1,173.35	2,376.60	1,789.40	2,095.61	1.302.13
Impuesto de estiba	8,354.24	3,699.22	3,997,07	4,175.35	3,553.53	1,579.32
Servicio de registro	55,620.71	44,810.51	52,172.13	54,923.64	49,822.71	30.859.44
Exportación.						
Impuesto de Exportación	4,779.57	5,137,73	7,978.40	10,099.64	8,446.01	7,640,02
Varios ingresoa y aervicios de Registro Exportación	878.00	3,839.00	2,483.34	21,868.01	62,891.46	15,388,03
	$13.467,185.39	$10.526,871.54	$12,688,034.32	$16.688,739.70	$15.470.365.32	$11.475,841.65
RENTAS DE LICORES.						
Patentes	$ 440,527.50	$ 435,880.00	$ 451,035.00	$ 447,582.50	441,715.00	$ 447.302.50
Impuesto sobre aguardiente	7.092,211.91	4.582,719.53	5.536,395.04	4.438,439.23	5.558,413.02	6.257,902.86
Chichas	21.519.99	18.908.32	19,121.75	20,091.75	20,191.75	20,191.75
Importación de Licores y fletes	9,165.80	5,886.10	6.896.78	6,939.80	13,156.82	10,164.80
Entradas extraordinarias	26,509.21	23,455.74	34,986 34	38,169.96	42,046.49	32,013,09
Ramos Estancados						
Cerveza	304,632.00	291.097.00	258,048.00	250.611.00	264.966.00	272,990.00
Tabaco	57.173.50	45.858.00	12,378.00	11,440.00	20,086.00	21,149.00
Salitre	19,140.50	6,530 00	2.135.00	45,858.00	4,030.00	4,600,00
Pólvora	.....	.....	.....	11,311.00	.....	10.000.00
	$ 7.970,880 41	$ 5.410,334.69	$ 6.320,995 91	$ 5.270,444.24	$ 6.364,605.08	$ 7.076,314.00

Continnación del Cuadro Número 15

RENTAS DE ADUANAS	Jnlio	Agosto	Septiembre	Octnbre	Noviembre	Diciembre	Sumas
Dereehos de Importación.							
Moneda Nacional	$ 168,651.58	$ 137,422.31	$ 126,330.05	$ 100,951.93	$ 70,296.35	$ 192,787.02	$ 1.726,128.26
Peajes	53,394.00	73,014.50	59,663.50	52,063.50	57,728.00	41,196.50	625.445.34
Cédulas oro	173,209.58	173.160.87	139,091.05	141.433.49	160,782.70	113,582.32	1,889,908.38
Oro Americano moneda	8,706.58	10,267.33	10,589.97	8,433.09	11,942.90	17,441.34	131,574.97
Cambio cobrado por Imp. oro terrestre							88,228.53
Cambio calculado sobre oro americano	8.862,112.00	8.993,907.31	7,296,594.36	7.272,745.66	8.383.163.03	6.415,692.18	87,649,184.18
Derechos de Exportación							
Varios artículos moneda nacional							910.00
Varios artículos oro americano	16,986.85	9,934,58	3.218.65	2,701.43	6,858.72	9,501.27	117,381.20
Café oro americano	98,279,95	41,883.22	15.780.94	22,407.21	20,967.62	18,008.28	935,854.63
Cambio calculado sobre oro americano	6.109.140.40	3.005,432.40	987,978.68	1.230,323.36	1.363,496.66	1.430,496.60	49.948,813.68
Ingresos extraordinarios	75,834.72	65,588.17	44,090.27	105,101.58	93,164.32	69,328.48	744.632.80
Producto de las Rentas consignadas. Importación							
Impuesto Municipal	17,689.69	18,888.28	12,271.87	17,719.29	18,841.89	11,078.79	212,735.35
Decreto 617	7,617.42	11,256.52	3,580.03	4.644.11	8,902.39	4.833.50	79.103.38
Hospitales	1,697,48	2,572.43	1,585.38	1,689.20	2,859.92	1.001.64	23,723 33
Impuesto de estiba	1,862.08	2,221.99	1,974.58	5,344.24	3,394.72	2,074.20	42,230.54
Servicio de registro	46,077.00	50,010.71	33,006.03	43,900.48	59,911.63	35,018.86	556,133.85
Exportación							
Impuesto de Exportación	4,917.52	4,070.28	2,191.15	3,617.59	2,304.88	1,803.90	62,986,69
Varios ingresos y servicio de Registro Exportación	25,224.00	2,960.63	18,379.80	12,985.72	19.433.08	8,842.18	195,173.25
	$15.671,400.85	$12.602,591.53	$ 8.756,326.31	$ 9.026,061.88	$10.284,042.81	$ 8.372,687.06	$145.030,148.36
RENTAS DE LICORES.							
Patentes	437,977.50	$ 402,720.00	$ 405,878.40	$ 406.740.00	$ 413,532.50	$ 422,660.00	$ 5.153,550.90
Impuesto sobre aguardiente	3.306,447.81	4.122,420.25	5,203,294.50	6.110,777.00	5.897,806.75	3.602.228.00	61.709,055.90
Chichas	20,081.75	20,136.75	19,861.75	16,970.75	185,594.07	12,704.75	395,375.13
Importación de Licores y fletes	2,636.50	2,720.90	1,672 40	10,027.50	5,194.30	137.30	74,599.00
Entradas extraordinarias	36,754.75	27,713,13	36,650.05	28,866.21	31,187.01	22,541.09	380,893,07
Ramos Estancados							
Cerveza	281,568.00	280,744.00	305,130.00	209,190.00	285,002.25	175,416.00	3.179,394.25
Tabaco	16,230.00	10,170.00	9,270.00	7,850.00	5,840.00	5,040.00	222,484.50
Salitre	8,828.00	9,837.00	2,000.00	4,405 00	60.808.00	11,465.00	179,636.50
Pólvora					88,000.00	21.250.00	130,562.00
	$ 4.110,524.31	$ 4.876,462.03	$ 5.983,757.10	$ 6.794,826.46	$ 6.972,964.88	$ 4.273,442.14	$71.425,551.25

Continuación del Cuadro Número 15

CONTRIBUCIONES VARIAS.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Papel Sellado	$ 255,505.08	$ 186,785.50	$ 233.555.50	$ 301,557.50	$ 268,652.00	$ 254,436.00
Timbres	299,136.13	293,407.65	242,172.55	242,638.00	197,064.00	184,612.00
Habilitación de Documentos	176,776.88	86,520.69	121,32 80	93,502.71	92,985,42	91,090.02
Contribución sobre Inmuebles	89,214.88	16,457.00	14,270.70	89.788.37	17,932.62	14.210.64
Contribución de Caminos	25,600.00	19,800.00	9,550.00	13,807.00	8.425.00	18,025.00
Contribución Militar	208,510.00	81,750.00	1,225.00	250.00	250.00	.....
Beneficio de Ganado	218,040.00	161,380.00	141,060.00	157,440.00	149,188.00	138,322.00
Herencias y donaciones	5,817,52	400,085.92	7,868.95	88,505.07	32,787.36	62,885.12
Valores y precios de Inmuebles	86,107.26	123,505.69	69,123.61	130,944.75	96,592.78	75,773.97
Terrenos baldíos	1,992.12	2,415.50	41,539.48	40,746.62	86,386.54	16,247.88
Redención de Censos	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Impuesto sobre sal	45,503.09	31,614.08	27.120.07	25,490.91	34,889.62	27,013.00
2% de Montepíos	26,556.35	24,289.91	23,337.93	24,024.17	19,952.27	24,105.27
Multas	6,057.98	3,802.81	4,343.00	12,900.23	8,802.43	3,640.21
Ingresos Extraordinarios	70,121.43	67,921.93	4.155.85	3,898.19	8,642.06	9,791,38
Azúcar panela y mieles	.....	.....	108,029.45	106,342.23	127,582.29	12,588.06
Intereses	.....	.....	482,97	707.28	2,499.75	1,614.38
	$ 1.514,938.72	$ 1.499,736.68	$ 1.049,157.86	$ 1.332,543 03	$ 1.152,632.14	$ 934,354.93
Servicios						
Correos	$ 285,317,30	$ 206,152.13	$ 210,816.43	$ 212,624.47	$ 215,073.07	$ 233,970.33
Telégrafos	595.949.92	576,779.72	633,771.63	580,453.75	559,645.37	599,698.68

Continuación del Cuadro Número 15

CONTRIBUCIONES VARIAS	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Sumas
Papel Sellado	$ 213,360.00	$ 319,427.36	$ 285,102.00	$ 210,336.00	$ 118,830.50	$ 77,896.00	$ 2.725,443.44
Timbres	212,261.75	271,008.50	171,168.13	165,275.50	75.894.00	82,684.00	2.437,322.21
Habilitación de Documentos	83,395.04	81,144.86	78,022.73	76,302,62	68,766.77	62,162.69	1.111,993.23
Contribución sobre Inmuebles	96,546.12	13,448 57	9,234.05	79,702 39	22,265.56	5,405.97	468,476.87
Contribución de Caminos	1.596,795.00	1.057,235.00	171,095.00	124,440 00	39,805.00	35,270.00	3.119,847.00
Contribución Militar	1,000.00						292,985.00
Beneficio de Ganado	139.320.00	135,182.00	155.172.00	154,974.00	165,986.00	109,852.00	1.825,916.00
Herencias y donaciones	9.775.76	20,123.25	9,235.47	18,479 05	20.328.15	12,416.70	688,308.32
Valores y precios de Inmuebles	43.299.78	38.619,14	11,585.31	13.004.21	26.182.59	7,323.09	722,062.18
Terrenos baldíos	9.236.24	1,521.50	11,851.65	5,362 60	6,124.31	15,889.09	239,313.53
Redención de Censos				2.00			2.00
Impuesto sobre sal	13,206.99	1,517.00	15.00	50.00			206,419.76
2% de Montepíos	25,039.17	22.566.89	24,097.78	30,062.79	23.315.84	18,365.41	285,713.78
Multas	7.601.89	3,390 76	3,606.04	3,845.74	7.773.57	1,707.80	67,472.46
Ingresos Extraordinarios	2,000.00	15,111.81	7,452.76	6,002.17	1.952.87	7,000.00	204,050.45
Azúcar, Panela y Mieles	152.10						354,694.13
Intereses	1,806.43	1,528,32	83.45	41.65	521.88	1.12	9,287.23
	$ 2.454,796.27	$ 1.981,824.96	$ 937,721.37	$ 887,880.72	$ 577.747.04	$ 435,973.87	$14.759,307.59
Servicios.							
Correos	$ 248,158.48	$ 240,066.61	$ 234.083 94	$ 237,059.84	$ 245,502.09	$ 155,809.34	$ 2.724,634.03
Telégrafos	563,379.45	618,700.55	638,288.55	612,447.37	602,762.59	712,491.65	7.294,369.23

RESUMEN:

Aduanas	$145.030,148.36
Licores	71 425,551.25
Contribuciones	14.759,307.59
Correos	2.724,634.03
Telégrafos	7.294,369.23
	$241.234,010.46

Guatemala, 17 de febrero de 1922.

El Director General,
LAURO A. RIVERA.

El Tenedor de Libros,
L. RIVERA MATEOS.

PRODUCTO DE LAS RENTAS EN EL AÑO DE 1921. ORO AMERICANO

RENTA DE ADUANA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sepbre.	Octubre.	Nobvre.	Dicbre.	Sumas
Rentas Consignadas.													
Importación													
Servicio de Registro	$ 1,888 84	$ 1,196.17	$ 1,502.07	$ 843.52	$ 1,172.57	$ 834.84	$ 1,036.03	$ 1,332.15	$ 1,148.84	$ 1 090.56	$ 1,403.46	$ 779.55	$ 14,228.60
Exportación													
Azúcar	690.32												690.32
Panela	1.65												1.65
Contribuciones Varias	$ 2,580.81	$ 1,196.17	$ 1,502.07	$ 843.52	$ 1,172.57	$ 834.84	$ 1,036.03	$ 1,332.15	$ 1,148.84	$ 1,090.56	$ 1,403.46	$ 779.55	$ 14,920.57
Timbres						$ 2.380	$ 4,538.80	$ 5.404	$ 3,248	$ 3,836	$ 2,912	$ 2.492	$ 24,810.80
Habilitación de Documentos	$ 150.60	$ 8.91	$ 384 39	$ 8,264 97	$ 96.83	90 03	11.26	291.75	90.29	29.75	588.48	80.61	10,087.87
V/y P. de Inmuebles	16.91	578	1,300	65.35			22.97	30 68	116.46	227	83.13	180	2,620.50
2% de Montepío	61.83	48	40.90	40.90	68 86	50.44	54.50	47.10	83.30	87.35	82.58	102.58	768.34
Contribución de Caminos	6							282.10	147.25	5.85			441.20
Herencias y Donaciones		20		240	200			805.77	54.04	18	422.50	2	1,762.31
Multas											3		3
Entradas Extraordinarias	600		1,000	550				1,150	3,702.79	2,350	330	1,920	11,602.79
Azúcar, Panela y Mieles		13,373 77	6,255.06	18.006.75	14,762.42	2,636.35							55,034.35
Servicios	$ 835.34	$14.028 68	$ 8,980 35	$27,167.97	$15,128.11	$ 5,156.82	$ 4,627.53	$ 8,011.40	$ 7,442.13	$ 6,553.95	$ 4,421.69	$ 4.777.19	$ 107,131.16
Correos	$23.296.82	$11,245.88	$16,504.71	$ 8.857,91	$ 9.344,87	$10,261.95	$12.874 28	$11,466.09	$10,533.93	$ 8,577.63	$17,071.42	$ 8.885.98	$ 148.921.47
Telégrafos	2,724.32	3,011.03	2,592	2,239.45	3,094.49	2,726.82	2.053 93	1.675.82	2,428.65	2,138.53	1.773.05	2,310.49	28,768.58

RESUMEN

Aduanas	$ 14 920.57
Contribuciones	107.131.16
Correos	148.921 47
Telégrafos	28.768.58
	$ 299,741.78

Guatemala, 17 de febrero de 1922.

El Director General,

LAURO A. RIVERA

El Tenedor de Libros,

L. RIVERA MATEOS

GASTOS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO EN EL AÑO 1921

MONEDA NACIONAL

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Gobernación	$ 2.413,137.27	$ 2.394,544.53	$ 2.888,777.78	$ 2.385,013.93	$ 2.948,069.56	$ 1.955,660.12
Relaciones Exteriores	111,437.—	96,334.25	178,868.50	134,826.35	83,999.75	99.431.75
Hacienda	1.814,009.95	1.440,481.31	1.458,303.45	1.412,092.35	1.844,925.32	1.530,366.07
Fomento	2.748,491.79	2.132,346.07	2.909,408.61	3.378,476.99	2.724,102.74	2.795,402.98
Guerra	5.195,685.90	4.136,385.50	5.311,049.05	4.787,854.69	5.355,290.26	5.086,662.21
Instrucción Pública	1.014,882.24	1.246.118.60	1.858,275.91	1.683,493.54	1.739,436.39	1.915,523.99
Agricultura	.....	.....	76,530.50	32,770.50	168,909.04	24,130.93
Clases Pasivas	57,195.46	104,853.77	186,408.42	80,738.04	148,507.23	113,900.14
Comisiones	1,551.10	.....	1,840.70	1,236.77	711.82	1,614.01
Municipalidad de la Capital	50,000.—	50,000.—	50,000.—	50.000.—	50,000.—	50,000.—
Municipios	1.373,904.37	879,707.54	1.153,095.67	965,784.71	1.156,598.03	1.278,425.43
Casas de Beneficencia	199,246.42	733,804.45	676,990.91	1.107,531.92	972,685.87	791,307.96
Deuda Flotante	.....	.....	10,955.32	450.—	2,000.—	520.—
Ferrocarril de los Altos	.....	.....	.....	.....	100,000.—	.....
Festejos del Centenario	.....	.....	.....	.....	36.960.—	.....
	$14.979,541.50	$13.214,576.02	$16.760,504.82	$16.020,269.79	$17.332,196.01	$15.642,945.59
Servicios						
Telégrafos	$961,853.17	$910,897.17	$856,471.73	$887.196.15	$781,988.55	$946,843.41
Correos	556,112.70	553,900.55	551,617.92	570,394.71	587,542.65	642,291.94

Continuación del Cuadro Número 17

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUMAS
Gobernación	$ 4.093,571.33	$ 3.526,813.02	$ 4.970,616.64	$ 4.958,937.10	$ 5.335,265.67	$ 5.400,046.44	$43.270,453.39
Relaciones Exteriores	43,275.—	429,033.62	253,826.22	208,514.08	176,881.40	223,519.97	2.039,947.89
Hacienda	1.892,675.68	1.907,739.70	1.822,361.96	1.809,586.58	1.686 740.67	1.450,061.81	20.069,344.85
Fomento	1.752,983.03	2.292,363.54	2.097,788.48	2.400.846.51	2.264,926.29	1.888,766.34	29.385,903.37
Guerra	5.249,186.74	6.938,376.56	5.483,421.04	3.818,473.23	5.252,002.84	7.282,025.35	63.896.413.37
Instrucción Pública	1.558.878.36	2.280,878.54	2.812,663.79	2.343,113.82	2.586,326.18	2.575,531.09	23.614,622.45
Agricultura	143,851.47	202,941.33	221.375.—	206,000.—	207,268.75	311,300.25	1.595,077.77
Clases Pasivas	112,800.90	130,182.59	168,300.95	175,823.18	184.862.93	245,742.77	1.709,316.38
Comisiones	6,424.72	3,493.88	.....	3,265.30	3,555.88	5,067.68	28,761.86
Municipalidad de la Capital	23,491.40	.....	.....	.....	.....	.....	323,491.40
Municipios	1.888,556.68	964,788.86	774,278.27	1.006.954.91	1.023,501.83	808,874.31	13.274,470.61
Casas de Beneficencia	505,366.22	300,966.59	211,969.08	342,661.99	271,559.02	264,519.41	6.378,609.84
Deuda Flotante	.....	.....	.....	.....	.....	.....	13,925.32
Ferrocarril de los Altos	100.000.—	806,074.35	.....	850,000.—	1.000,000.—	.....	2.856,074.35
Festejos del Centenario	.....	.....	.....	.....	.....	.....	36,960.—
	$17.370,561.53	$19.783,652.58	$18.816,601.43	$18.124,176.70	$19.992,891.46	$20.455,455.42	$208.493,372.85
Servicios							
Telégrafos	$ 690,738 96	$ 769.683.40	$ 995,829.65	$ 891,441.28	$ 865.075.72	$ 755,421.39	$ 10.313.440.58
Correos	602,777.62	593,833.32	678,976.37	606,302.14	570,848.52	366,109.72	6.880,708.16

Guatemala, 17 de febrero de 1922.

El Director General,

LAURO A. RIVERA

El Tenedor de Libros,

L. RIVERA MATEOS

Cuadro número 18.

GASTOS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO EN EL AÑO DE 1921, ORO AMERICANO

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUMAS
Gobernación	$13,090 39	$21,609.80	$23,758.33	$41.613.19	$47,848.75	$51.069.80	$36,288-98	$33,038.32	$20,656.82	$11,805.81	$37,071.01	$ 6,875.91	$ 344,727.11
Relaciones Exteriores	4,953.50	7,126.42	19,451.97	4,802.83	8,576.19	9,557.02	19,477.04	23,840.29	9.849.31	12,002.81	11,948	9,165.27	140,750.65
Hacienda	11.317.34	21,720.94	6,512.79	8,550.34	9.862 86	7,897.05	6.423.48	52,147.36	17.427.49	11,846.15	26 888.62	11.402,96	192,097.38
Fomento	24,120.82	13,545.70	24,830-08	22,386-35	24,349.47	25.561.75	5,396.92	20,017.58	10,320.14	18,735.26	23.562.17	7,124.22	219-950.46
Guerra	15.302 62	27.464.71	19,373.27	20.393.21	15,889 80	31,822-77	16,983 76	20,219.92	23,663.02	23.713.99	88,389.54	25,645.01	328,861'62
Instrucción Pública	5,206.87	6,785.12	8,045-79	5,650.85	7,081 67	11,395,92	3,485.60	1,621.61	5.419.55	7.216.82	32,006.11	3,671.90	97,587.81
Agricultura	.....	4,734.19	4,262.43	1,147.52	6,025.82	7,260.15	4,322.46	10.180.33	3,158.23	4.221.29	3,035.53	2,658.65	51,006.60
Clases Pasivas	57	382.18	340	415	405.62	2,137.50	340	214.44	.....	239.68	3,273.75	.....	7,805.17
Casas de Beneficencia	745.32	13,646.75	520	21,898.43	15,126.64	3.635.25	371	.....	.....	1,562.25	2,209.11	.....	59,714.75
Municipios	.....	415	255.65	2,887.26	425.35	875-32	.....	90.69	.....	2,464.12	1,131.50	17	8,561.89
Intereses y Comisiones	.....	.....	.....	1,000	.....	108	.....	5,021.67	.....	.....	.....	.....	6,129.67
Deuda Flotante	.....	.....	.....	769.18	388.04	250	250	250	250	250	250	.....	2,657.22
Ferrocarril de los Altos	.....	.....	.....	3,397.09	1,525	.....	1,525	.....	.....	.....	.....	.....	6,447.09
Festejos del Centenario	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	177,626.24	177,626.24
Co. de los Ferrocarriles Interns.	.....	.....	.....	.....	.....	323,151.73	8,000	.....	.....	.....	.....	.....	331.151'73
	$74.793.86	117,430.81	107,350.31	134.911.25	137,505.21	474.722.26	102,864-24	166,642 21	90,744.56	94.158.18	229,765.34	244,187.16	1.975,075.39
SERVICIOS													
Telégrafos	$ 2,309.50	2,191.48	2,881.60	1,308.20	3,326.58	-2,290.95	2,162.15	2,747.35	2,338.87	1,601.51	2,663,98	1,844.10	$ 27,666.27
Correos	1,982.25	15,158.38	768.90	4,042.37	2,366.03	3,033.21	598	1,559.45	822,26	2,106.98	6,490.76	2,474.32	41,402.91

Guatemala, 17 de febrero de 1922.

El Director General,

LAURO A. RIVERA

El Tenedor de Libros,

L. RIVERA MATEOS

INFORME Y CUADROS

DE LA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

1921

DIRECCION GENERAL
DE ADUANAS

Rep. de Guatemala

Guatemala, 31 de enero de 1921.

Señor Ministro:

Cumplo el grato deber de someter a la consideración superior de Ud. el presente informe, relativo al producto de la renta confiada a esta Dirección y al movimiento de nuestro comercio internacional en el año de 1921.

Conocidas de todos las causas que han motivado el trastorno y paralización de los negocios en el mundo entero, no me detendré a considerarlas, sino a exponer que, no obstante la depresión sensible de nuestro comercio, el monto de la renta alcanzó la cifra de $143.878,061.97, moneda nacional, de los cuales corresponde $90.652,051.47 a la importación, y $53.226,010.50 a la exportación.

Comparando estos productos, con los recaudados el año anterior, dá las siguientes diferencias:

	Derechos Importn.	Derechos Export.	Totales
Año de 1920:	$60.951,015.63	$42.422,972.21	$103.373.987.84
Año de 1921:	90.632,051.47	53.226,010.50	143.868,061.97
ALZAS:	$29.681,035.84	$10.803,038.29	$ 40,484,074.13

Cambio calculado sobre la parte oro de los derechos; en el año de 1920: 2,933.33%. En 1921: 4,850% para cédulas oro, y 4,858.33% para oro americano.

El Decreto Gubernativo número 767, redujo a $1.00 oro americano el derecho de exportación sobre cada quintal de café en oro o su equivalente en pergamino, disposición que hizo mermar el producto de los derechos de exportación en más o menos $2.332,150.00 moneda nacional.

El valor del comercio exterior del país, ascendió a la cantidad de $25.747,328.50 oro americano, que comparándolo con el que tuvo en 1920, dá el resultado que sigue:

	Importación.	Exportación.	Totales.
Año de 1920:	$18.344.463.31	$18.102,905.83	$36.447,369.17
Año de 1921:	13.616,438.35	12.130,890.15	25.747,328.50
BAJAS:	$ 4.728,024.96	$ 5.972,015.71	$10.700,040.67

Se ve afectado en el presente año el valor de la exportación, debido a que el café se cotizó a $10.00 el quintal oro y a $8.00 el quintal pergamino, mientras que en el año de 1920 todavía alcanzó el precio de $15.00 y $12.00 el quintal, respectivamente.

El siguiente cuadro comparativo demuestra la importación habida en los dos últimos años:

ARTICULOS	VALOR EN ORO AMERICANO Año de 1920.	Año de 1921.
Artículos y tejidos de algodón	$4.728,948.35	$2.915,877.33
Artículos y tejidos de lino	441,348.22	294,432.82
Artículos y tejidos de lana	459,867.06	316,831.73
Artículos y tejidos de seda	258,038.59	151,441.21
Artículos de hierro	1.261,609.22	1.289,259.27
Artículos de cobre y plomo	54,270.84	68,324.57
Artículos de madera	884,588.81	471,802.58
Artículos de vidrio, loza y barro	265,908.43	193,519.91
Artículos de cuero y pieles	428,229.87	139,711.78
Artículos alimenticios	784,156.29	463,172.61
Artículos diversos	1.538,557.10	487,938.19
Artículos de papel y escritorio	416,923.81	398,555.71
Carbón de piedra	12,885.24	9,775.27
Drogas y medicinas	437,976.31	375,750.56
Harina de trigo	1.063,554.57	661,340.87
Maderas	99,958.73	58,487.20
Maquinaria	409,579.65	536,811.98
Material para ferrocarril	214,504.84	1.229,889.98
Petróleo crudo y refinado	142,829.13	128,966.00
Vinos, licores y cervezas	640,936.12	504,194.58
	$14.544,701.18	$10.690,085.21
Agregando el valor de la importación terrestre		253,831.84
Más el 25% calculado por fletes, comisiones, etc.		2.672,521.30
Dá el valor total de la importación en 1921:		$13.616,438.35

Hubo alza en los siguientes: artículos de hierro, $27,650.05; artículos de cobre y plomo, $14,053.73; Maquinaria, $127,232.33; Material para ferrocarril, $1.015,385.14; y en todos los demás hubo baja.

Los equipajes procedentes del exterior que se han registrado en esta Aduana, produjeron en este año la suma de $241,941.95 moneda nacional, habiendo alza de $182,506.95, comparado el producto del año de 1920.

Norte América ha llenado el 61% de nuestra importación, Inglaterra el 17%, Alemania el 10.30%, y los otros países el 11.70%.

En la exportación aparecen las siguientes alzas, comparando los valores obtenidos en los dos últimos años, por naciones: Alemania $1.660,087.65; Costa Rica $632.00; Cuba $67,027.56; Honduras $45,540.05; México $56,284,15. Hubo las siguientes bajas: Bélgica $30,255.20; Chile $314,129.65; Estados Unidos $6.982,472.27; El Salvador $27,686.36; España $16,951.55: Francia $3,393.40; Holanda $41,238.22; Inglaterra $323,660,24; Suecia $59;625.65.

Por artículos, hubo las siguientes alzas: Animales vivos $172.00; Frijol $254.12; Imágenes y esculturas $832.50; Madera $75,431.05; Banano $206,532.90; Miel de abejas $16,057.76; Oro nativo $8,640.00; Plantas vivas $103.77; Sombreros $1,926.00. Bajas las siguientes: Azúcar $779,994.64: Café oro $4.721,250.90; Café pergamino $19,225.72; Cueros de res $215,849.20; Cuernos $2,136.30; Pieles $20,058.30; Productos minerales $109,275.57; Varias mercaderías $97,432.25.

Las cantidades de artículos y productos exportados en los dos últimos años, son las siguientes:

ARTICULOS	1920		1921	
Café oro y pergamino,	934,499 qq. 00 lbs.		932,861 qq. 04 lbs	
Cueros de res	19,927	88	9,135	42
Madera (pies cuadrados),	9.020,233	00	10.528,854	00
Banano	2.179,942	52	2.635,730	96
Azúcar	214,074	54	145,189	03
Chicle	8,111	61	7,876	41
Pieles	1,263	23	594	62
Varias mercaderías	174,799	39	40,744	28

De las cifras que anteceden, se deducen las alzas siguientes: Madera 1.508,621 pies cuadrados. Banano 455,784.48 quintales. Hubo las siguientes bajas: Café oro 1,638 quintales. Cueros de res 10,792.46 quintales. Azúcar 68,885.51 quintales. Chicle 235.20 quintales. Pieles 668.61 quintales. Varias mercaderías 134,055.11 quintales.

A Estados Unidos corresponde el 66.50% del total de la exportación. A Alemania el 14%. A Holanda el 12%. A los demás países el 7.50%.

Los cuadros estadísticos y de contabilidad que detalla el Índice respectivo, y los cuales me permito acompañar, demuestran con profusión de detalles, todo cuanto he relacionado.

Con legítima satisfacción quiero consignar que, gracias al empeño puesto por esta General para que se hicieran efectivos los derechos consulares, no cobrados por falta de Cónsul en algunos lugares del exterior, dió por resultado que el Fisco percibiera la importante suma de *$15,234.06 oro americano*, la cual, a no ser por este medio, no hubiera entrado a las arcas nacionales.

En mi informe del año anterior hice ver al señor Ministro que era necesario y urgente proceder a la reparación total o parcial del edificio de esta Aduana; manifesté que las demás dependencias de esta General se hallaban instaladas, desde los terremotos, en barracas que ni prestaban comodidad a los empleados, ni respondían a la importancia de tales oficinas.

No desconoce la Dirección de mi cargo el estado actual del Erario, pero también cree que de llevarse a cabo otras obras públicas, debería dársele preferente atención a este edificio, tanto porque la renta de Aduanas es la más considerable del país, cuanto porque, como he dicho antes, se hace necesario y urgente.

Confío en que, dado el espíritu emprendedor que anima al señor Ministro, seré oído esta vez; pero si circunstancias que esta Dirección desconoce, hicieren imposible por ahora dar principio a los trabajos bajo un plan completo, conformaría al menos ver que se proceda a reparar siquiera parte del frente del edificio que mira al Norte, en donde pueden quedar instaladas con alguna comodidad, higiene y decencia, las oficinas ya mencionadas.

Se han hecho en el presente año, todas aquellas reparaciones de albañilería y carpintería conforme han sido indispensables, pero sin extralimitar las erogaciones, en la confianza de ver pronto los principios de un trabajo serio.

A los edificios de las Aduanas de Champerico y San José se les hicieron importantes reformas, a propósito de lo cual, me permito recordar al señor Ministro el contrato pendiente para las que urge hacer al edificio de la Aduana de Lívingston, que casi está en ruinas.

Compláceme informar también, que todas las dependencias de esta General funcionaron satisfactoriamente, no habiendo quejas por faltas graves en el servicio.

En la esperanza de que todo lo que dejo expuesto, merecerá la superior aprobación de Ud., tengo la honra de renovar al señor Ministro las protestas de mi mayor consideración.

RAF. UBICO.

Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Ciudad.

ÍNDICE

DE LOS CUADROS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

CONTABILIDAD:

Cuadro número 1. Productos por oficinas y ramos.
Cuadro número 2. Productos por ramos y meses.
Cuadro número 3. Cuadro comparativo.

ESTADÍSTICA:

Cuadro número 3. Cuadro estadístico de importación de mercaderías.

Cuadro número 4. Cuadro estadístico de valores importados, especificado por clases y naciones.

Cuadro número 5. Resumen por naciones, del cuadro de importación.

Cuadro número 6. Resumen por puertos, del cuadro de importación.

Cuadro número 7. Importación terrestre por la frontera del Petén.

Cuadro número 8. Importación terrestre por la frontera del departamento de San Marcos.

Cuadro número 9. Importación terrestre por la frontera de Huehuetenango.

Cuadro número 10. Importación terrestre por la frontera de Ayutla.

Cuadro número 11. Cuadro de exportación, especificado por naciones.

Cuadro número 12. Cuadro de exportación, especificado por puertos.

Cuadro número 13. Resumen por naciones, del cuadro de exportación.

Cuadro número 14. Resumen por puertos, del cuadro de exportación.

Cuadro número 16. Exportación de café por los puertos de la República.

Cuadro número 17. Resumen del café exportado por los puertos de la República.

Cuadro número 18. Movimiento marítimo (entradas), por los puertos de la República.

Cuadro número 19. Resumen del Movimiento marítimo (entradas).

Cuadro número 20. Movimiento marítimo (salidas).

Cuadro número 21. Resumen del Movimiento marítimo (salidas).

Cuadro número 22. Cuadro estadístico de importación, conforme la nomenclatura de Bruselas.

Cuadro número 23. Cuadro estadístico de exportación, conforme la nomenclatura de Bruselas.

Cuadro número 1

PRODUCTOS EN EL AÑO DE 1921, POR OFICINAS Y RAMOS.

OFICINAS	DERECHOS DE IMPORTACION					
	Moneda Nacioual	Peajes	Cédulas oro	Oro Americauo Moneda	Cambio cobrado por importación terrestre	Cambio calculado sobre o. a.
Guatemala	$ 869,449.16	501,211	1.344,540.15			57.794,251.49
Guatemala, Fardos Postales	462,870.01			105,560.79		5.084,333.84
Retalhuleu	102,194.19	20,272.50	178,320.36			7.664,412.55
San José	28,419.66		31,958.84	102.80		1.408,234,44
Champerico	15,795.96	560	18,006.24			750,572.64
Puerto Barrios	34,888.04	100,300.84	174,878.86	623.66		7.581,299.09
Ocós						
Huehuetenango	6,148.18				30.571.68	
Jutiapa	563.16					
Petéu	18,876.33		1,068.98	24,542.44		1.249,155.96
San Marcos	92,096.87	3,098	40,729.25	696.54	57,656.85	1.730,928.10
Lívington	94,826.70		100,405.70	48.74		4.385,996 07
	$1.726,128.26	625,442.34	1.889,908.38	131,574.97	88,228.53	87.649,184.18

Continuación del Cuadro Número 1

OFICINAS	DERECHOS DE EXPORTACION				INGRESOS VARIOS				TOTALES Moneda Nacional
	VARIOS ARTICULOS		Café, Oro Americano	Cambio calculado sobre oro americano	Ingresos Extraordinarios, Moneda Nacional	Multas Moneda Nacional	Remates Moneda Nacional	Reembarques M. N.	
	Moneda Nacional	Oro Americano							
Guatemala					577,188,30	3,784.10	1,564		$ 61.091,988,20
Guatemala, Fardos Postales									5.652,764.64
Retalhuleu					15,782.40	750	32,747.25		8.014,479.25
San José		5,542.42	182,124.73	8.836,969.15	599.04	1,100		3'692	10.498,743.08
Champerico		1,161.90	386,590..47	18.538,497.88	915.08				19.712,102.17
Puerto Barrios	$ 550	6,969.68	321,809.29	15.329,556.47	5,617.71	39,740		1,650	23.597,883.64
Ocós									
Huehuetenango									36,719.86
Jutiapa	360								923.16
Petén		90,913.94	53	4.418,642.92	12,073.48	2,310			5.817,637.05
San Marcos		9,377		470,495					2.405,077.61
Livingston		3,416.26	45,277.14	2.354,652.26	37,521.94	1,950	5,647.50		7.029,742.31
	$ 910	117,381.20	935,854.63	49.948,813.68	649,697.95	49,634.10	39,958.75	5,342	$143.858,061.97

Guatemala, 21 de enero de 1921.

El Director,
RAF. UBICO.

El Tenedor de Libros,
J. B. POGGIO.

Cuadro Número 2.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Productos en el año de 1921 por Ramos y meses.

RAMOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Derechos de Importación						
Moneda Nacional	$ 236,195.83	$ 157,185.05	160,049.07	$ 100,459.53	156,302.88	$ 119,496.66
Peajes	59,973.83	32,290.48	53,041.37	50,797.66	46,424.00	45,858.00
Cédulas oro	224,028.47	142,295.52	178,332.99	153,323.92	157,576 41	133.091.06
Oro Americano. Moneda	17,378.47	15,403.92	6,310.11	12,167.82	10,468.23	2,465.21
Cambio cobrado por Imp. terrestre	38,549.05	18,102.32	24,487.97	7,089.19	.....	.....
Cambio calculado sobre oro americano	9.277,734.54	6.038,790.48	7.047,988.35	6.404,755.52	6.479,910.39	5.175,790.36
Derechos de Exportación						
Varios artículos, moneda nacional	360.00	.....	550.00	.....	.....	.....
Varios artículos, oro americano	6,282.61	6,047.66	15,808.29	14,379.19	20,210.30	5,451.65
Café, oro americano	71,247.29	89,977.08	100,210.89	188,299.20	154,712 33	114,080 62
Cambio calculado sobre oro americano	3.411,315.60	3.937,014.34	4.988,824.74	9.525,884.33	8.221,363.61	5.737,548.96
Ingresos Varios						
Ingresos Extraordinarios, moneda nacional	1,598.90	10,247.98	5,906.31	111,964.11	68,020.80	62,349.16
Multas, moneda nacional	1,995.50	2,206.50	6,602.57	1,116 65	3,789.48	1,808.55
Remates	7,358.75	.....	.....	.....	.....	1,564.00
Reembarques	.....	956.00	3,296.00	.....	.....	.....
Totales, moneda Nacional	$ 13.354,018.84	$ 10,450.517.33	$ 12.591,408.66	$16.570,237.12	$15.319,298.43	$11.399,728.23

Continnación del Cuadro número 2.

RAMOS	Jnlio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Derechos de Importación							
Moneda Nacional	$ 168,651.58	$ 137,422.31	$ 126,330.05	$ 100,951.93	$ 70,296.35	$ 192,787.02	$ 1.726,128.26
Peajes	53,394.00	73,014.50	59,663.50	52,063.50	57,728.00	41,196.50	625,445.34
Cédnlas oro	173,209.58	173,160.87	139,091.05	141,433.49	160,782.70	113,582.32	1.889,908.38
Oro Americano, Moneda	8,706.58	10,267.33	10,589.97	8,433.09	11,942.90	17,441.34	131,574.97
Cambio cobrado por Imp. terrestre	.....	.....	.....	.....	.....	.....	88,228.53
Cambio calculado sobre oro americano	8.862,112.00	8.993,907.31	7.296,594.36	7.272,745.66	8.383,163.03	6.415,692.18	87.649,184.18
Derechos de Exportación							
Varios artículos moneda nacional	.....	.....	.....	.....	.....	.....	910.00
Varios artícnlos, oro americano	16,986.85	9,934.58	3,218.65	2,701.43	6,858.72	9,501.27	117,381.20
Café, oro americano	98,279.95	41,883.22	15,780.94	22,407.21	20,967.62	18,008.28	935,854.63
Cambio calcnlado sobre oro americano	6.109,140.40	3.005,432.40	987,978.68	1.230,323.36	1.363,490.66	1.430,496.60	49.948,813.68
Ingresos Varios							
Ingresos Extraordinarios, moneda nac.	74,604.72	64,520.57	41,924.27	80,376.33	74,320.32	53,864.48	649,697.95
Multas, moneda nacional	884.00	1,067.60	2,166.00	1,829.25	10,704.00	15,464.00	49,634.10
Remates	.....	.....	.....	22,896.00	8,140.00	.....	39,958.75
Reembarqnes	346.00	.....	.....	.....	.....	.....	5,342.00
Totales, moneda nacional	$15.566,315.66	$12.510,610.69	$ 8.683,337.47	$ 8.936,161.25	$10.168,394.30	$ 8.308,033.99	$143.858,061.97

Guatemala, enero de 1922.

El Director General,
RAF. UBICO.

El Tenedor de Libros,
J. B. POGGIO.

Cuadro número 3.

CUADRO ESTADISTICO

DE LA IMPORTACIÓN DE MERCADERÍAS HABIDA EN LOS PUERTOS DE LA REPÚBLICA DURANTE EL AÑO DE 1921, ESPECIFICADO POR ARTÍCULOS Y NACIONES

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en Oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en Oro	TOTALES Derechos
Abalorios y cuentas de vidrio	Alemania	16	1,075	1,499.50	21	1.863	1,709.50	487.59
	Francia	5	288	210.00				
Abrigos de algodón	Alemania	3	59	470.00	5	156	704	434.55
	Estados Unidos	2	97	234.00				
Abrigos de lana	Alemania	7	257	1,936.82	8	311	2,562.82	2,009.23
	Bélgica	1	25	320.00				
	Francia	0	4	86.00				
	Inglaterra	0	25	220.00				
Abrigos de seda	Alemania	1	7	154.60	1	18	504.60	371.85
	Estados Unidos	0	7	260.00				
	Francia	0	4	90.00				
Abrigos de pieles	Alemania	1	13	260.00	2	14	175	147.70
	Estados Unidos	1	1	16.00				
Accesorios para vehículos	Alemania	50	13,281	2,391.60	820	60.657	18.346	6,596.13
	Panamá	3	322	315.00				
	Estados Unidos	741	45,883	14,625.65				
	Inglaterra	26	1,171	1,013.75				
Accesorios para carruaje	Estados Unidos	65	4,725	3,874.83	77	5.784	5,223.83	1,308.06
	Francia	12	1,059	1,349.00				
Accesorios para automóvil	Alemania	1	12	36.00	984	75.517	74,924.08	12,101.17
	Estados Unidos	945	71,513	69,359.50				
	Francia	7	2,592	1,403.00				
	Panamá	31	1,400	4,125.58				
Accesorios para autocamión	Alemania	2	542	255.50	16	4.986	4,395.60	701.74
	Estados Unidos	9	2,819	2,268.10				
	Francia	5	1,625	1,872.00				
Aceite de linaza	Alemania	81	1,510	210.00	813	34.484	8,385.15	2,787.54
	Estados Unidos	329	20,759	5.196.15				
	Inglaterra	403	12,215	2,979.00				
Aceite de comer	China	112	4,398	861.20	809	35.672	17,927.78	4,077.41
	Estados Unidos	201	6,959	1,967.03				
	España	303	17,299	9,273.35				
	Francia	169	6,339	5,456.20				
	inglaterra	5	254	160.00				
	Italia	9	423	200.00				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Aceite lubrificante	Estados Unidos	5,609	306,689	83,354.27	5,609	306,689	83,354.27	23,013.11
Aceites animales	Alemania	2	44	198.00	78	3,383	1,757.45	467.74
	Estados Unidos	68	2,945	1,432.73				
	Inglaterra	8	394	126.72				
Aceites vegetales	Alemania	18	701	534.81	910	39,606	10,431.52	3,190.97
	China	33	1,310	211.00				
	Estados Unidos	841	36,604	9,293.69				
	España	1	26	10.00				
	Inglaterra	17	965	382.02				
Aceiteras de hierro para maquinaria	Estados Unidos	6	156	245.51	6	156	245 51	36.75
Acordeones de todas clases	Alemania	53	6,932	5,079.71	54	6,936	5,117.21	2,896.30
	Francia	1	4	37.50				
Adornos de algodón	Alemania	35	1,803	10,903.34	72	5,583	41.604.09	17,955.02
	Estados Unidos	1	95	304.00				
	Francia	1	217	2,800.00				
	Holanda	4	547	2,716.00				
	Inglaterra	28	2,683	22,985.75				
	Italia	1	79	310.00				
	Japón	1	83	866.00				
	Suiza	1	76	625.00				
Adornos de seda	Alemania	2	21	625.85	5	127	1,555.70	1,283.54
	Estados Unidos	1	10	302.60				
	Inglaterra	2	96	627.30				
Aguarrás	Estados Unidos	38	1,755	402.74	38	1,755	402.74	462.70
Aeroplanos	Francia	5	3,936	11,571.00	5	3,936	11,571.00	Libre
Agua mineral	Alemania	592	34,399	2,339.59	2,508	151,713	13,146.05	7,829.13
	Estados Unidos	820	47,778	4,837.36				
	Holanda	216	11,945	1,388.00				
	Francia	543	38,344	2,484.10				
	Inglaterra	334	19,142	2,089.00				
	México	3	105	8.00				
Alambre de hierro o acero	Alemania	288	11,250	814.12	1,969	67,584	9,067.02	2,863.21
	Estados Unidos	1,677	56,139	8,225.90				
	Inglaterra	4	195	27.00				
Alambre para cercas y sns grampas	Alemania	992	46,612	3,398.78	9,251	418,726	44,549.35	Libre
	Estados Unidos	7,684	346.312	37,276.45				
	Inglaterra	575	25,812	3,874.12				
Alambre de cobre y sus aleaciones	Estados Unidos	135	13,486	4,697.70	135	13.486	4,697.70	1,332.81
Albums de todas clases	Alemania	0	33	120.00	.....	33	120	33.80
Algodón en rama	Estados Unidos	30	64,400	27,503.64	30	64,400	27,503.64	1,932.00
Algodón preparado para entretelas	Alemania	10	925	793.00	16	1,268	1,191.25	307.20
	Estados Unidos	4	149	144.25				
	Francia	.1	50	30.00				
	Inglaterra	1	144	224.00				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Alfombras de cáñamo, yute o estopa	Alemania	35	3 335	1,728 33	49	3,729	1,996.45	940.45
	Estados Unidos	4	131	61.95				
	Inglaterra	.....	26	43.75				
	Japón	10	237	162.42				
Alfombras de lana	Alemania	15	892	1,226.12	42	2,642	5,333.22	1,535.92
	Estados Unidos	12	423	1,114.10				
	Francia	3	477	1.049.00				
	Inglaterra	12	850	1,944.00				
Almendras con o sin cáscaras	Estados Unidos	17	756	580.32	41	2,035	1,385.82	607.30
	España	20	1,002	545.50				
	Francia	4	277	160.00				
Almidón y féculas	Estados Unidos	231	6,117	1,347.29	231	6,117	1,347.29	727.22
Almohadas y colchones de todas clases	Alemania	4	913	369.00	58	4,284	3,480.93	2,821.17
Alpiste	Estados Unidos	54	3,371	3,111.93	162	6,195	890.18	749.51
	Estados Unidos	162	6,195	890.18				
Alquitrán	Alemania	52	2,138	118.00	252	15,218	1,162.50	Libre
	Estados Unidos	184	12,255	892.58				
	Inglaterra	16	1,825	152.00				
Amargos y bitters	Alemania	84	2,481	928 50	153	4,768	2.079.40	1,260.65
	Estados Unidos	23	454	489.40				
	Francia	26	1,423	425.50				
	Inglaterra	20	410	236.00				
Añil	El Salvador	10	250	2,500.00	10	250	2,500.00	Libre
Animales vivos	Estados Unidos	13	2,761	1,393.50	35	24,761	6,193.50	Libre
	México	22	22.000	4,800.00				
Anuncios	Alemania	8	539	sin valor	67	3,377	s/v	Libre
	Costa Rica	1	18	" "				
	Estados Unidos	37	1,768	" "				
	España	6	194	" "				
	Francia	6	385	" "				
	Panamá	1	45	" "				
	México	8	428	" "				
Aparatos y material eléctrico	Alemania	327	55,275	27,474.31	4,178	431,812	249,446.50	32,790.19
	Estados Unidos	3,851	376,537	221.972.19				
Aparatos y bombas para apagar incendios	Estados Unidos	5	334	98.50	5	234	98.50	Libre
Aparatos para gimnasia	Estados Unidos	2	96	692.00	4	137	727.10	137.85
	Inglaterra	2	41	35.10				
Aparatos para reproducir manuscritos	Estados Unidos	1	11	25.50	1	11	25 50	3.30
Arcilla, arena o arenilla	Estados Unidos	6	870	21.78	6	870	21.78	52.20
Armas blancas	Alemania	2	14	20.00	4	127	123.04	69.80
	Estados Unidos	1	36	78.00				
	Inglaterra	1	77	25 04				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en Oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en Oro	TOTALES Derechos
Armas de fuego y sus accesorios	Alemania	42	1,632	2,714.33	186	5,294	11.073.61	3,687.52
	Bélgica	14	371	1,428.00				
	Cuba	1	2	5.00				
	Estados Unidos	110	2,885	5,223.58				
	España	1	8	28.00				
	El Salvador	1	3	12.00				
	Inglaterra	16	390	1,647.40				
	Italia	1	3	15.00				
Arpillera o brin ordinario de lino	Alemania	2	106	65.00	6	1,232	1,934	218.55
	Estados Unidos	1	205	253.00				
	Inglaterra	3	921	1,616.00				
Arroz	China	165	12,161	887.36	819	46,858	4,200.17	1,320.74
	Estados Unidos	654	34,697	3,312.81				
Artefactos de hierro	Alemania	24	1,603	1,320.00	46	2,579	2,581.18	3,087.75
	Estados Unidos	18	671	935.63				
	Dinamarca	2	41	148.95				
	Inglaterra	2	264	176.60				
Artefactos de hojalata	Alemania	29	1,931	1,852.90	74	4,123	3,650.54	2,678.43
	Estados Unidos	37	1,911	1,360.64				
	España	6	183	175.00				
	Inglaterra	1	16	64.00				
	Japón	1	82	198.00				
Artefactos de cobre y sus aleaciones	Alemania	24	1,084	2,709.70	49	1,397	3,692.42	1,720.41
	Estados Unidos	21	332	743.02				
	China	2	28	30.00				
	Inglaterra	2	53	209.70				
Artefactos de plomo estaño	Alemania	2	57	28.65	4	242	238.65	219.70
	Estados Unidos	2	185	210.00				
Artefactos de madera	Alemania	10	505	387.46	95	3,955	4,240.05	1,555.92
	Estados Unidos	71	2,618	2,408.13				
	España	4	178	570.00				
	Francia	1	7	12.00				
	Italia	3	180	35.95				
	Japón	6	467	826.51				
Artefactos de cuero o piel	Alemania	10	719	2,256.27	43	1,447	5,038.37	2,415
	Blégica	0	10	48.00				
	China	1	30	125.00				
	Estados Unidos	29	595	1,795.10				
	Francia	1	5	60.00				
	Inglaterra	2	65	556.00				
	Japon	0	23	198.00				
Artefactos de vidrio o cristal	Alemania	10	526	1.019.75	26	1.101	1,436.40	536.06
	Estados Unidos	14	549	406.65				
	Inglaterra	0	26	10.00				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derecbos
Artefactos de cristal o vidrio en piezas con monturas o engastes de metal	Alemania	20	610	1,636.00	68	1.885	8,837.15	3,913.75
	Estados Unidos	41	1,074	6,246.15				
	Holanda	3	116	546.50				
	Francia	3	57	260.00				
	Japón	1	28	148.50				
Artefactos de porcelana, loza o barro	Alemania	7	298	754.20	13	655	1,152.20	643.20
	Estados Unidos	5	287	336.00				
	Japón	1	70	62.00				
Artefactos de bejuco, mimbre o paja	Alemania	4	109	105.00	22	613	651.30	414.99
	China	2	115	115.00				
	Estados Unidos	14	360	385.80				
	Japón	2	29	45.50				
Artefactos de aluminio	Alemania	65	7,356	6,423.59	101	8.412	13,688.11	6.357.42
	Cuba	2	11	62.00				
	Estados Unidos	20	504	4,864.52				
	Holonda	5	167	1,260.00				
	Francia	8	329	901 00				
	Japón	1	45	177.00				
Artefactos de marfil, concba o carey	Alemania	10	243	1,109.30	30	892	4,329.62	1,982.30
	China	1	14	76.00				
	Estados Unidos	7	283	1,443.15				
	Francia		2	18.00				
	Inglaterra	3	51	247.17				
	Japón	9	299	1,436.00				
Artefactos de asta, celuloide o bueso	Alemania	22	1,357	2,232.47	35	2,128	4,110.32	1,781.42
	Estados Unidos	6	442	705.40				
	Inglaterra	2	57	470.98				
	Italia	1	63	120.00				
	Japón	4	209	581.50				
Artefactos de bule o goma	Alemania	4	115	262.00	96	5,482	9,669.32	6,126.71
	Estados Unidos	86	4,975	8,289.12				
	Francia	2	106	351.20				
	Japón	3	220	616.00				
	Panamá	1	66	151.00				
Artefactos de azabacbe, mármol o yeso	Alemania	11	640	970.50	13	883	1,170.50	652.55
	Estados Unidoa	2	243	200.00				
Artefactos de papel o cartón	Alemania	34	2,385	1,696.20	160	8,619	7,877.34	3,507.74
	China	1	34	24.00				
	Estados Unidos	97	4,335	4,260.64				
	España	9	425	370.00				
	Francia	4	412	360.00				
	Holanda	3	191	49.50				
	Japón	11	709	867.00				
	México	1	128	250.00				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Artículos de algodón confeccionados	Alemania	50	2,956	5,420.49	408	23,865	76,300.46	20,708.68
	China	1	14	44.75				
	Estados Unidos	241	6,189	11,538.54				
	Holanda	1	34	80.00				
	Francia	16	1,470	3,246.00				
	Inglaterra	97	12,924	55,507.68				
	Japón	1	19	155.00				
	México	2	259	308 00				
Artículos de lino confeccionados	Alemania	2	112	1,225.00	6	363	2,125.00	704.23
	Francia	3	245	840.00				
	Inglaterra	1	6	60.00				
Artículos de lana confeccionados	Alemania	57	2,622	22,980.85	71	3,516	6,003.05	3,512.55
	Estados Unidos	2	2	16.50				
	España	1	74	523.10				
	Francia	7	500	2,062.00				
	Holanda	1	66	560.60				
	Inglaterra	1	40	448.00				
	México	2	12	112.00				
Artículos de seda confeccionados	Alemania	.....	3	66 00	35	1,004	20,443.65	9,823.75
	China	12	350	6,379.65				
	Estados Unidos	2	6	405.00				
	Francia	6	91	1,940.00				
	Inglaterra	2	43	592.00				
	Japón	13	511	11,061.00				
Artículos de hierro manufacturados en piezas para el servicio doméstico	Alemania	1,106	93,168	56,877 46	4,148	280,397	160,802.91	66,990.36
	China	7	500	67.00				
	Estados Unidos	2.562	148,707	83,930.56				
	Dinamarca	39	4,094	3,891.71				
	Francia	20	2,428	1,646 00				
	Holanda	137	10,353	5,035.50				
	Inglaterra	273	20,925	9,251.90				
	Japón	4	222	102.78				
Artículos de cobre o sus aleaciones	Alemania	17	700	1,338.01	20	729	1,459.63	1,563.41
	Estados Unidos	3	29	121.62				
Artículos de madera	Alemania	1	20	34.00	11	448	165.81	144.90
	Estados Unidos	10	428	131.81				
Artículos de talabartero	Alemania	24	580	1,106.24	90	2,578	8,413.74	3,765.47
	Estados Unidos	36	673	3,155.91				
	Francia	5	198	1.580 00				
	Holanda	2	47	120.00				
	Inglaterra	23	1,080	2.451.59				
Artículos de vidrio o cristal que lo imiten. labrado en piezas para el servicio doméstico	Alemania	124	10 627	6,272.56	272	17,131	12,585.86	5,882.75
	Estados Unidos	118	3,875	4.229.30				
	Francia	2	187	175.00				
	Japón	28	2,442	1,909.00				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en Oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en Oro	TOTALES Derechos
Artículos de vidrio ordinario labrado en piezas para el servicio doméstico	Alemania	62	6,641	1,440.32	640	34,635	15,464.61	10,776.27
	Bélgica	7	496	993.00				
	Estados Unidos	551	25,421	12,533.29				
	Holanda	14	1,418	438.00				
	Japón	6	659	360.00				
Artículos de porcelana y loza fina labrada en piezas para el servicio doméstico	Alemania	666	83,603	28,618.17	1,143	133,923	47,823.20	22,111.22
	Estados Unidos	168	12,452	5,604.71				
	Francia	52	3,513	1,480.65				
	Holanda	47	7,345	2,918.62				
	Inglaterra	15	1,504	598.10				
	Japón	205	24,506	8,602.95				
Artículos de loza ordinaria labrada en piezas para el servicio doméstico	Alemania	510	67,016	10,190.35	1,059	134,673	33,098.75	13,481.13
	Estados Unidos	166	18,600	6,177.19				
	Francia	1	85	40.00				
	Holanda	115	17,417	4,675.75				
	Inglaterra	230	27,024	9,274.46				
	Japón	37	4,531	2,741.00				
Artículos y útiles de botica	Alemania	58	2,781	5,693.33	323	11,124	17,197.37	9,008.39
	Estados Unidos	86	3,115	3,760.34				
	Francia	34	2,123	2,427.70				
	Inglaterra	145	3,105	5,316.00				
Asbesto demontado o lavado	Estados Unidos	40	2,618	3,475.89	40	2,618	3,475	437.30
Asfalto	Estados Unidos	30	5,953	161.49	30	5,953	161.49	Libre
Avena pelada o mondada	Estados Unidos	411	14,545	2,480.70	447	15,904	2,699.03	1,615.42
	Inglaterra	36	1,359	218.33				
Azafrán	Estados Unidos	1	5	28.00	7	32	254.79	154.75
	España	5	24	170.79				
	Francia	1	3	56.00				
Automóviles	Alemania	2	5,219	3,258.60	72	138,149	110,739.85	26,457.45
	Estados Unidos	69	131,390	106,548.25				
	Italia	1	1,540	933.00				
Autocamiones	Alemania	5	18,990	7,178.26	20	48,926	22,130.56	4,892.60
	Estados Unidos	15	29,936	14,952.30				
Azúcar refinada	Estados Unidos	11	768	265.09	11	768	265.09	53.60
Azúfre nativo, en terrones	Estados Unidos	1,283	100,869	5,157.78	1,283	100,869	5,157.78	5,624.50
Bacalao	Estados Unidos	668	24,661	7,042.60	668	24,661	7,042.60	1,984.74
Balanzas y romanas de todas clases	Alemania	13	552	174.45	276	19,954	6,738.89	3,938.78
	Estados Unidos	263	18,620	6,479.24				
	Inglaterra	0	782	85.20				
Bandanas tintas de algodón	Estados Unidos	11	1,241	3,278.63	29	4,497	13,342.63	3,621.20
	Inglaterra	18	3,266	10,064.00				
Barnices	Alemania	1	20	4.50	263	18,301	8,613.45	3,927.96
	Estados Unidos	259	17,540	8,276.70				
	Francia	1	569	142.25				
	Inglaterra	2	172	190.00				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en Oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en Oro	TOTALES Derechos
Barniz para dorar	Estados Unidos.	15	498	533.84	15	498	533.84	498
Barniz de alquitrán	Alemania	20	400	608.23	22	856	677.23	245·60
	Estados Unidos	2	456	69.00				
Barriles y tanqnes de hierro	Estados Unidos.	45	4,110	762.00	45	4,110	762	328.80
Barriles pipas y toneles de madera armados o desarmados	Alemania	6	2,151	1,110.00	36	4.097	1.383.50	327.84
	Estados Unidos	30	1,946	273.50				
Bastones de todas clases	Alemania	4	57	369.00	8	183	1,037.50	404.80
	Austria	1	55	356.00				
	Estados Unidos	2	28	97.50				
	Italia	0	21	65.00				
	México	1	22	150.00				
Batas de todas clases	Alemania	1	165	450.00	3	205	697.08	285.70
	Estados Unidos	2	40	247.08				
Baúles y valijas de todas clases	Alemania	20	1.185	1,807.30	266	13,496	11,845.34	5.699.69
	China	1	196	145.00				
	Estados Unidos	229	11.333	7,394.79				
	Inglaterra	10	523	2.128.75				
	Japón	6	259	369.50				
Betún de todas clases para calzado	Alemania	23	1.229	538.71	291	22,375	11,992.02	5,377.14
	Estado Unidos	264	21.087	11.277.25				
	Inglaterra	4	59	176.06				
Billetes de Banco	Estados Unidos	12	934	9,600.00	41	2,544	31,070	1,410
	Inglaterra	29	1.610	21,470.00				
Billetes para ferrocarriles y rifas	Estados Unidos	2	275	200.00	2	275	200	275
Bolsas de papel para el comercio	Alemania	15	1.467	554.71	200	7,347	2.305.38	1.895.90
	Estados Unidos	184	5,837	1.691.38				
	España	0	6	33.33				
	Francia	1	37	25 96				
Bombas de hierro de todas clases	Alemania	42	4.367	2.017.00	74	27.895	16.980.98	1,402.81
	Estados Unidos	126	20.593	12,931.98				
	Francia	1	526	232.00				
	Inglaterra	5	2,409	1,830 90				
Boquillas de todas clases para fumadores	Estados Unidos	2	35	164 48	2	41	221.78	107.55
	Japón	0	6	57 50				
Botellas de vidrio	Alemania	4	187	1,058.60	31	1.679	2,027.99	521.70
	Estados Unidos	26	1,292	879.87				
	Fradcia	1	200	89.50				
Botones de cristal o de vidrio	Alemania	13	1,070	3,064.65	17	1,311	4.011.65	476.30
	Estados Unidos	1	47	38.90				
	Inglaterra	2	44	740.00				
	Japón	1	150	168.10				
Brea vegetal	Estados Unidos	4	191	17.20	4	191	17.20	19.10
Brochas para jahonar	Estados Unidos	4	84	728.99	4	84	728.99	94.70

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Brochas y pinceles de todas clases	Alemania	8	433	1.295.00	38	1,820	4,972.30	696.90
	Estados Unidos	29	1,349	3 531.05				
	Francia	.....	24	120.00				
	Inglaterra	1	14	26.25				
Cables de hierro y acero	Estados Unidos	15	1,360	880.33	15	1,360	880.33	Libre
Cacao en grano	Costa Rica	1,653	82,468	20,237.50	2,235	119,234	27,752.50	41,195.10
	Nicaragua	582	36,766	7,515.00				
Cacao en polvo o pasta	Alemania	12	386	637.70	211	5,017	3,471.36	4,023.52
	Estados Unidos	183	4,215	2,527.79				
	Francia	10	295	159.50				
	Holanda	3	68	70.00				
	Inglaterra	3	53	76.37				
Cadenas grandes de hierro	Alemania	9	1,685	359.45	107	11,531	3,711.40	2,186.22
	Estados Unidos	97	9,733	3,200.95				
	Inglaterra	1	113	151.00				
Cajas de hierro de todas clases	Alemania	3	2,998	762.00	42	15,543	6,746.20	2,424.10
	Estados Unidos	38	12.090	5,684.20				
	Inglaterra	1	455	300.00				
Cajas de hoja de lata	Alemania	8	62	40.00	17	784	515.00	193.50
	Estados Unidos	5	68	26.00				
	Inglaterra	4	654	449.00				
Cajas de música, fonógrafos y sus accesorios	Alemania	64	2,184	6.319.00	193	6,353	14,707.87	7,629.50
	Estados Unidos	127	4.057	7,461.07				
	Panamá	2	112	927.80				
Cajas de pintura y colores	Estados Unidos	4	137	283.00	4	137	283.00	137.40
Cajas vacías de cartón de todas clases	Alemania	6	411	268.40	39	1,397	893.72	717.70
	Estados Unidos	33	964	577.00				
	Francia	.....	20	42.50				
	Japón	.....	2	5.82				
Calzado de todas clases	Alemania	3	203	1,096.00	172	4,870	19.943.86	13,607.65
	Estados Unidos	164	4,579	18.461.11				
	Francia	4	46	338.75				
	Inglaterra	1	42	448.00				
Calzado de lona	Estados Unidos	60	3,201	8,142.35	61	3,331	8,311.35	6,662.25
	Japón	1	130	169.00				
Camas de todas clases	Alemania	6	1,162	295.00	373	40,130	19,292.90	14,444.16
	Estados Unidos	346	34,840	15,539.30				
	Francia	21	4,128	3,458.60				
Canales o canaleras de hierro	Estados Unidos	76	5,265	862.94	80	6.265	996.94	554.52
	Inglaterra	4	1.000	134.00				
Canela o canelón	Alemania	23	1,021	775.16	646	28,363	15,441.01	17,118.30
	Estados Unidos	594	26,036	13,410.10				
	Inglaterra	29	1,306	1,255.75				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Cañería de hierro y sus accesorios	Alemania	29	1,895	227.10	5,545	332.899	53,118.43	6,009.50
	Estados Unidos	5.480	328,917	52,472.33				
	Inglaterra	36	2.087	419.00				
Cañería de cobre	Estados Unidos	2	180	372.44	4	459	684.44	109.25
	Inglaterra	2	279	312.00				
Capas o salidas de teatro de género de seda para señoras	Estados Unidos	.....	4	50 00	.....	19	280.00	97.30
	Inglaterra	.....	15	230.00				
Capas y ponchos y paletones de hule o tela ahulada	Alemania	3	197	580.00	32	3,401	11.112.97	1,814.90
	Estados Unidoa	20	2.633	7.049.97				
	Honduras	2	65	168.00				
	Inglaterra	7	506	3,315.00				
Cápsulas para tapar botellas	España	14	370	265.00	22	511	454 50	175.60
	Francia	1	9	112.50				
	Holanda	1	22	18.00				
	Inglaterra	1	16	10.00				
	Italia	5	94	49.00				
Carbón de piedra	Estados Unidos	4.545	841.225	9.775.27	4.545	841,225	9,775.27	Libre
Carnes ahumadas o saladas	Estados Unidos	319	20,574	6,218.58	319	20,574	5,218.58	196.88
Carretas y carritos de madera	Estados Unidos	84	12.806	2.870.86	84	12,806	2,870.86	1.364.18
Carretillas de mano de hierro	Estados Unidos	106	32,458	8.404.67	107	32,758	8.588.67	672.38
	Inglaterra	1	300	184.00				
Carruajitos para niños	Alemania	28	2,799	1,141.60	42	3,243	1,517.59	979.70
	Estados Unidos	14	444	375.99				
Carruajes	Alemania	1	1.106	130.00	4	7.931	4.755.00	1.526.20
	Estados Unidos	3	6.825	4,625.00				
Cartón para techos	Estados Unidos	10	203	26.00	10	203	26.00	Libre
Cartón ordinario en láminas	Alemania	53	9.006	1,096.88	118	20,666	3,918.28	1.565.74
	Bélgica	1	130	50.00				
	Estados Unidos	44	9,278	2.407.40				
	Suecia	20	2,252	364.00				
Csrtón de marca marquilla o cartulina en láminas	Alemania	5	573	473.86	25	2,919	1.832.54	730.05
	Estados Unidos	20	2,346	1,358.68				
Csrtuchos de todss clases psra escopetas	Alemania	1	17	21.00	4	139	173.00	105.70
	Estados Unidoa	3	122	152 00				
Catres de madera para campaña	Estados Unidos	2	102	49.40	2	102	49.40	40.80
Chales y rehosos de seda	China	16	681	11,561.70	43	1,592	33,464.20	19,217.00
	Japón	27	911	20,902.50				
Chilillos o látigos de tadss clases	Estados Unidos	4	42	153.00	5	52	174.22	130.60
	Inglaterra	1	10	21.22				
Cebada con cáscara y malteada	Estados Unidos	800	221,074	23,088.00	800	221,074	23,088.00	2,210.74
Cebada perlada	Estados Unidos	9	406	77.60	10	456	87.07	22.80
	Inglaterra	1	50	9.47				
Cebollas	Estados Unidos	1,310	37,142	3,102.44	1,310	37,142	3,102.44	1,418.04

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en Oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en Oro	TOTALES Derechos
Cemento romano, cal común o cal hidráulica	Alemania	2,902	490,204	9,441.20	13,555	1,98 2,219	41,308.62	Libre
	Estados Unidos	10,593	1.481,140	31,507.42				
	Inglaterra	60	10,875	360.00				
Cepillos para cabeza, ropa, uñas, dientes, etc	Alemania	7	309	686.79	29	768	2,610.66	1,110.00
	China	.....	4	11.00				
	Estados Unidos	14	241	1,279.37				
	Francia	3	55	205.75				
	Inglaterra	.. ..	9	34.25				
	Japón	5	150	393.50				
Cepillos ordinarios de todas clases	Alemania	7	393	398.00	22	802	1,282.52	337.09
	Estados Unidos	14	696	680.52				
	Japón	1	3	204.00				
Cintas y listones blancos o de color	Alemania	7	317	527.62	13	701	1,255.88	561.77
	Bélgica	1	64	276.60				
	Estados Unidos	3	96	209.00				
	Inglaterra	2	224	253.66				
Cerveza de todas clases	Alemania	718	48,535	8.083.21	894	142,851	21,413.98	11,508.99
	Chile	50	4,130	317.30				
	Estados Unidos	518	50,299	7,568 90				
	Holanda	143	9,319	1,022.00				
	Inglaterra	465	30.568	4,422.56				
Cera de todas clases	Alemania	2	98	290.00	2	98	290	42.90
Cercas de alambre	Estados Unidos.	113	7,999	1,562.80	113	7,999	1,562.90	503.55
Cimento o mastic	Estados Unidos	19	1,798	280.35	21	2,618	313.35	313.08
	Holanda	2	820	33.00				
Cintas de lana	Alemania	4	110	742.18	4	110	742.10	221.64
			65					
Cintas y listones de seda pura	Alemania	3		664.87	7	287	1,990.72	3,512.92
	Estados Unidos	1	1	54.00				
	Francia	1	9	320.00				
	Inglaterra	2	212	952.00				
Cintas de seda mezclada	Alemania	6	218	3,196.00	8	392	5.586.00	2,265.10
	Bélgica	.....	14	140.00				
	Estados Unidos	.....	40	360.00				
	Francia	1	91	1,210.00				
	Inglaterra	1	29	680.00				
Cielos metálicos	Estados Unidos	54	6.389	1.588.50	54	6,389	1,588.50	638.20
			38,215					
Clavos de hierro o acero	Alemania	944		3,224.70	5.265	230,258	26.841.67	Libre
	Estados Unidos	3,877	170,331	20.706.59				
	Inglaterra	444	21,710	2,910.38				
Clavos, tornillos y roldanas galvanizadas, para techos	Alemania	69	3,265	378.65	166	9,447	1,932.48	Libre
	Estados Unidos	67	4,546	1,169.58				
	Inglaterra	30	1,636	384.25				

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Clavos de cobre o latón	Estados Unidos	16	498	314.85	16	498	314.85	124.50
Cobre y sus aleaciones para las artes	Estados Unidos	30	5,823	3.696 95	30	5,823	3,696.95	1.257.75
Cola para carpinteros	Alemania	12	605	688.83	47	4,346	2,527.49	1,080.00
	Estados Unidos	21	2,389	1,052.66				
	Francia	10	600	460.00				
	Holanda	4	202	98.00				
	Inglaterra	10	550	228.00				
Colchas de algodón de todas clases	Alemania	8	856	953.56	66	10,011	14,188.36	5,928.30
	China	1	250	125.00				
	Estados Unidos	19	1,634	1,662.85				
	Inglaterra	26	5,766	9,714.95				
	Francia	.....	146	120.00				
	Italia	3	322	246.00				
	Japón	9	1,037	1,366.00				
Colchas de seda	Francia	2	40	555.00	2	40	555.00	373.60
Colchones de alambre de hierro o acero	Estados Unidos	6	348	456.67	6	348	456.67	334.80
Colores derivados de la hulla y demás artificiales	Alemania	18	673	2,013.38	24	766	2,401.88	1.635.74
	Estados Unidos	6	93	388.50				
Congeladores y refrigeradores	Alemania	5	412	111.00	33	2,589	1.759.42	517.80
	Estados Unidos	26	2,033	1,598.42				
	Holanda	2	144	50.00				
Conservas de todas clases, en envases que no sean de madera	Alemania	214	9,144	4,110.01	7.935	246,049	98,224.74	61,781.88
	Bélgica	1	69	28.00				
	China	155	5,515	2,028.00				
	Estados Unidos	5,925	172,354	60,333.90				
	España	627	20,791	8,491.60				
	Francia	472	15,342	14,066.20				
	Holanda	39	2,578	830.42				
	Inglaterra	252	14,177	5,259.52				
	Italia	15	579	300.00				
	Japón	41	1,580	639.00				
	México	9	223	87.00				
	Noruega	185	3,697	2,051.09				
Conservas de todas clases en envases que sean de madera	Alemania	1	108	80.00	1,008	41.640	13.228.97	4,762.74
	China	219	12,010	3,176.02				
	España	110	5,576	1,166 00				
	Estados Unidos	267	12,567	4,417.75				
	Francia	7	297	325.00				
	Inglaterra	395	10,535	3,574.20				
	Japón	9	547	490.00				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en Oro	TOTALES Bultos	Peso en kilos	Valor en Oro	Derechos
Coñac, Wiskey y demás aguardientes	Alemania	887	18,570	9,437.58	19.320	484,695	252,256,22	171,937.73
	Canadá	690	13,393	5,760.00				
	China	11	446	37.70				
	Estados Unidos	4,859	88,219	44,797.37				
	España	430	18.169	7,836.90				
	Francia	3,408	128.631	98,424.12				
	Holanda	459	16.393	7,518.42				
	Inglaterra	8,572	197,805	78,392.13				
Corbatas de seda mezclada	Mexico	4	70	52.00	9	144	2,655.65	803.14
	Alemania	4	71	1.273.45				
	Estados Unidos	5	73	1,382.20				
Corbatas de algodón	Estados Unidos	2	12	95.00	2	12	95	50.00
Corbatas de seda pura	Alemania	1	52	540.00	5	178	1,995	1,023.30
	Estados Unidos	2	103	1,085.00				
	España	1	18	210.00				
	Francia	1	5	160.00				
Corchos en tapones o planchas	Alemania	1	40	40.00	95	3,169	2,285.77	1,762.80
	Estados Unidos	5	94	382.18				
	España	19	729	546.52				
	Francia	20	667	534.20				
	Inglaterra	49	1,632	767.87				
	Italia	1	7	15.00				
Corsés de todas clases	Alemania	1	7	98.00	14	984	5,683.14	2,208.29
	Estados Unidos	13	941	5,463 14				
	Francia	0	36	122 00				
Cortes de algodón para chalecos y trajes	Alemania	1	75	282.00	1	75	282	166.55
Cortes de lana para chalecos	Alemania	0	48	245.00	0	48	245	144.00
Cortinas y sobre-cortinas de algodón	Alemania	1	45	253.00	8	252	8,183.14	764.04
	Estados Unidos	3	23	102.14				
	Inglaterra	4	174	1,828.00				
Costureros de todas clases	Alemania	2	66	174.00	2	66	174	198.00
Creolina	Alemania	67	1,319	440.17	623	20,229	5,666.82	2,022.90
	Estados Unidos	99	6,667	1,720.20				
	Inglaterra	457	12,243	3,506.55				
Crespón de algodón	Inglaterra	1	395	546.00	1	385	546	385.00
Crespón o velillo de seda	Alemania	1	4	80.00	9	151	3.671.45	2,354.75
	Estados Unidos	2	36	840.00				
	Japón	3	50	1,534.50				
	Suiza	3	61	1,216.95				
Crisoles y copelas	Estados Unidos	1	17	10.00	3	180	62	Libre
	Inglaterra	2	163	52.00				
Cuadernos para uso de las escuelas	Estados Unidos	28	1,905	902.00	30	2,014	952	419.65
	Francia	2	109	40.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en Oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en Oro	TOTALES Derechos
Cuellos de tela de algodón para hombres	Alemania	3	109	398.91	12	539	2,852.52	1,069.20
	Estados Unidos	8	355	1,886.61				
	Francia	1	72	545.00				
	Japón	0	3	22.00				
Cueros charolados	Alemania	1	13	116.00	22	1,412	5,912.89	516.20
	Estados Unidos	21	1,387	5,656.89				
	Francia	0	12	140.00				
Damajuanas y garrafones de vidrio	Alemania	175	1,215	189.08	175	1,215	189.08	154.23
Documentos y esqueletos impresos grabados y litografiados con claros para escribir	Estados Unidos	99	4,391	5,361.29	102	4 728	6,299.99	4,669.45
	Francia	3	337	938.00				
Dril de algodón	Alemania	78	10,489	15,633.47	2,150	353,702	454,448.94	177,196.89
	Bélgica	5	1.502	1,200.00				
	Estados Unidos	1,850	300.792	345,332.87				
	España	11	2,218	2,270.20				
	Francia	2	357	672.00				
	Holanda	15	3.033	4,522.00				
	Inglaterra	148	29,250	75,873.22				
	Italia	40	5,979	8,869.18				
	México	1	82	56.00				
Dril de lino	Estados Unidos	3	220	624.94	8	480	864.94	393.60
	Holanda	2	88	76.00				
	Inglaterra	1	22	104.00				
	Italia	2	150	60.00				
Dulces y confites	Alemania	15	716	411.20	1,280	70.010	44,666.95	21,376.10
	Bélgica	0	21	10.00				
	China	48	3.915	1,616.70				
	Costa Rica	7	486	186.60				
	Estados Unidos	1,081	57,487	37,175.30				
	España	9	490	198.00				
	Francia	67	3.700	3,237.67				
	Holanda	9	301	187.20				
	Inglaterra	36	2,311	1,226.78				
	Italia	7	583	417.50				
Efectos importados por cuenta de la Nación y para uso particular del Jefe del Estado	Alemania	40	5,349	2,155.31	394	37,236	41,205.50	Libre
	Bélgica	1	52	80.00				
	Costa Rica	1	47	20.00				
	Estados Unidos	238	19,977	18.383.69				
	España	7	618	2.556.00				
	Francia	42	3,862	3,930.50				
	Inglaterra	63	7,248	13,280.00				
	Mexico	2	83	1.800.00				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Efectos que introducen los Ministros Diplomáticos para uso particular residentes en la República....	Alemania	3	75	620.00	91	9.307	10,963.00	Libre
	Bélgica	24	2,130	2,100.00				
	Estados Unidos	27	4,868	3.865.00				
	España	20	1,303	295.00				
	Holanda	2	161	760.00				
	Inglaterra	15	770	3,323.00				
Elástico para calzado de todas clases	Alemania	3	83	235.91	4	130	555.91	130.00
	Estados Unidos	1	47	320.00				
Encerado o tela ahulada para mesas	Estados Unidos	129	8,702	9,211.86	132	9,184	9,722.86	4,591.75
	Francia	1	125	110.00				
	Inglaterra	2	157	401.00				
Encerado o tela ahulada para suelos	Estados Unidos	26	691	333.70	26	691	333.70	149.10
Enrejado de hierro o acero	Estados Unidos	15	997	245.30	50	3,252	406.80	654.90
	Holanda	31	2,168	128.00				
	Inglaterra	4	87	33.50				
Enrejado de hierro para estucos	Estados Unidos	22	1,470	486.25	22	1,470	486.25	Libre
Esmeril en polvo o en grano	Estados Unidos	2	61	57.00	2	61	57.00	Libre
Escobas	Alemania	22	449	232.51	223	6,367	3,864.77	1,480.90
	Canadá	6	345	808.00				
	Estados Unidos	194	5,427	2,739.26				
	Inglaterra	1	146	85.00				
Especies	Alemania	38	1,601	599.52	294	16,344	6,267.36	2,203.93
	China	1	233	36.50				
	Estados Unidos	245	13,950	5,443.98				
	Francia	2	65	22.00				
	Inglaterra	8	495	165.36				
Espejos de todas clases	Alemania	63	6,101	5,716.48	97	9,803	8,066.32	3,997.73
	Bélgica	1	54	40.00				
	Estados Unidos	26	2,886	1,693.19				
	Francia	1	122	60.00				
	Holanda	1	58	90.00				
	Japón	5	578	466.65				
Esponjas de todas clases	Estados Unidos	4	33	204.96	4	33	204.96	108.90
Espuelas y espolines de todas clases	Alemania	2	44	57.34	16	448	2,205.42	709.45
	Estados Unidos	1	35	141.00				
	Inglaterra	9	436	1,802.12				
Estampas, cromos y oleografías	Alemania	25	1,591	2,613.11	40	2,059	2,686.61	1,948.41
	Estados Unidos	9	317	465.00				
	El Salvador	1	3	8.00				
	Francia	1	76	120.00				
	Inglaterra	2	19	102.00				
	Japón	2	53	378.50				
Estaño o plomo en barras o planchas	Alemania	6	1,324	374.50	223	8,910	3,501.44	959.86
	Estados Unidos	217	7,586	3,126.94				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Estearinas en marqueta	Alemania	28	2,210	680.00	759	67,949	17,267.98	3,397.45
	Estados Unidos	461	43,486	8,635.98				
	Holanda	270	22,253	7,952.00				
Estearina en bujías	Alemania	1	16	10.00	378	11,740	4,878.66	2,274.56
	Estados Unidos	377	11.724	4.868.66				
Esteras de junco de la China	Alemania	2	110	41.75	68	3.294	3,248.66	962.00
	Estados Unidos	26	1.595	1,448.08				
	Francia	1	88	40.00				
	Japón	39	1,501	1,718 83				
Estopa	Estados Unidos	126	7,361	1,848.95	126	7,361	1,848.95	212.23
Estribos de hierro de todas clases	Inglaterra	2	183	262.03	3	213	372.03	278.20
	Italia	1	30	110.00				
Estuches para joyas u otros usos	Alemania	11	567	1,821.50	19	657	2,445.12	2,288.48
	Estados Unidos	6	46	450.12				
	España	2	30	99.50				
	Francia	0	14	82.00				
Etiquetas de papel o cartón	Alemania	55	4,452	4,837.20	82	5,482	9,240.16	6,557.30
	Estados Unidos	15	446	1,752.03				
	Francia	5	423	2.258.83				
	Holanda	1	51	120.00				
	Italia	1	8	12.00				
	México	1	76	204.00				
	España	4	26	56.00				
Fajas de cuero o pelo	Alemania	21	1,162	2,275.00	84	5,414	13,003.46	1,567.57
	Estados Unidos	52	3,331	9,454.46				
	Inglaterra	11	921	1,274.00				
Fajas o empaquetaduras de bule para maquinaria	Alemania	18	1,299	695.10	109	6,183	12,256.04	1,555.55
	Estados Unidos	87	4.243	10,292.69				
	Inglaterra	4	641	1,268.25				
Filtros de todas clases	Alemania	19	2,547	744.00	81	7,047	2.446.07	Libre
	Estados Unidos	43	1,753	493.07				
	Francia	1	102	50.00				
	Inglaterra	18	2,645	1,159 00				
Floreros o jarrones y demás artículos de vidrio para adornos	Alemania	21	1,993	779.00	37	2,624	2,327.20	1,148.30
	Estados Unidos	15	596	1,536.10				
	Japón	1	35	12.10				
Floreros y jarrones de porcelana	Alemania	13	1,272	631.40	13	1,272	631.41	508.95
Flores de papel armadas o desarmadas	Alemania	1	15	16.00	1	15	16.00	22.50
Formas o armazones de todas clases para sombreros	Bélgica	7	97	390.00	11	186	665.00	305.51
	Estados Unidos	3	26	250.00				
	México	1	63	25.00				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Fósforos de madera y cerillo	Alemania	11	550	218.00	1,432	70,975	34,726.26	11,382.48
	Estados Unidos	748	17.829	8,115.00				
	Holanda	10	974	33.26				
	Inglaterra	10	1.062	3.144.00				
	Suecia	653	50,560	23.216.00				
Franela de algodón	Alemania	1	56	40.00	156	19,921	30,479.52	10,045.97
	Estados Unidos	131	15,081	18.849.02				
	España	2	168	220.00				
	Holanda	2	149	93.33				
	Inglaterra	20	4.467	11,277.27				
Frascos de vidrio vacíos, ordinarios de todas clases	Alemania	90	12,025	2,508.20	115	14.481	3,370.75	977.85
	Estados Unidos	8	550	307.50				
	Francia	5	252	300.00				
	Holanda	12	1,654	255.05				
Frazadas de algodón	Alemania	55	8,067	6,865.35	257	31,016	36,380.87	17,369.00
	China	.....	22	27.50				
	Estados Unidos	114	11.462	14.305.02				
	Francia	22	3,078	3,823.00				
	Holanda	10	1,088	394.00				
	Inglaterra	20	3,416	5,384.00				
	Italia	5	497	685.00				
	Japón	31	3.386	4,897.00				
Frazadas de lana	Alemania	21	2,032	3,132.85	39	3,908	8,449.10	2,203.20
	Estados Unidos	4	357	664.00				
	Francia	5	265	435.00				
	Inglaterra	8	880	2,817.25				
	Italia	1	374	1,400.00				
Frenos y filetes de hierro	Alemania	.....	62	41.40	5	707	1,209.42	1,044.57
	Estados Unidos	1	19	28.00				
	Inglaterra	4	626	1,140.02				
Frijol	Alemania	10	730	38.50	67	2,822	451.78	100.82
	China	12	492	64.53				
	Estados Unidos	45	1,600	348.75				
Frutas frescas	Estados Unidos	2,837	66,540	12.382.40	2,837	66.540	12,382.40	2,025.45
Frutas preparadas	Alemania	10	460	210.00	817	26,923	10,650.21	8.065.45
	China	19	1,147	241.84				
	Estados Unidos	751	23,530	8.772.72				
	España	14	885	874.00				
	Francia	8	161	72.00				
	Inglaterra	15	740	379.75				
Frutas secas	Alemania	1	25	2.00	1,022	34.977	12,547.78	5,532.30
	China	10	595	278.50				
	Estados Unidos	987	33,014	11.736.88				
	España	4	457	104.00				
	Francia	20	886	426.40				

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en Oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en Oro	TOTALES Derechos
Fuegos artificiales de todas clases	Alemania	5	357	98.60	720	32,246	12.558.20	12.379.95
	China	715	31.889	12,459.60				
Galletas y bizcochos	Alemania	8	534	132.00	734	57,678	19,572.53	7,926.40
	China	7	444	184.16				
	Estados Unidos	556	39,512	9,434.35				
	España	4	250	86.00				
	Francia	2	42	14.00				
	Holanda	2	67	42.75				
	Inglaterra	153	16.712	9,622.27				
	Japón	2	117	57.00				
Gasolina	Estados Unidos	7,054	302.678	38.327.61	7,054	302,676	38.637 61	15.133.80
Garruchas	Estados Unidos	7	349	227.70	7	349	227.70	17.40
Gingerale	Estados Unidos	111	11.705	1.558.33	371	32,434	4,104.51	2,122.74
	Inglaterra	260	20.729	2,546.18				
Gorras de todas cases	Alemania	4	32	309.00	10	254	1,631.74	1,239.00
	Estados Unidos	6	199	1,105.74				
	Francia	0	4	30.00				
	Inglaterra	0	12	124.00				
	Japón	0	7	63.00				
Grasa o manteca mineral	Estados Unidos	437	18.565	2,731.10	437	18.565	2,731.10	1 856.50
Guano y demás abonos	Alemania	880	75.600	3.659.50	3,828	345,437	23,714.35	Libre
	Bélgica	762	140.360	4.000.00				
	Estados Unidos	1,444	80.478	5.882.85				
	Holanda	272	27.110	4.867.00				
	Inglaterra	470	21,889	5.305.00				
Guisantes	Estados Unidos	22	2.058	360.78	22	2,058	360.78	Libre
Harina de trigo	Estados Unidos	120,884	7.862,482	661,340.87	120,884	7.862,482	661.340.87	315.924.25
Harina de avena, arroz, maíz, etc	Alemania	9	417	113.95	720	31,694	4,395.34	3,145.00
	China	4	149	28.85				
	Estados Unidos	677	29.702	3.939.24				
	Inglaterra	28	1.399	308.30				
	Italia	2	27	5.00				
Heno y demás forrajes	Estados Unidos	51	2,904	131.33	51	2,904	131.33	120.16
Herraduras de hierro	Alemania	777	5,018	1,120.00	790	5,832	1,335.68	1,681.36
	Estados Unidos	13	814	215.68				
Herrajes de hierro	Alemania	788	47.528	23.138.25	4,659	427,382	140,731.81	42,187.51
	Estados Unidos	3,680	369.496	108.336.94				
	Francia	3	411	140.00				
	Inglaterra	149	7.332	7,594.62				
	Holanda	39	2.615	1,522.00				
Herrajes de cobre y latón	Alemania	2	187	400.60	49	2,238	3.432.93	1,155.74
	Estados Unidos	41	1,867	2,706.33				
	Francia	2	63	60.00				
	Holanda	2	15	20.00				
	Inglaterra	2	96	246.00				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Herramienta para agricultores y labradores	Alemania	3.094	163.276	55.673.53	7.595	408,373	159.235,33	16.809.11
	China	.....	34	15.00				
	Estados Unidos	1,531	73,711	53,759.95				
	España	5	3.224	850.40				
	Francia	3	1.851	826.00				
	Holanda	40	2 578	1.492.00				
	Inglaterra	2,910	162,960	46.368.45				
	Italia	2	130	50.00				
	Suecia	10	609	220.00				
Herramienta para artesanos	Alemania	101	10,244	5,627.92	676	52,255	31,050.88	8.988.35
	Estados Unidos	442	30.170	21,314.80				
	Holanda	40	2.047	120.00				
	Inglaterra	93	8,794	3.988.16				
Hierro en barras, láminas o cuadrillos	Alemania	300	19.398	7.125.50	23.279	1.219,744	120.532.41	12,412.83
	Estados Unidos	21.464	1.136.627	108,421.62				
	Holanda	826	37,287	2.139.00				
	Inglaterra	548	19.845	1,080.35				
	Suecia	141	6,587	1,766.04				
Hierro en piezas para construcción	Alemania	198	9,777	3.095.77	4,230	280.237	47,246.57	1.154.25
	Estados Unidos	3.733	253.360	43,520.81				
	Inglaterra	299	17,100	629.99				
Hilera de algodón en carretes	Alemania	5	477	2,252.53	236	20.420	61.300.42	6,829.22
	Estados Unidos	4	322	1,791.05				
	Inglaterra	221	18,971	55,956.84				
	Italia	6	650	1.300.00				
Hilera de algodón en ovillos, bolitas o madejas	Alemania	13	681	1,319.60	77	4,390	14,901.15	3.816.41
	Estados Unidos	13	835	1,225.45				
	Francia	2	75	278.10				
	Inglaterra	49	2,799	12 078.00				
Hilera de lana para tejer o bordar	Alemania	29	2,200	4,849.00	49	3,511	8,682.11	1,537.82
	Estados Unidos	11	546	435.11				
	Inglaterra	9	765	3,398.00				
Hilo de algodón crudo o blanqueado	Alemania	34	8.488	10.009.00	780	173,218	194,785.32	1.913.04
	Estados Unidos	138	23,573	16,844.32				
	Inglaterra	492	115,305	152,480.00				
	Japón	116	25,852	15,452.00				
Hilo o hilaza de algodón rojo	Alemania	62	15.560	26,368.00	191	47,455	85,790.40	3,831.40
	Estados Unidos	16	3,882	4.253.00				
	Inglaterra	113	28,013	55.169.40				
Hilo o hilaza de otros colores	Alemania	15	2.659	7,840.00	72	14,273	29,470.00	334.80
	Estados Unidos	1	247	560.00				
	Inglaterra	56	11,357	21,070.00				
Hilo de lino o cáñamo	Alemania	66	4.191	2.760.59	230	13,389	10,629.91	6.731.59
	Estados Unidos	101	3.917	3.019.57				
	Holanda	6	322	432.00				
	Inglaterra	57	4.959	4,416.75				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en Oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Hilo torcido de seda	Alemania	0	5	88.00	2	142	1,517.50	366.40
	China	1	83	787.50				
	Estados Unidos	1	54	642.00				
Hoja de lata en láminas.	Alemania	1	32	4.80	332	32,100	6,180.77	489.68
	Estados Unidos	216	19,651	4.848.97				
	Holanda	5	1,526	180.00				
	Inglaterra	110	10.891	1,145.00				
Hule en planchas	Estados Unidos	15	1,085	802.20	15	1,085	802.20	239.40
Incienso	Alemania	9	352	172.63	191	9.500	3,789.81	2,955.45
	Estados Unidos	176	8,156	31,46.18				
	Francia	1	146	93.00				
	Holanda	4	600	240.00				
	Inglaterra	2	246	138.00				
Inodoros y sus accesorios	Alemania	12	1,663	314.50	624	29,597	11,336.61	2.960.19
	Estados Unidos	611	27,732	10.981.11				
	Holanda	1	202	41.00				
Instrumentos y aparatos científicos	Alemania	24	901	1.471.27	109	3,647	13.618.77	666.19
	Estados Unidos	72	2,203	9.535.35				
	Francia	9	344	2,237.15				
	Inglaterra	4	199	375.00				
nstrumentos para cirujanos y dentistas	Estados Unidos	37	1.212	5.500.90	46	1,409	5.944.10	968.25
	Francia	9	197	443.20				
Instrumentos de música y sus accesorios	Alemania	100	9.088	16.827.70	175	13,225	23,669.25	7,997.66
	Estados Unidos	47	1,552	2,707.55				
	España	5	107	282.00				
	Francia	23	2,456	3,752.00				
	Japón	0	22	100.00				
Jabón ordinario en barras o bolas	Estados Unidos	1,289	34,779	8,758.60	3,042	81,941	16.759.07	14,035.99
	Francia	257	6.989	1,761.49				
	Inglaterra	1,496	40,173	6.239.07				
Jabones medicinales	Alemania	0	14	14.80	60	3.676	5.491.65	3,226.27
	Estados Unidos	45	2,820	4,454.55				
	Francia	8	488	937.80				
	Inglaterra	7	354	84.50				
Jamón, tocino, y salchichón en envases de madera.	Estados Unidos	324	18,554	11,853.73	331	19.234	12.539.73	2,886.45
	Inglaterra	7	680	686.00				
Jarahes de todas clases	Alemania	18	306	73.20	34	911	1,325.94	372.54
	Estados Unidos	4	148	115.84				
	Francia	2	457	1,137.90				
Jarcia y cordelería	Alemania	12	734	472.00	185	11.070	5,451.14	1,173.48
	Costa Rica	52	1,242	595.00				
	Estados Unidos	118	8,741	4 259.02				
	Inglaterra	3	353	125.12				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Juegos de madera	Alemania	1	13	16.00	2	76	77.25	76.35
	China	1	61	40.00				
	Francia		2	21.25				
Juguetes de todas clases	Alemania	321	18,134	26,603.63	461	22,940	33.735.97	23.425.20
	Bélgica	4	222	320.00				
	Estados Unidos	87	2,029	2,833.84				
	España	10	429	540.00				
	Francia	6	218	336.00				
	Holanda	2	39	60.00				
	Inglaterra	1	51	91.50				
	Italia	1	108	160.00				
	Japón	29	1.710	2,791.00				
Junco o junquillo de paja o palma	Alemania	2	108	63.84	42	1.649	1,158.18	186.00
	Cbina	32	1,147	676.00				
	Estados Unidos	7	339	338.34				
	Holanda	1	55	80.00				
Ladrillos refractarios	Alemania	83	8,553	697.05	580	72,484	4,010,21	370.60
	Estados Unidos	427	54.340	3,229.16				
	Inglaterra	70	9,591	184.00				
Ladrillos o azulejos de barro	Bélgica	5	475	60.00	138	22,727	762.38	32.10
	Estados Unidos	126	21.657	564.38				
	Holanda	7	595	138.00				
Lámina de bierro galvanizada para tecbos	Alemania	896	72.748	11.468.70	14,003	1.228,095	169,702.72	Libre
	Estados Unidos	8,999	771.718	103.969.32				
	Holanda	8	3.013	1.100.00				
	Inglaterra	4,100	380.616	53,164.70				
Láminas lisas	Alemania	450	24.240	2,800.00	4,244	283,061	40.442.63	4,124.08
	Estados Unidos	3,024	194,377	25.236.63				
	Inglaterra	770	64.444	12.406.00				
Láminas de cobre	Alemania	835	91.154	13.916.15	857	93.342	15,014 08	850.62
	Estados Unidos	12	1.448	753.93				
	Inglaterra	10	740	344.00				
Lámparas, faroles y linternas	Alemania	134	5.856	4.090.86	1,008	28.044	21,602 78	11,740.87
	Estados Unidos	869	21.968	17.271.92				
	Suecia	5	220	240.00				
Legumbres frescas	Estados Unidos	12	854	169.98	12	854	169.98	34.18
Lentes y anteojos	Alemania	3	33	315.50	4	48	431.76	177.33
	Estados Unidos	1	15	116.25				
Libros en blanco	Alemania	77	5,955	8,449.73	222	23,812	31.224.26	12.499.43
	China	1	55	30.00				
	Estados Unidos	46	4.360	5,569 78				
	España	9	1,489	825.20				
	Francia	56	6.431	5,356.00				
	Holanda	13	2.023	2.447.25				
	Inglaterra	17	3.270	8,176.50				
	Japón	3	229	369.80				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Libros a la rústica	Estados Unidos	98	958	570.36	99	978	610.36	231.10
	México	1	20	40.00				
Libros impresos empastados (novelas)	Alemania	1	45	96.75	35	2,133	1,884.86	175.00
	Estados Unidos	24	935	900.13				
	España	3	484	252.00				
	Francia	3	253	210.00				
	Inglaterra	2	26	28.38				
	Panamá	2	390	397.60				
Libros impresos científicos	Alemania	4	377	142.00	34	4.244	2.581.15	Libre
	Estados Unidos	14	1,269	911.55				
	España	6	1,000	397.00				
	Francia	10	1.598	1,130.60				
Licores de todas clases	Alemania	124	3,617	1,577.20	906	40,104	15,048.22	5,188.91
	China	13	521	76.50				
	España	210	10,051	3,998.26				
	Francia	484	22,832	6,826.61				
	Holanda	4	431	488.40				
	Inglaterra	71	2.651	2,081.25				
Limpiadientes	Estados Unidos	12	260	295 25	12	260	295.25	116.40
Lona de lino	Estados Unidos	2	207	137.74	2	207	137.74	62.10
Lúpulo	Alemania	20	1.400	1.434.40	43	2,568	2.856.42	385.25
Llaves de todas clases, para barriles, pipas. etc	Estados Unidos	23	1,168	1,422.02	41	4,750	2,013.00	474.13
	Estados Unidos	40	4.681	1,848 00				
	Inglaterra	1	69	165.00				
Madera	Estados Unidos	102,965	1.719 280	58.487.24	102.965	1.719.280	58,487.24	Libre
Manguera o tubo de hule	Estados Unidos	73	3.234	2,650.47	73	3,234	2,650.47	631 99
Manteca de cerdo	Estados Unidos	510	31,747	12,753.03	502	31,860	12,856.28	1,240.27
	Holanda	2	98	88.00				
	Inglaterra	0	15	15.25				
Mantequilla	Alemania	4	238	343 00	361	11.487	9.991.52	1,776.45
	Estados Unidos	353	11.129	9.588.52				
	España	4	120	60.00				
Mantillones de lana	Alemania	5	228	1,346.00	14	615	1,945.66	702.30
	Estados Unidos	5	187	122.50				
	España	1	58	128.00				
	Inglaterra	3	142	349.16				
Maniquíes de todas clases	Estados Unidos	1	10	8.00	3	302	325.00	90.61
	Francia	2	292	317.00				
Maquinaria para ser movida por fuerza animal, hidráulica, de vapor y sus partes sueltas	Alemania	790	164,954	75,332.71	4.336	1.022.252	397,647.93	18.486.26
	Estados Unidos	2,712	588.586.	206,483.82				
	España	2	1.547	2.500 00				
	Francia	1	54	166.40				
	Inglaterra	826	263,585	112.550.00				
	Italia	3	3.146	570.00				
	México	2	380	46.00				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Maquinaria para ser movida por cigüeña, pedal o palanca de mano y sus partes sueltas	Alemania	85	7,333	5,153.90	564	54.129	33,478.05	3,911.67
	Estados Unidos	407	35,343	25,029.90				
	Francia	1	141	48.00				
	Inglaterra	10	9.666	1,755.25				
	Panamá	13	664	404.00				
	Suecia	48	982	1,087.00				
Máqninas de sumar	Estados Unidoa	14	677	2.297.65	15	705	2.312.65	175.75
	Suecia	1	28	15.00				
Máquinas, aparatos y útiles de fotografía	Alemania	40	4,143	2,656.02	194	11,082	12,340.00	3,028.48
	Estados Unidos	124	5,079	4,178.18				
	Francia	14	796	2.851.80				
	Inglaterra	16	1,020	2.544.00				
	México		44	110.00				
Máqninas y aparatos para agnas gaseosas	Estados Unidos	9	914	515.13	9	914	515.13	91.40
Máqninas de escribir	Alemania	80	2.169	5,233.00	491	14.984	35,293.47	3,664.45
	Estados Unidos	405	12.713	29.710.47				
	Holanda	6	102	350.00				
Máquinas de coser	Alemania	12	1.299	523.00	1,916	152,180	55,223,75	14,234.42
	Estados Unidos	2,904	150.881	54.700.75				
Marcos de todas clases	Alemania	6	265	304.75	32	1,289	1,038.25	939.06
	Estados Unidos	25	991	683.50				
	Francia	1	33	50.00				
Mármol pulido en piezas	Estados Unidos	842	154,215	5.816.50	859	159,328	5,902.50	1,593.28
	Italia	17	5,113	96.00				
Materia para ferrocarril	Estados Unidos	130,691	5,042,148	1.229,485.98	131,701	5.043,202	1.229,889.98	Libre
	Inglaterra	10	1,054	404.00				
Material para construcción	Estados Unidos	5,911	104,416	6,321.11	5,911	104.416	6,321 11	Libre
Motocicletas y accesorios	Alemania	4	829	860.20	27	1,436	9,188.43	1,635,68
	Estados Unidos	22	470	7,992.23				
	Inglaterra	1	137	336.00				
Mechas de todas clases	Alemania	19	784	999.00	29	1,120	1,894.87	919.80
	Estados Unidos	10	336	895.87				
Medidas longitudinales de todas clases	Alemania	4	141	185.64	8	220	406.70	220.95
	Estados Unidos	4	79	221.06				
Miel de abejas	Estados Unidos	2	69	6.15	2	69	6.15	13.80
Molduras de todas clases	Alemania	18	4,949	1,475.10	59	7,090	3,575.10	1,418.00
	Estados Unidos	41	2,141	2,100.00				
Mollejones y piedras	Alemania	5	302	178.75	70	11 613	1,962.10	743.16
	Estados Unidos	60	9,256	1,339.35				
	Francia	3	1,425	400.00				
	Inglaterra	2	630	44.00				
Muebles de hierro	Alemania	11	2,910	1.243 17	198	13,379	5,971.28	3,714.83
	Estados Unidos	179	9.421	3,962.11				
	Francia	5	741	560.00				
	Inglaterra	2	207	120.00				
	México	1	100	86.00				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en Oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Muebles de madera	Alemania	114	11,134	12.506.82	799	65,631	46.490.79	18,344.19
	Estados Unidos	594	41,674	26.872.67				
	Francia	79	11.636	6,526.70				
	Inglaterra	1	36	77.00				
	Japón	8	883	412.00				
	México	3	268	96.00				
Muestras y catálogos sin valor	Alemania	6	605	s/v.	33	2.006	s/v.	Libre
	Estados Unidos	24	1,278	s/v.				
	Inglaterra	2	99	s/v.				
	México	1	24	s/v.				
Música impresa	EstadosUnidos	1	25	41.38	1	25	41.38	8.75
Naipes de todas clases	Estados Unidos	5	268	585.25	6	321	705.25	642.00
	España	1	53	120.00				
Nuez moscada	Estados Unidos	8	76	607.55	8	76	607.55	57.00
Ocres y tierras para pintar	Alemania	246	13,914	3.850.90	705	45,031	8.475.88	2,832.59
	Estados Unidos	271	22,357	3,353.98				
	Holanda	10	2.010	390.00				
	Inglaterra	178	6,750	881.00				
Ornamentos sacerdotales	Alemania	0	4	40.00	0	4	40.00	24.00
Oro en polvo o pasta	Estados Unidos	33	352	967,650.00	33	352	967.650.00	Libre
Pan de especies	Alemania	2	140	13.50	1	186	88.50	27.90
	Holanda	1	46	75.00				
Pantuflas o chinelas de cuero o de género	Alemania	5	212	629 00	6	340	824.00	683.60
	China	1	54	106.00				
	Francia	0	2	12.00				
	Japón	0	72	77.00				
Pantuflas de paja o junco de la China	China	15	485	543.70	17	753	853.90	704.30
	España	2	268	310 20				
Paños y casimires de lana pura	Alemania	49	3,107	15.564.85	274	14.487	171.940 50	43 896.38
	Bélgica	5	659	3 752.00				
	Estados Unidos	19	1,227	9 769 75				
	España	34	3.946	19 967.30				
	Francia	9	796	5,123.50				
	Holanda	4	426	2.550.00				
	Inglaterra	126	2,008	96.993.00				
	Italia	26	2,123	17.880.00				
	México	2	195	320 10				
Paños y casimires de lana mezclada	Alemania	9	539	2 243.75	70	8,728	31.293.97	12,617.70
	Estados Unidos	13	516	5.621.22				
	España	1	324	860.00				
	Francia	4	561	2.231.00				
	Inglaterra	42	6,715	20,078.00				
	Italia	1	73	260.00				
Papas	Alemania	125	4,375	164.00	5,745	273,793	13,387.35	2,806.90
	Estados Unidos	5,595	267,292	13,148.35				
	Costa Rica	25	2,126	75.00				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Papel sin cola ni lustre para imprenta	Alemania	314	77,995	8,379.09	2,092	327.427	98,571.03	24,248.04
	Bélgica	7	1,518	299.00				
	Estados Unidos	1,666	225.170	84.150.94				
	Holanda	18	2,341	471.00				
	Suecia	87	20,403	5,271.00				
Papel sellado y timbres	Inglatera	136	16,292	35,381.00	136	16,292	35,381.00	Libre
Papel de media cola o encolado	Alemania	197	25,441	9,140.85	376	44.432	16,150.63	7,929,60
	China	2	110	48.00				
	Estados Unidos	151	16.348	5,227.58				
	España	14	1.187	636.10				
	Holanda	3	242	183.50				
	Inglaterra	9	1,112	914.60				
Papel para cigarros	Alemania	77	5,567	1.578.00	716	61,843	28,807.32	18,436,50
	Estados Unidos	504	39.609	18.999.02				
	España	131	16,450	8,144.30				
	Holanda	4	217	86.00				
Papel para tapizar	Alemania	20	2,911	748.00	161	13,503	7,007.90	3,244.80
	Bélgica	3	385	182 00				
	Estados Unidos	68	4,831	2,652.25				
	Francia	70	5,376	3,425.65				
Papel de lija o esmeril	Alemania	9	644	394.45	38	3,436	1,804.79	218.23
	Estados Unidos	23	1.732	983.35				
	Holanda	4	348	127.00				
	Inglaterra	2	712	299.90				
Papel de china, seda. calcar, flores	Alemania	138	11,979	5,565.52	229	20,054	10,495.66	4,508.38
	Estados Unidos	83	7.236	4,392 14				
	Francia	7	796	490.00				
	Inglaterra	1	43	48.00				
Papel para empacar	Alemania	144	13,060	1,220.50	1,208	165,656	27,576.96	7.731.20
	China	31	1,893	310.00				
	Estados Unidos	1,981	147,290	24,939.43				
	Holanda	32	.560	633.00				
	Inglaterra	19	2,664	424.00				
	México	1	189	50.00				
Parafina en marqueta	Estados Unidos	1.996	181,309	23,169.81	2,716	228,738	29,237.31	12,895.70
	Holanda	80	5.200	620.00				
	Inglaterra	640	42.229	5,447.50				
Parafina labrada en velas	Alemania	81	5,185	1,155.95	94	5,570	1.189.95	619.25
	Estados Unidos	13	385	34.00				
Paraguas y paragüitos de algodón	Alemania	23	3.028	3,263.33	85	10.055	11,576.97	4,535.40
	Austria	7	1,399	1,058.00				
	Estados Unidos	41	3,859	5,978.90				
	Francia	1	132	140.00				
	Inglaterra	3	446	455.75				
	Italia	6	652	140.99				
	Japón	4	539	540.00				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Paraguas y paragüitos de seda	Alemania	11	1,129	3.011.67	27	2,685	8,746.67	3.418.20
	Austria	4	610	2.381.00				
	Estados Unidos	7	409	1,692.50				
	Francia	0	60	98.00				
	Inglaterra	1	53	378.50				
	Italia	4	412	1,125.00				
	Japón	0	12	60.00				
Pasamanería de algodón	Alemania	14	1,135	3,390.26	32	2,330	6,436.66	3,976.12
	Estados Unidos	11	466	1,936.10				
	Italia	3	429	300.00				
	Japón	4	300	810.30				
Pasamanería de lana	Alemania	11	1,393	7,135.00	14	1,623	7,935.00	3,246.00
	Holanda	2	167	520.00				
	Italia	1	63	280.00				
Pasamanería de metal	Alemania	1	29	252.00	2	45	312.00	220.40
	Francia	1	16	60 00				
Pastas de harina alimenticias	China	3	120	41.10	533	10,851	2,381.56	1,070.07
	Estados Unidos	524	10,321	2,202.47				
	Inglaterra	6	410	137.99				
Planchas de metal para techos	Estados Unidos	6	842	295 00	6	842	295.00	84,20
Peines de madera	Alemania	4	259	489.00	14	1.153	1,983.00	624.05
	Francia	5	354	376.00				
	Inglaterra	5	540	1,118.00				
Peines y peinetas de todas clases	Alemania	24	883	4,969.30	74	3,419	17,365.17	3,637.56
	Bélgica	1	8	24.00				
	Estados Unidos	16	871	5,164.87				
	Francia	21	882	3.591.00				
	Holanda	2	121	425.00				
	Italia	3	92	423.00				
	Inglaterra	3	277	1,052.00				
	Japón	4	285	1,716.00				
Perfumería	Alemania	95	10,439	14,760,36	715	57,167	88,618.97	59,049.13
	Bélgica	2	153	410.00				
	Estados Unidos	232	8,822	17,766.07				
	España	33	2,054	4,031.51				
	Francia	240	27,661	37.456.63				
	Holanda	4	361	810.00				
	Inglaterra	105	7,262	12,914.44				
	Japón	3	221	210.00				
	México	1	194	260.00				
Periódicos sueltos	Alemania	66	12,988	1,050.00	2,131	181,257	13.052.28	5,528,66
	China	35	1.637	56.00				
	Estados Unidos	2.025	165,508	11,598.28				
	Suecia	5	1,126	348,00				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derecbos
Películas cinematográficas	Alemania	6	273	3.691.00	78	2,846	18,351.45	3,899.50
	Costa Rica	7	179	1,500.00				
	El Salvador	6	175	280.00				
	Estados Unidos	12	439	4.954.50				
	Honduras	6	370	1,260.00				
	México	24	502	1.656.00				
	Panamá	17	908	2,999.95				
Petróleo refinado	Estados Unidos	16,253	823,659	52.905.54	20,753	988,304	57,021.54	43.932.71
	Perú	4.500	164,645	4,116.00				
Petróleo crudo	Estados Unidos	100	21,000	682.15	235,450	32.102,410	71,945.46	Libre
	México	235,350	32.081.410	71.263.31				
Pianos y pianolas de todas clases	Alemania	19	5,651	2,813.40	33	9,374	5,655.65	3,170.35
	Estados Unidos	11	2,578	2,152.25				
	Francia	2	593	330.00				
	Inglaterra	1	562	360.00				
Pieles comunes curtidas o adobadas	Alemania	5	261	1.218.86	249	19,314	70,806.87	9,171.53
	Estados Unidos	240	18,907	67,432.01				
	Francia	2	62	531.00				
	Inglaterra	1	60	1.424.00				
	México	1	24	201.00				
Pinturas en polvo o terrón a base metálica	Alemania	158	6,359	6,146.32	399	17,256	10,471.97	2,605.17
	Estados Unidos	223	9,539	3,939,65				
	Inglaterra	18	1,358	386.00				
Pinturas preparadas o comunes	Alemania	849	19,091	3,603.85	4 732	176,730	46,085.23	21,431.70
	Estados Unidos	3,381	145,020	38,687.48				
	Holanda	15	1.292	3.307.90				
	Inglaterra	487	11,327	486.00				
Pinturas preparadas finas	Alemania	13	370	440 25	18	484	573.35	121.90
	Estados Unidos	4	67	97.10				
	Inglaterra	1	47	36.00				
Pizarras y pizarrines para uso de las escuelas	Alemania	44	4,850	1,098.56	207	15,766	4,093.59	Libre
	Estados Unidos	154	10,067	2,771.03				
	Holanda	6	624	64.00				
	Japón	3	225	160.00				
Plantas vivas	Alemania	34	2,470	80.00	159	8,614	10.240.70	Libre
	Estados Unidos	112	5,317	8,509.70				
	Japón	13	827	1,651.00				
Plata labrada en toda clase de objetos	Estados Unidos	2	8	106.00	3	11	162.00	117.00
	Inglaterra	1	3	56.00				
Plumeros de todas clases	China	2	102	133.70	3	149	182.26	149.00
	Estados Unidos	1	47	48.56				
Pluma plumón o cabello o pelo bumano	Alemania	3	31	599.15	3	37	709.15	383.00
	Estados Unidos	.....	6	110.00				
Polainas de cuero	Alemania	2	90	235.04	7	254	1,095.86	682.56
	Inglaterra	5	164	860.82				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Pólvora	Estados Unidos	3,154	40.409	19.525.16	3,154	40,419	19,525.16	Libre
Prendería falsa de todas clases	Alemania	51	2,192	7.661.24	77	3,217	11,578,17	6,047,92
	Bélgica	1	10	50.00				
	Estados Unidos	13	358	2,399.71				
	Holanda	4	143	156.00				
	Inglaterra	1	20	106.50				
	Japón	7	494	1,204,72				
Productos químicos y farmacéuticos	Alemania	487	21.447	27.968.73	8.275	374.882	321.633.25	179,424.33
	China	25	952	1.162.00				
	Colombia	5	185	154.37				
	Estados Unidos	5,503	239,822	166.015.41				
	España	41	1,571	1.796.32				
	Francia	1,008	57,882	90.579.35				
	Holanda	73	2,149	3,179.45				
	Inglaterra	1,091	49.244	29.212.62				
	Italia	12	893	976.00				
	Japón	4	236	200.00				
	México	26	501	399.00				
Puertas y ventanas de todas clases	Estados Unidos	26	3.059	1,859.84	26	3.059	1,859.84	339.13
Puntilla o tachuela de hierro o acero	Alemania	173	3,702	938,00	776	18,115	9,743,65	5,328.94
	Estados Unidos	599	13,831	8.575.65				
	Holanda	3	316	120.00				
	Inglaterra	1	266	110.00				
Puntilla y tachuela de cobre	Alemania	10	753	452.00	77	4,104	2.635.20	1,150.85
	Estados Unidos	62	2,961	1.917 20				
	Inglaterra	3	191	124.00				
	Japón	2	199	142.00				
Punto de tul de algodón	Alemania	2	97	480.00	3	125	888.00	377.70
	Inglaterra	1	28	408.00				
Punto de tul de seda	Francia	1	7	790.00	1	7	790.00	115,20
Puños de género de algodón para camisas	Alemania	1	33	110.00	1	33	110 00	66.51
Qnesos de todas clases	Alemania	61	2,680	2.455.30	554	21,040	14,133,97	3,520.11
	Estados Unidos	333	10.301	6.147.63				
	Holanda	127	6,144	4.417.93				
	Inglaterra	15	794	695.65				
	Italia	2	220	42,00				
	Nicaragua	12	416	86.70				
	Sniza	4	485	288.86				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Qnincallería de hierro o acero	Alemania	329	15,262	23,087.01	553	25,571	42,670.90	23,503.58
	Bélgica	1	35	86.00				
	Estados Unidos	164	6,492	12,018.74				
	Francia	6	584	711.00				
	Holanda	14	977	2,232.80				
	Inglaterra	15	960	2,262.37				
	Italia	1	77	240.00				
	Japón	7	612	1,124.00				
	Suecia	5	167	519.00				
	Sniza	11	485	390.00				
Quincallería de cobre o latón	Alemania	12	718	1,011.00	38	1,382	2,926.50	1,292.85
	Estados Unidos	20	491	1,279.50				
	Inglaterra	6	173	636.00				
Relojes de todas clases, para mesa o pared	Alemania	64	3,145	8,391.76	157	5,485	14,317.35	5,527.60
	Estados Unidos	93	2,304	5,925.59				
	Estados Unidos	5	527	452.00	5	527	452.00	148.20
Relojes de oro plata o platino	Estados Unidos	1	169	889.45	3	233	1,294.45	1,362.00
	Holanda	1	45	60.00				
	Francia	1	19	345.00				
Relojes de otros metales para bolsillo	Alemania	10	1,627	1,874.00	15	3,430	6,571.14	3,429.86
	Estados Unidos	5	1,803	4.697.14				
Revólveres	Estados Unidos	8	281	4,500.00	8	281	4,500.00	34.60
Ropa interior de punto de media de algodón	Alemania	34	3.315	11,030.49	372	21,227	66,348.40	28,811.94
	China	31	1,990	4,059.00				
	Estados Unidos	274	13,924	45,567.82				
	España	3	150	442.40				
	Francia	9	681	2,114.00				
	Holanda	3	149	300.00				
	Inglaterra	6	195	391.17				
	Japón	11	814	2,423.50				
	México	1	9	20.00				
Ropa de género de algodón para señoras y niñas	Alemania	2	55	603.00	13	416	2,046.75	933.11
	Estados Unidos	6	301	1,153.75				
	Francia	5	60	290.00				
Ropa interior de algodón para hombres y niños	Estados Unidos	6	215	801.48	6	215	801.48	271.54
Ropa interior de punto de media de lana	Alemania	18	757	3,861.10	29	1,267	6,549.35	3,296.94
	Bélgica	2	61	384.00				
	China	.....	2	10.00				
	Estados Unidos	5	285	865.50				
	Francia	1	73	735.00				
	Holanda	1	44	160.00				
	Inglaterra	2	45	533.75				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Ropa interior de punto de media de seda	Alemania	5	38	1,327.00	16	169	3,372.75	1,942.79
	Estados Unidos	10	119	1,772.55				
	Francia	0	4	95.20				
	Inglaterra	1	4	48.00				
	Japón	0	4	130.00				
Ropa interior de género de seda para señoras y niñas	Alemania	1	5	120.00	12	35	905.83	558.80
	Estados Unidos	11	30	785.83				
Sacos y costales de manta	Estados Unidos	79	9,108	9.617.83	79	9,108	9,617.83	1.623.60
Sacos vacíos de pita, yute o benequén	Alemania	880	173,155	87,463.38	3,757	770.464	270 332.64	19,226.80
	Costa Rica	30	3,000	360.00				
	Estados Unidos	1,772	467,619	105,552.80				
	Francia	6	2,113	360.00				
	Holanda	149	34,721	6,619.75				
	Inglaterra	920	99,856	69,976.71				
Sagú y tapioca	Alemania	1	38	14.00	86	4,207	677.29	630.92
	Estados Unidos	80	3,867	507 29				
	Francia	1	41	28.00				
	Inglaterra	4	261	128.00				
Sal común	Estados Unidos	3,452	172.305	4,065.36	11,452	590,509	12,667.61	19,179.23
Sal refinada	Inglaterra	8,000	418.204	8,602.25				
	Estados Unidos	454	22,395	1,162.32	454	22,395	1,162.32	1,604.84
Sebo en rama y fundido	Estados Unidos	1,101	244,792	34,178.99	1,106	245.392	34.210.99	2,457.61
	Holanda	5	600	32.00				
Seda floja en todo color	China	19	1,677	11,248.00	19	1,677	11,248.00	5,533.00
Seda cruda	Alemania	1	35	152.00	35	1,638	13,515.80	13,070.60
	China	3	109	617.00				
	Estados Unidos	12	736	7,222.00				
	Jopón	19	758	5,524.80				
Semillas	Alemania	9	609	213.40	385	21,306	3,892.07	Libre
	China	3	101	27.50				
	Costa Rica	15	728	225.00				
	Estados Unidos	339	18.873	3,041.17				
	Holanda	15	655	225.00				
	Honduras	1	103	80.00				
	Inglaterra	2	225	30.00				
	Japon	1	12	50.00				
Sidra, (bebida refrescante, espumosa)	Alemania	9	543	41.30	301	18,752	2,464.85	1,704.18
	Estados Unidos	112	10.258	1,402.55				
	España	130	6.575	853.00				
	Francia	20	451	48.00				
	Inglaterra	30	925	120.00				
Sobres de papel	Alemania	123	12,613	7,226.65	321	30,749	23,254 65	15,480.39
	Estados Unidos	158	13.360	12.450.87				
	España	5	949	560.20				
	Francia	5	596	635.51				
	Holanda	30	3.231	2,381.42				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Soda y potasa cáustica para jabón	Estados Unidos	75	8,606	923.68	77	8,857	984 68	571.06
	Holanda	2	251	61.00				
Soldaduras de cobre, plomo o estaño	Alemania	6	308	390.60	40	1,745	1,415,35	205.14
	Estados Unidos	29	1,116	801.25				
	Inglaterra	5	321	223.50				
Sombreros de fieltro, vicuña y sus imitaciones	Alemania	8	362	1,661.00	83	2.533	22,033.59	7,986.60
	Estados Unidos	48	936	10,974.49				
	Francia	3	7	90.00				
	Holanda	1	92	338.10				
	Inglaterra	5	13	1,116.00				
	Italia	18	1,123	7,854.00				
Sombreros de paja sin adornos	Alemania	6	120	265.02	30	528	5,405.98	2,688.65
	Cuba	10	225	3,004,00				
	Estados Unidos	7	74	1,138.96				
	Francia	3	33	268.00				
	Inglaterra	1	21	240.00				
	Italia	2	53	460.00				
	México	1	2	30.00				
Sombreros de todas clases adornados	Bélgica	.....	3	50.00	4	61	827.10	579,00
	Estados Unidos	1	20	360.00				
	Francia	2	22	345.10				
	Inglaterra	1	16	72.00				
Sombreros de Jipijapa	Ecuador	1	542	812.00	1	542	812.00	542.00
Sombrillas de género de algodón	Alemania	1	109	50.00	4	505	388.00	317.10
	Inglaterra	1	132	20.00				
	Italia	1	144	200 00				
	Japón	1	120	118.00				
Sombrillas de género de seda	Japón	1	136	222.00	1	136	222.00	272.30
Sustancias empleadas en medicina, farmacia e industrias químicas	Alemania	51	2,492	4,175.12	1,141	78,165	25.125.64	15,063.71
	Chile	4	220	60.00				
	Estados Unidos	949	52,420	16,625.06				
	El Salvador	6	500	240.00				
	Francia	8	320	1,108.21				
	Holanda	14	584	1,250,25				
	Inglaterra	101	21,195	811.00				
	Italia	6	221	460.00				
	Japón	2	193	396.00				

Continuación del Cuadro número 3

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Tabaco elaborado	Alemania	11	590	2,151.02	194	6,512	16,419.30	20,497.85
	China	3	179	357.00				
	Cuba	10	506	4,672.62				
	Estados Unidos	94	1,192	3.038.72				
	Holanda	5	94	146.40				
	Honduras	58	3,562	4.306.30				
	Inglaterra	8	247	987.94				
	Jamaica	3	89	532.00				
	México	1	17	117.50				
	Suiza	1	36	109.80				
Tabaco en rama	Alemania	4	320	261.00	57	4,661	8-731.23	5.851.10
	China	1	51	64.50				
	Estados Unidos	19	1,699	4.542 33				
	Holanda	33	2,591	3,861.90				
Tanques de hierro	Estados Unidos	55	6,257	2,260.04	85	9,097	2.410 04	461.98
	Inglaterra	30	2,840	150 00				
Tapones de corcho con cabeza de metal	Alemania	8	666	215,00	177	17,159	10,107,60	6.889.10
	Estados Unidos	169	16,493	9.892.60				
Tarjetas postales	Alemania	1	42	63.90	12	527	756 90	314.30
	Estados Unidos	4	390	523.00				
	Francia	6	36	60 00				
	Italia	1	59	110 00				
Tarjetas de felicitación	Holanda	1	104	110 20	1	104	110.20	52.00
Tarjetas de visita de todas clases	Alemania	10	902	1.068.00	10	902	1,068,00	709.30
Tejas de vidrio y fibras con cemento o teja manil.	Estados Unidos	15	1,230	160.00	20	1,522	359.50	Libre
	Inglaterra	5	292	199.50				
Té	China	519	11,509	3.392.98	638	15,547	5,666.68	6.314 15
	Inglaterra	119	4.038	2,273 70				
Tejidos crudos de algodón	Alemania	8	902	1,230,50	6,236	908,307	599,437,01	253 756.85
	Estados Unidos	6,200	902.860	589,050 20				
	Inglaterra	28	4.545	9.156 31				
Tejidos blanqueados de algodón	Estados Unidos	322	46,629	60,867 43	576	108,511	204,336.51	56,284,53
	España	5	1.006	1,320.00				
	Inglaterra	248	60.686	142,069.08				
	Italia	1	190	80.00				
Tejidos teñidos de algodón	Alemania	16	2,530	2,350.72	829	99.598	133,926.93	49,353.79
	Estados Unidos	734	84,373	88.540.11				
	Inglaterra	79	12,695	43,036 10				
Tejidos estampados de algodón	Alemania	12	1,344	2,927.00	1,436	209,584	366,431.27	146,656.31
	Estados Unidos	1,162	154,491	224,035.36				
	Francia	3	426	756 98				
	Holanda	0	23	121.00				
	Inglaterra	257	52,886	138,010 93				
	Italia	1	247	320.00				
	Mexico	1	167	260.00				

Cont nuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Tejidos labrados o cruzados de algodón	Alemania	8	649	1,065.00	218	44,076	117,771.36	35,183.14
	Estados Unidos	116	26,750	56,967.79				
	Inglaterra	91	16,512	59,008.57				
	Italia	3	165	630.00				
Tejidos claros de algodón	Alemania	2	132	193 45	413	55,657	184,704.92	58,165.65
	Estados Unidos	256	29.468	73,281.51				
	Francia	1	131	658.00				
	Inglaterra	154	25,926	110,571.96				
Tejidos claros de algodón labrados o bordados al telar	Estados Unidos	19	1,391	8,730.09	22	2,189	12,321.40	3,461.90
	Inglaterra	3	798	3,591.31				
Tejidos de algodón que contengan seda en listas o motas	Alemania	11	698	3,839.00	89	9,063	65,056.36	14,023.40
	Estados Unidos	28	2,340	9,078.76				
	Francia	1	93	210 00				
	Inglaterra	48	5,869	51,748 70				
	Suiza	1	63	180.00				
Tejidos de lino	Francia	3	240	676.00	3	240	676.00	70.10
Tejidos de lana mezclada	Estados Unidos	5	506	3,584.42	15	1,919	10,734.42	2,979.37
	Inglaterra	10	1,413	7,150.00				
Tejidos de lana pura	Estados Unidos	3	73	373.03	4	151	1.225.03	494.50
	Inglaterra	1	78	852.00				
Tejidos de seda pura	China	.....	2	181.25	22	927	21,103.23	11,517.10
	Estados Unidos	3	142	2,761.12				
	Francia	1	94	3,605 00				
	Japón	18	689	14,555.86				
Tejidos de seda mezclada	Alemania	1	70	632.00	19	879	12'002.71	5,269.20
	Bélgica	.....	16	260.00				
	Estados Unidos	8	465	7,924.71				
	Francia	6	286	2,156 00				
	Inglaterra	4	42	1,030.00				
Tela de alambre de hierro	Alemania	6	284	31.00	26	2,008	3,098.08	97.60
	Estados Unidos	20	1,724	3,067.08				
Tela metálica para construcciones	Alemania	1	158	64.00	76	4,862	1,537.66	Libre
	Estados Unidos	75	4,704	1,473.46				
Tela ordinaria alquitranada	Estados Unidos	6	122	29.70	6	122	29.70	24.00
Tinta de todas clases para escribir	Alemania	40	3,217	1,938.55	145	8,297	3.716.88	1,231.10
	Estados Unidos	91	3,876	1,359.63				
	Francia	1	258	30.00				
	Holanda	12	907	379.20				
	Inglaterra	1	39	9.50				
Tinta de todas clases para marcar	Alemania	6	293	94.80	32	1,843	900.39	392.15
	Estados Unidos	5	201	180.55				
	Inglaterra	21	1,349	625.04				
Tiza para tacos de billar	Estados Unidos	2	150	34.00	2	150	34.00	Libre
Tiza para sastres	Estados Unidos	1	50	25 00	1	50	25.00	25.00
Toallas y paños de mano de lino	Estados Unidos	3	179	286.00	3	179	286.00	126.51

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Toallas y paños de mano de algodón	Alemania	2	176	393.00	65	6,835	13,759.42	4,725.74
	Cbina	3	164	220.00				
	Estados Unidos	31	2,786	4,349.21				
	España	2	131	120.00				
	Francia	1	130	169.00				
	Inglaterra	20	2,792	7,125.21				
	Japón	6	656	1,383.00				
Trajes de telas de algodón para hombres	Alemania	1	38	510.00	37	2,792	12,486.70	1,954.11
	Estados Unidos	33	2,618	11.456.70				
	Francia	0	11	40.00				
	Inglaterra	2	79	380.00				
	México	1	46	100.00				
Trajes de tela de algodón para soñoras	Estados Unidos	2	31	292.70	2	31	292.70	157.90
Trajes de lana para bombres	Alemania	4	70	360.00	10	94	657.00	470.44
	Estados Unidos	6	24	297 00				
Trajes de lana para señoras	Alemania	5	106	1,416.00	11	333	4,983.20	2,159.25
	Bélgica	1	50	590.00				
	Estados Unidos	5	173	2.922.20				
	Francia	0	4	55 00				
Trajes de tela de seda para señoras	Bélgica	1	3	140.00	24	102	5,479.70	2,131.99
	Estados Unidos	13	59	2,611.70				
	Francia	8	32	1,660.00				
	Inglaterra	1	5	988 00				
	Suiza	1	3	80.00				
Trampas y ratoneras de hierro para animales	Estados Unidos	9	581	230.00	9	581	230.00	11.10
Tubos de hierro que no sean para maquinaria	Estados Unidos	370	15.386	3,930.60	370	15,386	3,930.60	313.25
Utiles de embarcación	Alemania	1	393	320.00	259	107,772	58,535 95	Libre
	Estados Unidos	233	106,812	59,028.45				
	Inglaterra	25	567	187.50				
Utiles de escritorio	Alemania	68	3,377	5,302.59	421	17,171	28,861.93	12,307.12
	Estados Unidos	297	11,615	23,068.03				
	Francia	54	2,076	353.30				
	Holanda	1	72	76 00				
	Inglaterra	1	31	62 01				
Utiles de imprenta	Alemania	8	1,284	769.62	264	24,183	21,097.11	1,597.63
	Estados Unidos	241	22,152	20,014.99				
	Inglaterra	15	747	312.50				
Vajilla de cobre	Alemania	6	176	646.50	31	572	3,646 55	2,168.16
	Estados Unidos	23	364	2.753.05				
	Francia	1	30	225.00				
	Inglaterra	1	2	22 00				
Vaqueta de cuero	Estados Unidos	3	168	1,152.38	3	168	1,152.38	42.00
Veneno para cuero	Estados Unidos	18	2,434	441.70	18	2,434	441.70	243.44

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Velocípedos, bicicletas y sus accesorios	Alemania	27	6,335	3,608.28	86	9,678	7,814.01	2,890.40
	Estados Unidos	43	1,766	1,305.73				
	Francia	12	911	1,800.00				
	Inglaterra	4	666	1,100.00				
Velas de sebo	Estados Unidos	3	79	62.06	3	79	62.06	7.90
Vestidos de algodón para niñas	Alemania	1	55	400.00	2	71	485.00	188.22
	Bélgica	.....	3	15.00				
	Estados Unidos	1	13	70.00				
Vestidos de lana para niños	Alemania	3	162	984.60	3	167	1,035.60	845.00
	Bélgica	.....	5	51.00				
Vidrios planos	Alemania	2	2,251	540.00	2,080	194,411	33,487.52	5,584.62
	Estados Unidos	1,078	91,279	19,546.62				
	Bélgica	138	7,759	1,110.00				
	Holanda	862	95,122	12,290.90				
Vinagre	Alemania	39	1.304	438.10	185	9,156	1,360.41	931.23
	China	2	68	3.60				
	Estados Unidos	107	5,558	663.11				
	España	11	945	77.60				
	Francia	7	188	20,00				
	Inglaterra	19	1,093	158.00				
Vinos tintos de mesa	Alemania	44	1,167	212.90	3,612	148,589	33,741.14	10,157.89
	Bélgica	1	280	14.50				
	Estados Unidos	374	15,412	2,793.08				
	España	1,628	69,413	11,250.90				
	Francia	863	41,790	12,797.00				
	Holanda	130	5,664	3,435.00				
	Inglaterra	199	7,022	1,693.26				
	Italia	373	7,641	1,544.50				
Vinos blancoa y generosos	Alemania	569	16,325	33,980.46	6,448	257,990	130,872.09	48,724.32
	China	99	3.045	805.00				
	Estados Unidos	64	2,040	2,047.02				
	España	2,558	88,279	26,636.48				
	Francia	567	29,664	10,418.80				
	Holanda	34	1,015	354.20				
	Inglaterra	1,006	35,525	17,874.13				
	Italia	1,467	79,136	37.380.00				
	Portugal	83	2,961	1,376.00				
Vinos espumosos	Alemania	86	3,754	869.50	1,298	62,410	37.020.93	13,450.78
	España	32	1,734	1,038.50				
	Francia	1,009	44,611	29,940.13				
	Inglaterra	89	8,374	3,218.00				
	Italia	82	3,937	1,954.80				

Continuación del Cuadro número 3.

ARTICULOS	Naciones	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	TOTALES Derechos
Vinos medicinales	Alemania	5	325	36.44	272	13,047	6,298.08	2.256.19
	Estados Unidos	86	2.839	1,580.64				
	España	22	1.135	660.00				
	Francia	139	8.313	3.749.00				
	Inglaterra	20	435	272.00				
Yeso para uso de las escuelas	Estados Unidos	34	3.845	888.00	34	3,845	888.00	Libre
Yeso para construcciones	Estados Unidos	477	30,269	1,103.40	477	30.269	1,103.40	414 48
Yeso para sastres	Alemania	1	105	5.00	4	407	112.00	203.00
	Estados Unidos	3	302	107.00				
Zapatos de hule o goma	Estados Unidos	12	2,922	2.830.00	12	2.922	2.830.00	724.00
Zinc en barras o láminas	Estados Unidos	1	199	75.67	1	199	75.67	19 90
Importación Marítima		925.388	70.410,004	10.690,085,21	925,388	70.410,004	10.690,085.21	3.242,384.14
25% calculado por fletes, comisiones, seguros, etc.				2.672,521.30			2.672,521.30	
	Sumas	980.194	72.664,051	13,616,438.35	980,194	72.664.051	13.616.438.35	9.130-310.88

NOTA:—La importación terrestre está en moneda nacional.

Guatemala, diciembre 31 de 1921.

El Director,

RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,

CLEMENTE VALLADARES. J. FRANCISCO MANSILLA R.

RESUMEN

DE VALORES IMPORTADOS POR CLASES Y NACIONES DE PROCEDENCIA

Cuadro número 4.

ARTICULOS	Naciones	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en kilos	Valor principal en oro
Artículos y tejidos de algodón	Alemania	68,989	$ 123,470.53	2.277,081	2.915,877.33
	Austria	1,399	1,058.00		
	Bélgica	1,569	1,491.60		
	China	2,440	4,476.25		
	Estados Unidos	1.720,882	1.657,039.11		
	España	3,673	4,372.60		
	Francia	7,097	15,499.08		
	Holanda	5,023	8,226.33		
	Inglaterra	422,907	1.057,234.86		
	Italia	9,354	13,201.17		
	Japón	33,046	28,258.80		
	México	563	744.00		
	Suiza	139	805.00		
Artículos y tejidos de lino, cáñamo y yute	Alemania	881,633	93,714.30	810,353	294,432.82
	Costa Rica	4,242	955.00		
	Estados Unidos	481,219	114,195.02		
	Francia	2,598	1,876.00		
	Holanda	35,131	7,127.75		
	Inglaterra	105,143	76,342.33		
	Italia	150	60.00		
	Japón	237	162.42		
Artículos y tejidos de lana	Alemania	16,071	70,447.15	49,201	316,831.73
	Bélgica	800	5,097.00		
	China	2	10.00		
	Estados Unidos	8,467	39,498.72		
	España	4,402	21,478 40		
	Francia	2,727	12,166.50		
	Holanda	795	4,128.70		
	Inglaterra	12,974	135,899.16		
	Italia	2,756	27,674.00		
	México	207	432.10		

Continuación del Cuadro número 4.

ARTICULOS	Naciones	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en kilos	Valor principal en oro
Artículos y tejidos de seda	Alemania	1,725	11,971.39	12,351	151,441.21
	Austria	610	2,381.00		
	Bélgica	33	540.00		
	China	2,906	31,623.10		
	Estados Unidos	2,290	30,101.41		
	España	18	210.00		
	Francia	723	12,677.20		
	Inglaterra	499	5,525.80		
	Italia	412	1,125.00		
	Japón	3,071	53,989.66		
	Suiza	64	1,296.65		
Artículos de hierro	Alemania	594,422	225,897.37	5.705,291	1.289,259.27
	Bélgica	35	86.00		
	China	534	82.00		
	Dinamarca	4,135	4,040.66		
	Estados Unidos	4.263,362	872,453.11		
	España	3,407	425.40		
	Francia	11,069	8,727.00		
	Holanda	62,080	14,769.30		
	Inglaterra	755,856	153,717.03		
	Italia	207	290.00		
	México	100	86.00		
	Japón	916	1,424.78		
	Panamá	1,100	4,125.58		
	Suecia	7,583	2,745.04		
	Suiza	485	390.00		

Continuación del Cuadro número 4.

ARTICULOS	Naciones	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en kilos	Valor principal en oro
Artículos de cobre, estaño, plomo y sus aleaciones	Alemania	98,256	31,422.45	141,907	68,324.57
	Bélgica	10	50.00		
	China	28	30.00		
	Estados Unidos	40,219	31,931.20		
	España	370	265.00		
	Francia	121	742.50		
	Holanda	225	254.00		
	Inglaterra	1,891	2,233.70		
	Italia	94	49.00		
	Japón	693	1,346.72		
Artículos de madera y hierro	Alemania	91,061	93,378.16	663,429	471,802.58
	Austria	55	356.00		
	Bélgica	604	1,822.00		
	China	1,808	1,374.70		
	Canadá	345	808.00		
	Cuba	227	3,009.00		
	Estados Unidos	481,025	300,498.14		
	España	1,020	1,821.70		
	El Salvador	3	12.00		
	Francia	22,965	24,968.65		
	Holanda	1,333	648 25		
	Inglaterra	5,089	8,816.89		
	Italia	2,027	2,201.95		
	Japón	4,903	7,667.34		
	México	292	276.00		
	Panamá	112	927.80		
	Suecia	50,560	23,216.00		

Continuación del Cuadro número 4.

ARTICULOS	Naciones	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en kilos	Valor principal en oro
Artículos de vidrio, loza y barro	Alemania	206,763	67,245.31	679,240	193,519.91
	Bélgica	8,784	2,203.00		
	Estados Unidos	263,782	74,586.37		
	Francia	4,704	2,615.15		
	Holanda	123,927	21,393.82		
	Inglaterra	38,481	11,006.06		
	Japón	32,799	14,470.20		
Artícnlos de cuero y pieles	Alemania	4,438	10,999.71	49,317	139,711.78
	Bélgica	10	48.00		
	China	280	376.00		
	Estados Unidos	40,974	115.517.66		
	Francia	325	2,661.75		
	Holanda	47	120.00		
	Inglaterra	2,855	9,143.16		
	Japón	354	644.50		
	México	34	201.00		
Artículos alimenticios	Alemania	64,689	18,900.35	2.406 867	463,172.67
	Bélgica	90	38.00		
	China	54,189	14,299,20		
	Costa Rica	85,708	20,724.20		
	Estados Unidos	1.496,740	297,819.50		
	España	53,469	21,922.24		
	Francia	66,800	27,692.97		
	Holanda	21,856	7,249.30		
	Honduras	103	80.00		
	Inglaterra	495,443	37,419.94		
	Italia	1,832	964.50		
	Japón	2,256	1,236.00		
	Méjico	22,328	4,885.00		
	Nornega	3,697	2,051.01		
	Nicaragua	37,182	7,601.60		
	Suiza	485	288.86		

Continuación del Cuadro número 4.

ARTICULOS	Naciones	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en kilos	Valor principal en oro
Artículos diversos	Alemania	735,770	117,647.88	5.139,019	487,938.19
	Bélgica	142,800	6,980.00		
	China	33,549	13,312.80		
	Cuba	517	4,734.72		
	Costa Rica	226	1,520.00		
	Estados Unidos	3.908,646	175,526.90		
	España	4,730	7,439.03		
	El Salvador	175	280.00		
	Ecuador	542	812.00		
	Francia	47,899	51,780.50		
	Holanda	75,289	22,135.50		
	Honduras	3,997	5,734.30		
	Inglaterra	175,207	66,418.31		
	Italia	5,183	221.00		
	Japón	2,209	5,429.00		
	Jamaica	89	532.00		
	México	859	3,858.50		
	Panamá	1,296	3,465.95		
	Suiza	36	109.80		
Artículos de papel y de escritorio	Alemania	194,385	62,123.39	976,785	398,555.71
	Bélgica	2,033	531.00		
	China	3,729	468.00		
	Costa Rica	18	S/v.		
	Estados Unidos	674,024	226,326.86		
	España	22,262	11,394.13		
	El Salvador	3	8.00		
	Francia	18,961	15,446.35		
	Holanda	9,380	6,683.87		
	Inglaterra	25,779	66,906.39		
	Italia	67	122.00		
	Japón	993	1,621.12		
	México	935	544.00		
	Panamá	435	397.60		
	Suecia	23,781	5,983.00		

Continuación del Cuadro número 4.

ARTICULOS	Naciones	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en kilos	Valor principal en oro
Carbón de piedra	Estados Unidos	841,225	9,775.27	841,225	9,775.27
Drogas y medicinas	Alemania	28,039	38,277.35	493,200	375,950.56
	China	952	1,162.00		
	Colombia	185	154.37		
	Chile	220	60.00		
	Estados Unidos	310,595	191,758.39		
	España	1,571	1,776.32		
	El Salvador	750	2,740.00		
	Francia	60,325	94,115.26		
	Holanda	2,733	4,429.70		
	Inglaterra	85,787	38,846.17		
	Italia	1,114	1,436.00		
	Japón	428	596.00		
	México	501	399.00		
Harina de trigo	Estados Unidos	7.862,482	661,340.87	7.862,482	661,340.87
Madera	Estados Unidos	1.719,280	58,487.20	1.719,280	58,487.20
Maquinaria para la indnstria y la agricultura	Alemania	179,898	88,898.63	1.256,246	536,811.98
	Estados Unidos	794,193	322,915.90		
	España	1,547	2,500.00		
	Francia	991	3,066.20		
	Holanda	102	350.00		
	Inglaterra	274,271	116,849.25		
	Italia	3,146	570.00		
	México	424	156.00		
	Panamá	664	404.00		
	Suecia	1,010	1,102.00		
Material para ferrocarriles	Estados Unidos	5.042,148	1.229,485.98	5.043,202	1.229,889.98
	Inglatera	1,054	404.00		
Pretróleo crudo y refinado	Estados Unidos	844,639	53,587.69	33.090,694	128,967.00
	México	32.081,410	71,263.31		
	Perú	164,645	4,116.00		

Continuación del Cuadro número 4.

ARTICULOS	Naciones	Kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en kilos	Valor principal en oro
Vinos, licores y cervezas	Alemania	96,078	55.563.89	1.192,834	504,194.58
	Bélgica	280	14.50		
	Chile	4,130	317.30		
	China	4,080	922.40		
	Canadá	13,393	5,760.00		
	Estados Unidos	194,694	69,334.76		
	España	171,547	43,661.74		
	Francia	277,453	162,601.16		
	Holanda	32,822	12,818.02		
	Inglaterra	304,612	110,893.51		
	Italia	90,714	40,879.30		
	México	70	52.00		
	Portugal	2,961	1,376.00		
Sumas				70.410,004	10.690,085.21

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director,

RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,

CLEMENTE VALLADARES. J. FRANCISCO MANSILLA R.

RESUMEN

Cuadro número 5.

por naciones del cuadro de Importación General de mercaderías registradas en las Aduanas del Estado de Guatemala, durante el año de 1921.

NACIONES	BULTOS	KILOS	Valor principal en oro americano
Alemania	30,556	2.562,217	$ 1.109,957.80
Austria	12	2,064	3 795
Bélgica	997	157,048	18,901.10
Canadá	696	13,738	6,568
China	2,421	104,497	65,136.45
Costa Rica	1,789	90,194	23,199.20
Colombia	5	185	154.37
Chile	54	4,350	377.30
Cuba	23	744	7,743.72
Dinamarca	41	4,135	4,040.69
Estados Uuidos	581,458	30.990,886	6.529,180
España	6,114	268,016	117,266.56
Ecuador	1	542	812
El Salvador	24	931	3,040
Francia	10,268	524,758	436,636.27
Holanda	4,551	370,743	110,334.54
Honduras	67	4,100	5,814.30
Inglaterra	41,468	2.707,848	1.897,656.56
Italia	2,142	117,056	88,793.90
Jamaica	3	89	532
Japón	793	81,905	116,846.58
México	235,475	32.107,723	82,896.81
Nicaragua	594	37,182	7,601.60
Noruega	185	3,697	2,051.01
Panamá	70	3,607	9,320.93
Portugal	83	2,961	1,376
Perú	4,500	164,645	4,116
Suecia	975	82,934	33,046.24
Suiza	22	1,209	2,890.31
Totales	925,388	70.410,004	$10.690,085.21

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES. J. FRANCISCO MANSILLA R.

Resumen

Cuadro número 6.

por puertos del cuadro de Importación General de mercaderías registradas en las Aduanas de la República, durante el año de 1921.

PUERTOS	BULTOS	Kilos	Valor principal en oro
Sau José	194,320	9.096,430	1.920,462
Champerico	61,699	4.102,379	2.032,869.73
Ocós			
Livingston	25,153	1.103,002	549,136.61
Puerto Barrios	644,216	56.108,193	6.187,616.87
Snmas	925,388	70.410,004	$ 10.690,085.21

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES. J. FRANCISCO MANSILLA R.

Cuadro número 7.

IMPORTACION TERRESTRE

HABIDA POR LA FRONTERA DEL PETÉN DURANTE EL AÑO DE 1921

ARTICULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro americano	Derechos
Aguardientes	280	9,840	$ 5,310	$ 34,860
Artículos de algodón	140	8,710	7,420	110,460
Artículos de hierro	60	4,360	2,520	43,701
Artículos de cristal, loza o barro	90	3,710	560	18,320
Artículos de lino	10	340	1,200	37,620
Artículos de cuero	3	32	340	7,860
Artículos alimenticios	610	29,430	5,860	132,406
Artículos de seda	3	240	2,960	134,810
Artículos diversos	1,800	86,744	7,200	265,740
Artículos y útiles de escritorio	50	1,140	720	39,820
Artículos de cobre y plomo	20	290	180	52,760
Artículos de cuero y pieles	1	30	60	2 890
Drogas y medicinas	630	36,420	10,720	426,780
Sumas	3,717	181,286	$ 45,050	$ 1.308,027

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES. J. FRANCISCO MANSILLA R.

Cuadro número 8.

IMPORTACION TERRESTRE

HABIDA POR LA FRONTERA DE SAN MARCOS DURANTE EL AÑO DE 1921

ARTICULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro americano	Derechos
Artículos y tejidos de algodón	800	3,930	$ 7,804.15	$ 420,296.38
Artículos y tejidos de lana	26	383	2,220.00	157,439.44
Artículos de cristal, loza y barro	37	523	233.25	35,914.89
Animales vivos	1	300	450.00	48,960.00
Camarón y camaroncillo	2,057	142,427	8,102.19	298,244.14
Copal	215	3,039	560.00	57,426.10
Chile	11	88	58.00	54,255.93
Drogas y medicinas	72	1,229	1,963.75	100,250.15
Jícaras	17	263	221.00	11,394.79
Jarcia y cordelería	8	158	96.00	16,399.40
Lagarto	344	18,909	720.00	54,170.00
Mantillones	1	10	7.50	3,200.00
Sal	2,469	241,930	15,680.00	455,967.64
Sombreros	2	9	28.00	55,113.62
Varias mercaderías	395	92,188	8,940.00	156,273.13
Sumas	6,455	505,386	$ 47,083.84	$ 1.925,305.61

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES. J. FRANCISCO MANSILLA R.

Cuadro número 9.

IMPORTACION TERRESTRE

HABIDA POR LA FRONTERA DE HUEHUETENANGO, DURANTE EL AÑO DE 1921

APTICULOS	Número de Bultos	Peso en Kilos	Valor principal en oro americano	DERECHOS
Animales vivos	46	230	$ 410	$ 1,680
Artículos de talabartero	10	430	340	3,890
Dulces	2	190	40	980
Peines	1	93	30	1,710
Pescado	225	15,620	1,120	3,279
Sal	2,100	422,610	5,080	14,280
Varias mercaderías	560	10,108	1,110	10,600
Sumas	2,954	449,281	$ 8,140	$ 36, 519

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES. J. FRANCISCO MANSILLA R.

Cuadro número 10.

IMPORTACION TERRESTRE

HABIDA POR LA FRONTERA DE AYUTLA, DURANTE EL AÑO DE 1921

ARTICULOS	Número de Bultos	Peso en Kilos	Valor principal en oro americano	DERECHOS
Aguardientes	33	930	$ 740	$ 65,752.28
Aceites lubrificantes	2,465	86,275	12,320	383,940.70
Artículos y tejidos de algodón	68	3,419	4,360	186,569.40
Artículos de hierro	19	4,228	460	61,049.74
Artículos de talabartero	6	47	60	4,942.05
Camarón y camaroncillo	603	21,967	1,080	126,004.80
Cervezas	17	838	410	22,887.94
Chile	38	1,518	160	8,561.57
Drogas y medicinas	2	30	325	9,750.65
Gasolina	16,945	593,075	68,815	726,574.00
Petróleo	24,425	854,875	72,190	1.046,179,00
Tabaco elaborado	3	53	710	4,940.00
Varias mercaderías	10	120	68	7,442.00
Sumas	44,634	1.567,375	$ 161,698	$ 2.654,594.13

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES. J. FRANCISCO MANSILLA R.

CUADRO ESTADISTICO

DE LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS HABIDOS POR LOS PUERTOS DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1921, ESPECIFICADO POR NACIONES

CLASE DE MERCADERIAS	Naciones	Número de bultos	PESO		TOTALES			VALOR POR UNIDADES		TOTAL DE VALORES EN ORO	
					Número de bultos	PESO					
			Quintales	Lbs.		Quintales	Lbs.	Unidades	Valor	Pesos	Cts.
Animales vivos	Inglaterra	18	54		18	54		cada uno	$ 24	$ 432	00
Ajonjolí	Estados Unidos	59	76	07	59	76	07	quintal	6	456	42
Arroz	Honduras	4	3	93	4	3	93	,,	2	7	86
Azúcar	Alemania	1,026	988	85	142,540	145,189	03	,,	2	290.378	06
	Belice	510	510								
	Estados Unidos	98,510	100,463	20							
	Holanda	10,873	10,989	52							
	Honduras	9,494	9,803	62							
	Inglaterra	10,227	10,320	84							
	México	11,900	12,113								
Badanas y suelas	Belice	7	3	35	18	14	05	,,	30	421	50
	Honduras	11	10	70							
Bananos	Estados Unidos	3.988,906	2.635,730	96	3.988,906	2.635,730	96	Racimo	0.30	1.196,671	50
Café en oro	Alemania	118,425	158,940	84	643,146	922,083	30	quintal	10	9.220,833	00
	Dinamarca	369	549	35							
	Cuba	1,141	1,697	12							
	Estados Unidos	415,383	606,611	67							
	España	339	498								
	Holanda	97,274	140,559	17							
	Honduras	142	174	60							
	Chile	1,163	1,333	58							
	Francia	518	769	69							
	Noruega	100	142	04							
	Inglaterra	8,042	10,433	49							
	Suecia	250	373	75							
Café en pergamino	Alemania	1,570	1,940	91	13,406	16,471	93	,,	8	131,775	44
	Estados Unidos	2,081	2,699	63							
	Holanda	9,304	11,344	47							
	Inglaterra	451	486	92							
Chicle	Belice	8,630	7,876	41	8,630	7,876	41	,,	32	242,045	12
Cera	Estados Unidos	150	147		150	147	00	,,	30	4,410	00
Cocos	Estados Unidos	5,176	466	16	5,176	466	16	millar	20	103	52

Continuación del Cuadro número 11.

CLASE DE MERCADERIAS	Naciones	Número de bultos	PESO		TOTALES			VALOR POR UNIDADES		TOTAL DE VALORES EN ORO	
					Número de bultos	PESO					
			Quintales	Lbs.		Quintales	Lbs.	Unidades	Valor	Pesos	Cts.
Cueros de res	Alemania	24.028	5,476	59	34,781	9.135	42	quintal	$ 20	182,708	40
	Estados Unidos	8.271	2,868	77							
	Holanda	2,482	790	06							
Cuernos	Alemania	150	212	29	150	212	29	,,	5	1.061	45
Ferretería	Estados Unidos	2	2	34	2	2	34	,,	10	23	40
Frijol	Alemania	12	13	49	11,040	17,213	80	,,	4	68.855	20
	Cuba	8.232	12.676	54							
	Estados Unidos	5	6	17							
	Honduras	2,790	4,515	45							
	Inglaterra	1	2	15							
Fibras vegetales	Francia	210	235	20	210	235	20	quintal	9	2.076	80
Imágenes y esculturas	El Salvador	13	17	45	13	17	45	,,	50	872	50
Maíz	Honduras	1,872	2,827	70	1.872	2,827	70	..	2	5.655	40
Madera	Alemania	220	302,888	pies	79,957	10.528,854	pies	pie	0.05	526.442	70
	Estados Unidos	75.944	7.521.206	,,							
	Francia	20	43.400	,,							
	México	3,773	2.661,360	..							
Miel de abejas	Alemania	1,719	2,183	50	5.807	6,113	43	quintal	8	48.907	44
	Bélgica	160	187	19							
	El Salvador	150	145								
	Estados Unidos	2,801	2.267	60							
	Holanda	912	1,253	01							
	Honduras	40	44	13							
	Francia	25	33								
Oro nativo en terrones	Estados Unidos	3	.....	47	3	.....	47	onza	20	15,040	
Pieles	Alemania	89	138	26	385	594	62	quintal	30	17.838	60
	Estados Unidos	250	397	42							
	Holanda	24	35	76							
	Inglaterra	22	23	18							
Plantas vivas	El Salvador	35	68	28	58	94	80	..	9	853	20
	Inglaterra	23	26	52							
Productos minerales	Alemania	2	10		13,033	13,041	.....	..	9	117,369	
	Estados Unidos	13.031	13,031								
Raíz de zacatón	Alemania	400	452	50	865	973	30	..	7	6.813	10
	Inglaterra	465	520	80							
Ropa de lana	El Salvador	1	2	45	5	6	45	..	100	645	
	Honduras	4	4								
Semillas	Alemania	29	21	52	32	24	17	,,	2	48	34
	Inglaterra	3	2	65							

Continuación del Cuadro número 11.

CLASE DE MERCADERIAS	Naciones	Número de bultos	PESO		TOTALES			VALOR POR UNIDADES		TOTAL DE VALORES EN ORO	
					Número de bultos	PESO					
			Quintales	Lbs.		Quintales	Lbs.	Unidades	Valor	Pesos	Cts.
Sombreros	Costa Rica	86	40	43	132	53	37	quintal	$ 100	5,337	
	Honduras	6	1	94							
	Inglaterra	40	11	00							
Varias mercaderías	Alemania	310	410	25	5,762	8,561	58	,,	5	42,807	90
	El Salvador	1,029	1,892	06							
	Belice	2	1	10							
	Estados Unidos	1,691	4,347	59							
	España	1	1	26							
	Francia	4	4	20							
	Holanda	41	54	16							
	Honduras	2,454	1,529	45							
	Inglaterra	104	96	52							
	Japón	8	8	12							
	México	3	2	76							
	Panamá	115	216	11							
Peso de la madera en quintales						589,613	42				
Totales					4.956,160	4.376,833	65			12.130,890	15

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director,
RAF. UBICO,

Los Encargados de la Estadistica,
CLEMENTE VALLADARES, J. FRANCISCO MANSILLA R.

CUADRO ESTADISTICO

DE LA EXPORTACION HABIDA POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO DE 1921

NOMBRES DE LOS PRODUCTOS	PUERTOS	Número de bultos	PESO		TOTALES			Valor en oro
			Quintales	Lbs.	Número de bultos	PESO		
						Quintales	Lbs.	
Animales vivos	Puerto Barrios	18	54	.....	18	54	.....	$ 432
Ajonjolí	San José	59	76	07	59	76	7	456.42
Arroz	Puerto Barrios	4	3	93	4	3	93	7.86
Azúcar	San José	104,816	107.005	80	142,540	145.189	3	290,378.06
	Champerico	2,204	2,248	....				
	Livingston	13	15	10				
	Puerto Barrios	35,507	35.920	13				
Badanss o cueros	Puerto Barrios	18	14	05	18	14	5	421.50
Bananos	Livingston	158,428	104.585	48	3.988,906	2.635,730	96	1.196,671.80
	Puerto Barrios	3.830,478	2.531,145	48				
Café en oro	San José	132.868	181,796	04	643.146	922,083	30	9.220.833
	Champerico	264,355	383,655	93				
	Livingston	35,630	44.778	25				
	Puerto Barrios	210,293	311.853	08				
Café en pergamino	San José	333	410	27	13.406	16.471	93	131,775.44
	Champerico	968	1,166	88				
	Livingston	1.795	2,485	95				
	Puerto Barrios	10.310	12.408	83				
Chicle	Petén (Aduana fronteriza)	8,630	7,876	41	8,630	7.876	41	242,045.12
Cera	Livingston	150	147	.....	150	147	.....	4,410
Cocos	Livingston	5.176	466	16	5,176	466	16	103.52
Cueros de res	San José	11.995	2.862	50	34,781	9,135	42	182,708.40
	Champerico	6.017	1,267	82				
	Livingston	305	65	29				
	Puerto Barrios	16,464	4.939	81				
Cuernos	Puerto Barrios	150	212	29	150	212	29	1.061.45
Ferretería	Champerico	2	2	34	2	2	34	23.40
Fibras vegetales	Puerto Barrios	210	235	20	210	235	20	2,076.80
Frijol	San José	679	1,030	20	11,040	17.213	80	68,855.20
	Livingston	5	5	10				
	Puerto Barrios	10.356	16.178	50				
Imágenes y esculturas	San José	13	17	45	13	17	45	872.50
Maíz	Puerto Barrios	1.872	2,827	70	1,872	2.827	70	5,655.40
Madera	San José	72.405	3.469.267	pies	79,957	10.528,854	pies	526,442.70
	Livingston	2.192	2.669,047	..				
	Petén (Adnana fronteriza)	3.773	2.651.360	..				
	Puerto Barrios	1.587	1.739,180	..				

Continuación del Cuadro número 12

NOMBRES DE LOS PRODUCTOS	PUERTOS	Número de bultos	PESO		TOTALES			Valor en oro
			Quintales	Lbs.	Número de bultos	PESO Quintales	PESO Lbs.	
Miel de abeja	San José	2,672	2,091	50	5,807	6,113	43	$ 48.907.44
	Champerico	608	660	53				
	Puerto Barrios	2,527	3,361	40				
Oro nativo en terrón	Puerto Barrios	3	.....	47	3	.....	47	15.040
Pieles	San José	110	160	60	385	594	62	17,838.60
	Champerico	63	93	35				
	Livingston	1	.....	73				
	Puerto Barrios	211	339	94				
Plantas vivas	San José	35	68	28	58	94	80	853.20
	Puerto Barrios	23	26	52				
Productos minerales	Champerico	2	10	....	13.033	13,041	.....	117.369
	Livingston	133	133	....				
	Puerto Barrios	12,898	12,898	....				
Raíz de zacatón	Puerto Barrios	865	973	30	865	973	30	6.813.10
Ropa de lana	San José	1	2	45	5	6	45	645
	Puerto Barrios	4	4	....				
Semillas	Champerico	14	9	97	32	24	17	48.34
	Livingston	18	14	20				
Sombreros	San José	44	25	87	132	53	37	5,337
	Puerto Barrios	88	27	50				
Varias mercaderías	San José	1,630	3,930	22	5,762	8,561	58	42,807.90
	Champerico	42	41	55				
	Livingston	780	1,040	31				
	Puerto Barrios	3,310	3,549	50				
Sumas	.....	.....	.....	.....	4.956,160	3.787,220	23	$12.130,890.15
Peso de la madera en quintales	.....	.....	.....	.....	.....	589,613	42	.....
Totales	.....	.....	.....	.....	4.956,160	4.376,833	65	$12.130,890.15

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director.

RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,

CLEMENTE VALLADARES.—J. FRANCO. MANSILLA R.

Cuadro número 13.

RESUMEN

POR NACIONES DE LOS PRODUCTOS EXPORTADOS POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO DE 1921

NACIONES	Nº de bultos	PESO		Valor principal en oro americano
		Quintales	Lbs.	
Alemania	147,980	187,712	73	1.759,642.58
Bélgica	160	187	19	1,497.52
Belice	9,249	8,390	86	243,171.12
Chile	1,163	1,333	58	13,335.80
Costa Rica	86	40	43	4,043.
Cuba	9,373	14 373	66	67,677.36
Dinamarca	369	549	35	5,493.50
Estados Unidos	4.612.362	3.790,634	86	8.109,796.53
El Salvador	1,029	1.892	06	9,460.30
España	340	499	26	4,986.30
Francia	777	3,478	09	12,228.70
Holanda	120.910	165,026	15	1.545,495.38
Honduras	16,817	18,915	52	53,993.59
Inglaterra	19,396	21,978	07	136.482 12
Japón	8	8	02	40.10
México	15,676	161,181	92	157,307.80
Noruega	100	142	04	1,420.40
Panamá	115	216	11	1,080.55
Suecia	250	273	75	3,737 50
Totales	4.956.160	4.376,833	65	12.130,890.15

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director.
RAF. UBICO,

Los Encargados de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES,
J. FRANCO. MANSILLA R.

Cuadro número 14

RESUMEN

POR PUERTOS, DE LA EXPORTACION HABIDA DURANTE EL AÑO DE 1921

PUERTOS	Bultos	PESO		Valor principal en oro americano
		Quintales	Lbs.	
San José	327,660	493,716	20	2.316,164.85
Champerico	274,275	389.156	37	3.876,172.57
Livingston	204,626	313,203	19	660,968.72
Puerto Barrios	4.137,196	2.924.405	32	4.902,970.89
Petén	12,403	256,352	57	374,613.12
Totales	4.956.160	4.376,833	65	12.130,890.15

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES,
J. FRANCO. MANSILLA R.

EXPORTACION DE CAFE

Cuadro número 16.

habida por los puertos de la República, durante el año 1921, con especificación de las naciones de destino.

DESTINO	PUERTOS	Número de bultos		PESO				RESUMEN POR NACIONES				Derechos en oro americano.
				ORO		Pergamino		ORO		Pergamino		
		Oro	Pergamino	Quintales	Lbs.	Quintales	Lbs.	Quintales	Lbs.	Quintales	Lbs.	
	San José	18,421		12,557	32½							
	Champerico	70,022		100,439	19							
Alemania	Livingston	15,125	1,450	19,820	17½	1,820	91	158,940	84	1,940	91	$ 160,493.57
	Puerto Barrios	14,857	120	26,124	15	120						
	Champerico	145		216	78							
Cuba	Puerto Barrios	996		1,480	34			1,697	12			1,697.12
	San José	613		811	33½							
Chile	Champerico	550		522	25			1,333	58½			1,333.58½
Dinamarca	Champerico	369		549	35			549	35			549.35
	San José	109,351	333	161,770	96½	410	26½					
	Champerico	188,733	952	275,656	81½	1,147	76	606,621	66½	2,699	63	608,781.77
Estados Unidos	Livingston	18,270	289	22,180	09½	609	32½					
	Puerto Barrios	99,029	507	147,013	79	532	28					
	San José	213		316	83½			498	00½			498.00½
España	Champerico	126		181	17							
	San José	3,800		5,670	53							
Holanda	Champerico	2,968		4,328	96			140,559	17	11,344	47	149,634.75
	Puerto Barrios	90,506	9,304	130,559	68	11,344	47					
Honduras	Puerto Barrios	142		174	60			174	60			174.60
Francia	Champerico	500		747	50							
	Puerto Barrios	18		22	19			769	69			769.69
	San José	220		295	30							
	Champerico	842	26	861	88	19	12					
Inglaterra	Livingston	2,235	56	2,777	98½	55	72	10,423	49½	486	92	10,813.03
	Puerto Barrios	4,745	379	6,488	33	412	08					
Noruega	Champerico	100		142	03			142	103			142.03
Snecia	San José	250		373	75			373	75			373.75
	Sumas	643,146	13,406	922,083	30	16,471	93	922,083	30	16,471	93	$ 935.261.25

Guatemala, 31 de diciembre de 1922.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.
J. FRANCISCO MANSILLA R.

RESUMEN

del café exportado por los puertos de la República, durante el año de 1921

PUERTOS	NUMERO DE BULTOS		PESO				DERECHOS
			ORO		PERGAMINO		
	Oro	Pergamino	Quintales	Lbs.	Quintales	Lbs.	
San José	132,868	333	181,796	04	410	27	182,124.29
Champerico	264,355	968	383,655	93	1,166	88	384,589.44
Livingston	35,630	1,795	44,778	25	2,485	95	46,767.37
Puerto Barrios	210,293	10,310	311,853	08	12,408	83	321,780.15
Sumas	643,146	13,406	922,083	30	16,471	93	935,261.25

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

Bº Vº
El Director,
RAFAEL UBICO.

Los encargados de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES,
J. FRANCISCO MANSILLA R.

ENTRADAS

Cuadro número 18.

MOVIMIENTO MARÍTIMO HABIDO POR LOS PUERTOS DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1921

RESUMEN

PUERTOS	EMBARCACION		Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERIAS	
	Clase	Núm.				Bultos	Paq.	Equipaje	Bultos	Peso. Kilos
San José	Vapores	203	388,802	12,329	2,188	1,435	345	4,627	194,740	9.097,318
Champerico	Vapores	124	247,495	7,413	78	7	2	209	61,945	4.102,695
Livingston	Vapores	78	65,947	2,241	7	31	4	27	25,776	1.103,552
	Veleros	3	113	16	.....	.....	.....	.....	1	150
Puerto Barrios	Vapores	253	636,033	11,107	1,891	15,099	17	5,023	594,396	50.609,152
	Veleros	136	5,700	806	1,149	510	51	1,705	50,540	5.499,372
Totales	.....	797	1.344,090	33,912	5,313	17,082	419	11,595	927,399	70.412,239

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES. J. FRANCISCO MANSILLA R.

Cuadro número 19.

Movimiento Marítimo habido por los Puertos de la República, durante el año de 1921

ENTRADAS

PUERTOS	EMBARCACION			Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			Mercaderías	
	Clase	Núm.	BANDERAS				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	Peso Kilos
San José	Vapores	134	Americana	317,183	8,384	1,292	773	202	2,728	175,085	6-545.570
	Vapores	63	Inglesa	46,231	3,676	894	656	143	1.897	19.171	2 391.748
	Vapores	3	Holandesa	20,451	184						
	Vapores	1	Noruega	811	25						
	Vapores	2	Alemana	4,126	60	2	6		2	484	160.000
Cahmperico	Vapores	85	Americana	167,056	5,353	64	4		181	41.109	2. 413.215
	Vapores	25	Inglesa	23,592	1,465	13	3	2	26	10.233	933.567
	Vapores	8	Holandesa	49,090	359					5.337	727,398
	Vapores	1	Sueca	344	40	1			2		
	Vapores	3	Noruega	3,287	86					3.690	15.115
	Vapores	2	Alemana	4,126	110					1,576	13.400
Livingston	Vapores	57	Noruega	39,213	1,522	7	27	4	27	17,189	774.260
	Vapores	2	Americana	3.172	62						
	Vapores	15	Holandesa	19,259	513					2.082	106.833
	Vapores	4	Inglesa	4,303	144		4			6.501	222.459
	Veleros	2	Inglesa	43	6					1	150
	Veleros	1	Hondureña	70	10						
Puerto Barrios	Vapores	82	Noruega	60,225	2,272	200	1.810	14	485	58-977	4 571.880
	Vapores	113	Americana	476.572	6,438	1,536	11.982		3.988	463.038	39.459,181
	Vapores	24	Inglesa	56,829	1,177	1	270		2	39.470	3.313.638
	Vapores	16	Holandesa	21,327	627	151	260	3	540	32.420	2.959 587
	Vapores	18	Hondureña	21,080	597	3	777		8	492	304.866
	Veleros	87	Hondureña	3.267	511	1,022	163	51	1,519	149	61.844
	Veleros	42	Inglesa	1,037	175	98	10		125	30 810	4.813.293
	Veleros	7	Americana	1,396	120	29	337		61	19.581	624.235
		797		1.344,090	33,912	5.313	17,082	419	11.591	927 388	70 412.239
Totales	Vapores	658		1.338,277	33,090	4 164	16,572	368	9886	876 847	64 912.717
	Veleros	139		5,813	822	1,149	510	51	1-705	50.541	5 499.522

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director,
Raf. Ubico.

Los Encargados de la Estadística,
J. Clemente Valladares. Francisco Mansilla R,

Cuadro número 20.

MOVIMIENTO MARÍTIMO HABIDO POR LOS PUERTOS DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1922

SALIDAS

PUERTOS	EMBARCACION			Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERIAS		
	Clase	Núm.	Banderas				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	Quintales	Lbs.
	Vapores	120	Americana	324,960	7,500	1,020	310	14	2,114	252,251	258,288	37
	Vapores	44	Inglesa	40,646	3,194	651	223	16	1,250	31,564	85,741	77
San José	Vapores	3	Holandesa	20,451	184	.....	.....	.....	.....	38,664	47,420	11
	Vapores	1	Noruega	811	25	.....	.....	.....	.....	3,489	2,087	80
	Vapores	2	Alemana	4,126	60	1	.....	.....	.....	1,843	762	99
	Vapores	89	Americana	177,166	5,505	21	.....	.....	52	198,703	267,348	75
	Vapores	30	Inglesa	33,469	1,590	.....	.....	.....	.....	51,122	87,144	54
Champerico	Vapores	8	Holandesa	47,100	341	.....	.....	.....	1	19,100	27,343	48
	Vapores	3	Noruega	3,287	86	.....	.....	.....	.....	4,189	6,095	76
	Vapores	3	Alemana	6,189	140	.....	.....	.....	.....	1,667	1,494	58
	Vapores	57	Noruega	40,377	2,123	44	90	1	67	172,736	223,867	04
	Vapores	1	Americana	1,586	31	.....	.....	.....	.....	288	736	50
Livingston	Vapores	22	Holandesa	30,944	849	3	.....	.....	2	32,329	89,374	07
	Vapores	3	Inglesa	38,54	136	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Veleros	1	Inglesa	4	2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Veleros	1	Hondureña	73	12	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Vapores	80	Noruega	60,580	2,262	109	262	5	239	778,131	639,641	04
	Vapores	124	Americana	245,944	6,761	1,165	2,478	6	2,708	2,568,249	1,649,162	63
	Vapores	16	Holandesa	22,071	641	218	20	1	558	277,520	189,994	02
Puerto Barrios	Vapores	24	Inglesa	59,462	1,112	1	5	.....	3	78,723	94,126	08
	Vapores	18	Holandesa	21,235	534	10	.....	.....	14	404,582	315,633	30
	Veleros	37	Inglesa	994	178	96	8	4	222	18,850	20,555	61
	Veleros	90	Hondureña	3,438	505	786	138	43	1,535	11,440	15,744	.....
	Veleros	7	Americana	1,778	63	3	1	.....	6	67	20	38
Totales	Vapores	650	.....	1,144,258	33,074	3,243	3,388	43	7,008	4,915,150	4,086,262	83
	Veleros	136	.....	6,287	760	785	147	47	1,763	30,357	36,319	99

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director,

RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,

CLEMENTE VALLADARES. J. FRANCISCO MANSILLA R.

Cuadro número 21.

RESUMEN

MOVIMIENTO MARÍTIMO HABIDO POR LOS PUERTOS DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1921

PUERTOS	EMBARCACION		Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERIA		
	Clase	Núm.				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	PESO	
										Quintales	Libs.
San José	Vapores	170	390.994	10,963	1,672	533	30	3.364	327,811	494,301	04
Champerico	Vapores	133	267,211	7,662	21	.....	.....	53	274.781	389,427	11
Livingston	Vapores	85	76.761	3,139	47	90	1	69	205,353	313,977	61
	Veleros	2	77	14	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Puerto Barrios	Vapores	262	409,292	11,310	1.503	2.765	12	3.522	4.107.205	2.888.557	07
	Veleros	134	6,210	746	785	147	47	1,763	30,357	36.319	99
Totales	.....	786	1.150.545	33,854	4.028	3,535	90	8,771	4.945,507	4.122,582	82

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director,

RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,

CLEMENTE VALLADARES. J. FRANCISCO MANSILLA R.

M. de H.—30

Cuadro número 22.

REPUBLICA DE GUATEMALA

ESTADISTICA DE IMPORTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1921 Y CONFORME A LA NOMENCLATURA DE BRUSELAS

		BULTOS	KILOS	VALOR EN ORO
	Grupo 1º.—Animales Vivos			
1	Ganado caballar	4	2,680	$ 1,308.
2	Ganado vacuno	22	22,000	4,800.
6	Aves de corral	13	2,761	1,393.50
7	Animales vivos no especificados (con excepción de peces y crustáceos vivos)			
	Total Grupo 1º	39	27,441	$ 7,501.50
	Grupo 2º—Objetos de Alimentacion y Bebidas			
8	Carnes frescas (se incluyen aquí las carnes congeladas)	319	20,574	$ 5,218.58
10	Carnes preparadas y conservadas (incluyendo manteca de cerdo, aves de corral y caza, conservadas)	6,468	223,653	86,155.
12	Margarina y manteca artificial	632	45,720	25,413.
13	Leche. (La leche condensada y en polvo entra también en esta categoría.)	203	4,105	3,300.62
14	Manteca de vaca	361	11,487	9,991.52
15	Quesos	554	21,040	14,133.87
16	Caviar	23	232	51.31
17	Peces, crustáceos y mariscos	2,987	95,896	37,154.
22	Cebada	506	12,180	2,520.
23	Avena	442	15,904	2,699.03
24	Maíz			
25	Cereales no especificados (incluyendo la espelta y la comuña)	3,200	162,320	7,890.
27	Harina de cereales	121,604	7.894,176	655,736.21
29	Malta	800	221,024	23,088.
30	Pastas alimenticias	533	10,851	2,381.56
31	Legumbres frescas	118	4,062	290.
32	Legumbres secas en vaina (chícharos, habas, lentejas, etc., descortezados, molidos, etc.)	416	11,860	3,600.
33	Legumbres secas no especificadas	12	410	160.
34	Patatas	5,745	273,793	13,387.35
35	Frutas (incluyendo las secas)	4,676	128,440	35,479.39
37	Cacao en bruto	2,235	119,234	27,752.50
38	Cacao elaborado (incluyendo el chocolate)	211	5,017	3,471.36
39	Tés	638	15,547	5,666.68
40	Azúcares brutos y refinados	11	768	265.09
41	Especias (incluyendo especialmente la pimienta, el pimiento, el azafrán, la vainilla y la canela)	940	44,707	21,708.01
42	Aceites vegetales (alimenticios o no, con excepción de los esenciales)	1,679	72,640	18,960.
43	Sal	11,906	612,904	13,839.94
44	Sustancias alimenticias no especificadas (incluyendo especialmente las conservas de productos vegetales)	2,310	72,640	22,106.
	Pasan	174,029	101,184	$ 1.062,829.02

Continuación del Cuadro número 22.

		BULTOS	KILOS	VALOR EN ORO
	Vienen	174,029	101,184	$ 1.062,829.02
45	Vinos	11,629	482,036	207,933.24
46	Cervezas	1,894	142,851	21,413.98
47	Bebidas espirituosas (aguardientes, alcoholes, licores, etc,)	20,226	524,799	267,304.44
48	Aguas de fuentes y aguas minerales, naturales o artificiales, sean gaseosas o no	2,546	153,468	13,548.79
49	Bebidas no especificadas (jugo de limón, de naranja, limonadas, etc.)	301	18,752	$ 2,464.85
	Total Grupo 2º	206,125	11.423,090	$ 1.565,084.32
	GRUPO 3º—MATERIAS EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADAS			
51	Marfil	30	892	$ 4,329.62
53	Abonos, incluyendo los químicos	3,828	345,437	23,714.35
55	Plantas vivas y flores naturales	159	8,614	10,240.70
56	Forrajes (incluyendo la remolacha forrajera	51	2,904	121.33
57	Salvado			
59	Lúpulo	43	2,568	2,856.42
61	Granos	410	12,510	4,260.
63	Resinas, gomas y cera vegetal	390	11,320	3,620.
64	Tabaco	57	4,661	7,731.23
65	Maderas de todas clases, incluyendo las aserradas	102,965	1.719,280	58,487.24
67	Maderas de tinte, cortezas curtientes y otras sustancias de tinte y curtientes			
69	Minerales de cobre	15	960	160.
70	Minerales de hierro	360	3,600	1,410.
71	Minerales de plomo (incluyendo el argentífero)	3	210	190.
72	Minerales de zinc	5	245	186.
74	Minerales de estaño	7	940	462.
75	Minerales no especificados	6	210	220.
77	Cobre	220	12,860	4,620.
78	Estaño	60	3,640	1,250.
79	Hierro y acero	27,509	1.259,901	360,697.40
81	Plomo	40	1,230	590.
82	Zinc	220	5,310	1,260.
83	Metales no especificados	5,360	32,640	12,100.
85	Mármol y alabastro	859	159,328	5,902.50
86	Piedras no especificadas	70	11,613	1,962.10
87	Aceites minerales y sus derivados	264,498	33.582,626	260,581.49
88	Carbones minerales, aun carbonizados o aglomerados	4,545	841,225	9,775.27
90	Cemento	13,555	1.982,219	41,308.62
91	Azufre	1,283	100,869	5,157.75
92	Lana	110	4,920	6,960.
93	Seda	118	5,600	16,910.
94	Algodón	5,600	710,806	410,210.
95	Yute	4,836	779,572	229,950.47
96	Cáñamo y lino	168	5.300	2,910.
98	Materiales no especificados	146,634	4.078,394	321,215.74
	Total Grupo 3º	584,104	45.692,404	$ 1.811,350.23

Continuación del Cuadro número 22.

		BULTOS	KILOS	VALOR EN ORO
	GRUPO 4º—PRODUCTOS FABRICADOS			
99	Almidón	231	6,117	$ 1,347.29
100	Jabones	3,102	85,617	22,250.72
101	Bujías, cirios y velas	381	11,819	4,940.72
102	Perfumería y cosméticos	715	57,167	88,618.97
103	Colores, pinturas y barnices	5,449	202,125	66,954.89
104	Productos químicos (incluyendo los alcoholes industriales)	9,416	453,047	346,758.89
105	Compuestos medicinales	820	62,180	30,140.
106	Cigarros, puros y cigarrillos	194	6,512	16,419.36
107	Tabacos no especificados (incluyendo los extractos de tabaco)	57	4,661	8,731.23
108	Peletería preparada y elaborada	250	7,821	12.300.
109	Cueros y pieles preparadas	271	20,726	76,719.76
110	Calzado de piel	233	8,201	23,255.21
111	Guantes de piel			
112	Artefactos de piel no especificados	43	1,447	5 038.32
114	Hilos de seda natural o artificial	2	142	1,517.50
115	Hilos de algodón	1,405	263,257	394,938.40
117	Hilos de cáñamo, de lino, de ramio y fibras textiles no especificadas	230	13,389	10,629.91
118	Cordelería	185	11,070	5,451.14
119	Tejidos de lana	640	39,791	261,826.35
120	Tejidos de seda natural o artificial	148	5,999	83,116.
121	Tejidos de algodón	12,858	1.887,312	2.080,727.39
124	Bordados, encajes, pasamanerías, y tules bordados	146	10,372	63.577.87
125	Objetos de bonetería	10	254	1 631.74
126	Sombreros adornados para mujeres (modas)	34	589	6.233.08
127	Sombreros no especificados	5	1,047	1,200.
128	Lencería	1,410	462,890	510,210.
129	Ropa para mujeres	113	2,568	24,431.76
130	Ropa para hombres	420	24,113	81,492.10
131	Artefactos confeccionados no especificados	632	25,780	15,210.
132	Artefactos de caucho de todas clases (entre los artefactos de caucho quedan incluídos los chanclos, las telas y ropas que contengan esta materia, así como las bandas para máquinas, de cualquier especie que sean)	290	17,410	9 610.
133	Muebles de madera (los muebles que no sean de madera, quedan incluídos en la sección de artefactos del material respectivo	799	65,631	46,490.79
134	Artefactos de madera no especificados	95	3,955	4 240.05
135	Papel tapiz	161	13,503	7 007.90
136	Papeles no especificados y cartón	4,927	667,940	224 486.55
137	Artefactos de papel y de cartón. (Los cuadernos rayados deben considerarse como artefactos de papel.)	160	8,619	7,877.34
138	Libros y música, grabados o impresos	391	31,192	36,300.95
139	Productos de artes gráficas, no especificados	30	960	2,100.
140	Artefactos de mármol, de yeso, de cemento y de piedra	13	883	1,170.50
	Pasan	46,170	4.446,106	$ 4.594,492.59

Continuación del Cuadro número 22.

		BULTOS	KILOS	VALOR EN ORO
	Vienen	46,170	4.446,106	$ 4.594,492.59
141	Tejas, ladrillos, baldosas, tubería que no sea ni de porcelana ni de loza	6,287	430,091	58,934.96
142	Loza y porcelana	2,202	268,596	80,921.95
143	Artefactos de alfarería no especificados	12	860	540.00
144	Vidrios	2 080	194,411	33,487.54
146	Cristalería (vidrio soplado o hueco)	1,038	57,679	40,924.36
147	Artefactos de vidrio no especificados	26	1,101	1,436.40
148	Hierro y acero solamente batidos, estirados o laminados	22,427	3,303.047	225,859.43
149	Artefactos de hierro y acero no especificados	120	6,702	6,231.72
150	Artefactos de aluminio	101	8,412	13,888.11
151	Artefactos de cobre	49	1.397	3,692.42
152	Artefactos de estaño	4	242	238.45
153	Artefactos de níquel	2	60	80.00
154	Artefactos de plomo	92	871	542.00
155	Artefactos de zinc	110	5,200	2,320.00
156	Artículos de joyería y otros similares de metales preciosos	77	3,217	11,570.50
157	Artículos de joyería no especificados, aunque sean dorados, plateados, niquelados, etc.	31	572	3,646.55
158	Locomotoras y ténderes	180	60,310	12,320.00
160	Máquinas y aparatos eléctricos	4,178	431,812	249,446 50
161	Motores, calderas de vapor, turbinas, bombas, etc. (con excepción de locomotoras, locomovibles y motores eléctricos)			
162	Herramientas mecánicas	140	22,780	19,604.29
163	Máquinas tejedoras, de aderezar, de blanquear, de imprimir, de teñir telas, listones, etc.; máquinas cardadoras, peinadoras, rastrilladoras, hiladoras, telores para bordar y demás máquinas para la industria de hilados y tejidos	50	3,210	1,960.00
164	Máquinas de coser, bordar o tejer; ya sean de pedales o de mano	11,220	486,310	53,618.37
165	Máquinas para fábricas y refinerías de azúcar, destilerías, vinagrerías, cervecerías y malterías	1,916	152,180	55.223,73
166	Máquinas para la agricultura	23	4,982	1,144.00
167	Máquinas y mecanismos no especificados y sus piezas sueltas	13,171	1,537.009	121,612.19
168	Herramientas. (Este grupo no corresponde más que a las herramientas necesarias en los oficios manuales)	1,360	621,410	89,560.00
169	Coches y carros para ferrocarriles y tranvías. (Quedan incluídos toda clase de furgones y vagonetas)	4,659	427,382	140,731.81
170	Carruajes y automóviles	304	30 463	4,590.00
171	Motociclos y vehículos de esta clase	1,157	276,307	217,773,32
172	Velocípedos	27	1,436	9,188.43
173	Vehículos no especificados (incluyendo aeronaves)	86	9,678	7,814 01
174	Navíos y barcos	820	60,657	18,346.00
175	Instrumentos de música	9	73,649	38,895.00
176	Instrumentos y aparatos científicos	175	13 225	23,669.25
	Pasan	120,379	12.585,364	$ 6.134,763.88

Continuación del Cuadro número 22.

		BULTOS	KILOS	VALOR EN ORO
	Vienen	120,379	12.585.364	$ 6.134,763.88
177	Relojes y sus piezas sueltas	155	5,056	19,562.87
178	Armas y municiones	210	10,675	22,635.44
179	Pólvora y otros explosivos	194	5,575	15,773.61
180	Cerillas	3.154	40 419	19,525.16
181	Productos manufacturados no especificados	720 10.260	32,246 586,420	12,558.20 112,360.00
182	Objetos de arte y colecciones	15	962	1,320.00
	Total Grupo 4º	135,087	13.266,717	$ 6.338,499.16
	GRUPO 5º—ORO Y PLATA NO TRABAJADOS Y MONEDAS DE ORO Y PLATA			
183	Oro. (Quedan incluídos en este grupo los lingotes, el polvo, las barras y residuos en general.)	33	352	$ 967,650.00
	Total Grupo 5º	33	352	$ 967,650.00
	TOTAL GENERAL	925,388	70.410,004	$ 10.690,085.21

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director,

RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,

CLEMENTE VALLADARES. J. FRANCISCO MANSILLA R.

Cuadro número 23.

REPUBLICA DE GUATEMALA

ESTADISTICA DE EXPORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1921 Y CONFORME A LA NOMENCLATURA DE BRUSELAS

		Bultos	qq. Libs.	Valor en oro
	GRUPO 1º—Animales vivos.			
1	Aves	18	54.00	$ 432.00
	GRUPO 2º—Objetos de alimentación y bebidas.			
19	Miel	5,807	6,113.43	$ 48,907.44
25	Cereales no especificados (inclnyendo la espelta y la comuña)	209	223.07	4,866.42
35	Frutas (incluyendo las secas)	3.994,082	2.636,576.44	1.196,775.32
36	Café (inclnyendo el tostado)	656,552	938,555.23	9.352,608.44
37	Cacao en bruto			
40	Azúcares brutos y refinados	142,540	145,189.03	290,378.06
	Total Grupo 2º	4.799,190	3.726,657.20	$ 10.893,535.68
	GRUPO 3º—Materias en bruto o simplemente preparadas.			
50	Pieles en bruto, saladas, adobadas y peletería en bruto	35,184	9,744.09	$ 200,968.50
52	Huesos y partes óseas de los cuernos	150	212.29	1,061.45
55	Plantas vivas y flores naturales	90	118.97	901,54
61	Granos	12,916	20,434.50	74,518.46
62	Caucho			
65	Maderas de todas clases, incluyendo las aserradas	88,587	597,489.83	768,487.82
73	Minerales de manganeso	13,035	13,275.00	117,392.40
92	Lana			
97	Ramio, henequén y demás textiles no especificados	1,075	1,208.50	8,889.90
	Total Grupo 3º	151,037	642,483.18	$ 1.172,220.07
	GRUPO 4º—Productos fabricados.			
106	Cigarros, puros y cigarrillos			
107	Tabacos no especificados (incluyendo los extractos de tabaco)			
110	Calzado de piel			
127	Sombreros no especificados	133	53.37	$ 5,337.00
130	Ropa para hombres	5	6.45	645.00
134	Artefactos de madera no especificados	13	17.45	872.50
181	Productos manufacturados no especificados	5,762	8,561.58	42,807.90
183	Oro	3	0.42	15,040.00
	Total Grupo 4º	5,915	8,639.27	$ 64,702.40
	TOTAL GENERAL	4.956,160	4.377,454.33	$12.130,890.15

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director,
RAF. UBICO.

Los Encargados de la Estadística,
Clemente Valladares. J. Francisco Mansilla R.

INFORME

DE LA

DIRECCION GENERAL DE LICORES Y RAMOS ESTANCADOS

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1921

M. de H.—21

DIRECCIÓN GENERAL DE LICORES
Y RAMOS ESTANCADOS

Guatemala, 15 de febrero de 1922.

Señor Ministro:

Honrado por el Gobierno que se inauguró el 5 de diciembre del añe próximo pasado, me hice cargo de esta Dirección en la fecha expresada, sustituyendo a don Gilberto Valenzuela, que venía sirviendo este puesto desde el 22 de noviembre de 1920; y aunque es bien corto el tiempo que llevo de servirlo, he de referirme en el presente informe a las labores llevadas a cabo durante todo el año de 1921, que es el período legal de que debo dar cuenta.

Uno de los primeros trabajos llevados a término al encargarme de la Dirección, fué el cambio de todos aquellos empleados que por uno u otro motivo, convenía sustituir, y fué por cierto una tarea que, aunque enojosa, se llevó a cabo sin más dificultad que el aumento considerable del trabajo para el Despacho.

El movimiento de las rentas, conforme a los cuadros que se remitieron a ese Ministerio el 11 del corriente, fué como sigue:

LICORES

Producto de patentes para ventas de aguardiente	$ 5.153,550.90	
Producto de los estancos de Chicha	395,375.13	
Fletes e importación de licores.	74,599.00	
Comisos e ingresos diversos....	41,862.00	
Multas e ingresos extraordinarios	322,631.08	
Impuestos sobre aguardiente ..	$61.709,056.19	$67.697,074.30

RAMOS ESTANCADOS

Tabaco: producto de patentes y derechos de importación	$ 222,484.50	
Pólvora	130,562.00	
Salitre	179,636.50	
Impuesto de cerveza	3.179,394.25	3.712,077.25
Pasan		$71.409,151.55

Vienen	$71.409,151.55
Alquileres de las piezas inferiores de la casa que ocupaba la Dirección y Administración en la 12 Av. Sur, Nº 18	16,400.00
Suma.....	$71.425,551.55
A deducir: devoluciones y gastos generales.....	762,503.63
Producto Líquido	$70.663,047.92

COMPARACION

Producto total en el año de 1921	$71.425,551.55
Producto total en el año de 1920	42.164,039.77
Alza Positiva	$29.261,511.78

Durante el año a que se refiere esta Memoria, funcionaron 75 Centralizaciones de Fábricas y Depósitos, las cuales, conforme cuadro número 1 que se acompaña, produjeron 6.999,473.61 botellas, de las que se consumieron y causaron impuesto 6.725,747.68, que comparadas con el consumo habido en el año de 1920, 7.090,439.48, hubo una baja en el consumo de.... 364,691.80 botellas. Aunque se registra la anterior baja en el consumo de aguardiente, ésta no ha afectado los ingresos de la renta, según alza que aparece en la anterior comparación de $29.261,511.78.

Según el cuadro número 3, que tengo el honor de acompañar, se extendieron durante el propio año, cuarenta y tres mil cuatrocientas diez y nueve patentes para ventas de licores en toda la República, cuyo valor está incluído en el movimiento expresado anteriormente en este informe. Así mismo se extendieron tres mil quinientas patentes para la venta de tabaco, conforme cuadro número 4 que se acompaña.

DISPOSICIONES IMPORTANTES QUE SE DICTARON EN EL AÑO

Por Decreto Legislativo Nº 1,119, se estableció el arbitrio de tres pesos por botella de aguardiente a favor del Ferrocarril de Los Altos, cuya disposición empezó a regir desde el mes de julio.

Decreto Legislativo Nº 1,133 establece el impuesto total sobre cada botella de aguardiente de quince pesos, y se puso en vigor desde el 16 de julio.

Decreto Legislativo Nº 1,152, declaró la libertad de la siembra, cultivo, elaboración y comercio del tabaco y salitre del país.

Por Decreto Legislativo Nº 1,102, se exoneró de derechos fiscales el alcohol desnaturalizado para usos de alumbrado, calefacción y fuerza motriz, así como para la fabricación de barnices, éter, tinturas medicinales y otros productos químicos y farmacéuticos, exceptuándose toda perfumería.

Por acuerdo Gubernativo de fecha 5 de marzo se dispuso centralizar las fábricas de aguardiente existentes en San Jerónimo, Departamento de la Baja Verapaz, en el edificio de la antigua Hacienda Nacional.

El 27 de abril, la Dirección, autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dió orden a los Administradores de Rentas de la República para que, desde el mes de mayo, cobraran por patentes de tabaco el doble de las cuotas que señala el cuadro emitido con fecha 26 de octubre de 1915.

Con fecha 12 de octubre y de conformidad con el artículo 14 de la Constitución Federal, se declaró libre el comercio de los productos naturales de los otros Estados, entre los cuales entró el tabaco.

Por acuerdo Gubernativo de fecha 14 de marzo, se autorizó el establecimiento de la Centralización de Fábricas y Depósitos de Licores, en Tucurú, cuyas dependencias no funcionaron por que el interesado desistió del negocio.

Por acuerdo Gubernativo de fecha 10 de mayo, se estableció el Depósito y Centralización de Fábricas de El Palmar, Departamento de Quezaltenango, con el personal indispensable para el servicio.

Por acuerdo Gubernativo fecha 3 de agosto, se autorizó a la Dirección General para que centralice los Depósitos de los pueblos que fueren onerosos a los intereses Fiscales, en los Depósitos de las respectivas cabeceras Departamentales, y apoyada en esta disposición, se suprimieron los siguientes Depósitos:

El 31 de agosto se clausuró el Depósito de Esquipulas.

El 31 de octubre se clausuró el Depósito de Pajapita.

El 30 de noviembre se clausuraron los Depósitos de Comalapa y Patzicía del Departamento de Chimaltenango.

Con el objeto de proveer a los Depósitos y Centralizaciones de los aparatos indispensables, se hizo a la vecina República de El Salvador, el pedido siguiente: 100 alcohómetros, 24 alcohómetros con termómetro, 40 probetas, 24 probetas graduadas, y 12 probetas pequeñas, también graduadas, habiéndose autori-

zado, por acuerdo gubernativo de fecha 4 de abril, para la compra de los anteriores aparatos, la cantidad de doscientos pesos, oro americano, incluyendo el transporte.

Con fecha 10 de octubre, se recibió el pedido hecho por medio de la casa de los Señores Lanquetin, Castaing & Co., compuesto de los siguientes aparatos: 100 probetas de 100 gramos, 144 alcohómetros Gay Lussac y 144 termómetros de 0 a 100. Para estos aparatos, el Gobierno autorizó la cantidad de ciento cincuenta pesos, oro americano.

RECONSTRUCCIONES

En octubre de 1920 se dió principio a la reconstrucción del local del Depósito de Licores de esta Capital, por cuenta de la Dirección General de Obras Públicas, cuyo trabajo se continuó por el Contratista don Adrián Vásquez, quien, en virtud de contrato celebrado con la Dirección y el que fue aprobado por el Ministerio del Ramo, se hizo cargo de la reconstrución del edificio de la propia Dirección y sus dependencias, cuyo trabajo se concluyó el 28 de enero del corriente año, con un costo total de $788,852.68, moneda nacional. Se hicieron reparaciones parciales a los edificios que ocupan: la Centralización de Fábricas de la Antigua G; en el Depósito de San Felipe, y Administraciones de Rentas de Sololá y Quiché.

CUERPOS CREADOS PARA LA MEJOR VIGILANCIA Y PERSECUCION DEL CONTRABANDO

El 7 de enero se crearon dos plazas de Inspectores de Centralizaciones de Fábricas y Depósitos, con el sueldo mensual de $2,000.00 cada uno, mas $30.00 diarios para cuando estén en comisión; cuyos sueldos quedaron modificados, por el Presupuesto Fiscal vigente, en $3,000.00 cada uno, incluyéndo gastos de viático.

Por acuerdo Gubernativo de fecha 1º de febrero se establecieron dos plazas de Inspectores de Hacienda, las cuales quedaron suprimidas por disposición Gubernativa de 4 de abril.

Con fecha 30 de septiembre se creó una sección secreta del Resguardo de Hacienda en esta Capital, con un comandante que devenga mensualmente $3,000, y 7 agentes con $1,500.00. cada uno.

MEJORAS A LOS RESGUARDOS DE HACIENDA

Por acuerdo de fecha 12 de abril, se autorizó la cantidad de quince mil seiscientos pesos, para la manufactura de 80 uniformes destinados al uso del Resguardo de este Departamento.

El 27 de junio, se acordó la erogación de la suma de treinta y nueve mil pesos, moneda nacional, valor de la hechura de 200 uniformes para uso de los Resguardos de Hacienda de la República.

Por acuerdo Gubernativo fecha 28 de julio, se autorizaron $39,000.00 para la compra de otros 200 uniformes que también se han destinado para servicio de los propios Cuerpos.

El 31 de mayo se autorizó la suma de $1,000.00, valor de 20 tarimas que sirven de camas a los individuos del Resguardo de Sololá.

Con fecha 29 de julio, fué autorizado el gasto de $1,200.00 para comprar 20 camas para el Resguardo del Departamento de Chimaltenango.

Por acuerdo Gubernativo de 29 de julio, se autorizó la erogación de la cantidad de $4,600.00, valor de 45 tarimas para uso del Resguardo de Hacienda de este Departamento.

Con fecha 4 de agosto se autorizó la suma de $960.00 para comprar 12 camas que también se destinaron para el servicio del Resguardo de Hacienda del Departamento de Jalapa.

Con el objeto de controlar debidamente el número de agentes que señala el Presupuesto General vigente, y evitar así suplantaciones que se descubrieron por parte de algunos Administradores de Rentas, que no mantenían completo el personal de su respectivo Resguardo, este Despacho solicitó, con fecha 7 de noviembre, que los Comandantes de Armas pasaran dos revistas al mes a los Resguardos de Hacienda, para cerciorarse de la buena organización de los mismos; solicitud que fue atendida favorablemente por el Ministerio de la Guerra.

Fue organizada por el Gobierno una comisión compuesta de los señores Licenciado don Eduardo Saravia, don Carlos Hegel y el infrascrito, para que formularan un proyecto de Reglamento para la fabricación de alcoholes industriales, cuya comisión dió cuenta con su cometido últimamente.

El 18 de septiembre fueron trasladadas las Oficinas de la Dirección y Administración Departamental, de la casa Nº 18 de la 12 Avenida Sur, al edificio Nacional que se reconstruyó por el Contratista don Adrián Vásquez, con lo cual se ha logrado la economía de ciento setenta y cinco pesos, oro americano, que se pagaban mensualmente por alquiler de dicha casa.

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Licores, se verificaron los remates de chicha para el año de 1922, en la cabecera Departamental de Sacatepéquez los días 7 y 8 de noviembre, los estancos de los Departamentos de Amatitlán, Escuintla, Chimaltenango y Sacatepéquez; en los mismos días, tuvieron verificativo los remates de los estancos del Departamento de Chiquimula, ante el Administrador de Rentas respectivo; y los días 14 y 15 del citado mes tuvieron lugar los remates de los estancos de este Departamento, ante el Director General, lo mismo que los llevados a cabo en la Antigua G; habiéndose fincado dichos remates de conformidad con el cuadro Nº 5 que se acompaña.

COMPARACION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS REMATES VERIFICADOS EN 1920 PARA 1921, Y DE 1921 PARA 1922:

Producto anual para 1922	$ 438,064.92
Producto anual en 1921	275,315.28
Alza en 1922.....	$ 162,749.64

Varios rematarios hicieron los anticipos siguientes, como garantía del pago de las respectivas cuotas, y cuyas cantidades ingresaron en el mes de noviembre a las Administraciones de Rentas que a continuación se expresan:

A la Administración Departamental de Licores..	$ 66,150.00
A la Administración de Rentas de Chiquimula...	4,025.00
A la Administración de Rentas de Sacatepéquez..	58,515.00
A la Administración de Rentas de Chimaltenango	44,280.00
Total de anticipos	$172,970.00

Como llevo dicho, a la cantidad total de $172,970.00 por anticipos de cuotas de los estancos de chicha, se dió entrada en los ingresos que corresponden al año a que se contrae esta Memoria y, por consiguiente, dejará de figurar en las entradas del año de 1922.

Son muchas las disposiciones que diariamente dicta la Dirección de mi cargo, encaminadas todas a impulsar el mejoramiento de las rentas, teniendo por norma principal, la mora-

lidad de los empleados y el estricto cumplimiento de cada uno de ellos, a propósito de lo cual debe el infrascrito consignar, y lo hace con gusto, que se vé secundado en su labor constante e intensa por los empleados Departamentales y por los de la propia Dirección, quienes trabajan con asiduidad en el ramo que a cada cual corresponde.

Sírvase Ud. aceptar la consideración distinguida de su atento y seguro servidor,

RAYMUNDO AGUILAR.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público

Presente.

Caudro número 1.

DIRECCION GENERAL DE LICORES Y RAMOS ESTANCADOS

Productos y Gastos Generales en las Administraciones de Rentas de la República, en el primer semestre de 1921

DETALLE DE LAS RENTAS

ADMINISTRACIONES	Fletes e importación	Impuestos Municipales	Impuesto para beneficencia $ 1.05	Impuesto Fiscal	Impuesto para reconstrucción. Decreto 982	Patentes	Chichas	Comisos	Extraordinarios y multas	TOTAL de Licores
Alta Verapaz		$ 287,685	$ 68,662.12	$ 120,307.50	$ 353,077.50	$ 68,850			$ 3,638.85	$ 902.220.97
Amatitlán		341.192.90	94,609.56	146,448.81	431,297.25	51,450	$ 5,190		2,184	1.072,372.52
Baja Verapaz		305,800	78,015	129,320	380,100	47,550			4.774 25	945.559.25
Chimaltenango		561,375	137,733.75	235,833.75	692,550	80,135	17,182		3,883.70	1.728,693.20
Chiquimula		293.475	74,261.25	123,933,75	364,200	76.720	17,460.31		5,193.96	955,244.27
El Progreso										
Escuintla		641,397.85	158.090.67	269,657.99	791,960.40	102,000	600		4.343.70	1.968,050.61
Guatemala	$ 50,951.10	2.139,187.96	578,148.26	913,901	2.689,805.34	624,605	51,328	$ 23,905	29,113.84	7.100,945.50
Huehuetenango		382.775	98,542.50	162.126.25	476,625	71,305		1,950	7,110.25	1.200,434
Jalapa		184,901	50,571.15	79,164.25	233,064	36,920			5,065	589,685.40
Jutiapa		253,225	71,636.25	109.096.25	321,450	66,560			7.719.50	829,677
Livingston										
Ocós										
Petén		96,500	25.462.49	41,050	120,750	32,637.50			4,132.50	320,532.49
Puerto Barrios						248,640			30,338.45	278,978.45
Quezaltenango		593,465.90	162,054.84	279,024.40	819,260.85	131,310			5,202.90	1.990,318.89
Quiché		454,675	127,076.25	195,443.75	575.700	121,985		900	3,415.90	1.479,195.90
Retalhuleu		664,925	166,582.50	280,318.75	823,575	131,145			4,504.60	2.071,050.85
Sacatepéquez	1,259	485,834.80	133.523.67	208,191.80	613,000.20	75,665	28,265	5,384	2,347 75	1.553,471.22
San José						19,000			1,685	20,685
San Marcos		812.450	221,392.50	347,612.50	1.023,300	161,410			7,226	2.573,391
Santa Rosa		444.050	115,237.50	188,342.50	553,800	73,165			4,650,75	1.879,245.75
Sololá		715.180	181.479.90	302,164.40	888,018	127.005			4,615.42	2.218,462.72
Suchitepéquez		496,387	134,581.12	212,187.20	624,569.50	147,300		1,800	5,407.37	1.622,222.19
Totonicapán		586.250	155,242.50	249,542.50	734,100	80,620			3,785	1.809,540
Zacapa		605,775	163,091.25	258,618.75	761,100	88,075			3,652.50	1.880,312.50
Dirección General de Licores.										
Suma	$ 52,210.10	$11.346,507.41	$2.995,995.03	$4.852,286.10	$14.271,293.04	$2,664,042.50	$ 120,025.31	$ 33,939	$ 153,991.19	$ 36.490,289.68

Continuación del Cuadro número 1.

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Impuesto de Cerveza	Salitre	Alquileres	TOTAL	Gastos Generales	Producto líquido	Producto total en 1920	Alzas	Bajas
Alta Verapaz	$ 1,670					$ 903.890.97	$ 1,109	$ 902,781.97	$ 478,533.50	$ 425,357.47	
Amatitlán	2,610					1.074,982.52	2,190	1.072.792.52	679,159.42	395,823.10	
Baja Verapaz	1,430			$ 5,100		952,089.25	2,846	949.243.25	373.792.50	578,296.75	
Chimaltenango	490					1.729,183.20	10,601.50	1.718.581.70	643,350.25	1.085,832.95	
Chiquimula	83,231					1.038,475.27	1,645	1.036,830.27	432,776.24	605,699.03	
El Progreso									200,958		$ 200,958
Escuintla	7.210					1.975,260.61	5.316.78	1.969,943.83	796,809.25	1.178,451.36	
Guatemala	14,320	$ 21,312	$ 1.335,521	47,593 50	$ 9,250	8.528,942	194,237.67	8,334,704.33	3.228.298.27	5,300,643.73	
Huehuetenango	1,520					1.201,954	2,320	1.199,634	533.591	668,363	
Jalapa	10			5,000		594,695.40	940	593,755.40	262,026.25	332,669 15	
Jutiapa	970			24,600		855,247	5,564	849,683	479,412.50	375.834.50	
Livingston									116.974		116.974
Ocós									5,490		5,490
Petén	3.875		180			324,587.49		324,587.49	73,375.94	251.211.55	
Puerto Barrios	10.590.50		74.529			364,097.95	607,70	363,490.25	85,507	278.590 95	
Quezaltenango	9,428		230,000			2.229,746.89	6,891,87	2.222,855.02	1.287.675	942,071 89	
Quiché	1.750					1.480.945.90	9,074.09	1.471.871.81	666.465	814,480.90	
Retalhuleu	6,400		2,114			2,079,564.85	5,574.75	2.073,990.10	1.020,730.08	1.058,834.77	
Sacatepéquez	990					1.554,461.22	5,953	1.548,508.22	697,863.89	856,597.33	
San José	1,050					21.735		21.735	23,375		1,620
San Marcos	9.030					2.582,421	9,636	2.572,785	1,194.838.75	1.387,562.25	
Santa Rosa	1.890					1.381,135.75	1,910	1.379,225.75	651,223.50	729,912.25	
Sololá	2.900					2.221,362.72	1,276	2.220,086.72	855.427.13	1.365,935.59	
Suchitepéquez	2.710					1.624,932.19	7 871	1.617,061.19	985,027.50	639.904 69	
Totonicapán	120					1.809,660	16.270	1.793.390	768.786.25	1.040,873.75	
Zacapa	3,890					1.884,202.50	2,900	1.881.302.50	531,222.50	1.352.980	
Dirección Gral. de Licores									488,940.25		488.940.25
Sumas	$ 168.084,50	$ 21.312	$ 1.642,344	$ 82,293.50	$ 9,250	$38.413,573.68	$ 294,734.36	$38.118,839.32	$17.561,628.97	$21.665,926.96	$ 813 982.25

COMPARACIONES

Productos en el primer semestre de 1921	$ 38.413,573.68	Alzas	$ 21.665,926.96
Productos en el primer semestre de 1920	17.561,628.97	Bajas	813,982.25
Alza positiva	$ 20.851,944.71	Alza positiva	$ 20.851,944.71

Guatemala, 30 de junio de 1921.

El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR

El Tenedor de Libros,
M. FRANCISCO IRIARTE

Cuadro número 2.

PRODUCTOS Y GASTOS DE LAS RENTAS POR RAMOS, EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1921

RENTAS	PRODUCTOS	GASTOS GENERALES	PRODUCTO LIQUIDO
Patentes	$ 2.664,042.50		
Impuesto sobre aguardiente	33.466,081.58		
Chichas	120,025.31		
Importación de Licores y fletes	52,210.10		
Comisos	33,939.00		
Multas y Extraordinarios	153,991.19		
Licores	36.490,289.68	$ 259,712.51	$36.230,577.17
Tabaco	168,084.50	.....	168,084.50
Pólvora	21,312.00	.....	21,312.00
Salitre	82,293.50	7,748.00	74,545.50
Cerveza	1.642,344.00	27,273.85	1.615,070.15
Alquileres	9,250.00	.....	9,250.00
Sumas	$38.413,573.68	$ 294,734.36	$38.118,839.32

Guatemala, 30 de junio de 1922.

El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR.

El Tenedor de Libros,
M. FRANCISCO IRIARTE.

Cuadro número 3

PRODUCTOS Y GASTOS GENERALES EN LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS DE LA REPÚBLICA DURANTE EL 2o. SEMESTRE DEL AÑO 1921

ADMINISTRACIONES	Fletes e Import.	Impuestos Municipales y Hoapitales $3 en botella	Impnesto a favor del Ferrocarril de Los Altos $3 en botella	Impuesto Fiscal $6 en botella	Impuesto para reconstrucción Decreto 982 $3 en botella	Patentes	Chichas	Comisos	Multas Extraordinarios	Total de Licores
Alta Verapaz	.....	$ 144,300.00	$ 144,300.00	$ 262,117.50	$ 144,300.00	$ 64.750.00	.....	.....	$ 6,036.00	$ 765,803.50
Amatitlán	.....	202,974.30	202,974.30	371,009.27	202,974.30	48,695.00	$ 3.460.00	.....	433.00	1.032,520.17
Baja Verapaz	.....	193,425.00	193,425.00	356,655.00	193,425.00	37.718.95	.....	$ 933	9.471 00	985.052.95
Chimaltenango	.....	272,295.00	272,295.00	522.438.75	272,295.00	67,060.00	17.590.00	283	8,855.25	1.433.112.00
Chiquimula	.....	146,400.00	146,400.00	266.070.00	146,400.00	55,045.00	16,863.82	.....	1.645.25	778,824.07
El Progreso	.....									
Escnintla	.....	359,792.70	359,792.70	679,485.94	359,792,00	109,830.00	600.00	.....	2.970.45	1.872.264.49
Gnatemala	$ 21,669.90	1.151,684.55	1.151,684.55	2.169,783.45	1.151.684.55	653,731.95	118.998.00	1,325	59,496.89	6.480.058.84
Hnehuetenango	.....	109,275.00	109,275.00	201.843.75	109,275.00	42,615.00	.....	1.335	580.00	574,198.75
Jalapa	.....	106,884.00	106,884.00	205.041.15	106,884.00	31,180.00	.....	.....	2,751.90	559,625.05
Jntiapa	.....	128,403.00	128,403.00	242.451.00	128,403.00	52,375.00	.....	.....	2.477,00	682.512.00
Lívingston	.....									
Ocós	.....									
Petén	.....	37,062.50	37,062.50	69,175.00	37,062.50	27,562.50	.....	.....	175.00	208.100.00
Puerto Barrios	.....					290,500.00	.....	.....	22,039.00	312,539.00
Quezaltenango	.....	265,664.50	265,664.50	496,748.30	265.664.50	123,230.00	.....	.....	9,913.40	1.426,837.55
Qniché	.....	217,425.00	217,425.00	406,511.25	217,425.00	89,455.00	.....	695	4,586.66	1.153,522.91
Retalhuleu	.....	380,307.90	380,307.90	734,380.80	380,307.90	129,370.00	.....	.....	4,840.00	2.009,514.50
Sacatepéquez	719	256,575.00	256,575.00	479,985.00	256.575.00	69,675.00	117.838.00	2,112	1.122.00	1.441,176.00
San José	.....					20,550.00	.....	.....	1.265.01	21,815.01
San Marcos	.....	372,025.00	366,550.00	677,606.25	372,025,00	134,130.00	.....	.....	4,023.62	1.926,359.87
Santa Rosa	.....	212,775.00	212.775.00	402,903.75	212,775.00	60,790.00	.....	.....	11,082.75	1.113,101.50
Sololá	.....	371,004.00	371,004.00	670.435.95	371,004.00	116,235.00	.....	.....	3.940.61	1.903.623.56
Snchitepéquez	.....	245.717.70	245.717.70	457.023.00	245,717.70	117,475.00	.....	1,240	4.795.35	1.317.686.45
Totonicapán	.....	215.775 00	215.775.00	421.278.75	215,775.00	77,510.00	.....	.....	3,066.00	1.149,179.75
Zacapa	.....	411,300.00	411,300.00	752,310.00	411,300.00	70.025.00	.....	.....	3,073.75	2.059,305.75
Sumas	$ 22.388.90	$5.801,065.15	$5.795,590.15	$ 10,845,253.86	$5.801,065.15	$2.489,508.40	$275,349.82	$7,923	$168.639.89	$ 31.206,784.32

Continuación del Cuadro número 3.

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Impuesto de Cerveza	Salitre	Alquileres	TOTAL	Gastos Generales	Producto líquido	Producto total en 1920	Alzas	Bajas
Alta Verapaz	$ 2,340					$ 768,143.50	$ 3,668.24	$ 764,475.26	$ 593,596	$ 174,547.50	
Amatitlán						1.032,520.17	3,745.80	1.028,774.37	876,502.91	156,017.26	
Baja Verapaz				$ 1,600		986,652.95	23,989.48	962,663.47	605,111.85	381,541.10	
Chimaltenango						1.433,112	1,760.25	1.431,351.75	1,138,337.50	294,774.50	
Chiquimula	5,520					784,344.07	4,137	780,207.07	704,055.75	80,288.32	
El Progreso											
Escuintla						1.872,264.49	2,563.70	1.869.700.79	1,197,014.30	675,250.19	
Guatemala	14,720	$ 109,250	$1.281,045	82,700	$ 7,150	7.974,923.84	407,548	7.567,375.84	5,741,131.03	2.233,792.81	
Huehuetenango						574,198.75	661.75	573,537	887,422		$ 313.223.25
Jalapa						559,625.05	990	558,635.05	373,742.50	185,882.55	
Jutiapa				11,615		694,127	164	693,963	525,272.50	168,854.50	
Livingston											
Ocós									1,680		1,680
Petén			341.25			208.441.25		208.441.25	113,556.45	94,884.80	
Puerto Barrios	12,320		40,604			365,463	900	364,563	241,664-75	123,798.25	
Quezaltenango	9,250		215,000			1.651,087.55		1.651,087.55	1.511,396.65	139,690.90	
Quiché						1.153,522.91	4,893.75	1.148.629.16	954,781.25	198,741.66	
Retalhulen	960					2.010,474.50	2,900	2,007,574.50	1.205,520,55	804,953.95	
Sacatepéquez				1,428		1.442,604	2,972.50	1,439,631.50	827,200.47	615,403.53	
San José						21,815.01		21,815.01	19,695	2,120.01	
San Marcos	7,670		60			1.934,089.87	776	1.933,313.87	1.491.208	442,881.87	
Santa Rosa						1.113,101.50	538	1.112,563.50	812,622.25	300,479,25	
Sololá						1.903,623.56	572	1.903,051.56	1.339,600.07	564,023,49	
Suchitepéquez						1.317,686.45	3,436	1.314,250.45	1.028,357.75	289,328.70	
Totonicapán						1.149,179.75	333.30	1.148,846.45	1,284,421.50		135,241.75
Zacapa	1,620					2.060,925.75	1,219.50	2.059.706.25	1.162,350	898.575.75	
Sumas	$ 54,400	$ 109,250	$1.537,050.05	$ 97,343	$ 7,150	$33.011,977.57	$ 467,769.27	$32.544.208.30	$24.636,241.03	$ 8.825,881.54	$ 450,145.00

COMPARACIONES

Productos en el segundo semestre de 1921	$ 33.011,977.57	Alzas	$ 8.825.881.54
Productos en el segundo semestre de 1920	24.636.241.03	Bajas	450,145
Alza positiva	$ 8.375,736.54	Alza positiva	$ 8.375,736.54

Guatemala, 20 de diciembre de 1921.

El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR

El Tenedor de Libros,
M. FRANCISCO IRIARTE

PRODUCTOS Y GASTOS DE LAS RENTAS POR RAMOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1921

RENTAS	PRODUCTOS	GASTOS	PRODUCTO LÍQUIDO
Patentes	$ 2.489,508.40		
Impuesto sobre aguardiente	28.242,974.61		
Chichas	275,349.82		
Importación de Licores y fletes	22,388.90		
Comisos	7,923.00		
Multas y Extraordinarios	168,639.89		
Licores	$31.206,784.62	$ 429,246.27	$ 30.777,538.05
Tabaco	54,400.00		54,400.00
Pólvora	109,250.00	7,625.00	101,625.00
Salitre	97,343.00	8,828.00	88,515.00
Cerveza	1.537,050.25	22,070.00	1.514,980.25
Alquileres	7,150.00		7,150.00
Sumas	$33.011,977.57	$ 467,769.27	$ 32.544,208.30

Guatemala, 20 de diciembre de 1921.

El Director General,

RAYMUNDO AGUILAR.

El Tenedor de Libros,

M. FRANCISCO IRIARTE.

Cuadro número 5.

PRODUCTOS Y GASTOS GENERALES

EN LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS DE LA REPUBLICA, EN EL AÑO DE 1921

DETALLE DE LA RENTA DE LICORES

ADMINISTRACIONES	Fletes e Importación	Impuestos Municipales y hospitales	Impuesto para reconstrucción, Decreto Nº 982	Impuesto a favor del Ferrocarril de los Altos	Impuesto Fiscal	Patentes	Chichas	Comisos	Multas y extraordinarios	TOTAL de Licores
Alta Verapaz	.....	$ 500,647,12	$ 497,377 50	$ 144,300	$ 382.425	$ 133.605	.....	.....	$ 9.674.85	$ 1.668,024.47
Amatitlán	.....	638.776.76	634.271.55	202.974.30	517.458.08	100.145	$ 8,650	.....	2,617	2.104,892.69
Baja Verapaz	.....	577,240	573,525	193,425	485,975	85,268.95	.....	$ 933	14,245.25	1.930,612.20
Chimaltenango	.....	971,403.75	964,845	272,295	758,272 50	147,195	34.772	283	12,738.95	3.161,805-20
Chiquimula	.....	513,136.25	509,600	145.400	390,003.75	131,765	34,324.13	.....	6,839.21	1.734,068.34
El Progreso	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Escuintla	.....	1,160,281.22	1,152.753.10	360,792.70	949.143.93	211.830	1.200	.....	7.314.15	3,840,315.10
Guatemala	$ 72.621	3.869,020.77	3.841,489 89	1.151.684.55	3.083.684.45	1.278.336.95	170,326	25.230	88,610.73	13.581,004.34
Huehuetenango	.....	590,592.50	585.900	109.275	363,970	113,920	.....	3.285	7.690.25	1.774,632.75
Jalapa	.....	342.356,15	339.948	106,884	284.205.40	68,100	.....	.....	7.816 90	1,149,310.45
Jutiapa	.....	453,264 25	449,853	128,403	351,547.25	118,925	.....	.....	10,196.50	1.512,189
Livingston	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Ocós	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Petén	.....	159,024.99	157,812.50	37,062.50	110.225	60,200	.....	.....	4.307.50	528,632.49
Puerto Barrios	.....	.....	.....	.....	.....	539,140	.....	.....	52,377.45	591.517.45
Quezaltenango	.....	1.021,185.24	1.084.925.35	265,664.50	775,772.70	254,530	.....	.....	15,116.30	3.417,207.09
Quiché	.....	799,176.25	793.125	217.425	601,955	211,440	.....	1,595	8,002.56	2.632,718.81
Retalhuleu	.....	1.211,815 40	1.203.882 90	380,307.90	1.014,699.55	260.516	.....	.....	9,344.60	4.080,565.35
Sacatepéquez	1,978	875,933.47	869.575.20	256.575	688,176.80	145,340	146,103	7,496	3,469.75	2.994,647.22
San José	.....	.....	.....	.....	.....	39,550	.....	.....	2,950.01	42,500.01
San Marcos	.....	1.405,867.50	1.395,325	366,550	1.025,218.75	295.540	.....	.....	11.249.62	4.499,750.87
Santa Rosa	.....	772,062.50	766,575	212.775	591.246.25	133,955	.....	.....	15.733,50	2.492,347.25
Sololá	.....	1,267,663.90	1.259.022	571.004	972,600.35	243,240	.....	.....	8,556.03	4.122.086.28
Suchitepéquez	.....	876,685.82	870.277.20	245.717.70	669,210.20	264.775	.....	3,040	10,202.72	2.939.908.64
Totonicapán	.....	957,267.50	949,875	215.775	670.821.25	158,130	.....	.....	6,851	2.958.719.75
Zacapa	.....	1,180.166.25	1,172,400	411,300	1.010,928.75	158,100	.....	.....	6,726.25	3.939,618.25
Dirección Gral. de Licores	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Sumas	$ 74.599	$ 20.143,567.59	$ 20.072,358.19	$ 5.795.590.15	$15,697,539.96	$5.153,550,90	$ 395,375.13	$ 41,862	$322,631.08	$67.697,074.00

Continuación del Cuadro número 5.

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Impuesto de cerveza	Salitre	Alquileres	Total	Gastos Generales	Producto Líquido	Producto total en 1920	Alzas	Bajas
Alta Verapaz	$ 4,010.00					$ 1.672,034.47	$ 4.777.24	$ 1.667,257.23	$ 1.082,129.75	$ 589,904.72	
Amatitlán	2,610.00					2.107,502.69	5,935.80	2,101,566.89	1.513,985.00	593,517.69	
Baja Verapaz	1,430.00			$ 6,700.00		1.938 742.20	26,835.48	1.911,906.72	978.904.35	959.837.85	
Chimaltenango	490.00					3.162,295.20	12,361.75	3.149,933.45	1.781,717.50	1.380,577.70	
Chiquimula	88,751.00					1.822,819.34	5,782.00	1.817,037.43	1.136,832.24	685,987.10	
El Progreso									200,958.00		$ 200,958.00
Escuintla	7,210.00					3,847,525.10	7.880.48	3.839,644.62	1.994,023.55	1.853,501.55	
Guatemala	29,040.00	$ 130,562	$2.616,566.00	130,293.50	$ 16,400	16.503,865.84	601,785.67	15.902,080.17	8.965,449.30	7.538,416.54	
Huehuetenango	1.520.00					1.776,152.75	2,981.75	1.773,171.00	1.421,013.00	355,139.75	
Jalapa	10 00			5,000,00		1,154,320.45	1,930.00	1.152,390.45	635.768.25	518.552.20	
Jutiapa	970.00			36,215.00		1.549,374.00	5,728.00	1.543,646.00	1.004,685.00	544.689.00	
Livingston									116,974.00		116.974.00
Ocós									7,170,00		7,170.00
Petén	3,875.00		521.25			533,028;74		533,028.74	186,931.89	346.096.85	
Puerto Barrios	22,910.50		115,133.00			729,560.95	1.507.70	728.053.25	327,171.75	402,389.20	
Quezaltenango	18,678.00		445,000.00			3.880,885.09	6,891.87	3.873,993.22	2.799,071.65	1.081.813.44	
Quiché	1,750.00					2.634,468.81	13,967.84	2.620,500.97	1.621,246.25	1.013,222.56	
Retalhuleu	7,360.00		2,114.00			4.090,039.35	8.474.75	4.081.564.60	2.226,250.13	1.863,789.22	
Sacatepéquez	990.00			1.428.00		2.997,065.22	8,925.50	2.988,139.72	1.527,064.34	1.470,000.88	
San José	1,050.00					43,550.01		43,550.01	43,050.00	500.01	
San Marcos	16,700.00		60.00			4.516,510.87	10,412.00	4.506,098.87	2.686,046.37	1.830.464.50	

Continuación del Cuadro número 5.

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Impuesto de cerveza	Salitre	Alquileres	Total	Gastos Generales	Producto Líquido	Producto total en 1920	Alzas	Bajas
Santa Rosa	$ 1,890.00	.....	.....	.....	.....	$ 2.492,237.25	$ 2,448.00	$ 2.491,789.25	$ 1.463,845.75	$ 1.028,391.50	.....
Sololá	2.900.00	.....	.....	.....	.....	4.124 986.28	1,848.00	4.123,138.28	2.195,027.20	1.929,959.08	.....
Suchitepéquez	2,710.00	.....	.....	.....	.....	2.944,618.64	11,307.00	2.931,311.64	2.013,004.00	931,614.64	.....
Totonicapán	120.00	.....	.....	.....	.....	2.958,839.75	16,603.30	2.942,236.45	2.053,207.75	905.632.00	.....
Zacapa	5,510.00	.....	.....	.....	.....	3.945,128.25	4,119.50	3.941,008.75	1,693,572.50	2.251,555.75	.....
Dirección General de Licores	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	488,940.25	.....	488,940.25
Sumas	$222,484.50	$ 130,562	$3.179,394.25	$179,636.50	$ 16.400	$71.425.551.25	$762,503.63	$70.663,047.62	$42.164,039.77	$30.075,553.73	$ 814,042.25

COMPARACIONES

Productos en el año de 1921	$ 71.425,551.25	Alzas	$ 30.075,553.73
Productos en el año de 1920	42.164,039.77	Bajas	814.042.25
Alza positiva en el año	$ 29.261.511.48	Alza positiva	$ 29.261.511.48

Observaciones:—Los $200,958 con que figura "El Progreso," son el producto del primer semestre de 1920; pero desde julio del mismo año, dejó de ser cabecera departamental, y al clausurarse la Administración, han ingresado los productos de ese lugar, a las Administraciones vecinas. Por esa razón figura sin movimiento en 1921, donde aparece como baja esa cantidad. La baja de Livingston y Ocós, consiste en que en 1920 eran Administraciones de Rentas; pero por disposición Gubernativa pasaron sus productos a cargo de Puerto Barrios y San Marcos respectivamente y por ello, no tienen movimiento en 1921.

Los $488,940.25 con que figura la Dirección General de Licores, son el producto del impuesto de cerveza en enero, febrero y marzo de 1920, porque en ella se recaudaba ese impuesto; pero en abril del mismo año, pasó ese ramo a cargo de la Administración Departamental, dejando de ser, desde entonces, la Dirección General oficina de recaudación. En cambio, figura, en su correspondiente casilla, la Administración de Guatemala, con $2.616,566, producto del impuesto de cerveza.

Los $16,400 que figuran como alquileres, son el producto del arrendamiento de las piezas inferiores de la casa número 18 de la 12 Avenida Sur, que ocupó para sus oficinas la Dirección General, mientras se reparaba el antiguo edificio nacional que ocupa ya desde septiembre.

Guatemala, 20 de diciembre de 1921.

El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR.

El Tenedor de Libros,
M. FRANCISCO IRIARTE.

PRODUCTOS Y GASTOS DE LAS RENTAS POR RAMOS EN EL AÑO DE 1921

RENTAS	PRODUCTOS	GASTOS	PRODUCTO LÍQUIDO
Patentes	$ 5.153,550.90		
Impuesto sobre aguardiente	61.709,056.19		
Chichas	395,375.13		
Importación de Licores y fletes	74,599.00		
Comisos	41,862.00		
Multas y Extraordinarios	322,631.08		
Licores	$67.697,074.00	$ 688,958.78	$ 67.008,115.22
Tabaco	222,484.50		222,484.50
Pólvora	130,562.00	7,625.00	122,937.00
Salitre	179,636.50	16,576.00	163,060.50
Cerveza	3.179,394.25	49,343.85	3.130,050.40
Alquileres	16,400.00		16,400.00
Sumas	$71.425,551.25	$ 762,503.63	$ 70.663,047.62

Guatemala, 20 de diciembre de 1921.

El Director General,

RAYMUNDO AGUILAR.

El Tenedor de Libros,

M. FRANCISCO IRIARTE.

Cuadro número 7.

CUADRO QUE MANIFIESTA EL CONSUMO DE AGUARDIENTE HABIDO EN LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1921

Departamentos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sephre.	Octubre	Novbre.	Diciembre	Totales
Alta Verapaz.....	21,900	16,000	16,675	14,475	18,142.50	30,400	9.225	9,000	6,625	9.500	8,100	5,650	165.692.50
Amatitlán.....	26,772.30	18,814.80	26,978.05	17,045.40	27,274.10	26,406.10	11,216.90	8,100.10	10.173.10	13.054.80	12.838.80	12,399.40	211,073.85
Baja Verapaz.....	31,275	14,825	17,050	21,825	20,600	21,125	8.350	8,925	14,275	10.825	13,200	8,900	191,175
Chimaltenango....	51.800	28,975	35,850	29,325	36,925	47,875	9 475	12,150	14,225	18,925	22,715	13,275	321,515
Chiquimula.....	27,725	16,125	22,700	15,350	16,550	22,925	8,425	7,525	7,750	8.375	10,325	6,925	170,700
Escuintla.....	60,789.05	40,079.60	41,531.90	30,022.05	39,065.80	52,599.51	15,376.60	18 654.10	21,204.70	21,779.10	23,939.25	18,976.90	384.018.56
Guatemala..... ...	171,544.10	112,317,20	126,580.30	120,046.40	191,973.48	174,140.30	47,388.45	68,803.40	78,198.20	84.393.50	84,372.40	55,092.10	1.314,849.83
Hnehuetenango...	36,650	20,050	29,375	21,775	22.150	28,975	4,925	2,750	8,575	10,275	5,725	4,150	195.275
Jalapa..	15,725	11,225	13,050	11,088	12.800	13,800	3,613	5,315	6,775	7.089	8.200	4,636	113.316
Jutiapa	20,750	15,050	20,825	14,950	17,400	18,175	5,476	5,500	8.200	7,900	9,225	6,500	149,951
Petén	3,300	1,800	3,250	2,625	2,025	3,100	525	950	1,950	1,250	1,325	1,100	23,200
Qnezaltenango....	67,267	41,163	45,282.84	33,792	34,099	51,482	12,259.50	12.436	12,277	15,580	20,038.50	15,964	361.640.84
Quiché.	38.350	28,975	35,050	25,100	31,900	32,525	9,975	12,125	11,000	13,625	14,375	11,450	264,450
Retalhuleu.....	59.625	38,500	46,050	35,300	38,800	56,250	9,975	14,275	20,875	27,969.30	28.000	25.675	401,294.30
Sacatepéquez.....	43,650	30,178.40	37,675	25,581	33,731	33.518	13,400	13,175	14,625	15.475	14.800	14,050	289.858.40
San Marcos.....	72,125	46,450	60,325	52,775	53,400	60,975	19,850	20,825	19.900	21,475	21,075	19,125	468.300
Santa Rosa.....	42,450	25,550	33.475	23,775	25,950	33,400	9.350	9,575	12,925	13,275	15.750	10,050	255,525
Sololá.....	65,943	34,825	51.150	40,063	46.800	57,225	24,009	17.759	23,150	30,775	27,975	26,700	446,374
Suchitepéquez ...	48,225	32.475	37,925	27,288.50	30,484	31.789	11,052	11,924,90	16,200	14,525	14,675	13,525	290,088.40
Totonicapán.....	67,325	38,850	42,450	30,100	36,450	39,525	8,475	11.025	12.850	17,725	11,800	10,050	316.625
Zacapa	49,225	34,375	36,825	35,575	48,550	49,150	26,350	27,225	25,300	18,100	23,850	16.300	390.825
Totales.....	1.012,315.45	646,603.00	780,073 09	627,876,35	785,069.88	885,359.91	268,691.45	298,017.50	347,053.00	381,890.70	392,303.95	300,493.40	6.725,747.68

COMPARACIONES

Consumo en 1920	7.090,439.48	Botellas
Consumo en 1921	6.725,747.68	"
Diferencia.....	364,691.80	"

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

Vo. Bo., El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR

El Revisor de Cuentas de Depósitos.
OSCAR MENDOZA

OBSERVACIONES:—El Depósito del Palmar, fué establecido en el mes de julio del año a que se refiere el cuadro. El Depósito de Esquipulas fué clausurado el 31 de agosto. El Depósito de Pajapita, quedó suprimido el 31 de octubre. Los Depósitos de Comalapa y Patzicía, quedaron clausurados el 30 de noviembre. Los Depósitos de San Raymundo y San Antonio Huista, no funcionaron en noviembre y diciembre respectivamente, por haberse suspendido los despachos de órden de la Dirección. En el Depósito de la Capital, se dejó de dar entrada en caja al valor del impuesto sobre 29.128.20 botellas, por motivo de que los destiladores pagaron su impuesto, hasta el 26 de diciembre fecha en que ya se habían cerrado las cuentas en la Administración. Dicho impuesto que correspondía al consumo de diciembre, ingresó hasta en enero de 1922. Por igual motivo se dejaron de cargar en Sololá 26 700, realización de diciembre de 1921, y cuyo impuesto ingresó hasta en enero de 1922.

Cuadro número 8.

PRODUCCION Y CONSUMO DE AGUARDIENTE EN LOS DEPOSITOS, EN EL AÑO DE 1921

DEPOSITOS	Producción de Fábricas	Consumo en 1920	Consumo en 1921	Alza	Baja
Cobán	104,358.20	121,100	102,567.50		18.532.50
San Cristóbal V	64,152.02	68,575	63.125		5.450
Amatitlán	4,400	39.350	53,418.60	14.068.60	
Palín	329,276.76	189,053.21	92,726.25		96.326.96
San Joaquín Villa Canales		90,350	64,929		25,421
San Jerónimo	199,347	176,650	191,175	14,525	
Chimaltenango	125,224	130,350	120,800		9,550
Patzún	33,596	28,600	29,725	1,125	
Tecpán	82.034	69,300	80,675	11.375	
Yepocapa	27,569	28,650	26,250		2,400
Comalapa	21,599	29,850	24,815		5.035
Patzicía	34.675	42,400	39,250		3.150
Chiquimula	69,533	62,650	70,125	7.475	
Esquipulas	28,975	34,250	30,800		3,450
Quezaltepeque					
Camotán	43,885	38,925	45,000	6,075	
Ipala	27.257	18.675	24,775	6,100	
Escuintla	251,349.45	239,214.20	256,057.31	16,843.11	
Santa Lucía Cotz	214,253.50	158,397.25	127,961.25		
Popoyá					30,436
El Progreso		9,250			9,250
Sanarate		8,850			8,850
San Agustín A		9,625			9,625
Cabañas		15.520			15,520
Guatemala	1.167,119.36	1.148,366.55	1.203,474.83	55,108.28	
San Juan Sacatepéquez	53,118	32,850	45,300	12,450	
San Raymundo	45.325	40,000	42,525	2.525	
Sanarate	25,563	12,375	23,550	11.175	
Huehuetenango	57,365	108,350	64,300		44,050
Santa Eulalia	22,451	18,200	17,800		400
San Rafael Petzal	21,432	23.675	21.125		2,550
Cuilco	25,338	31,850	24,775		7.075
San Antonio Huista	23,814	29,575	22,725		6,850
Barillas	14.283	20,725	13,850		6,875
San Pedro Necta	32,558	40,350	30,700		9,650
Jalapa	73,245	80,350	72,741		7,609
Jilotepeque	20,950	13,725	20.375	6,650	
Pinula	19,600	18,375	20,200	1,825	
Jntiapa	66.026	80,400	56,801		23,599
Asunción Mita	57.087	58,275	55,450		2,825
Moyuta	28,445	23,050	24.050	1,000	
Jalpatagua	11,312	13,900	13.650		250
Flores	26,321	26,450	23.200		3,250
El Palmar	7.250		6,400	6,400	
Quezaltenango	103,058.49	236,347	96,658.59		139,688.41
Colomba	37,453	39,575	34,500		5.075
Coatepeque	155,367.83	182,831	140,538.25		42,292.75
Santo Tomás la Unión	61,400	45,125	53,050	7,925	
Flores Z	29,400	30,300	30.494	194	
Quiché	80,654	91,075	78.475		12,600
Nebaj	31,375	32,075	28.825		3,250
Chinique	23,050	28.750	21.650		7,100
Cbichicastenango	70,280	76,050	66,650		9,400
Cunén	30,281	26,950	29,300	2,350	
Uspantán	21.450	29,550	20,950		8,600
Joyahaj	19,450	24.800	18,600		6,200
Retalhuleu	203.445	181,775.42	214,844.30	33,068.88	
San Felipe	199,503	200,150	186,450		13,700
Antigua	265,071	263,097.85	289.858.40	26,760.55	
San Marcos	248.550	215,950	248.200	32,250	
Rodeo	21,170	34.000	20,150		13,850
San Joaquín Progreso	68,622	69,450	67,900		1.550
Tumbador	32,550	36,700	32.350		4,350
Catarina	23,325	19,700	22.825	3.125	
Tejutla	28,575	27,775	30,000	2,225	
Pajapita	12,800	26,575	13,250		13,325
Malacatán	34,000	46,825	33,625		13,200
Barherena	39,100	47,975	38,900		9,075
Chiquimulilla	73,085	68,750	69,925	1,175	
Pueblo Nuevo Viñas	22,915	26.225	21.600		4,625
La Libertad	26,406	26,825	29.275	2.450	
Santa Rosa	34,000	28,350	30,625	2,275	

Continuación del Cuadro número 8.

DEPOSITOS	Producción de Fábricas	Consumo en 1920	Consumo en 1921	Alza	Baja
Mataqnescuintla	23,513	27,025	23,275		3,750
Cuilapa	42,150	39,450	41,925	2,475	
Sololá	173,246	188,825	172,550		16,275
Chicacao	44,900	39,915	60,649	20,734	
Patulul	198,000	129,725	170,750	41,025	
Atitlán	43,800	38,275	42,425	4,150	
Mazatenango	178,523	239,297	197,688.40		41,608.60
Cuyotenango	94,596	116,725	92,400		24,325
Totonicapán	321,169	376,925	316,625		60,300
Momostenango					
San Agustín A	36,938	11,075	35,150	24,075	
Zacapa	240,013	165,500	221,950	56,450	
Teculután	95,353	74,200	86,700	12,500	
Gualán	50,850	49,525	47,025		2,500
Suma	6.999,473.61	7.090,439.48	6.725,747.68	449,927.42	814,619.22

COMPARACION:

Consumo en 1920..... 7.090,439.48 Botellas.
Consumo en 1921..... 6.725,747.68 "

Baja positiva en 1921..... 364,691.80 Botellas.

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director General,

RAYMUNDO AGUILAR

El Revisor de Cuentas de Depósitos.

OSCAR MENDOZA.

CUADRO

QUE MANIFIESTA LA ELABORACION DE BOTELLAS DE AGUARDIENTE, HABIDA EN LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1921

Departamentos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sepbre.	Octbre.	Novbre.	Dicbre.	Totales
Alta Verapaz.....	21.917	19,480	15,107.42	14.625.30	21,401	28.624	9.220	8,135	3,863	9.096.50	10,069	6,972	168,510.22
Amatitlán	39,054.12	32,293.29	41,704.10	38,765.90	45,188.50	28,276.95	27,293.50	18,051.10	9,725.90	22.942.30	17,631.10	12.750	333,676.76
Baja Verapaz	31.350	20,300	17,000	20,125	17,575	19.225	12,366	16,544	10,863	13.683	11,823	8,493	199.347
Chimaltenango....	51.775	36,038	27.002	31.830	36,599	37.495	28,287	14.345	15.679	16.743	16,119	12.785	324.697
Chiquimula.....	24.600	16 870	21.725	17,000	18,355	18.961	16,050	5,275	5,831	9.527	9,131	6.325	169.650
Escuintla.....	86,145.91	67,031.20	43.673	23,638.86	61.296.05	63,866.10	34,319.90	18,341.10	5.356	24,301	24,812.60	12.821.20	455.602.95
Guatemala.....	168,092.42	123,784.30	112.071.60	106,218.06	100,775.30	130.374.23	138,049.10	101,049.80	77,542.30	91,475.21	93.380.04	48,313	1.291.125.36
Huehuetenango...	33,450	20,895	26,253	23.430	20,862	26,342	11.434	7,872	5,654	11,120	6,874	4,055	197.241
Jalapa	16,513	11,194	12.790	12,014	12,923	11,918	7,413	4,636	6,770	7,058	6 776	3,790	113.795
Jutiapa	21,098	22.673	24,311	11,580	13,587	16.029	15,863	8,505	11.365	5,411	8.889	3.559	162.870
Petén	2.175	3,735	3,359	2.267	1.428	4.311	3.889	.....	1.551	643	1.681	1,282	26.321
Quezaltenango....	76.543	48.148.90	44,450.09	45.592	28.935	38.392	31,976	34.711.83	9.211	9.701	16,614.50	9.654	393,929.32
Quiché	35,675	30,675	35.525	28,400	30,198	34,514	23,141	8.067	11,065	12,638	18.552	8,090	276,540
Retalhuleu.....	50,228	40.662	44,236	36,850	36,955	39.089	36,113	23,604	25.659	26.220	26.073	17,259	402.748
Sacatepéquez.....	23,800	23,825	36,450	36,100	29,800	31,824	16,900	15.375	13,533	13,779	12.360	11,325	265.071
San Marcos	66,528	49 183	60.486	63,863	50.403	54,578	42.400	19,250	14,617	16.821	16,103	15,360	469,592
Santa Rosa.....	32.072	25,240	29.830	30.604	30.450	27.162	24,500	11,478	5,176	11,469	20,670	12.518	261.169
Sololá	64.375	46,623	42,963	41,985	45,902	51,802	42.536	24.403	16.559	26,403	32.920	23.475	459,946
Suchitepéquez ...	37,667	38,055	34.448	38,805	28,220	28,736	27,937	9,976	.....	6.525	13,850	8,900	273,119
Totonicapán.....	54,300	40,884	43,875	38,525	31,475	26,050	31.690	4.058	4.058	15.824	14.380	16 050	321.169
Zacapa	59.178	41.218	41,409	40,058	34,550	42,075	43,788	32,898	19.584	21.606	27.968	18,822	423.154
Totales.....	996.536.45	758,807.69	758,668.21	702,276.15	696,877.85	758.644.28	625,165.50	386,574.83	273.662.20	372,986.01	406,676.24	262,598.20	6.999,473.61

COMPARACION

Elaboración en 1920.....	7.601,580.36	Botellas
Elaboración en 1921.....	6.999,473.61	"
Diferencia.....	602,106.75	"

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

Vo. Bo., El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR

El Revisor de Cuentas de Depósitos,
OSCAR MENDOZA

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE PATENTES PARA VENTAS DE LICORES EXPEDIDAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1921

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Totales
Alta Verapaz	91	89	91	89	91	97	97	88	86	80	77	77	1,053
Amatitlán	81	78	82	83	89	86	84	80	72	76	76	78	965
Baja Verapaz	98	91	95	92	96	99	92	63	78	71	68	66	1,009
Chimaltenango	180	178	183	164	168	172	165	146	134	139	145	144	1,918
Chiquimula	186	168	189	169	187	153	148	101	97	105	108	116	1.727
Escuintla	110	111	115	110	111	112	125	119	117	119	119	120	1.388
Guatemala	643	646	659	653	656	669	674	631	659	642	708	682	7,917
Huehuetenango	237	203	216	192	168	182	153	108	103	112	117	107	1,898
Jalapa	89	86	88	86	88	89	78	66	67	72	76	78	963
Jutiapa	148	154	162	159	159	163	149	100	107	116	122	127	1,666
Petén	28	23	25	25	23	21	23	14	19	17	17	20	255
Puerto Barrios	79	80	81	86	82	87	90	93	97	102	98	101	1,076
Quezaltenango	202	218	235	231	219	217	245	218	207	194	196	194	2,576
Quiché	287	274	289	266	286	275	230	188	178	176	186	203	2,838
Retalhuleu	129	126	134	130	124	127	124	120	122	127	129	131	1.523
Sacatepéquez	105	119	117	112	111	116	111	103	100	100	99	102	1,295
San José. Puerto	16	16	16	16	15	18	18	18	18	16	18	19	204
San Marcos	359	364	379	377	370	378	356	305	297	292	297	307	4,081
Santa Rosa	151	158	161	158	161	164	160	137	127	118	133	126	1,754
Sololá	182	179	187	188	198	186	174	155	144	148	162	168	2,071
Suchitepéquez	174	170	176	179	172	178	152	148	129	124	125	134	1,861
Totonicapán	182	181	189	195	197	198	195	172	167	169	170	173	2,188
Zacapa	110	115	116	114	119	113	107	79	80	77	80	83	1.193
Sumas	3,867	3,827	3,985	3,874	3,890	3,900	3,750	3,252	3,205	3,192	3,321	3,356	43,419

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Director General,
RAYMUNDO AGUILAR.

El Revisor de Documentos de Depósitos,
ALFREDO RIVERA y R.

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NUMERO DE PATENTES PARA LA VENTA DE TABACO EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1921

DEPARTAMENTOS	Eoero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sepbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Totales
Alta Verapaz	7	7	8	9	7	8	7	7	7	7	7	5	88
Amatitlán	20	21	21	22	23	26	.....	.....	.....	.....	.....	.....	133
Baja Verapaz	10	10	10	13	12	13	.....	.....	.....	.....	.....	.....	68
Chimaltenaogo	5	5	3	2	3	2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	20
Chiquimula	4	5	9	7	6	8	.....	.....	.....	.....	.....	.....	39
Escuintla	45	47	52	49	49	49	.....	.....	.....	.....	.....	.....	291
Guatemala	40	46	44	45	47	45	44	48	44	30	10	8	451
Huehueteoaogo	11	11	10	10	6	10	.....	.....	.....	.....	.....	.....	58
Jalapa	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1
Jutiapa	4	8	8	7	10	11	.....	.....	.....	.....	.....	.....	48
Petén	12	8	12	12	11	13	.....	.....	.....	.....	.....	.....	68
Puerto Barrios	23	24	26	27	29	28	28	28	27	25	23	23	311
Quezalteoaogo	38	40	48	46	46	46	39	31	30	28	26	16	434
Quiché	19	24	25	29	36	20	.....	.....	.....	.....	.....	.....	153
Retalhuleu	24	26	27	24	24	25	2	2	2	2	2	2	162
Sacatepéquez	5	5	5	5	5	4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	29
Puerto Sao José	8	5	5	5	6	6	.....	.....	.....	.....	.....	.....	35
Sao Marcos	65	71	74	75	78	78	42	35	31	34	31	27	641
Santa Rosa	9	13	16	15	11	11	.....	.....	.....	.....	.....	.....	75
Sololá	21	20	20	20	20	20	.....	.....	.....	.....	.....	.....	121
Suchitepéquez	19	19	14	15	14	15	.....	.....	.....	.....	.....	.....	96
Totooicapáo	1	1	1	1	1	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	6
Zacapa	15	15	18	30	29	24	21	14	5	1	.....	.....	172
Somas	406	431	456	468	473	463	183	165	146	127	99	83	3.500

Guatemala, 31 de diciembre de 1921

El Director Geoeral,
RAYMUNDO AGUILAR

El Revisor de Documeotos de Depósitos,
ALFREDO RIVERA y R.

M. de H.—24

INFORME Y CUADROS

DE LA

Dirección General de Contribuciones

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1921

DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRIBUCIONES

GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 11 de febrero de 1922.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Señor Ministro:

Tengo la honra de remitir a Ud. los cuadros que demuestran el movimiento de las rentas de Contribuciones, durante el primero y segundo semestres del año de 1921, y durante el año completo indicado.

En el de 1920 los productos de las rentas fueron: en moneda nacional, $10.772,041.04; y en oro americano, $11,227.10 por consiguiente, comparados con los obténidos en el presente; año, la diferencia acusa una alza positiva de: moneda nacional, $3.987,266.55, y oro americano, $95,904.06, así:

Productos en el año de 1921, m. n.	$14.759,307.59
Productos en el año de 1920, m. n.	10.772,041.04
Alza para el año de 1921, m. n.	$ 3.987,266.55

Productos en el año de 1921, o. a.	$107,131.16
Productos en el año de 1920, o. a.	11,227.10
Alza para el año de 1921, o. a.	$ 95,904.06

En tal virtud, reduciendo las cantidades en oro americano a moneda nacional y agregando el resultado donde corresponde, el alza efectiva para 1921 (tomando el cambio medio del 50x1), es de $8.782,469.55.

Las únicas rentas que acusaron baja durante el año fueron:

Contribución Militar. Suprimida.

Impuesto sobre la Sal. Suprimido.

Venta y Permuta de Inmuebles. Este ingreso no sólo es eventual, sino que su cobro se ha reducido a la décima parte de lo que antes se pagaba.

Redención de Censos. Ingreso eventual.

Contribución de Caminos. La Contribución de Caminos cobrada en el año de 1920, corresponde a un año completo (de julio de 1920 a junio de 1921), con un impuesto de $25.00 por persona. La cobrada en el año de 1921, corresponde solamente al segundo semestre de dicho año, a razón de $20.00 para obreros y jornaleros y de $50.00 para los demás habitantes. Por lo tanto, siendo ésta última de un solo semestre, en vez de baja resultaría una alza considerable doblando la recaudación de 1921. Además, se prorrogó indefinidamente el término del pago sin multa, y por otra parte, ninguna autoridad exigió la presentación del boleto respectivo.

Adjuntos, y de conformidad con el inventario respectivo, se servirá el señor Ministro encontrar los documentos a que la presente se refiere.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. las seguridades de mi distinguida consideración.

J. GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

INVENTARIO

DE LOS CUADROS CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DE 1921

1. Cuadro General de Productos y Gastos de las Administraciones de Rentas, durante el primer semestre de 1921.
2. Cuadro General de Productos y Gastos de las Rentas, durante el primer semestre de 1921.
3. Cuadro Comparativo de los Productos habidos en las Administraciones de Rentas, durante el primer semestre de 1921.
4. Cuadro Comparativo de los Productos de las Rentas, durante el primer semestre de 1921.
5. Cuadro General de Productos y Gastos de las Administraciones de Rentas durante el segúndo semestre de 1921.
6. Cuadro General de los Productos y Gastos de las Rentas, durante el segundo semestre de 1921.
7. Cuadro Comparativo de los Productos habidos en las Administraciones de Rentas, durante el segundo semestre de 1921.
8. Cuadro Comparativo de los Productos de las Rentas, durante el segundo semestre de 1921.
9. Cuadro de los Productos en oro americano, habidos en las Administraciones de Rentas, durante el segundo semestre de 1921.
10. Cuadro General de Productos y Gastos de las Administraciones de Rentas, durante el año de 1921.
11. Cuadro General de Productos y Gastos de las Rentas, durante el año de 1921.
12. Cuadro Comparativo de los Productos habidos en las Administraciones de Rentas, durante el año de 1921.
13. Cuadro Comparativo de los Productos de las Rentas, durante el año de 1921.
14. Cuadro de los Productos en oro americano, habidos en las Administraciones de Rentas, durante el año de 1921.

El Director General,
JOSÉ GALLEGOS

Por el Tenedor de Libros,
FRANCISCO J. RODRÍGUEZ

Cuadro número 1.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

PRODUCTOS Y GASTOS DE LAS CONTRIBUCIONES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1921

ADMINISTRACIONES	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Contribución Militar	Herencias y Donaciones	Beneficio de Ganado	Venta y Permuta de Inmuebles	Terrenos Baldíos	Impuesto sobre Sal	Montepíos
Amatitlán	$ 12,584	$ 3,466	$ 1,909.75	$ 23.17	$ 8,700	$ 1.250	$ 5,199.98	$ 23,240	$ 2,896.50	.....	.....	$ 4,593.40
Alta Verapaz	20,022.33	12,202.75	7,548	10,734.34	750	11,000	11.923 26	48,400	24,172,43	.....	.....	8.164.11
Baja Verapaz	45,796	8,616	879	3,134.99	3,525	6,987.50	2,642.60	14,560	17,786.85	.....	.....	5.352.62
Cbamperico	.....	....	520	....	.....	.....	.....	1.200	.....	.....	28,813.75	2,542
Chimaltenango	30.718	9,556	5,388.77	6,322.59	2,500	5,250	.....	33.980	3,401,75	.....	.....	5,849 50
Cbiquimula	25,076	8,544	2,223	2.546.36	5,400	62,250	.....	28,640	1,800	.....	.....	9,223,14
Escuintla	33.864	7.667.50	3.051.25	11,546.90	1,700	750	.....	43.980	6,770.46	.....	7,557.74	8,069.02
Guatemala	675.565	1.016,321	477,581.72	60,246.70	5,150	38,000	431,531,18	253,800	367,947	189,328.14	.....	.....
Huebuetenango	27.758	672	11,006.13	4,369.77	7,075	4,500	756	25,660	6.710.18	.....	482.61	5,210.40
Jalapa	16,788	4.582	1,790.95	2.815.38	400	2,000	4,603.49	11,720	11,424.28	.....	.....	6,214.30
Jutiapa	48,316	3,240	7,115.80	6,356.43	3.750	10,250	60,384	16.860	3,865.50	.....	14,012.37	6,018.09
Petén	809.50	.....	7,666,55	660.59	.....	2,250	.....	2.470	150	.....	.....	617.78
Puerto Barrios	43,261.75	84,500.20	33,454.75	12,438 10	2,550	.....	.....	14,240	3,840	.....	.....	9,489.27
Quezaltenango	177,076	123,524.88	19,937.09	35.707.42	12,975	44,250	56,031,24	79,980	46,938,32	.....	.....	11,917.91
Quicbé	41,522	16,752	910	2,596.36	1,150	10,010	.....	26,180	4,252	.....	.....	5.607.50
Retalhuleu	52,075	61,463	18,550.90	10,577.58	2,575	14,000	.....	33.580	28,496.70	.....	2,583.75	8,190.84
Sacatepéquez	46,318	17,492	9,686.25	10,690,75	3,500	12,250	4,021,82	50,780	8,387.42	.....	.....	3,796.97
San José	1,157	648	480.50	.....	50	.....	.....	4,380	.....	.....	108,285	3,904.33
San Marcos	48,210	19,462	26,426.04	26,031.61	8,650	2,750	12,004.30	57,720	15,382.98	.....	2.282.50	8,425.07
Santa Rosa	36,097	9,233	3,619	8,571.68	5,350	2,250	.....	39,640	4,618	.....	14,502.36	6,869.51
Sololá	11,848	7,768	1,927.75	5,524.11	5,157	2,750	.....	46,760	1,571	.....	.....	5,994
Sucbitepéquez	45,000	27,760	7.792.25	12,192.07	2,925	6,250	2,113.07	56,460	11,170.07	.....	13,110.69	5,928
Totonicapán	20,668	3,574	4,124 04	1,801.94	8,425	6,500	.....	25,600	1,762.12	.....	.....	4,653.99
Zacapa	39,942	11,986	8,609.03	6.985.37	2,950	46,487,50	6,739	25,600	8,704.50	.....	.....	5,043.96
Livingston	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	589.60
Sumas	$1.500,491.58	$1.459,030.33	$662,198.52	$241,874.21	$ 95.207	$ 291,985	$ 597,949.94	$ 965,430	$ 582.048.06	$189,328.14	$191,630.77	$ 142,265.90

Continuación del Cuadro número 1.

ADMINISTRACIONES	Multas	Intereses	Azúcar, Panela y Mieles	Ingresos Extraordinarios	Productos TOTALES	GASTOS	Productos LIQUIDOS
Amatitlán	$ 541.97	.....	$ 14,160.67	$ 3,849.30	$ 82,414.74	$ 4,652	$ 77.762.74
Alta Verapaz	1,121.71	$ 353.58	2,203.50	.....	158,596.01	5,617.02	152,978.99
Baja Verapaz	.....	.....	.....	1,709.05	110,989.61	6,379.23	104.610.38
Champerico	50	.....	.....	.....	33,125.75	1,848.82	31,276.93
Chimaltenango	999.73	.....	177.45	38.21	104,182	7.348.58	96,833 42
Chiquimula	77.64	.....	489	43	146.312.14	3,588.24	142,723.90
Escuintla	1,326.61	.....	194,426.12	110.101.82	430.811.42	6,563.95	424,247.47
Guatemala	10,616.93	2,175.55	.....	25.000	3.553,263.22	168.519.05	3.384,744.17
Huehuetenango	854.96	317.79	.....	35.23	95,408.07	4,144.04	91,264.03
Jalapa	287.57	93	.....	248.30	62,875.20	2,546.78	60.328.42
Jutiapa	707.54	170.95	1,170	1,985 67	184,202.94	7,537.04	176,665.90
Petén	135	.....	.....	500	15.259.42	504	14.755 42
Puerto Barrios	2,695.40	589.19	.....	115.19	207.173.85	5,472.22	201,701.63
Quezaltenango	13,462.20	1,045.33	.....	92.28	622.937.67	39.374.90	583.562.77
Quiché	563 16	.....	.....	1.80	109.544.82	7,363.31	102.181 51
Retalhuleu	612.77	123.73	55.343.95	12.322 55	300,495.77	14,603.59	285.892 18
Sacatepéquez	617.55	54.03	3,700,05	1,023.35	172.318.19	8,598.78	163.719.41
San José	939.35	.....	.....	1,153	120,997.18	771.50	120 225.68
San Marcos	875.99	.....	5,482.03	1,564.68	235,267.20	12.714.05	222,553.15
Santa Rosa	685.58	92.97	195	4.78	131.728,88	10.545.11	121.183.77
Sololá	632.62	367.26	2.062.15	1,864.50	94 226.39	6,306.01	87.920 38
Suchitepéquez	860.51	.....	74,634.86	2,444.80	268,641.32	10.572.51	258.068.81
Totonicapán	278 02	13.07	.....	.....	77.420.18	4,793.85	72,626,33
Zacapa	603.85	.....	497.25	433,33	164,581.79	6,865.47	157,716.32
Livingston	.....	.....	.....	.....	589.60	.....	589 60
Sumas	$ 39,546.66	$ 5.304.38	$ 354.542.03	$ 164.530 84	$ 7.483.363.36	$ 347.230.05	$ 7,136,133.31

RESUMEN

Productos en el primer semestre de 1921 ..... $ 7,483,363.36
Productos en el id. id de 1920 ..... 3.783.540.28

Alza en el primer semestre ..... de 1921 ..... $ 3.699.823.08

PRODUCTOS EN ORO AMERICANO

Amatitlán		*Puerto Barrios*	
Azúcar, Panela y Mieles	$ 13.50	Timbres	$ 112
Chimaltenango		Venta y Permuta de Inmuebles	1,300
Azúcar, Panela y Mieles	$ 75.42	2% de Montepío	188.60
Escuintla			$ 1,600.60
Azúcar, Panela y Mieles	$ 50,752.85	Por honorarios s/. Timbres	12
Guatemala			$ 1,588.60
Timbrea	$ 2,268	*Quezaltenango*	
Habilitación de Libros	8,517.60		
Herencias y Donaciones	20	Herencias y Donaciones	$ 440
Venta y Permuta de Inmuebles	643.35	Azúcar, Panela y Mieles	4,136.03
	$ 11,448.95	Venta y Permuta de Inmuebles	16.91
Gastos: Honorarios s/. Timbres	243		$ 4,592.94
	$ 11,205.95	*Sacatepéquez*	
Petén			
Habilitación de Libros	$ 478.13	Azúcar, Panela y Mieles	$ 56.55
Contribución de Caminos	6		
2% de Montepío	92.33		
Ingresos Extraordinarios	2,150	*San José*	
	$ 2,726.46		
Por honorarios s/. Timbres $ 00.88		2% de Montepío	$ 30
" " Papel Sellado 17 30	18.18		
	$ 2,708.28		

RESUMEN

Productos Totales	$ 71,297.27
Gastos	273.18
Productos Líquidos	$ 71,024.09

Guatemala, 30 de junio de 1921.

El Director General,
JOSE GALLEGOS

El Tenedor de Libros,
J. BARRIOS GALIN

CUADRO GENERAL DE LOS PRODUCTOS Y GASTOS DE LAS CONTRIBUCIONES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1921

RAMOS	PRODUCTOS TOTALES	GASTOS TOTALES	PRODUCTOS LÍQUIDOS
Papel Sellado	$ 1.500,491.58	$134,769.80	$1.365,721.78
Timbres	1.459,030.33	125,149.08	1.333,881.25
Habilitación de Documentos	662,198.52	6,760.18	655,438.34
Contribución sobre Inmuebles	241,874.21	7,950.69	233,923.52
Contribución de Caminos	95,207	4,899.90	90,307.10
Contribución Militar	291,985	2.50	291,982.50
Herencias y Donaciones	597,949.94		597,949.94
Beneficio de Ganado	965,430	51,068.26	914,361.74
Venta y Permuta de Inmuebles	582,048.06		582,048.06
Terrenos Baldíos	189,328.14		189,328.14
Redención de Censos			
Impuesto sobre Sal	191,630.77	4,090.99	187,539.78
2% Descuento por montepío	142,265.90		142,265.90
Multas de Contribuciones	39,546.66	435.85	39,110.81
Ingresos Extraordinarios	524,377.25	12,102.80	512,274.45
Sumas	$ 7.483,363.36	$347,230.05	$7.136,133.31

Guatemala, 30 de junio de 1921.

El Director,
JOSE GALLEGOS.

El Tenedor de Libros,
J. BARRIOS GALIN.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

Cuadro número 3.

PRODUCTOS DE LAS CONTRIBUCIONES HABIDOS EN LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 1921, COMPARADAS CON IGUAL TIEMPO DE 1920

ADMINISTRACIONES	Productos de 1921	Productos de 1920	Alzas	Bajas
Amatitlán	$ 82,414.74	$ 53,989.54	$ 37,633.94	$ 9,208.74
Alta Verapaz	158,596.01	119,456.17	77,056.28	37,916.44
Baja Verapaz	110,989.61	68,351.37	73,060.78	30,422.54
Champerico	33,125.75	23,009.50	11,112.75	996.50
Chimaltenango	104,182.00	76,794.46	42,510.43	15,122.89
Chinautla	146,312.14	82,170.83	76,662.37	12,521.06
Escuintla	430,811.42	366,965.79	125,203.98	61,358.35
Guatemala	3.553,263.22	1.121,848.97	2.608,860.60	177,446.35
Huehuetenango	95,408.07	76,441.46	43,436.85	24,470.24
Izahal	589.60	5,928.79	359.60	5,698.79
Jalapa	62,875.20	28,993.19	43.411.14	9,529.13
Jutiapa	184,202.94	70,675.51	116,491.88	2,964.45
Ocós	.....	4,041.90	.....	4,041.90
Petén	15,259.42	26,731.94	4,243.38	15,715.90
Puerto Barrios	207,173.85	89,599 97	167,670.12	50,096.24
Quezaltenango	622.937.67	339,054.00	283,883.67	
Quiché	109,544.82	120,229.41	35,747.43	46,432.02
Retalhuleu	300,495.77	171,130.45	146,016.66	16,651.34
Sacatepéquez	172,318.19	125,303.43	76.442.05	29,427.29
San José	120,997.18	100,743.30	27,967.39	7,713.51
San Marcos	235,267.20	260,598.64	124,696.99	150,028.43
Santa Rosa	131,728.88	86.687 58	58,952.55	13,911.25
Sololá	94,226.39	61,875.80	33,133.25	782.66
Suchitepéquez	268,641.32	140,779.52	148.779.96	20,918.16
Totonicapán	77,420.18	45,337.73	32,082.45	
Zacapa	164,581.79	81,472.03	83,109.76	
El Progreso	.....	35,329.00	.....	35,329.00
Sumas	$7.483.363.36	$3.783,540.28	$4.478,526.26	$778,703.18

Alzas	$ 4.478,526.26
Bajas	778,703.18
Alza positiva	$ 3.699,823.08

Guatemala, 30 de junio de 1921.

El Director General,
JOSE GALLEGOS.

El Tenedor de Libros,
J. BARRIOS GALIN.

Cuadro número 4.

PRODUCTOS DE LAS CONTRIBUCIONES HABIDOS EN LA REPÚBLICA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1921, COMPARADOS CON IGUAL TIEMPO DE 1920

RAMOS	Productos en 1921	Productos en 1920	Alzas	Bajas
Papel Sellado	$ 1.500,491.58	$ 422,771.35	$ 1.077,720.23	.....
Timbres	1.459,030.33	185,440	1.273,590.33	.....
Habilitación de Documentos	662,189.52	33,746.05	628,452.47	.....
Contribución sobre Inmuebles	241,874.21	125,095.32	116,778.89	.....
Contribución de Caminos	95,207	625,204	74,634	$ 604,631
Contribución Militar	291.985	664,275	106,010	478,300
Beneficio de Ganado	965,430	821,794	158,667	15,031
Herencias y Donaciones	597,949.94	77,728.05	572,320.30	52,098.41
Venta y Permuta de Inmuebles	582,048.06	278,670.76	306,893.98	3,516.68
Terrenos Baldíos	189,328.14	33,107.25	161,478.13	5,257.24
Redención de Censos	.....	451	.....	451
Impuesto sobre Sal	191,630.77	145,573.02	46,057.75	.....
2% de montepíos	142,265.90	33,706.57	108,559.33	.....
Multas de Contribuciones	39,546.66	10,037.39	29,509.27	.....
Panela, azúcar y miel	140,170.35	.....	140,170.35	.....
Ingresos Extraordinarios	384,206.90	325,940.52	139,407.59	81,141.21
Sumas	$ 7.483,363.36	$ 3.783,540,28	$ 4.940,249.62	$ 1.240,426.54

Alzas	$ 4.940,249.62
Bajas	1.240,426.54
Alza positiva	$ 3.699,823.08

Guatemala, 30 de junio de 1921.

El Director General,
JOSE GALLEGOS.

El Tenedor de Libros,
J. BARRIOS GALIN.

Cuadro número 5.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

PRODUCTOS Y GASTOS DE LAS CONTRIBUCIONES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1921

ADMINISTRACIONES	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Contribución Militar	Herencias y Donaciones	Beneficio de Ganado	Venta y Permuta de Inmuebles	Terrenos Baldíos
Amatitlán	$ 14,336	$ 1,148	$ 2,365	.....	$ 45,590	.....	$ 415	$ 22,000	$ 195	.....
Alta Verapaz	25,872	8,624	6,665	$ 9,161.42	132,250	.....	747,82	42,900	6,798.92	.....
Baja Verapaz	14,168	4,900	71	4,050.43	50,025	.....	437,12	12.980	876	.....
Champerico	.....	.....	3,386	.....	.....	.....	.....	660	.....	.....
Chimaltenango	18,928	10,108	4,384.50	7,638.11	195,880	.....	720	29,880	1,145.25	.....
Chiquimula	30,078	8,176	370	2,415.49	42,970	.....	.....	25,140	1.324.68	.....
Escuintla	22,596	5,964	2,992.72	22,539.26	182,500	.....	1,080	38,980	4,904.75	.....
Guatemala	548,352	687,680	347,725.88	24,623.83	306,245	.....	59,661.09	216,920	72,039.50	$49,985.39
Huehuetenango	29,456	6,720	5,940.90	4,197.28	186,100	.....	154.96	23,360	5,177.80	.....
Jalapa	21,448	2,520	306.20	3,681.67	30,545	.....	768.43	12,820	1,017.50	.....
Jutiapa	25,648	7,840	490	5,580.73	35,390	.....	1,392.47	16,660	2,152.90	.....
Petén	1,258.50	153.50	6,768.45	225.03	27,225	.....	14.50	586	15	.....
Puerto Barrios	11,648	36,064	27,823.79	11,831.42	25,040	.....	.....	15,120	.....	.....
Quezaltenango	117,995.36	76,310.50	17,168.05	32,251.88	278,440	.....	14,459.70	76,840	19,935.27	.....
Quiché	48,664	16,520	395	2,727.05	225,685	.....	120	22,320	895.85	.....
Retalhuleu	30,520	34,220.13	5,998.75	13,388.31	87 235	$1,000	3,620	33,820	7,400.60	.....
Sacatepéquez	45,136	11,984	3,220.25	12,607.27	85,755	.....	2,094.50	42,320	2,131.08	.....
San José	672	659.75	168.50	.....	50	.....	.....	2,860	.....	.....
San Marcos	65,352	25,088	4,165.50	23,216.09	479,775	.....	2,675.12	48,920	4,902.92	.....
Santa Rosa	25,928	6,272	1,783.80	12,956.84	95,600	.....	200	35,280	1,788.94	.....
Sololá	18,368	2,352	1,562.50	8,397.73	206,430	.....	25	38,580	245	.....
Suchitepéquez	38,976	9,520	2,004	17,883.92	85,285	.....	703.15	50,980	3,953.32	.....
Totonicapán	42,224	8,748	670.88	597.28	144,255	.....	.....	22,840	346.84	.....
Zacapa	27,328	6,720	3,368.04	6,631.62	76,370	.....	1,069.52	27,720	2,767.00	.....
Sumas	$1.224,951.86	$978,291.88	$449,794.71	$226,602.66	$3.024,640	$1,000	$90,358.38	$860,486	$140,014.12	$49,985.39

Continuación del Cuadro número 5.

ADMINISTRACIONES	Redención de Censos	Impuesto sobre Sal	Montepíos	Multas	Intereses	Azúcar Panela y Mieles	Ingresos Extraordinarios	Productos Totales	Gastos	Productos Líquidos
Amatitlán			$ 3,850	$ 1,750.75				$ 91,649.75	$ 6,698	$ 84,951.75
Alta Verapaz		$ 50	8,253.97	733.59	$ 99.66			242,156.38	10,321.51	231,834.87
Baja Verapaz			6,576.60	285.46	657.94		$ 263.66	95,291.21	7,310 78	87,980.43
Champerico		135	2,440					6,621	74.10	6,546.90
Chimaltenango			6,062.93	699.27	15.07		50.72	275,511.85	22,645.57	252,866.28
Chiquimula			6,564.88	142			429.61	117,610.66	7,095.37	110,515.29
Escuintla		3,619	6,236.23	3,899.32			2 660.76	297,972.04	24,197.76	273,774.28
Guatemala				1,383.14	1,864.65		28,920	2.345,400.48	159,977.33	2.185,423.15
Huehuetenango		33.75	5,213.03	452.78	127.37		19.	266,952.87	16,192.22	250,760.65
Jalapa			5,939.41	223,45	12.38		910.66	80,192.70	5,111.54	75,081.16
Jutiapa		195	5,786.72	379.21	34.88			101,549.91	9,443.06	92,106.85
Petén			72	881				37,198 98	2,246.74	34,952.24
Puerto Barrios			11,142.67	1,288.17	321.49			140,279.54	6,878.91	133.400.63
Quezaltenango			9,430	6,879.47	285.20			649,995.43	44,797.49	605,197.94
Quiché			7,231.99	283.68				324,842.57	23,333.47	301,509.10
Retalhuleu			6,945.22	1,409.77	3.45	$ 152.10	1,069.23	226,782.56	20,941.06	205 841.50
Sacatepéquez	2		4,748	1,126.74	60,93		340	211,525.77	16,784.82	194 740.95
San José		5,267.50	5,280.66	25				14,983 41	220.50	14,762.91
San Marcos		960	8,764.44	859.20			15.36	664,693.63	46,061.17	618.632.46
Santa Rosa		1.803.74	9,224.73	1,398.44	157.55			192,394 04	13,912.67	178,481.37
Sololá			5,549.65	1.292.01	264 07		2,609.86	285,675.82	21,067.20	264.608.62
Suchitepéquez		2,725	5,232.80	1,528.62			2,230.75	221,022.56	16.084 57	204,937.99
Totonicapán			7,370.98	97.49				227,150.47	16,945.33	210,205.14
Zacapa			5,530.97	907.24	78.21			158.490.60	10,277.48	148,213.12
Sumas	2	$14,788.99	$143,447.88	$27,925.80	$ 3,982.85	$ 152.10	$39,519.61	$7.275,944.23	$508,618.65	$6.767,325.58

Productos en el segundo semestre de 1921 ..... $7.275.944.23
Productos en el segundo semestre de 1920 ..... $6.988.500.76

Alza en segundo semestre de 1921 ..... $ 287.443.47

Guatemala, 20 de diciembre de 1921.

El Director General,
JOSE GALLEGOS.

El Tenedor de Libros,
J. BARRIOS GALIN.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

Cuadro número 6.

CUADRO GENERAL DE LOS PRODUCTOS Y GASTOS DE LAS CONTRIBUCIONES DURANTE EL 2º SEMESTRE DE 1921

RAMOS	PRODUCTOS TOTALES	GASTOS TOTALES	PRODUCTOS LÍQUIDOS
Papel Sellado	$ 1.224,951.86	$130,332	$1.094,619.86
Timbres	978,291.88	104,872	873,419.88
Habilitación de Documentos	449,794.71		449,794.71
Contribución sobre Inmuebles	226,602.66	11,928.55	214,674.11
Contribución de Caminos	3.024,640	206,936.16	2.817,703.84
Contribución Militar	1,000		1,000
Herencias y Donaciones	90,358.38	611.93	89,746.45
Beneficio de Ganado	860,486	45,505.60	814,980.40
Venta y Permuta de Inmuebles	140,014.12	296	139,718.12
Terrenos Baldíos	49,985.39		49,985.39
Redención de Censos	2		2
Impuesto sobre Sal	14,788.99	343.02	14,445.97
2% Descuento por montepío	143,447.88	211.66	143,236.22
Multas de Contribuciones	27,925.80	7.99	27,917.81
Ingresos Extraordinarios	39,671.71	7,573.74	32,097.97
Intereses	3,982.85		3,982.85
Sumas	$ 7.275,944.23	$508,618.65	$6.767,325.58

Guatemala, 20 de diciembre de 1921.

El Director,
JOSE GALLEGOS.

El Tenedor de Libros,
J. BARRIOS GALIN.

Cuadro número 7.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

PRODUCTOS DE LAS CONTRIBUCIONES HABIDAS EN LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1921, COMPARADAS CON IGUAL TIEMPO DE 1920

ADMINISTRACIONES	Productos de 1921	Productos de 1920	ALZAS	BAJAS
Amatitlán	$ 91,649.75	$ 93,982.36		$ 2.332.61
Alta Verapaz	242,156.38	148,927.78	$ 93,228.60	
Baja Verapaz....	95,291.21	112,078.97		16,787.76
Champerico	6,621	23,189.06		16,568.06
Chimaltenango...	275,511.85	255,532.45	19,979.40	
Chiquimula	117,610.66	109,435.78	8,174.88	
Escuintla	297,972.04	302,420.36		4,448.32
Guatemala.....	2.345,400.48	2.562,342.07		216,941.59
Huehuetenango ..	266,952.87	316,567.37		49,614.50
Izabal.....		230		230
Jalapa.....	80,192.70	53,733.87	26,458.83	
Jutiapa.....	101,549.91	86,425.50	15,124.41	
Ocós		1,149.38		1,149.38
Petén	37,198.98	9,268.10	27,930.88	
Puerto Barrios...	140,279.54	87,788.65	52,490.89	
Quezaltenango ...	649,995.43	632,838.45	17,156.98	
Quiché	324,842.57	266,167.36	58,675.21	
Retalhuleu	226,782.56	107,676.47	119,106.09	
Sacatepéquez ...	211,525.77	195,844.75	15,681.02	
San José	14,983.41	96,019.62		81,036.21
San Marcos.....	664,693.63	428,604.98	236,088.65	
Santa Rosa	192,394.04	235,572.72		43,178.68
Sololá.....	285,675.82	304,431.82		18,756
Suchitepéquez ...	221,022.56	195,027.94	25,994.62	
Totonicapán	227,150.47	210,357.65	16,792.82	
Zacapa	158,490.60	152,887.30	5,603.30	
El Progreso				
Sumas	$7.275,944.23	$6.988,500.76	$738,486.58	$451,043.11

Alzas..... $738,486.58
Bajas..... 451,043.11

Alza positiva..... $287,443.47

Guatemala, 20 de diciembre de 1921.

El Director General,
JOSE GALLEGOS.

El Tenedor de Libros,
J. BARRIOS GALIN.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

Cuadro número 8.

Productos de las contribuciones habidos en la Rep. durante el 2º semestre de 1921 comparados con igual tiempo de 1920

RAMOS	Productos en 1921	Productos en 1920	Alzas	Bajas
Papel Sellado	$ 1.224,951.86	$ 532,479.65	$ 692,472.21	
Timbres	978,291.88	663,314.19	314,977.69	
Habilitación de Documentos	449,794.71	128,276.61	321,518.10	
Contribución sobre Inmuebles	226,602.66	251,687.83		$ 25,085.17
Contribución de Caminos	3.024,640	2.920,246.50	104.393.50	
Contribución Militar	1,000	158,650		157,650
Beneficio de Ganado	860,486	994,797		134,311
Herencias y Donaciones	90,358.38	266,352.75		175,994.37
Venta y Permuta de Inmuebles	140,014.12	608,761.91		468,747.79
Terrenos Baldíos	49,985.39	67,272.26		17,286.87
Redención de Censos	2		2	
Impuesto sobre Sal	14,788.99	146,527.71		131,738.72
2% de montepíos	143,447.88	140,836.17	2,611.71	
Multas de Contribuciones	27,925.80	25,379.40	2,546.40	
Panela, azúcar y miel	152.10		152.10	
Ingresos Extraordinarios	39,519.61	83,918.78		44,399.17
Intereses	3,982.85		3,982.85	
Sumas	$ 7.275,944.23	$ 6.988,500.76	$ 1.442,656.56	$ 1.155,213.09

Alzas	$1.442,656.56
Bajas	1.155,213.09
Alza Positiva	$ 287,443.47

Guatemala, 20 de diciembre de 1921.

El Director General,
JOSE GALLEGOS

El Tenedor de Libros,
J. BARRIOS GALIN.

Cuadro número 9.

PRODUCTOS EN ORO AMERICANO HABIDOS EN LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES DE RENTAS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1921

	DEBE:	HABER:
Champerico		
Timbres	$ 1.80	
Por Saldo		$ 1.80
	$ 1.80	$ 1.80
Guatemala		
Timbres	$21,784	
Habilitación de Libros	535.75	
Herencias y Donaciones	1,225.06	
Venta y Permuta de Inmuebles	630,24	
Por Honorarios sobre Timbres		$ 1,848
Por gastos de Habilitación de Libros		53.57
Por Saldo		22,273.48
	$24,175.05	$24,175.05
Petén		
Timbres	$ 1	
Habilitación de Libros	285,16	
Herencias y Donaciones	77.25	
Venta y Permuta de Inmuebles	30	
2% de Montepío	258.62	
Multas	3	
Ingresos Extraordinarios	9,450	
Por gastos sobre Contribución de Caminos		$ 3.13
Por Saldo		10,101.90
	$10,105.03	$10,105.03
Puerto Barrios		
Habilitación de Libros	$ 238.23	
Contribución de Caminos	435.20	
2% de Montepío	153.79	
Por Honorarios sobre Contribución de Caminos		$ 9.18
Por Saldo		818.04
	$ 827.22	$ 827.22
Retalhuleu		
Timbres	$ 644	
Habilitación de Libros	33	
Ingresos Extraordinarios	2.49	
Por Honorarios sobre Timbres		$ 69
Por Saldo		610.49
	$ 679.49	$ 679.49
San José		
2% de Montepío	$ 7	
Por Saldo		$ 7
	$ 7	$ 7
Livingston		
2% de Montepío	$ 38	
Multas	30	
Por Saldo		$ 38,30
	$ 38.30	$ 38.30

RESUMEN

Champerico	$	1.80
Guatemala		24.175.05
Petén		10,105.03
Puerto Barrios		827.22
Retalhuleu		679.49
San José		7
Livingston		38.30
	$	35,833.89
Por Gastos		1,982.88
Producto Líquido	$	33,851.01

Guatemala, 20 de diciembre de 1921.

El Director General,
JOSE GALLEGOS.

El Tenedor de Libros,
J. BARRIOS GALIN.

PRODUCTOS Y GASTOS DE LAS CONTRIBUCIONES DURANTE EL AÑO DE 1921

ADMINISTRACIONES	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Contribución Militar	Herencias y Donaciones	Beneficio de Ganado	Venta y Permuta de Inmuebles	Terrenos Baldíos
Amatitlán	$ 26.920	$ 4,614	$ 4.274.75	$ 23.17	$ 54,290	$ 1,250	$ 5,614.98	$ 45,240	$ 3.091.50	.....
Alta Verapaz	45,894.33	20,826.75	14,213	19,895.76	133,000	11,000	12,671.08	91,300	30.971.35	.....
Baja Verapaz	59,964	13,516	950	7,185.42	53.550	6,987.50	3,079.72	27,540	18.662.85	.....
Champerico	.....	.....	3,906	.....	.....	.....	.....	1,860	.....	.....
Chimaltenango	49.646	19.664	9.773.27	13,960.70	198,380	5,250	720	63,860	4.547	.....
Chiquimula	55.154	16,720	2,593	4,961.85	48.370	62.250	.....	53,780	3,124.68	.....
Escuintla	56,460	13,631.50	6,043.97	34,086.16	184,200	750	1,080	82,960	11,675.21	.....
Guatemala	1.223.917	1.704.001	825,307.60	84.870.53	311,395	38,000	491,192.27	470,720	439,986.50	$239,313.53
Huehuetenango	57.214	7,392	16.947.03	8,567.05	193,175	4,500	910.96	49,020	11,887.98	.....
Jalapa	38,236	7,102	2,097.15	6,497.05	30,945	2,000	5.371.92	24.540	12,441.78	.....
Jutiapa	73,964	11,080	7.605.80	11,937.16	39.140	10,250	61 776.47	33,520	6,018.40	.....
Petén	2,068	153.50	14,435	885.62	27.225	2,250	14.50	3,056	165	.....
Puerto Barrios	54,909.75	120,564.20	61,278.54	24.269.52	27,590	.....	.....	29,360	3,840	.....
Quezaltenango	295.071.36	199,835.38	37,105.14	67,959.30	291,415	44.250	70.490.94	156,820	66.873.59	.....
Quiché	90.186	33,272	1,305	5,323.41	226.835	10,010	120	48,500	5,147.85	.....
Retalhuleu	82,595	95,683.13	24,549.65	23,965.89	89,810	15.000	3,620	67,400	35,897.30	.....
Saeatepéquez	91.454	29.476	12,906.50	23.298.02	89.255	12,250	6,116.32	93,100	10,518.50	.....
San José	1,829	1.307.75	649	.....	100	.....	.....	7,240	.....	.....
San Marcos	113.562	44,550	30,591.54	49.247.70	488,425	2,750	14,679.24	106,640	20,285.90	.....
Santa Rosa	62.025	15,505	5.402.80	21,528.52	100,950	2,250	200	74.920	6,406.94	.....
Sololá	30.216	10,120	3,490.25	13,921.84	211.587	2.750	25	85.340	1,816	.....
Suchitepéquez	83,976	37.280	9,796 25	30,075.99	88,210	6.250	2,816.22	107,440	15,123.39	.....
Totonicapán	62,912	12,322	4.794.92	2,399.22	152,680	6,500	.....	48,440	2,108.96	.....
Zacapa	67,270	18,706	11,977.07	13,616.99	79,320	46,487.50	7,808.52	53,320	11,471.50	.....
Sumas	$2.725,443.44	$2.437,322.21	$1.111,993.23	$468,476.87	$3.119,847	$292,985	$688.308.32	$1.825,916	$722,062.18	$239,313.53

Continuación del Cuadro Número 10

ADMINISTRACIONES	Redención de Censos	Impuesto sobre Sal	Montepíos	Multas	Intereses	Azúcar, Panela y Mieles	Ingresos Extraordinarios	Productos Totales	Gastos	Productos Líquidos
Amatitlán			$ 8,443 40	$ 2,292.72		$ 14.160.67	$ 3,849.30	$ 174.064.49	$ 11,350	$ 162.714.49
Alta Verapaz		$ 50	16.418.08	1.855.30	$ 453.24	2,203.50		400,752.39	15,938.53	384.813.86
Baja Verapaz			11,929.22	285.46	657.94		1,972.71	206,280.82	13,690.01	192.590 81
Champerico		28,948.75	4,982	50				39.746.75	1.922-92	37.823.83
Chimaltenango			11,912.43	1.699	15,07	177.45	88.93	379.693.85	29,994.15	349,699.70
Chiquimula			15,788.02	219.64		489	472.61	263.922.80	10,683.61	253.239.19
Escuintla		11,176.74	14.305.25	5.225.93		194,426.12	112.762.58	728,783.46	30.761,71	698.021.75
Guatemala				12,000.07	4,040.20		53,920	5.898.663.70	328,496.38	5.570.167.32
Huehuetenango		516.36	10,423.43	1.307.74	445,16		54.23	362.360.94	20.336.26	342.024.68
Jalapa			12.153.71	511.02	13,31		1,158.96	143.067.90	7.658.32	135,409.58
Jutiapa		14,207.37	11,805.40	1,086.75	205,83	1.170	1,985.67	285 752 85	16.980.10	268.772.75
Petén			689.78	1.016			500	52,458 40	2.750.74	49,707.66
Puerto Barrios			20,631.94	3,983.57	910.68		115.19	347.453.39	12,351.13	335,102.26
Quezaltenango			21.347.91	20.341.67	1,330,53		92.28	1.272.933 10	84,172.39	1.188.760.71
Quiché			12.839.49	846.84			1.80	434,387.39	30.696.78	403.690.61
Retalhuleu		2,583.75	15,136.06	2,022.54	127.18	55.496 05	13,391.78	527.278.33	35.544.65	491.733.68
Sacatepéquez	$2		8,544.97	1.744.29	114.96	3,700.05	1,363.35	383.843.96	25,383.60	358.460 36
San José		113.552.50	9,184.99	964.35			1,153	135.980.59	992	134,988.59
San Marcos		3.242.50	17,189.51	1,735.19		5,482 03	1,580.04	899,960.83	58,775.22	841.185.61
Santa Rosa		16,306.10	16,094.24	2,084.02	250.52	195	4.78	324.122.92	24.457.78	299.665.14
Sololá			11.543.65	1,924.63	631.33	2,062.15	4,474.36	379.902.21	27,373.21	352.529
Suchitepéquez		15,835.69	11,160.80	2,389.13		74,634.86	4,675.55	489,663.88	26,657.08	463,006.80
Totonicapán			12,024.97	375.51	13.07			304.570.65	21,739.18	282.831.47
Zacapa			10,574.93	1,511,09	78.21	497.25	433.33	323,072.39	17,142.95	305,929.44
			589.60					589.60		589.60
Sumas	$2	$206,419.76	$285,713.78	$67,472.46	$9,287.23	$354,694.13	$204,050.45	$14.759,307.59	$855,848.70	$13.903,458.89

Productos en el año de 1921	$14.759.307.59
Productos en el año de 1920	10.772.041.04
Alza en el año de 1921	3.987,266,55

Guatemala, 20 de diciembre de 1921.

El Director General,
JOSE GALLEGOS.

El Tenedor de Libros.
J. BARRIOS GALIN.

Cuadro número 11.

CUADRO GENERAL

DE LOS PRODUCTOS Y GASTOS DE LAS CONTRIBUCIONES DURANTE EL AÑO DE 1921

RAMOS	PRODUCTOS TOTALES	GASTOS TOTALES	PRODUCTOS LIQUIDOS
Papel Sellado	$ 2.725,443.44	$ 265,101.80	$ 2.460,341.64
Timbres	2.437,322.21	230,021.08	2.207,301.13
Habilitación de Documentos	1.111,993.23	6,760.18	1.105,233.05
Contribución sobre Inmuebles	468,476.87	19,879.24	448,597.63
Contribución de Caminos	3.119,847	211,836.06	2.908,010.94
Contribución Militar	292,985	2.50	292,982.50
Herencias y Donaciones	688,308.32	611.93	687,696.39
Beneficio de Ganado	1.825,916	96,573.86	1.729,342.14
Venta y Permuta de Inmuebles	722,062.18	296	721,766.18
Terrenos Baldíos	239,313.53	.....	239,313.53
Redención de Censos	2	.....	2
Impuesto sobre sal	206,419.76	4,434.01	201,985.75
2% Descuento por montepío	285,713.78	211.66	285,502.12
Multas de contribuciones	67,472.46	443.84	67,028.62
Ingresos Extraordinarios	568,031.81	19,676.54	548,355.27
Sumas	$14.759,307.59	$ 855,848.70	$ 13.903,458.89

Guatemala, 20 de diciembre de 1921.

El Director,
JOSE GALLEGOS

El Tenedor de Libros,
J. BARRIOS GALIN

PRODUCTOS DE LAS CONTRIBUCIONES HABIDOS EN LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1921, COMPARADOS CON IGUAL TIEMPO DE 1920

ADMINISTRACIONES	Productos de 1921	Productos de 1920	Alzas	Bajas
Amatitlán	$ 174.064.49	$ 147,971.90	$ 37,633.94	$ 11.541.35
Alta Verapaz	400,752.39	268,383.95	170,284.88	37.916.44
Baja Verapaz	206.280.82	180.430.34	73,060.78	47 210.30
Champerico	39.746.75	46,198.56	11,112.75	17,564.56
Chimaltenango	379,693.85	332,326.91	62,489.83	15,122.89
Chiquimula	263,922.80	191,606.61	84,837.25	12.521.06
Escuintla	728.783.46	669,386.15	125 203.98	65 806.67
Guatemala	5,898,663.70	3.684.191.04	2.608.860.60	394.387.94
Huehuetenango	362,360.94	393,008 83	43,436.85	74.084 74
Izabal	589.60	6,158.79	359.60	5,928.79
Jalapa	143,067.90	82,727.06	69,869.97	9.529.13
Jutiapa	285,752.85	157,101.01	131,616.29	2,964 45
Ocós		5,191.28		5.191.28
Petén	52.458.40	36,000.04	32,174.26	15.715.90
Puerto Barrios	347.453.39	177,388.62	220,161.01	50,096.24
Quezaltenango	1.272.933.10	971,892.45	301.040.65	
Quiché	434.387.39	386,396.77	94,422.64	46 432.02
Retalhuleu	527.278.33	278 806.92	265,122 75	16.651.34
Sacatepéquez	383,843.96	321,148.18	92.123.07	29.427.29
San José	135,980 59	196,762.92	27.967.39	88.749.72
San Marcos	899,960 83	689,203.62	360.785.64	150 028.43
Santa Rosa	324.122.92	322,260.30	58.925.55	57.089.93
Sololá	379 902.21	366,307.62	33,133 25	19.538.66
Suchitepéquez	489,663.88	335.807 46	174.774.58	20,918.16
Totonicapán	304.570.65	255,695 38	48,875 27	
Zacapa	323,072.39	234,359.33	88,713.06	
El Progreso		35,329		35.329
Sumas	$ 14.759.307.59	$ 10.772,041 04	$ 5.217.012.84	$ 1.229,746.29

Alzas	$ 5.217.012.84
Bajas	1.229,746.29
Alza Positiva	$ 3.987 266.55

Guatemala, 20 de diciembre de 1921.

El Director General,
JOSE GALLEGOS

El Tenedor de Libros,
J. BARRIOS GALIN

Cuadro número 13.

PRODUCTOS DE LAS CONTRIBUCIONES HABIDOS EN LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO DE 1921 COMPARADOS CON IGUAL TIEMPO DE 1920

RAMOS	PRODUCTOS EN 1921	PRODUCTOS EN 1920	ALZAS	BAJAS
Papel Sellado	$ 2.725,443.44	$ 955,251	$1.770,192.44	
Timbres	2.437,322.21	848,754.19	1.588,568.02	
Habilitación de Documentos	1.111,993.23	162,022.66	949,970.57	
Contribución sobre Inmuebles	468,476.87	376,783.15	91,693.72	
Contribución de Caminos	3.119,847	3.545,450.50		$ 425,603.50
Contribución Militar	292,985	822,925		529,940
Beneficio de Ganado	1.825,916	1.816,591	9,325	
Herencias y Donaciones	688,308.32	344,080.80	344,227.52	
Venta y Permuta de Inmuebles	722,062.18	887,432.67		165,370.49
Terrenos Baldíos	239,313.53	100,379.51	138,934.02	
Redención de Censos	2	451		449
Impuesto sobre Sal	206,419.76	292,100.73		85,680.97
2% de Montepíos	285,713.78	174,542.74	111,171.04	
Multas de Contribuciones	67,472.46	35,416.79	32,055.67	
Panela, Azúcar y Miel	140,322.45		140,322.45	
Ingresos Extraordinarios	427,709.36	409,859.30	17,850.06	
Suma	$14.759,307.59	$10.772,041.04	$5.194,310.51	$1.207,043.96

Alzas	$5.194,310.51
Bajas	1.207,043.96
Alza Positiva	$3.987,266.55

Guatemala, 20 de diciembre de 1921.

El Director General,

JOSE GALLEGOS.

El Tenedor de Libros,

J. BARRIOS GALIN.

Cuadro número 14.

PRODUCTOS EN ORO AMERICANO HABIDOS EN LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES DE RENTAS, DURANTE EL AÑO DE 1921

	DEBE:	HABER:
Amatitlán		
Azúcar, Panela y Mieles	$ 13.50	
Por Saldo		$ 13.50
	$ 13.50	$ 13.50
Champerico		
Timbres	$ 1.80	
Por Saldo		$ 1.80
	$ 1.80	$ 1.80
Chimaltenango		
Azúcar, Panela y Mieles	$ 75.42	
Por Saldo		$ 75.42
	$ 75.42	$ 75.42
Escuintla		
Azúcar, Panela y Mieles	$50,752.85	
Por Saldo		$50,752.85
	$50,752.85	$50,752.85
Guatemala		
Timbres	$24,052	
Habilitación de Libros	9,053.35	
Herencias y Donaciones	1,245.06	
Venta y Permuta de Inmuebles	1,273.59	
Por Honorarios sobre Timbres		$ 2,091
Por gastos sobre Habilitación de Libros		53.57
Por Saldo		33,479.43
	$35,624	$35,624
Petén		
Timbres	$ 1	
Habilitación de Libros	763.29	
Contribución de Caminos	6	
Herencias y Donaciones	77.25	
Venta y Permuta de Inmuebles	30	
2% de Montepío	350.95	
Multas	3	
Ingresos Extraordinarios	11,600	
Por Gastos sobre Contribución de Caminos		$ 3.13
Por Gastos sobre Timbres		88
Por Gastos sobre Papel Sellado		17.30
Por Saldo		12,810.18
	$12,831.49	$12,831.49
Puerto Barrios		
Timbres	$ 112	
Habilitación de Libros	238.23	
Contribución de Caminos	435.20	
Venta y Permuta de Inmuebles	1,300	
2% de Montepío	342.39	
Por Honorarios sobre Timbres		$ 12
Por Honorarios sobre Contribución de Caminos		9.18
Por Saldo		2,406.64
	$ 2,427.82	$ 2,427.82
Quezaltenango		
Herencias y Donaciones	$ 440	
Venta y Permuta de Inmuebles	16.91	
Azúcar, Panela y Mieles	4,136.03	
Por Saldo		$ 4,592.94
	$ 4,592.94	$ 4,592.94
Retalhuleu		
Timbres	$ 644	
Habilitación de Libros	33	
Ingresos Extraordinarios	2.49	
Por Honorarios sobre Timbres		$ 69
Por Saldo		610.49
	$ 679.49	$ 679.49

Cuadro número 13.

PRODUCTOS DE LAS CONTRIBUCIONES HABIDOS EN LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO DE 1921 COMPARADOS CON IGUAL TIEMPO DE 1920

RAMOS	PRODUCTOS EN 1921	PRODUCTOS EN 1920	ALZAS	BAJAS
Papel Sellado	$ 2.725,443.44	$ 955,251	$1.770,192.44	
Timbres	2.437,322.21	848,754.19	1.588,568.02	
Habilitación de Documentos	1.111,993.23	162,022.66	949,970.57	
Contribución sobre Inmuebles	468,476.87	376,783.15	91,693.72	
Contribución de Caminos	3.119,847	3.545,450.50		$ 425,603.50
Contribución Militar	292,985	822,925		529,940
Beneficio de Ganado	1.825,916	1.816,591	9,325	
Herencias y Donaciones	688,308.32	344,080.80	344,227.52	
Venta y Permuta de Inmuebles	722,062.18	887,432.67		165,370.49
Terrenos Baldíos	239,313.53	100,379.51	138,934.02	
Redención de Censos	2	451		449
Impuesto sobre Sal	206,419.76	292,100.73		85,680.97
2% de Montepíos	285,713.78	174,542.74	111,171.04	
Multas de Contribuciones	67,472.46	35,416.79	32,055.67	
Panela, Azúcar y Miel	140,322.45		140,322.45	
Ingresos Extraordinarios	427,709.36	409,859.30	17,850.06	
Suma	$14.759,307.59	$10.772,041.04	$5.194,310.51	$1.207,043.96

Alzas	$5.194,310.51
Bajas	1.207,043.96
Alza Positiva	$3.987,266.55

Guatemala, 20 de diciembre de 1921.

El Director General,
JOSE GALLEGOS.

El Tenedor de Libros,
J. BARRIOS GALIN.

Cuadro número 14.

PRODUCTOS EN ORO AMERICANO HABIDOS EN LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES DE RENTAS, DURANTE EL AÑO DE 1921

	DEBE:	HABER:
Amatitlán		
Azúcar, Panela y Mieles	$ 13.50	
Por Saldo		$ 13.50
	$ 13.50	$ 13.50
Champerico		
Timbres	$ 1.80	
Por Saldo		$ 1.80
	$ 1.80	$ 1.80
Chimaltenango		
Azúcar, Panela y Mieles	$ 75.42	
Por Saldo		$ 75.42
	$ 75.42	$ 75.42
Escuintla		
Azúcar, Panela y Mieles	$50,752.85	
Por Saldo		$50,752.85
	$50,752.85	$50,752.85
Guatemala		
Timbres	$24,052	
Habilitación de Libros	9,053.35	
Herencias y Donaciones	1,245.06	
Venta y Permuta de Inmuebles	1,273.59	
Por Honorarios sobre Timbres		$ 2,091
Por gastos sobre Habilitación de Libros		53.57
Por Saldo		33,479.43
	$35,624	$35,624
Petén		
Timbres	$ 1	
Habilitación de Libros	763.29	
Contribnción de Caminos	6	
Herencias y Donaciones	77.25	
Venta y Permuta de Inmuebles	30	
2% de Montepío	350.95	
Multas	3	
Ingresos Extraordinarios	11,600	
Por Gastos sobre Contribución de Caminos		$ 3.13
Por Gastos sobre Timbres		88
Por Gastos sobre Papel Sellado		17.30
Por Saldo		12,810.18
	$12,831.49	$12,831.49
Puerto Barrios		
Timbres	$ 112	
Habilitación de Libros	238.23	
Contribución de Caminos	435.20	
Venta y Permuta de Inmuebles	1,300	
2% de Montepío	342.39	
Por Honorarios sobre Timbres		$ 12
Por Honorarios sobre Contribución de Caminos		9.18
Por Saldo		2,406.64
	$ 2,427.82	$ 2,427.82
Quezaltenango		
Herencias y Donaciones	$ 440	
Venta y Permuta de Inmuebles	16.91	
Azúcar, Panela y Mieles	4,136.03	
Por Saldo		$ 4,592.94
	$ 4,592.94	$ 4,592.94
Retalhuleu		
Timbres	$ 644	
Habilitación de Libros	33	
Ingresos Extraordinarios	2.49	
Por Honorarios sobre Timbres		$ 69
Por Saldo		610.49
	$ 679.49	$ 679.49

Continuación del Cuadro número 14.

	DEBE:	HABER:
Sacatepéquez		
Azúcar, Panela y Mieles	$ 56.55	
Por Saldo		$ 56.55
	$ 56.55	$ 56.55
San José		
2% de Montepío	$ 37	
Por Saldo		$ 37
	$ 37	$ 37
Livingston		
2% de Montepío	$ 38	
Multas	30	
Por Saldo		$ 38.30
	$ 38.30	$ 38.30

RESUMEN:

Amatitlán	$ 13.50
Champerico	1.80
Chimaltenango	75.42
Escuintla	50,752.85
Guatemala	35,624
Petén	12,831.49
Puerto Barrios	2,427.82
Quezaltenango	4,592.94
Retalhuleu	679.49
Sacatepéquez	56.55
San José	37
Livingston	38.30
Productos totales	107,131.16
Por Gastos	2,256.06
Prodnctos Líquidos	$ 104,875.10

Guatemala, 20 de diciembre de 1921.

El Director General,
JOSE GALLEGOS.

El Tenedor de Libros,
J. BARRIOS GALIN.

DECRETOS NUMEROS
779, 781, 783, 784, 785, 786

DECRETO NUMERO 779

JOSE MARIA ORELLANA,

Primer Designado en ejercicio de la Jefatura del Estado,

CONSIDERANDO:

Que la gran depreciación que han sufrido en los mercados extranjeros los productos agrícolas exportables, particularmente los derivados de la caña de azúcar, causa grave perjuicio a los agricultores y en consecuencia al Estado en general; y que es un deber del Gobierno dictar todas aquellas disposiciones que tiendan a evitar esos perjuicios y a estimular en lo posible la producción agrícola, base de nuestra riqueza nacional,

POR TANTO;

En uso de las facultades concedidas al Ejecutivo en el Decreto Nº 12, Segunda Serie, expedido por la Asamblea en 20 de diciembre anterior,

DECRETO:

Artículo 1º—Se declaran libres de todo impuesto fiscal o municipal, la elaboración, consumo y exportación del azúcar, panela y mieles de caña.

Artículo 2º—Del presente Decreto se dará cuenta a la Asamblea Legislativa en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Poder Ejecutivo, en Guatemala, a dos de enero de mil novecientos veinte y dos.

JOSE MARIA ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

R. FELIPE SOLARES.

DECRETO NUMERO 781

JOSE MARIA ORELLANA,

Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo de Guatemala,

En virtud de las facultades concedidas al Ejecutivo por la Asamblea en el Decreto Nº 12, Segunda Serie, fecha 20 de diciembre de 1921; y mientras se termina el estudio de las reformas necesarias,

DECRETO;

Artículo 1º—Declárase en vigor la Ley de Contribuciones contenida en el Decreto Nº 1153 emitido por la Asamblea pasada el 30 de mayo último.

Artículo 2º—Esta disposición se pondrá en conocimiento de la Asamblea en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Poder Ejecutivo: en Guatemala, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos veintidós.

JOSE MARIA ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

R. FELIPE SOLARES.

DECRETO NUMERO 783

JOSE MARIA ORELLANA,

Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República,

CONSIDERANDO:

Que muchas jubilaciones, retiros y montepíos, se han concedido sin la concurrencia de los requisitos que exigen las leyes vigentes sobre la materia, otorgándose dichas gracias más en consideración a las personas que las solicitaban; que asimismo, contra toda justicia aparece manifiesta disparidad entre los beneficios otorgados a diferentes interesados, por una misma categoría de empleo e igual servicio prestado; que este proceder ha producido un fuerte recargo para el Erario Público, aumentando considerablemente la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos, y que en este sentido se hace necesario dictar una medida que ponga término a las irregularidades apuntadas,

POR TANTO;

En uso de las facultades concedidas al Ejecutivo por la Asamblea Nacional Legislativa, en el Decreto Nº 12, Segunda Serie, de 20 de diciembre de 1921, en Consejo de Ministros,

DECRETO:

Artículo 1º—Todas las jubilaciones, retiros y montepíos, acordados desde el mes de enero de 1917 y cuyo valor sea de quinientos pesos ($500) moneda nacional o más, o su equivalente

en oro, se someterán a una revisión por la Comisión que al efecto se nombre, lo que procederá de conformidad con las leyes vigentes.

Artículo 2º—Los beneficios referidos se irán pagando a medida que sufran la revisión y ésta obtenga la aprobación del Ministerio de Hacienda, suspendiéndose mientras tanto el entero de los mismos.

Artículo 3º—Suspéndese, por ahora, la concesión de nuevas jubilaciones, retiros y montepíos, hasta que entre en vigor la nueva ley sobre la materia, que al efecto formulará la Comisión que se nombre.

Artículo 4º—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público queda encargada de reglamentar y dictar todas las disposiciones para el debido cumplimiento de esta ley.

Artículo 5º—Este Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación y se someterá al conocimiento de la Asamblea en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Poder Ejecutivo: en Guatemala, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos veintidós.

JOSE MARIA ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

B. ALVARADO T.

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera,

ROB. LÖWENTHAL.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

ALB. MENCOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

JORGE UBICO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

M. I. ARRIOLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura,

DAVID PIVARAL B.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

R. FELIPE SOLARES.

DECRETO NUMERO 784

JOSE MARIA ORELLANA,

Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República,

CONSIDERANDO:

Que es de urgente necesidad reformar el Presupuesto General de Gastos de la Nación que rige hoy día, a fin de buscar la nivelación de los Egresos con los Ingresos Públicos; que asímismo, es conveniente dictar medidas que tiendan a la mayor pureza y efectividad en la inversión de los caudales nacionales,

POR TANTO;

En uso de las facultades concedidas al Ejecutivo por la Asamblea Legislativa en el Decreto Nº 12, Segunda Serie, de 20 de diciembre de 1921, en Consejo de Ministros,

DECRETO:

Artículo 1º—Se aprueban las reformas hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Presupuesto General de Gastos de la Nación, y que regirán hasta el 30 de junio del año en curso, cuyo total, ya reducidas las partidas en oro a billetes, ascienden a la suma de $261.071,087.65, distribuída del modo siguiente:

Gobernación y Justicia	$ 65.439,880.
Relaciones Exteriores	10.372,763.50
Hacienda	23.212,017.72
Crédito Público	12.298,441.50
Fomento	36.632,404.44
Guerra	64.955,358.09
Instrucción Pública	45.328,622.40
Agricultura	1.831,600.
Clases Pasivas	1.000,000
Total	$ 261.071,087.65

Artículo 2º—Todo gasto público para que pueda ser cubierto por el Erario Nacional, debe ser debidamente comprobado.

Artículo 3º—Todas las partidas en oro, correspondientes a sueldos por servicios prestados en el país, se entienden en

moneda nacional al cambio de 40 x 1, salvo las partidas estipuladas expresamente en oro, en virtud de contrato o de leyes especiales.

Artículo 4º—Este Decreto entrará en vigor desde el día 1º de marzo próximo venidero y se someterá a la aprobación de la Asamblea en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Poder Ejecutivo: en Guatemala, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos veintidós.

JOSE MARIA ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
B. ALVARADO T.

El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura.
DAVID PIVARAL B.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
ALB. MENCOS

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
JORGE UBICO

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
M. I. ARRIOLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
R. FELIPE SOLARES.

El Subsecretario, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores,
ROB. LÖWENTHAL.

DECRETO NUMERO 785

JOSE MARIA ORELLANA,

Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República,

CONSIDERANDO:

Que la ganadería en Guatemala merece la mayor atención por parte del Gobierno, tanto por la extensión de los campos propios para ella como por el positivo beneficio que su incremento y desarrollo constituye para la prosperidad del país; que, en consecuencia, se hace necesario dictar una medida que asegurando el consumo interno, tienda a estimular el mayor desarrollo de dicha industria,

POR TANTO;

En uso de las facultades concedidas al Ejecutivo por la Asamblea Nacional Legislativa en el Decreto Nº 12, Segunda Serie, de 20 de diciembre de 1921,

DECRETO:

Artículo 1º—Se reduce a cincuenta pesos moneda nacional por cabeza, y como único derecho, la exportación de ganado vacuno.

Artículo 2º—Se prohibe la exportación de ganado vacuno hembra y la de macho, cuando el peso de éste sea menor de 750 libras cada uno.

Artículo 3º—El Ministerio de agricultura queda encargado de todo lo relativo al cumplimiento de esta ley.

Artículo 4º—En estos términos quedan modificadas las disposiciones anteriores que se refieren a este asunto.

Artículo 5º—El presente Decreto se someterá a la aprobación de la Asamblea en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Poder Ejecutivo: en Guatemala, a veintisiete de febrero de mil novecientos veintidós.

JOSE MARIA ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

R. FELIPE SOLARES.

DECRETO NUMERO 786

JOSE MARIA ORELLANA,

Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República,

CONSIDERANDO:

Que siendo la Agricultura la principal fuente de riqueza de la República, es un deber del Gobierno impulsarla por cuantos medios estén a su alcance, a fin de que obtenga el mayor desarrollo y prosperidad; que al facilitar la llegada a los mercados extranjeros de los artículos del país, se estimula la producción nacional; que asimismo, es un deber ineludible del Gobierno velar por que los artículos de subsistencia se mantengan al alcance de la generalidad, y asegurar el consumo interior.

POR TANTO;

En uso de las facultades concedidas al Ejecutivo por la Asamblea Nacional Legislativa en el Decreto Nº 12, Segunda Serie, de 20 de diciembre de 1921,

DECRETO:

Artículo 1º—Por el término de diez años, se declaran libres de derechos de exportación, con las salvedades indicadas en el artículo siguiente, todos los productos agrícolas alimenticios.

Artículo 2º—Se exceptúan de la disposición anterior, los artículos cuya exportación está gravada actualmente en virtud de leyes especiales; y el maíz y el frijol, que no podrán exportarse cuando el precio medio al por menor para el consumo interno exceda del límite que periódicamente fije el Ministerio de Agricultura, el que no podrá ser inferior de $100 moneda nacional el quintal de maíz, y $150 de igual moneda el de frijol.

Artículo 3º—El Ministerio de Agricultura queda encargado de la reglamentación y cumplimiento de esta ley.

Artículo 4º—Este Decreto comenzará regir desde el día de su publicación y se someterá a la aprobación de la Asamblea en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Poder Ejecutivo: en Guatemala, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos veintidós.

JOSE MARIA ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

R. FELIPE SOLARES.

INFORME

DE LA

TESORERIA NACIONAL

TESORERIA NACIONAL

REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 16 de febrero de 1922.

Señor:

Tengo el honor de elevar al conocimiento de Ud. el informe que demuestra en resumen el movimiento de fondos habido en esta Tesorería durante el año próximo pasado de 1921.

El día seis de diciembre del año próximo anterior, por disposición del Consejo de Generales del Ejército, que ejercía el Poder Ejecutivo de la Nación, me hice cargo de esta Oficina, recibiendo desde luego los saldos en efectivo existentes en Caja, por valores de $1.462,582.89 moneda nacional y $15,169.90 centavos oro americano (quince mil ciento sesenta y nueve pesos, noventa centavos oro americano) sumas que, con los envíos de fondos hechos por el Gobierno, se continuaron las operaciones de la Oficina.

El cuadro general de ingresos y gastos con que tuve el honor de dar cuenta oportunamente, demuestra que los ingresos totales en esta Tesorería fueron de $153.551,261.53 moneda nacional, y $3.067,656.29 oro americano. Los egresos fueron de $162.322,626.76 moneda nacional y $3.482.451.21 centavos oro americano. El saldo en 1º de enero del año citado fue: oro, $425,277.54 centavos; moneda nacional, $10.467.142.32. De estos valores lo recibido por cuenta de Oficinas fue de $178,555.27 centavos oro americano y $21.060,122.82 centavos moneda corriente. Se envió a las mismas en oro americano, $166,233.63, y en moneda corriente, $31.885,462 73.

Debo hacer constar que la mayor parte del ingreso está constituído por las remesas que el Gobierno hizo a esta Tesorería en ambas clases de moneda, y que los ingresos efectivos de las oficinas están muy lejos de bastar a los fuertes desembolsos habidos durante el año que acaba de terminar.

El saldo de billetes del Comité Bancario al 31 de diciembre fue de $293,179, suma que ha ido en aumento a medida que se continúa el cambio de esos billetes por los corrientes de los bancos.

A contar del día 10 de agosto, en que se hizo el primer entero de fondos a favor del Ferrocarril de Los Altos, por el impuesto de $3 por botella de aguardiente que tiene consignado, se recaudaron según datos llegados a esta Oficina, $4.896,343.80 moneda nacional. El saldo deudor hoy es de $2.234,402.05, a favor de dicho Ferrocarril.

Los ingresos y egresos mensuales constan en detalle en los cuadros que se han remitido a ese Ministerio.

Cabe la satisfacción de consignar, que los pagos, que por diversos servicios verifica esta Oficina, han tenido lugar con toda regularidad, habiendo sido cubierto casi totalmente el presupuesto por enero anterior, no quedando por pagar, sino pocos recibos no presentados de Instrucción Pública y algunos de Clases Pasivas.

Con muestras de mi respectuosa consideración, soy del Señor Ministro, su muy atento y seguro servidor.

E. MENENDEZ.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Tesorería Nacional

MOVIMIENTO DE CAJA EN EL AÑO DE 1921

DEBE:

	Oro Am.	Moneda Nac.
A Saldo anterior	$ 425.277 54	$ 10.467.142 32
A Varias Oficinas	178.555.27	21.060,122.82
A Depósitos	310.00	912,656.37
A Entradas Extraordinarias	1.895.92	45,222.61
A Diversos Deudores	781.89	8.526.50
A Pagos Pendientes	2.690.41	2.827.851.99
A Banco de Guatemala	994.157.84	74.557.048.22
A Banco de Occidente	12.538 39	10.113,929 21
A Banco Colombiano	508.581.02	2.441-213.50
A Banco Internacional	235,041 53	2.452 548.67
A Banco Agrícola	266.800.00	1.343-133.43
A Schwartz & Cía	241 850.94	2 775,000 00
A Rosenthal e hijos	157,208.37	73.879.77
A Rosenthal e hijos (Cuenta Cantel)	53,423.91	877.576.63
A Banco Americano		609,798.42
A Comisiones Pagadoras		90.089.03
A Montepíos	25.80	376,714 85
A Caja oro americano		611,226.22
A Cambios	659.25	31.176.809 85
A Hacienda	347 00	24.024 50
A Guerra	3.108.00	410.494.09
A Gobernación		26.634.67
A Fomento	1.743.41	114.513.10
A Instrucción Pública		46.379.50
A Agricultura		16.676.00
A Descombración, Gastos y Productos	20.00	101-187.59
A Resulta de Cuentas		1.240.29
A Registro de la Propiedad Inmueble	97 00	1.574 00
A Intendencia de los Bienes Nacionales		350 000.00
A Intereses sobre Bonos Deuda Interior		2.983 00
A Intereses sobre Bonos F. C. al Norte		1,1d0.00
A Cuentas Pendientes		100,000.00
A Intereses	1.790.28	1,026.70
A Donativos	39.55	
A Dirección General de Cuentas	16.000.00	
A Relaciones Exteriores	1.078.30	

	Oro Am.	Moneda Nac.
Por Ministerio de Hacienda	$ 22,342 76	$ 4.950,214.18
Por Ministerio de Hacienda, Extraordinarias	42,277.95	813,045.70
Por Ministerio de Guerra	81-838 40	33.937,595 82
Por Ministerio de Guerra, Extraordinarias	100,172.58	3.934.716.64
Por Ministerio de Gobernación	53,016.47	27.145.924.03
Por Ministerio de Gobernación, Extraordinarias	22[illegible],080.52	5.150.040 88
Por Ministerio de Relaciones	35.919.82	1.039.370.00
Por Ministerio de Relaciones, Extraordinarias	103.973 24	470,[illegible]76.50
Por Ministerio de Fomento	19.851.95	3.844.200.26
Por Ministerio de Fomento, Extraordinarias	464.993.96	15.088,346 32
Por Ministerio de Instrucción	5,163 70	8.296.[illegible]94.09
Por Ministerio de Instrucción, Extraordinarias	42.084.85	2,506 [illegible]2.34
Por Ministerio de Agricultura	29.881.28	1.[illegible]0. 9
Por Ministerio de Agricultura, Extarordinarias	15.942 28	1[illegible]
Por Clases Pasivas	2.240.00	1.[illegible]4 9
Por Varias Oficinas	166.233.63	31.[illegible]462
Por Depósitos	72,620.97	1.038,[illegible]50 98
Por Diversos Deudores	4.999.09	28,500
Por Ferrocarril de Los Altos	6.447.09	2.856
Por Telégrafos Nacionales	16.588.93	• 929
Por Pagos Pendientes	1.935.65	2.719,8[illegible]
Por Municipios		521.9[illegible]
Por Municipalidad de la Capital		273,491.4[illegible]
Por Comisiones Pagadoras		1.020,936 99
Por Comisiones	113.00	35.316 89
Por Festejos del Centenario	278,186 66	36 969.00
Por Deuda Flotaute	2,657.22	13.925.32
Por Caja oro americano		827.96
Por Cambios	41.00	58.156.79
Por Banco Colombiano	294.298.39	641.000.00
Por Banco Internacional		641 772.56
Por Ban o Agrícola		6[illegible]2.029.65
Por Cuentas pendientes de la Admón. Estrada C.		3.418.254.59
Por Bonos del Ferrocarril al Norte		689,800.00
Por Intereses sobre Bonos del F. C. al Norte		899.[illegible]1.50
Por Bonos Deuda Interior		1.108.900.00

Continuación del Cuadro anterior.

DEBE:	Oro Am.	Moneda Nac.	HABER:	Oro Am.	Moneda Nac.
A Dirección General de Contribuciones	$ 8.032.71		Por Intereses sobre Bonos Deuda Interior		$ 2.834.295.00
A Caja moneda nacional	20,827.96		Por Herencias		25,592.13
A Erario Nacional	300,000.00		Por Banco de Guatemala	$ 55.000.00	
A Festejos del Centenario (C. Honduras)	10,000.00		Por Banco Americano	100,000.00	
A Obligaciones por cobrar	50,000.00		Por Banco de Occidente	100,000.00	
A Telégrafos Nacionales	51.54		Por Rosenthal e hijos	230,698.16	
			Por National City Bank N. Y	65,762.00	
			Por Dirección General de Correos	40,000.00	
			Por Lazard Brothers Cía. Lda., Londres	1,000.00	
			Por Terreno para Obreros	56.182.18	
			Por Erario Nacional	2,681.26	
			Por Caja moneda nacional	631,226.22	
			Por Obligaciones por cobrar	50,000.00	
			Por Cía. de los Ferrocarriles Internacionales de C.A.	8,000,00	
			Por Descuentos	5,016.67	
			Por Ministerio de Hacienda	44,983.33	
				$3.482,451.21	$162.322,626.76
			Saldo:		
			Giros y efectivo oro americano	$ 1,339.11	
			Saldo Banco Americano	1,740.38	
			Saldo Banco Internacional	7,403.13	
			Plata $30,000 a 4 x 1		$ 120,000.00
			Plata $25,0000 depósito Banco Americano 10 x 1		250,000.00
			Plata $8,000 depósito Banco Guatemala 10 x 1		80,000.00
			Saldo Banco de Occidente		71
			Saldo Banco Colombiano		6.45
			Saldo Banco de Guatemala		354.126.81
			Efectivo moneda nacional		598,414.12
			Billetes del Comité Bancario		293,179.00
			Billetes del Tesoro		50.00
	$3.492,933.83	$164.018,403.85		$3.492,933.83	$164.018,403.85

Guatemala, 31 de diciembre de 1921.

El Tesorero Nacional,
E. MENENDEZ.

El Cajero.
JOSE ALVARADO